MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de diciembre de 2025.
Oficio No. OPPC/PCG-030-2025/SG

Señor Contralor:

En función a lo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 27-2025 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" para el Ejercicio Fiscal 2026, me permito enviarle el **Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual -POA- 2026** del Ministerio de Economía.

Es importante indicar que dichos Instrumentos de Planificación, han sido elaborados de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
22 DIC 2025
A las 09:39 Hrs. Letras

Adjunto lo indicado

1250

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU -
SECRETARÍA GEN
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA
RECIBIDO
15 JUL 2025
Hora: 16:47 Firma:
Registro Único de Expediente: 2025-50138
Adjunta 3 tomos
CD tomo 2
CD tomo 3.

ME-DF-P-409-2025/JH-me
Guatemala, 14 de julio de 2025

Señor Ministro:

Me es grato dirigirme a usted, para hacer referencia a lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 21 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2023, que corresponde al Reglamento de la citada ley en su Artículo 24, relacionado con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, por lo que este Ministerio da a conocer el Anteproyecto de Presupuesto Año 2026 y Multianual para los años 2026-2030.

Cabe manifestarle que dicho Anteproyecto se formuló apegándose estrictamente a las políticas y normas que para el efecto fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Esperando contar con la aprobación correspondiente, hago propicia la ocasión para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Gabriela García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Licenciado
Jonathan Menkos Zeissing
Ministro de Finanzas Públicas
Su despacho

361

1249

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ME-DF-P-410-2025/JH-me
Guatemala, 14 de julio de 2025

Licenciado
Carlos Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Su despacho

SEGEPLAN RECEPCION RECIBIDO 15 JUL 2025 HORA: 15:58 NOMBRE: Salvador

Estimado Licenciado Mendoza:

Me es grato dirigirme a usted, para hacer referencia a lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 21 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2023, que corresponde al Reglamento de la citada ley en su Artículo 24, relacionado con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, por lo que este Ministerio da a conocer el Anteproyecto de Presupuesto Año 2026 y Multianual para los años 2026-2030.

Cabe manifestarle que dicho Anteproyecto se formuló apegándose estrictamente a las políticas y normas que para el efecto fueron emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

360

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C. A.

COPIA

Guatemala, 11 de abril 2025
Oficio No. OPPC/PCG-007-2025/SG

Licenciado
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-
SU DESPACHO

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 21 ABR 2025
HORA: 9:27 NOMBRE: Silvia

Señor Secretario:

En cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, el cual indica que "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia a más tardar el 30 de abril de cada año, me permito hacer la presentación oficial del Plan Estratégico Institucional 2026-2036, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual -POA- 2026 del Ministerio de Economía, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las directrices de los entes rectores, para la Formulación Plan-Presupuesto, año 2026, en el Marco de la Gestión por resultados.

Adjunto CD en formato digital y editable.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente,

Abril de la García
Ministra de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM

OPPC/PCG-084-2025/ SG

PARA: Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero en Funciones

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **Envío del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2026-2036**
Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030
Plan Operativo Anual -POA- 2026

FECHA: **Guatemala, 11 de julio de 2025**

En relación al asunto indicado me permito adjuntar el Plan Estratégico Institucional 2026-2036, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual 2026, del Ministerio de Economía, impreso y en medio magnético, a efecto de integrarlo al anteproyecto de Presupuesto 2026 y enviarlo a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Es importante indicar que, dicho documento contiene las observaciones y oportunidades de mejora emitidas en la Ficha de Opinión Técnica de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y las recomendaciones técnicas de las Normas para la Formulación Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030 de la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP-.

Adicionalmente le informo que la información se ingresó en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de Formulación y en el SICOIN: el marco estratégico institucional e indicadores.

Adjunto oficio de presentación a SEGEPLAN en Oficio No. OPPC/PCG-007-2025/SG de fecha 11 de abril del año en curso.

CC. Archivo
Adjunto lo indicado

11 JUL 25 9:46AM
DE.MINECO.RECIBIDO
Se recibe CD

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2026-2036
Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030
Plan Operativo Anual -POA- 2026

Presupuesto aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto 27-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Guatemala, diciembre 2025

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

del financiamiento por parte del Directorio del BIRF. Las fechas de pago son el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el Artículo II, Sección 2.06 del Convenio de Préstamo.

COMISIÓN INICIAL: Un cuarto del uno por ciento (0.25%) del monto del préstamo, conforme lo establece el Artículo II, Sección 2.03 del Convenio de Préstamo.

COMISIÓN DE COMPROMISO: Un cuarto del uno por ciento (0.25%) anual sobre el Saldo del Préstamo sin Retirar conforme lo establece el Artículo II, Sección 2.04 del Convenio de Préstamo.

TASA DE INTERÉS: De conformidad con lo establecido en el Artículo II, Sección 2.05 del Convenio de Préstamo.

AMORTIZACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo II, Sección 2.07 del Convenio de Préstamo.

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES DEL CONVENIO, EJECUCIÓN Y VIGENCIA

Artículo 3. Cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del Convenio de Préstamo y Convenio de Financiación que se autorizan. Las amortizaciones del capital, pago de intereses y demás gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones financieras del Convenio de Préstamo que se autoriza en los artículos anteriores, estará a cargo del Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual deberá prever las asignaciones presupuestarias correspondientes en cada ejercicio fiscal, hasta la cancelación total de la deuda.

Artículo 4. Adquisición de obras, bienes y servicios. La adquisición de bienes, obras y servicios que se efectúen con los recursos provenientes de los préstamos cuya negociación es aprobada por este Decreto, observarán únicamente lo que para el efecto establezca el Convenio de Préstamo que se suscriba, en cumplimiento con lo que para el efecto establece el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

De los distintos procesos e implicaciones que conlleven los préstamos, que por este Decreto se aprueban, los funcionarios de la unidad ejecutora son responsables, y velarán por los principios de probidad, transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas de los recursos, las metas, resultados e impactos que se esperan alcanzar.

Artículo 5. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NERY ABILIO RAMOS Y RAMOS
PRESIDENTE

SABINO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ BAMACA
SECRETARIO

JOSÉ PABLO MENDOZA FRANCO
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AREVALO DE LEON

Jonathan Kirk Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-845-2025)-12-diciembre

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 27-2025

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la literal j) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como función del presidente de la República, someter anualmente al Congreso de la República de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo ha sometido al Organismo Legislativo para su aprobación, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a), b) e i) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

TÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, en el monto de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q163,469,328,657)**, originados de los recursos siguientes:

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO
	TOTAL	**163,469,328,657**
10	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**119,762,800,000**
1	**Impuestos Directos**	**45,711,812,761**
10	**Impuesto sobre la renta**	**41,683,000,000**
11	De empresas	27,949,974,000
12	Sobre las personas naturales	5,064,026,000
15	De solidaridad	8,669,000,000
30	**Impuesto sobre el patrimonio**	**46,700,000**
31	Sobre la tenencia de patrimonio	2,382,000
32	Sobre transferencias onerosas de patrimonio	15,000
33	Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	44,303,000
90	**Otros impuestos directos**	**3,982,112,761**
91	Impuestos varios directos	3,982,112,761
2	**Impuestos Indirectos**	**74,050,987,239**
10	**Impuestos a las importaciones**	**5,040,000,000**
11	Arancel sobre las importaciones	5,040,000,000
20	**Impuestos sobre productos industriales y primarios**	**7,310,600,000**
21	Sobre bebidas	1,593,000,000
22	Sobre cigarrillos y tabacos	304,000,000
23	Sobre derivados del petróleo	5,111,000,000
24	Regalías	28,530,000
25	Hidrocarburos compartibles	46,070,000
27	Sobre distribución de cemento	228,000,000
30	**Impuesto al valor agregado**	**53,897,000,000**
31	I.V.A. de bienes y servicios	25,757,000,000
32	I.V.A. de importaciones	28,140,000,000
40	**Impuestos internos sobre servicios**	**699,000,000**
41	Sobre transporte y comunicaciones	10,000,000
42	Sobre actos jurídicos y transacciones	689,000,000
60	**Impuesto sobre circulación de vehículos**	**3,363,000,000**
61	Sobre circulación de vehículos terrestres	1,306,005,000
62	Sobre circulación de vehículos marítimos	3,261,000
63	Sobre circulación de vehículos aéreos	7,734,000
64	Sobre primera matrícula de vehículos	2,046,000,000
70	**Impuesto fiscal por salida del país**	**526,500,000**
71	Por viajes al extranjero	526,500,000
90	**Otros impuestos indirectos**	**3,214,887,239**
91	Impuestos varios indirectos	3,214,887,239
11	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1,864,796,204**
1	**Derechos**	**225,524,500**
10	Derechos consulares y migratorios	224,386,000
20	Derechos de inscripción, examen y matrículas	27,500
90	Otros	1,111,000
2	**Tasas**	**619,271,702**
10	Sobre el transporte terrestre	272,313,000
30	Sobre el transporte aéreo	79,745,820
40	Sobre el comercio	95,983,000
50	Sobre la industria	19,112,690
90	Tasas y licencias varias	152,117,192
4	**Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**	**92,171,000**
10	De edificios y viviendas	23,506,000
30	De instalaciones aéreas	67,235,000
90	Otros arrendamientos	1,430,000
6	**Multas**	**83,150,149**
10	Originadas por ingresos no tributarios	45,547,000
90	Otras multas	37,603,149
7	**Intereses por Mora**	**10,000**
90	Otros intereses por mora	10,000
9	**Otros Ingresos no Tributarios**	**844,668,853**
10	Ganancias en operaciones cambiarias	3,753,000
30	Extinción de dominio	9,700,000
90	Otros ingresos no tributarios	831,215,853
12	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL**	**3,878,301,000**
1	**Aportes para Previsión Social**	**3,878,301,000**
10	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	3,788,537,000
20	Aporte patronal para clases pasivas	89,764,000
13	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**589,627,999**
1	**Venta de Bienes**	**53,543,898**
10	**Bienes**	**16,376,500**
19	Venta de otros bienes	16,376,500
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos	37,167,398
2	**Venta de Servicios**	**536,084,101**
20	Servicios de salud y asistencia social	41,500,000
30	Servicios educacionales	21,209,000
40	Servicios agropecuarios	57,282,000
50	Servicios de laboratorio	30,851,000
70	Servicios de correos y telégrafos	445,000
90	Otros servicios	384,797,101
15	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**675,053,650**
1	**Intereses**	**322,600,000**
30	**Por depósitos**	**322,600,000**
31	Por depósitos internos	322,600,000
2	**Dividendos y/o Utilidades**	**337,380,000**
10	Dividendos y/o utilidades	337,380,000
11	De empresas públicas nacionales	40,097,000
	Empresa Portuaria Quetzal	37,777,000
	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	1,400,000
	Empresa Ferrocarriles de Guatemala	200,000
	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)	720,000
14	Del sector privado	297,283,000
	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	49,042,000
	Banco de Desarrollo Rural	225,000,000
	Empresa Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A.	9,100,000
	ENERGICA S.A.	741,000
	CREDIEEGSA	1,400,000
	Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A.	2,400,000
	Transportista Eléctrica Centroamericana S.A.	9,600,000
3	**Arrendamiento de Tierras y Terrenos**	**15,073,650**
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	15,073,650
16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29,709,000**
4	**Donaciones Corrientes**	**29,709,000**

	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO
10	De gobiernos extranjeros	22,174,000
20	De organismos e instituciones internacionales	7,535,000
22	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	51,209,000
1	Del Sector Privado	51,209,000
10	Del sector privado	51,209,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5,417,094,804
1	Disminución de Disponibilidades	5,417,094,804
10	Disminución de caja y bancos	5,417,094,804
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	25,598,900,000
3	Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	25,598,900,000
10	Colocación de bonos	25,598,900,000
25	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	5,601,837,000
4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	5,601,837,000
10	De gobiernos extranjeros	14,714,000
20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	5,587,123,000

RESUMEN

A.	INGRESOS CORRIENTES	126,800,287,853
B.	INGRESOS DE CAPITAL	51,209,000
C.	FUENTES FINANCIERAS	36,617,831,804
	TOTAL:	163,469,328,657

Artículo 2. Registro de los ingresos tributarios. La Superintendencia de Administración Tributaria y las entidades recaudadoras que correspondan, serán responsables del registro a detalle, de los ingresos tributarios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y de elaborar los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos derivados del mismo y deben proporcionar la información de los ingresos tributarios, en el transcurso de los diez (10) días hábiles de finalizado el mes a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala de manera detallada. Dicha información deberá publicarse en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Análisis y Política Fiscal.

La Superintendencia de Administración Tributaria trasladará de forma íntegra la recaudación efectivamente recibida, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", constituida en el Banco de Guatemala, directamente o por medio de los bancos del sistema que reciban el pago de tributos; asimismo, la Administración Tributaria continuará con la responsabilidad de administrar y conciliar las cuentas de recaudo que se encuentren constituidas en los bancos del sistema que reciban el pago de tributos, así como el cumplimiento de convenios para recaudo de impuestos.

Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas no Financieras, deben llevar cuenta corriente de los ingresos propios de cada unidad ejecutora y realizarán la conciliación mensual de saldos a nivel institucional con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

La Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, son responsables de trasladar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, a la cuenta monetaria GT28BAGU01010000000001117985 "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional" y realizar los registros presupuestarios oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), a excepción de los ingresos consulares que se perciben en el exterior, los cuales se trasladarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de finalizado el mes de su recepción siempre que el monto a transferir supere los USD300.00.

De existir documentos bancarios pendientes de registro de ejercicios fiscales anteriores al vigente, los recursos monetarios se trasladarán automáticamente, sin más trámite, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

La Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a la circularización de saldos de ingresos privativos que realiza ante Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, hará del conocimiento a Tesorería Nacional de los saldos registrados en los respectivos auxiliares contables que no sean reconocidos por las Entidades, a efecto que la Tesorería Nacional realice sin más trámite el traslado de dichos saldos de la cuenta GT28BAGU01010000000001117985 "Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional" a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional".

Artículo 4. Traslado de dividendos y/o utilidades a favor del Estado. Las entidades y empresas que de conformidad con la ley están obligadas a transferir dividendos y/o utilidades al Estado, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al vigente, deben trasladar dichos recursos a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", sin aplicar deducción alguna, a través de transferencia bancaria vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). Asimismo, si la operación se efectúa por medio de depósitos monetarios, deberá realizarse en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-".

Las entidades que deben realizar asamblea de accionistas para aprobar la distribución de utilidades, deberán cumplir con esta disposición a más tardar treinta (30) días después de realizada la misma. Cuando las entidades o empresas posean capital en acciones y que la asamblea de accionistas decida efectuar el pago total o parcial de dividendos con acciones, éstas deberán emitirse conforme lo estipulan las leyes aplicables y ser trasladadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional, treinta (30) días después de realizada la referida asamblea.

En caso de mora, los funcionarios de las entidades responsables de transferir dividendos y/o utilidades al Estado, quedan obligados a pagar en concepto de intereses, dos veces la tasa activa promedio del mercado financiero vigente al momento de efectuar el pago, e informará directamente al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera para los registros correspondientes.

Las entidades o empresas deben enviar copia de sus estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera y la Dirección de Contabilidad del Estado, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, a más tardar treinta (30) días después de finalizado el ejercicio fiscal anterior al vigente y publicarse en los portales web del Ministerio de Finanzas Públicas y en el de las entidades o empresas.

Las entidades o empresas a que se refiere el presente artículo, deberán trasladar de oficio los dividendos y/o utilidades al Estado, sin necesidad de requerimiento. De no hacerlo, se faculta a la Tesorería Nacional a solicitar por escrito su traslado, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir las entidades o empresas obligadas, por su incumplimiento.

La Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a sus funciones, dará seguimiento a esta disposición.

Artículo 5. Ingresos con destino al Fondo Común-Cuenta Única Nacional. Los ingresos que se realicen por medio de transferencias bancarias, se efectuarán directamente a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional"; y los ingresos que se realicen por medio de depósitos monetarios o notas de crédito en quetzales con destino final a esta cuenta, se efectuarán en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-", constituida en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en efectivo, cheques propios de CHN, cheques de caja, gerencia, o bien otros medios de pago electrónicos aceptados por el sistema bancario nacional; es responsabilidad de las entidades llevar los controles internos de las transacciones bancarias realizadas en cada cuenta y realizar el registro oportuno a más tardar 15 días hábiles después de realizada la transacción bancaria.

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
GENERALIDADES DE EGRESOS

Artículo 6. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, en el monto de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES (Q163,469,328,657)**,distribuidos de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y DEUDA PÚBLICA
(Montos en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
TOTAL	163,469,328,657
FUNCIONAMIENTO	108,022,408,744
INVERSIÓN	34,078,213,279
DEUDA PÚBLICA	21,368,706,634

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y TIPO DE GASTO
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA
TOTAL	163,469,328,657	108,022,408,744	34,078,213,279	21,368,706,634
Presidencia de la República	246,000,000	243,750,000	2,250,000	
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,250,400,000	1,233,620,093	16,779,907	
Ministerio de Gobernación	9,560,355,600	8,945,945,081	614,410,519	
Ministerio de la Defensa Nacional	4,720,904,550	4,597,175,802	123,728,748	
Ministerio de Finanzas Públicas	590,282,343	542,469,042	47,813,301	
Ministerio de Educación	26,941,500,000	26,688,804,226	252,695,774	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	16,537,678,000	15,040,256,114	1,497,421,886	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,110,000,000	2,091,575,843	18,424,157	
Ministerio de Economía	640,772,000	569,842,865	70,929,135	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,130,769,200	1,849,781,550	280,987,650	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	7,061,667,692	3,807,489,862	3,254,177,830	
Ministerio de Energía y Minas	264,992,366	263,034,966	1,957,400	
Ministerio de Cultura y Deportes	1,030,000,000	899,448,610	130,551,390	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,163,483,300	2,077,959,052	85,524,248	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	343,943,000	327,065,679	16,877,321	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	62,167,873,972	34,679,443,437	27,488,430,535	
Servicios de la Deuda Pública	21,368,706,634			21,368,706,634
Ministerio de Desarrollo Social	4,100,000,000	3,933,404,922	166,595,078	
Procuraduría General de la Nación	240,000,000	231,341,600	8,658,400	

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TOTAL	108,022,408,744	17,117,072,977	52,514,824,674	38,390,511,093
Presidencia de la República	243,750,000	238,289,448		5,460,552
Dirección y Coordinación Ejecutiva	34,025,009	32,164,457		1,860,552
Servicios Administrativos y de Seguridad	164,574,991	163,374,991		1,200,000
Seguridad Perimetral al Binomio Presidencial	28,750,000	28,750,000		
Servicios de Gobierno Abierto y Electrónico	14,000,000	14,000,000		
Aporte a la Comisión Trinacional del Plan Trifinio	2,400,000			2,400,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	1,233,620,093	1,102,940,530		130,679,563
Administración Institucional	138,936,183	128,936,183		10,000,000
Servicios Consulares y de Atención al Migrante	586,035,132	586,035,132		
Servicios de Política Exterior	362,920,002	362,920,002		
Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional	25,116,713	25,049,213		67,500
Aporte al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	91,210,911			91,210,911
Aportes y Cuota a Organismos Regionales e Internacionales	29,401,152			29,401,152
Ministerio de Gobernación	8,945,945,081	334,416,732	8,466,869,820	144,658,529
Administración Institucional	231,481,626	11,163,818	213,187,808	7,130,000
Servicios de Inteligencia Civil	90,175,400		90,175,400	
Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio	7,243,235,459	143,411,800	7,026,170,917	73,652,742
Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad	1,082,968,292	2,000,000	1,073,962,845	7,005,447
Servicios de Divulgación Oficial	77,513,400	75,513,400		2,000,000
Servicios de Gobierno Departamental y Registro de Personas Jurídicas	102,952,114	102,327,714		624,400
Servicios de Control Telemático	63,818,790		63,372,850	445,940
Partidas no Asignables a Programas	53,800,000			53,800,000
Ministerio de la Defensa Nacional	4,597,175,802	3,633,204,258	712,710,751	251,260,793
Administración Institucional	1,083,114,702	1,067,452,028	352,674	15,310,000
Servicios de Educación, Salud y				

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Astillero Naval	551,319,648	92,854,965	454,681,683	3,783,000
Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial	2,015,941,454	2,012,419,816	2,546,867	974,771
Gestión de Riesgos y Protección Ambiental	279,116,551		253,454,551	25,662,000
Control y Administración de la Seguridad y Protección Marítima, Lacustre y Fluvial	10,258,947	10,258,947		
Seguridad Interior y Exterior	506,145,662	450,218,502	1,674,976	54,252,184
Aporte Ordinario al Instituto de Previsión Militar (IPM) (Incluye Bono Catorce de Pensionados del Ejército de Guatemala)	150,884,538			150,884,538
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	394,300			394,300
Ministerio de Finanzas Públicas	542,469,042	530,876,423		11,592,619
Administración Institucional	276,679,445	265,088,576		11,590,869
Administración del Patrimonio	46,153,526	46,153,526		
Administración Financiera	186,190,088	186,189,538		550
Servicios de Imprenta	33,445,983	33,444,783		1,200
Ministerio de Educación	26,688,804,226	17,858,350	21,134,669,106	5,536,276,770
Administración Institucional	1,761,731,144	17,858,350	1,497,880,218	245,992,576
Educación Física, Recreación y Deportes (Aporte				

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Constitucional)	463,224,240		453,661,228	9,563,012
Educación Escolar de Preprimaria	3,392,587,066		3,269,320,246	123,266,820
Educación Escolar de Primaria	13,126,410,865		12,647,125,325	479,285,540
Educación Escolar Básica	1,710,448,400		1,473,682,075	236,766,325
Educación Escolar Diversificada	1,066,149,114		963,924,014	102,225,100
Educación Extraescolar	373,876,435		323,851,435	50,025,000
Educación Inicial	68,151,525		68,151,525	
Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	3,603,200,000		437,073,040	3,166,126,960
Aporte al Comité Nacional de Alfabetización	421,413,700			421,413,700
Aportes a Institutos Básicos y Diversificados por Cooperativa	399,995,991			399,995,991
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	301,615,746			301,615,746
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**15,040,256,114**	**189,064,015**	**13,554,733,202**	**1,296,458,897**
Administración Institucional	819,584,059	189,064,015	530,825,984	99,694,060
Actividades Comunes a los Programas de Prevención (14, 15, 16, 17 y 18)	245,585,186		245,585,186	
Servicio de Formación del Recurso Humano	494,799,837		471,509,456	23,290,381
Fomento de la Salud y Medicina Preventiva	3,197,821,453		3,197,821,453	
Recuperación de la Salud	6,944,394,769		6,933,894,769	10,500,000
Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica	1,100,355,240		1,100,355,240	
Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	677,931,911		598,491,911	79,440,000
Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA	163,679,911		163,679,911	
Prevención y Control de la Tuberculosis	37,777,450		37,777,450	
Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas	274,791,842		274,791,842	
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos	1,083,534,456			1,083,534,456
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**2,091,575,843**	**257,957,039**	**171,288,404**	**1,662,330,400**
Administración Institucional	291,560,164	157,114,902	122,949,822	11,495,440
Gestión de Asuntos Laborales	38,317,002	38,317,002		
Promoción de la Formalidad del Empleo	68,110,295	62,525,135		5,585,160
Recreación de los Trabajadores del Estado	600,000			600,000
Atención al Adulto Mayor	1,691,319,382		48,338,582	1,642,980,800
Aportes y Cuotas a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	1,669,000			1,669,000
Ministerio de Economía	**569,842,865**	**463,731,066**	**1,534,000**	**104,577,799**
Administración Institucional	130,053,804	127,061,533	1,534,000	1,458,271
Servicios Registrales	88,293,645	87,739,326		554,319
Promoción de la Inversión y Competencia	45,843,372	45,543,372		300,000
Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior	108,827,151	108,827,151		
Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	48,732,745	48,732,745		
Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno	45,826,939	45,826,939		
Aporte al Instituto Nacional de Estadística (Ine)	77,789,367			77,789,367
Aporte a la Corporación Financiera Nacional (Corfina)	5,303,000			5,303,000
Aportes y Cuotas a otros Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	19,172,842			19,172,842
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	**1,849,781,550**	**1,200,219,933**	**344,857,384**	**304,704,233**
Administración Institucional	193,428,957	192,403,944		1,025,013
Acceso y Disponibilidad Alimentaria	862,717,556	607,597,172	253,470,384	1,650,000
Investigación, Restauración y Conservación de Suelos	76,349,208	76,199,208		150,000
Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	412,172,609	324,019,609	80,393,000	7,760,000
Apoyo a la Protección y Bienestar Animal	10,994,000		10,994,000	
Aportes a Entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas no Financieras	231,833,950			231,833,950
Cuotas y Aportes a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	62,285,270			62,285,270
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**3,807,489,862**	**3,469,672,425**	**239,280,571**	**98,536,866**
Administración Institucional	78,665,840	72,556,472		6,109,368
Dirección General de Caminos	754,935,050	730,005,050		24,930,000
Unidad Ejecutora de Conservación Vial	1,622,905,000	1,622,484,478		420,522
Dirección General de Transportes	20,901,000	20,861,000		40,000
Dirección General de Aeronáutica Civil	813,086,397	809,576,397		3,510,000
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	92,318,000	92,035,626		282,374

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	16,625,000		16,625,000	
Unidad de Control y Supervisión de Cable	13,916,400		13,813,095	103,305
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	44,604,000	14,073,564	30,530,436	
Dirección General de Correos y Telégrafos	33,497,661	33,353,383		144,278
Superintendencia de Telecomunicaciones	23,615,000	23,615,000		
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular	18,845,250		18,770,250	75,000
Dirección General de Protección y Seguridad Vial	62,440,000		61,712,000	728,000
Fondo Social de Solidaridad	99,176,405	51,111,455	47,426,550	638,400
Fondo para la Vivienda	51,288,000		50,403,240	884,760
Aporte a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico	7,124,520			7,124,520
Aporte a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala	50,750,000			50,750,000
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	2,796,339			2,796,339
Ministerio de Energía y Minas	**263,034,966**	**251,427,192**	**4,888,932**	**6,718,842**
Administración Institucional	39,213,027	37,957,809		1,255,218
Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos	5,694,210	4,995,132	591,078	108,000
Fomento y Control En la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos	179,054,274	177,975,774		1,078,500
Fomento a la Actividad Minera	11,694,042	11,544,042		150,000
Seguridad Radiológica	4,302,854		4,297,854	5,000
Servicios Técnicos de Laboratorio	6,847,890	6,558,890		289,000
Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía	14,289,545	12,395,545		1,894,000
Cuotas A Organismos Internacionales	1,939,124			1,939,124
Ministerio de Cultura y Deportes	**899,448,610**	**1,403,616**	**828,847,679**	**69,197,315**
Administración Institucional	47,896,100	1,403,616	45,992,484	500,000
Formación, Fomento y Difusión de las Artes	188,967,594		174,707,928	14,259,666
Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	215,620,389		215,620,389	
Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	344,524,640		339,841,878	4,682,762
Gestión del Desarrollo Cultural	43,350,000		43,100,000	250,000
Reconocimiento, Fomento y Promoción de la Interculturalidad	9,585,000		9,585,000	
Aporte al Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala (CNPAG)	10,000,000			10,000,000
Aporte para la Descentralización Cultural y de las Artes (Adesca)	10,000,000			10,000,000
Aportes a Entidades Nacionales	22,417,350			22,417,350
Aportes y Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	2,087,537			2,087,537
Aporte a la Academia Guatemalteca y Ciencias Cinematográficas	3,000,000			3,000,000
Aporte a la Fundación Pro Desarrollo Pro	2,000,000			2,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**2,077,959,052**	**501,189,094**	**1,245,905,526**	**330,864,432**
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	55,289,700		54,989,700	300,000
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	19,300,545		19,300,545	
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	15,326,620		15,246,620	80,000
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	177,986,430		169,108,899	8,877,531
Consejo Nacional de la Juventud	14,000,000		13,880,000	120,000
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos	49,964,000		49,964,000	
Defensoría de la Mujer Indígena	32,990,300		32,356,543	633,757
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	36,701,950		35,256,070	1,445,880
Unidad Ejecutora Temporal para la Liquidación de las Extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH	18,000,000	18,000,000		
Oficina Nacional de Servicio Civil	73,460,274	68,149,071		5,311,203
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	12,000,000		11,845,000	155,000
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	444,665,000	1,151,676	407,707,293	35,806,031
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	41,042,150		35,631,700	5,410,450
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	76,166,413		74,166,413	2,000,000
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	111,973,200		103,984,725	7,988,475

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Secretaría General de la Presidencia de la República	86,768,000	45,433,530		41,334,470
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	39,436,576		37,418,447	2,018,129
Secretaría Presidencial de la Mujer	44,928,000	41,335,770		3,592,230
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	287,341,300	14,683,350	123,387,940	149,270,010
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	215,919,330	149,873,913	8,471,711	57,573,706
Secretaría Privada de la Presidencia	34,709,000	33,769,000		940,000
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	135,013,264	128,792,784		6,220,480
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	30,994,000		29,206,920	1,787,080
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	23,983,000		23,983,000	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	**327,065,679**	**15,806,192**	**258,934,487**	**52,325,000**
Administración Institucional	78,412,123	15,806,192	62,395,931	210,000
Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático	210,882,091		159,782,091	51,100,000
Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente	7,469,419		7,469,419	
Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana	5,291,873		5,291,873	
Gestión Integral del Recurso Hídrico	23,995,173		23,995,173	
Aportes y Cuotas a Entidades y Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	1,015,000			1,015,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**34,679,443,437**	**4,790,943,000**	**3,876,544,147**	**26,011,956,290**
Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)	35,000,000			35,000,000
Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Anadie)	17,970,000			17,970,000
Aporte Fondo de Cultura Económica	650,000	650,000		
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	63,000,000			63,000,000
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)	120,000,000			120,000,000
Clases Pasivas Civiles del Estado	10,375,435,853		1,502,000,000	8,873,435,853
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	13,049,000	13,049,000		
Comisión a Patentados por la compra de Especies Fiscales	28,918,000	28,918,000		
Comité Olímpico Guatemalteco (COG), aporte constitucional	188,347,000			188,347,000
Comité Pro-Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	12,000,000	12,000,000	-	-
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), aporte constitucional	753,388,000			753,388,000
Conformación del Fondo para Emergencias y Calamidades Públicas	120,000,000		120,000,000	
Congreso de la República de Guatemala, aporte por Q987,000,000 (Adicionalmente, incluye aportes a la Procuraduría de los Derechos Humanos por Q245,000,000, al Parlamento Centroamericano por Q13,000,000 y a la Corte Centroamericana de Justicia en Q2,400,000)	1,247,400,000			1,247,400,000
Consejo Económico y Social de Guatemala (CES)	8,000,000			8,000,000
Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	23,700,000			23,700,000
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)	25,790,000			25,790,000
Contraloría General de Cuentas, aporte institucional	1,000,032,000			1,000,032,000
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred)	214,216,483			214,216,483
Corte de Constitucionalidad, aporte constitucional	125,565,000			125,565,000
Corte de Constitucionalidad, aporte	153,000,000			153,000,000
Cuerpo de Bomberos Municipales	33,000,000			33,000,000
Devolución de Impuestos a los Contribuyentes	80,000,000	80,000,000		
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	5,000,000			5,000,000
Fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres	10,000,000		10,000,000	
Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP)	2,102,226,000	2,102,226,000		

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Inspección General de Cooperativas (Ingecop)	24,950,000			24,950,000
Instituto de Fomento Municipal (Infom)	98,421,620			98,421,620
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	418,400,000			418,400,000
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), aporte del Estado para el CAMIP	384,020,029		384,020,029	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuota patronal Programa EMA	1,613,076,892		1,613,076,892	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), cuota patronal Programa IVS	22,391,742		22,391,742	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), aporte del Estado Programa IVS	215,000,000		215,000,000	
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), aporte del Estado Programa PRECAPI	55,484		55,484	
Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat) (Incluye comisiones bancarias por salida aérea y marítima)	179,861,000	1,500,000		178,361,000
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	27,800,000			27,800,000
Instituto Nacional de Bosques (Inab), administración del Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Probosque)	125,564,600			125,564,600
Instituto Nacional de Bosques (Inab), administración del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep)	47,086,800			47,086,800
Instituto Nacional de Bosques (INAB), administración del Progtama de Reducción de Emisiones (ERPA)	4,642,826			4,642,826
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), aporte institucional	357,943,151			357,943,151
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), Aporte para el Banco de Datos Genéticos para Uso Forense	2,000,000			2,000,000
Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop)	25,000,000			25,000,000
Instituto Nacional de Electrificación (Inde)	195,446,000			195,446,000
Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	65,000,000			65,000,000
Intereses en Devolución de Impuestos a los Contribuyentes	22,000,000	22,000,000		
Ministerio Público, aporte institucional	1,705,889,897			1,705,889,897
Ministerio Público, funcionamiento de la Coordinadora Nacional de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	1,700,000			1,700,000
Ministerio Público, aporte	1,514,059,060			1,514,059,060
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	39,000,000			39,000,000
Organismo Judicial, aporte constitucional	2,511,293,000			2,511,293,000
Organismo Judicial, aporte	1,177,526,000			1,177,526,000
Modernización del Sistema Metropolitano de Transporte, de Puertos, Aeropuertos y Ferrovías	600,000,000	600,000,000		
Previsión Protección Financiera ante Desastres	10,000,000		10,000,000	
Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC), aporte institucional	80,000,000			80,000,000
Registro Nacional de las Personas (Renap)	500,000,000			500,000,000
Resarcimiento Chixoy	107,000,000	107,000,000		
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), aporte institucional	16,000,000			16,000,000
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed)	15,000,000			15,000,000
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	1,823,600,000	1,823,600,000		
Superintendencia de Competencia	25,000,000			25,000,000
Tribunal Supremo Electoral (TSE), aporte institucional	309,912,000			309,912,000
Tribunal Supremo Electoral (TSE), Deuda Política	20,000,000			20,000,000
Tribunal Supremo Electoral (TSE), (Elecciones Generales)	500,000,000			500,000,000
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aporte constitucional	3,139,116,000			3,139,116,000

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

INSTITUCIÓN	TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Ministerio de Desarrollo Social	3,933,404,922	118,073,664	1,447,800,129	2,367,531,129
Administración Institucional	170,039,568	116,406,076	51,483,492	2,150,000
Servicios de Apoyo a los Programas Sociales	172,034,512		169,085,860	2,948,652
Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	564,261,915		349,531,438	214,730,477
Prevención de la Delincuencia y Generación de Capital Humano	126,516,612		75,461,612	51,055,000
Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social	1,519,048,591	1,667,588	775,131,003	742,250,000
Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación	1,381,303,724		27,106,724	1,354,197,000
Aportes y Cuotas a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales	200,000			200,000
Procuraduría General de la Nación	231,341,600		225,960,536	5,381,064
Administración Institucional	61,988,835		60,640,835	1,348,000
Representación y Defensa de los Intereses del Estado	81,124,166		78,802,102	2,322,064
Consultoría y Asesoría del Estado	9,728,364		9,138,364	590,000
Protección de los Derechos de la Familia	78,500,235		77,379,235	1,121,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN E INVERSIÓN
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
TOTAL	34,078,213,279	5,941,458,578	28,002,525,166	134,229,535
Presidencia de la República	2,250,000	2,250,000		
Equipamiento	2,250,000	2,250,000		
Ministerio de Relaciones Exteriores	16,779,907	13,558,096	3,221,811	
Equipamiento	13,558,096	13,558,096		
Aporte al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	3,221,811		3,221,811	
Ministerio de Gobernación	614,410,519	614,410,519		
Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención	243,609,000	243,609,000		
Equipamiento y otros bienes	370,801,519	370,801,519		
Ministerio de la Defensa Nacional	123,728,748	123,728,748		
Equipamiento	123,728,748	123,728,748		
Ministerio de Finanzas Públicas	47,813,301	47,813,301		
Equipamiento	47,813,301	47,813,301		
Ministerio de Educación	252,695,774	240,939,474	11,756,300	
Equipamiento (aporte constitucional)	7,643,260	7,643,260		
Equipamiento Institucional	233,296,214	233,296,214		
Aporte al Comité Nacional de Alfabetización	11,756,300		11,756,300	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,497,421,886	1,497,421,886		
Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud	1,099,859,295	1,099,859,295		
Equipamiento	397,562,591	397,562,591		
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	18,424,157	18,424,157		
Equipamiento	18,424,157	18,424,157		
Ministerio De Economía	70,929,135	6,699,600		64,229,535
Equipamiento y Otros Bienes	6,699,600	6,699,600		
Servicios Financieros a la Micro, pequeña y mediana empresa	14,229,535			14,229,535
Fondo de Innovación Tecnológica	50,000,000			50,000,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	280,987,650	108,309,600	102,678,050	70,000,000
Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro)	40,967,000		40,967,000	
Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero	20,000,000			20,000,000
Apoyo a Pequeños y Medianos Productores Agrícolas con un Fondo de Crédito	50,000,000			50,000,000
Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de Infraestructura de Sistemas de Riego	84,791,238	84,791,238		
Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de Infraestructura de Centros de Acopio, Transformación y Comercialización				

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Agropecuaria	15,208,762	15,208,762		
Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras	61,711,050		61,711,050	
Equipamiento	8,309,600	8,309,600		
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	3,254,177,830	2,865,422,830	388,755,000	
Dirección General de Caminos	1,890,158,648	1,890,158,648		
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	200,383,200	200,383,200		
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular	20,000,000	20,000,000		
Fondo Social de Solidaridad	320,453,040	320,453,040		
Fondo para la Vivienda	388,755,000		388,755,000	
Programa De Atención Por Desastres Naturales Y Calamidades Públicas	12,181,881	12,181,881		
Equipamiento	422,246,061	422,246,061		
Ministerio De Energía Y Minas	1,957,400	1,957,400		
Equipamiento	1,957,400	1,957,400		
Ministerio de Cultura y Deportes	130,551,390	130,551,390		
Infraestructura Deportiva y Recreativa	98,812,209	98,812,209		
Equipamiento	31,739,181	31,739,181		
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	85,524,248	77,840,778	7,683,470	
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	10,300	10,300		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno	699,455	699,455		
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	673,380	673,380		
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	14,912,570	7,229,100	7,683,470	
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos	36,000	36,000		
Defensoría de la Mujer Indígena	9,700	9,700		
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	4,920,050	4,920,050		
Oficina Nacional de Servicio Civil	947,726	947,726		
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	5,335,000	5,335,000		
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	3,957,850	3,957,850		
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	3,833,587	3,833,587		
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	3,026,800	3,026,800		
Secretaría General de la Presidencia de la República	1,792,000	1,792,000		
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	563,424	563,424		
Secretaría Presidencial de la Mujer	72,000	72,000		
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	15,353,000	15,353,000		
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	7,080,670	7,080,670		
Secretaría Privada de la Presidencia	291,000	291,000		
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	21,986,736	21,986,736		
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	6,000	6,000		
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	17,000	17,000		
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	16,877,321	16,877,321		
Equipamiento	16,877,321	16,877,321		
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	27,488,430,535		27,488,430,535	
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	7,000,000		7,000,000	
Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE)	30,000		30,000	
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)	20,000,000		20,000,000	
Consejos Departamentales de Desarrollo, aporte IVA Paz	4,491,416,000		4,491,416,000	
Consejos Departamentales de Desarrollo, aporte Fonpetrol	17,913,000		17,913,000	
Consejos Departamentales de Desarrollo, aporte Extraordinario	6,312,100,000		6,312,100,000	
Consejo Nacional de Adopciones (CNA)	300,000		300,000	
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)	210,000		210,000	
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred)	24,969,938		24,969,938	
Cuerpo de Bomberos Municipales	7,000,000		7,000,000	
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (Fidemuni)	250,000,000		250,000,000	
Garantía Fondo de Tierras	5,000,000		5,000,000	
Inspección General de Cooperativas (Ingecop)	50,000		50,000	
Instituto de Fomento Municipal (Infom)	209,578,380		209,578,380	
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	200,000		200,000	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	46,188,721		46,188,721	
Instituto Nacional de Electrificación (INDE)	241,720,000		241,720,000	
Ministerio Público, aporte extraordinario	618,351,043		618,351,043	
Municipalidades, aporte IVA Paz	6,737,124,000		6,737,124,000	
Municipalidades, aporte constitucional	6,278,232,000		6,278,232,000	
Municipalidades, aporte de varios impuestos	901,528,000		901,528,000	
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	1,000,000		1,000,000	
Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Probosque)	502,258,400		502,258,400	
Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep)	266,825,200		266,825,200	
Programa de Reducción de Emisiones de Dióxido de Carbono Equivalente (ERPA)	549,435,853		549,435,853	
Ministerio de Desarrollo Social	166,595,078	166,595,078		
Infraestructura Educativa	4,786,158	4,786,158		
Infraestructura de Agua, Saneamiento y Ambiente	69,124,510	69,124,510		
Infraestructura de Vial	37,270,000	37,270,000		
Equipamiento	55,414,410	55,414,410		
Procuraduría General de la Nación	8,658,400	8,658,400		
Equipamiento	8,658,400	8,658,400		

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
(Montos en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	INTERESES Y COMISIONES	AMORTIZACIONES
TOTAL	21,368,706,634	17,984,761,934	3,383,944,700
Deuda Interna	10,733,410,234	10,733,410,234	
Deuda Externa	10,635,296,400	7,251,351,700	3,383,944,700

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro. Es responsabilidad de los autorizadores de egresos y de los responsables de la ejecución presupuestaria, especificar en el Comprobante Único de Registro (CUR), el detalle del gasto que se esté ejecutando, así como la aplicación de las retenciones que correspondan, e incluir las judiciales de conformidad a lo ordenado por los órganos jurisdiccionales. Asimismo, el funcionario de cada entidad, queda obligado a actualizar mensualmente los registros a nivel detalle de estas erogaciones, en los portales web.

Artículo 8. Anticipo de recursos. Adicionalmente a lo que establece el artículo 30 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá anticipar recursos del presupuesto de la entidad en los casos siguientes:

a) Por medio de cartas de crédito;
b) Por lo establecido en convenios de préstamos externos, donaciones externas y canje de deuda que suscriba el Estado; y,
c) Otras que el Ministerio de Finanzas Públicas determine de conformidad con la Ley.

Artículo 9. Modificaciones presupuestarias. Cada Entidad de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, podrá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, un máximo de cuatro (4) solicitudes de modificaciones presupuestarias intrainstitucionales (clase INTRA1) en cada mes, con excepción de las entidades Servicios de la Deuda Pública, Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Esta disposición no se aplicará cuando se trate de la atención de casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Artículo 10. Pago por servicios básicos. Los servicios de energía eléctrica, agua potable (inclusive alcantarillado), telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

En el caso de que la entidad o empresa prestadora de servicios básicos sea de carácter público nacional o municipal, ésta queda obligada a realizar conciliaciones mensuales de la facturación y servicios prestados pendientes de pago por parte de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quienes deberán ser notificadas en los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objeto de programar oportunamente los pagos correspondientes en el mes inmediato posterior.

Derivado que la relación jurídica para la prestación de los servicios entre entidades o empresas públicas nacionales o municipales prestadoras de servicios básicos y las Entidades de la Administración Central, está basada la Ley de Contrataciones del Estado, las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas que reciben tales servicios están obligadas a honrar sus compromisos de pago independientemente del ejercicio fiscal en el cual se generó esa obligación de pago por servicios básicos prestados con base a las conciliaciones antes indicadas.

Con el objeto de garantizar la continuidad operativa y financiera en la prestación de los servicios básicos que las entidades o empresas públicas presten a las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y considerando que los recursos generados por prestación de tales servicios son la fuente de financiamiento principal de dichas actividades, las asignaciones presupuestarias con cargo a los renglones del subgrupo de gasto 11 "Servicios Básicos y Otros Complementarios" conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, se consideran comprometidos de conformidad con el artículo 16, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y artículo 17, numeral 2, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. En consecuencia, las asignaciones presupuestarias de los renglones de gasto indicados en este párrafo no podrán ser disminuidos por ningún motivo, permitiéndose su incremento para honrar oportunamente los compromisos pendientes de pago de ejercicios anteriores y la actualización de los pagos del presente ejercicio fiscal.

Se faculta a las distintas entidades y unidades ejecutoras para que, con base al procedimiento en el artículo 37 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y artículos 40 y 41 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, procedan a programar, ejecutar y honrar las obligaciones de gastos pendientes de pago, indistintamente del ejercicio fiscal en el cual se hayan generado. Se autoriza el pago inmediato y no se podrá justificar responsabilidad administrativa sobre este proceso.

El incumplimiento de la presente norma constituirá falta grave en el ejercicio de la función pública, y dará lugar a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan. Será responsabilidad estricta y personal de la autoridad superior de cada entidad pública, velar por la priorización, gestión y pago oportuno de los servicios básicos aquí regulados.

Así mismo se establece que, por la utilidad pública del servicio que prestan, se faculta a las Entidades del sector público y Empresas Públicas Nacionales o Municipales prestadoras de servicios de agua, saneamiento y alcantarillado, para que, bajo su estricta responsabilidad, puedan contratar directamente los insumos, materiales, equipos o servicios que sean necesarios para atender por emergencia eventos que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios o para la restitución inmediata de los servicios a la población; de esa cuenta, este tipo de contratación directa no podrá tener vigencia que exceda de seis (6) meses calendario. Para la ejecución por medio de esta modalidad, no será requisito la declaratoria los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Artículo 11. Pago de cuotas de seguridad social. Las cuotas de seguridad social deberán ser programadas y pagadas oportunamente por las Entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, y entidades del Organismo Ejecutivo cuando corresponda, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

El pago de los aportes y cuotas de seguridad social de las entidades de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, que están a cargo de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se realizará en función de la asignación presupuestaria y la disponibilidad financiera.

Artículo 12. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala. El informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, será remitido al Congreso de la República de Guatemala cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda de veinte (20) días después de finalizado dicho período, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Las Entidades Descentralizadas y Autónomas, remitirán los informes cuatrimestrales y de liquidación anual, al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, y a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 13. Celebración de convenios. A las entidades receptoras de transferencias, autorizadas por el Congreso de la República en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, les son aplicables las disposiciones establecidas en el artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo, en los convenios que se celebren con las entidades receptoras, se estipulará si se trata de fondos destinados a funcionamiento o inversión, los cuales deberán coadyuvar al logro de los objetivos y metas de la institución que otorga el aporte y del ente rector afín a su naturaleza y objeto. En el caso de la Entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, serán las entidades receptoras quienes le den cumplimiento a tales requerimientos.

Las entidades referidas en el párrafo anterior, deberán publicar copia de los convenios en sus portales web dentro de los treinta (30) días siguientes a su suscripción.

Artículo 14. Transferencias de fondos. Ningún Ministerio de Estado o Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, puede transferir fondos a organizaciones no gubernamentales, fundaciones o asociaciones lucrativas o no lucrativas nacionales e internacionales y sus programas, así como las asignaciones especiales que se deriven de la presente Ley, que no estén incluidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente. Esta disposición no se aplicará cuando se trate de convenios con organismos internacionales y para la atención de aquellos casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Artículo 15. Metodología y ejecución. Las Entidades del Sector Público no financiero, ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los Organismos del Estado deberán realizar las gestiones para avanzar con la implementación de los Módulos de PpR, con la asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. Para las municipalidades el proceso se continuará realizando de forma gradual.

Artículo 16. Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas deberán promover la eficiencia y eficacia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos de manera coherente con la programación de metas establecidas. Para ello deberán implementar las medidas necesarias que permitan optimizar, modernizar y tecnificar los modelos de prestación de bienes y servicios, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno, adecuado y sostenido de estos.

Se autoriza para que en el caso de los informes a los que hace referencia el artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los Institutos por Cooperativa de Enseñanza puedan presentar los mismos de manera cuatrimestral.

Artículo 17. Vinculación Plan Presupuesto. Las entidades públicas son responsables de garantizar que la ejecución física y financiera de los productos y subproductos contribuyan y estén alineadas al cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y Ejes Estratégicos de la Política General de Gobierno 2024-2028, así como su aporte a las políticas. Para tales efectos, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) verificará y validará la alineación de los planes estratégicos y operativos, tanto multianuales como anuales institucionales, con los instrumentos de planificación antes referidos.

Los avances de metas físicas y ejecución financiera deben registrarse y actualizarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), Sistema de Planes de Gobiernos Locales (SIPLAN GL), según corresponda, y en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), respectivamente. Las entidades serán las responsables de garantizar la congruencia en la información física y financiera registrada en los sistemas descritos, al cierre de cada mes.

Artículo 18. Medición de avances de indicadores. Las autoridades de las instituciones, junto con sus equipos de planificación son responsables de la definición y el seguimiento de sus metas e indicadores. Estos deben ser verificables y cuantificables, y contar con criterios de relevancia, claridad y pertinencia.

Del seguimiento realizado, deberán entregar un informe de los resultados del avance de los indicadores, en forma cuatrimestral a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) en los formatos que ésta disponga, y al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, asimismo, publicarlo en su portal electrónico.

Artículo 19. Informes de avance físico y financiero de préstamos externos. Las entidades ejecutoras de préstamos externos deben cumplir con la presentación de los informes de avance físico y financiero, establecidos en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, y planes de ejecución de los préstamos externos a su cargo, caso contrario, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público, informará a la Contraloría General de Cuentas, a efecto que se apliquen las medidas que correspondan.

Artículo 20. Clasificadores temáticos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

El ente rector de cada clasificador temático debe proporcionar orientación y capacitación sobre el tema que le corresponda, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema; velará porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada clasificador, sean consistentes con la política vigente del sector que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles, transparentes y que tengan un efecto positivo sobre la población; y, elaborará un informe semestral sobre el avance en la materia, el cual deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales web. Asimismo, cada ente rector debe mantener actualizados y publicados los manuales y/o guías conceptuales del clasificador temático que le corresponda.

CAPÍTULO III
TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Artículo 21. Transparencia y eficiencia del gasto público. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales web, y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes.

Artículo 22. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y priorizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.

b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

c) La rendición de cuentas de la gestión institucional.

Artículo 23. Publicación de informes en portales web. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, deben presentar al inicio de cada cuatrimestre, a través de sus portales web debidamente identificados en el menú de acceso principal los informes que contengan la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables. Dichos informes deberán identificar el nombre de la persona individual o jurídica contratada, número de identificación tributaria, identificación del contrato, monto, plazo, objeto y productos o servicios a entregar.

Los informes a los que se refiere el presente Decreto deberán publicarse en formatos abiertos y editables con el fin de promover en la ciudadanía la utilización de datos abiertos, y se publicarán en los respectivos portales web bajo un apartado accesible denominado Transparencia Presupuestaria.

Con la finalidad de facilitar el acceso a datos abiertos e información pública con enfoque multianual, y propiciar una interacción intuitiva con la población por parte del Estado, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá poner a disposición de la población dentro de los portales de transparencia gubernamental, al menos los siguientes módulos de consulta dinámica:

a) Consulta dinámica multianual del Balance General mensual, anual o a una fecha específica, de cada una de las entidades que conforman el sector público, incluyendo entidades descentralizas, autónomas y empresas públicas, mostrando la información institucional de manera individual y también de forma consolidada.

b) Consulta dinámica multianual de los proyectos de inversión, con detalle mensual, acumulado o a una fecha específica, de la programación, reprogramación y ejecución física y financiera del presupuesto de inversión como mínimo a nivel de código SNIP, proyecto, departamento, municipio, entidad y unidad ejecutora responsables y meta global del proyecto.

c) Consulta dinámica multianual del presupuesto de metas físicas y su correspondiente presupuesto financiero.

d) Consulta dinámica multianual de la programación y ejecución por productos, subproductos, insumos y centros de costo conforme a la metodología del Presupuesto por Resultados.

e) Consulta dinámica multianual de las transferencias corrientes y de capital que indique como mínimo la entidad pública que otorga el aporte, la entidad receptora de transferencias, la fuente de financiamiento, el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado acumulado a un mes específico o de manera anual.

f) Consulta dinámica multianual de eventos en el Sistema Guatecompras que incluya como mínimo entidad compradora, unidad compradora, tipo de registro, Número de Operación Guatecompras (NOG) o Número de Publicación Guatecompras (NPG), Número Electrónico de Contratos (NEC), nombre del evento, nombre del contrato, estatus, fecha de publicación, fecha de adjudicación, categoría, modalidad de contratación, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre del proveedor, monto adjudicado y monto ejecutado.

Los portales y módulos de consulta a que se refiere el presente artículo deberán contar con un diseño interactivo, de fácil uso y con funcionalidades de consulta multianual, en formatos abiertos, editables y permitir la descarga de información en formato de hojas electrónicas. Además, deberán estar en funcionamiento a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 24. Medidas de transparencia de los ingresos. Para promover la transparencia, se establecen las siguientes medidas:

a) La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Ministerio de Economía crearán una base de datos de acceso público en sus portales web, en la que se publiquen los nombres de los beneficiarios, montos globales por exenciones, exoneraciones y demás tratamientos diferenciados. Cuando se trate de incentivos tributarios a actividades económicas, esta base de datos de acceso público, detallará, además, el número de empleos creados, monto de inversiones realizadas y los salarios pagados, directamente vinculados al goce de los incentivos fiscales.

b) A más tardar el cinco (5) de cada mes, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Análisis y Política Fiscal y la Superintendencia de Administración Tributaria trasladarán al Congreso de la República de Guatemala y publicarán en sus respectivos portales web, un informe estadístico mensual sobre regalías y todo ingreso que el Estado perciba de las industrias extractivas en Guatemala, y la ejecución de los ingresos que por estos conceptos se hayan incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.

c) En cumplimiento al convenio de intercambio de información suscrito por la Superintendencia de Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el dieciséis (16) de cada mes, la SAT actualizará la base de datos del Impuesto al Valor Agregado, alojado en el servidor del Ministerio de Finanzas Públicas. En cuanto a la base de datos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto de Solidaridad, la SAT deberá de actualizar la información trimestralmente, a más tardar un mes después de la liquidación, en dicho servidor.

Artículo 25. Acceso a medicamentos, productos farmacéuticos, equipo médico e insumos para atención en salud. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe priorizar la compra o adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, equipo médico e insumos, a través de convenios con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), agencias del Sistema de Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA). La adquisición de productos medicinales y farmacéuticos, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio, mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio, incluye la adquisición de vacunas contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), para la prevención del cáncer cérvico-uterino, debe realizarse a costos accesibles, de buena calidad y con plazos no menores de dieciocho (18) meses antes de su vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, debido al tiempo del transporte para llegar a Guatemala. Los convenios podrán suscribirse durante el ejercicio fiscal vigente, los cuales se regirán por las normas de tales organismos internacionales bajo la estricta responsabilidad de las entidades. Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado, las importaciones de los insumos de salud indicados anteriormente y que se realicen al amparo de dichos convenios, la documentación relacionada deberá publicarla el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Módulo que el Sistema Guatecompras destina para tales efectos.

El pago podrá realizarse en forma de anticipos y de convenir a los intereses del país, podría anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente, siempre y cuando la entidad cuente con la disponibilidad financiera. Para el caso de las compras y adquisiciones indicadas en el párrafo anterior, los anticipos podrán liquidarse durante el ejercicio fiscal vigente y el posterior.

345

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Las adquisiciones a nivel nacional podrán realizarse exclusivamente, cuando se garantice menor costo, de igual calidad y plazos de por lo menos dieciocho (18) meses de fecha de vencimiento, contados a partir de la recepción del producto, que los medicamentos que se adquieren a través de organismos internacionales o regionales.

Artículo 26. Dotación de alimentos y compra de insumos agropecuarios para garantizar la producción agropecuaria y seguridad alimentaria. Para fortalecer el acceso y la disponibilidad de alimentos a los pequeños y medianos agricultores, así como a la población en vulnerabilidad alimentaria, mediante la entrega de raciones de alimentos a los beneficiarios o a través de la dotación de insumos agropecuarios como semillas, aperos de labranza, abonos y fertilizantes, materiales y accesorios para sistemas de riego y elaboración de silos, que permitan, conservar y producir por su cuenta, se faculta a los Ministerios de Estado, municipalidades y demás entidades autónomas y descentralizadas, para que suscriban convenios de cooperación con Organismos Internacionales y Regionales como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, u otros que dentro del ámbito de su competencia puedan ofrecer servicios e insumos bajo condiciones que favorezcan a los intereses del Estado, garantizando costos accesibles, abastecimiento oportuno, plazo de expiración óptima en función de la naturaleza del producto a partir de la fecha de entrega, buena calidad y priorización de productos locales. La documentación relacionada con dichos convenios, deberá ser publicada por la entidad que utilice esta modalidad de ejecución en el Módulo que el Sistema Guatecompras disponga para tales efectos.

En la suscripción de los convenios con los Organismos Internacionales, debe garantizarse: costos accesibles, plazo de expiración óptima en función de la naturaleza del producto a partir de la fecha de entrega, de buena calidad.

Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las importaciones de alimentos e insumos agropecuarios, que se realicen al amparo de los mencionados convenios. La modalidad de pago debe realizarse en la forma que convenga a los intereses del Estado, pudiendo anticiparse hasta por el total del convenio firmado para el ejercicio fiscal vigente y observar las normas de ejecución aplicables.

Los servicios logísticos complementarios comprenderán la cadena de suministros para garantizar la entrega directa a los beneficiarios, y la cooperación técnica, consistirá en que los Organismos Internacionales realizarán acciones en el ámbito de su competencia social y económica en las áreas de: producción agropecuaria, seguridad alimentaria y nutrición, resiliencia comunitaria, gestión de riesgo climático y sistemas de información social, incluyendo el apoyo en la generación y manejo de sistemas de registro de beneficiarios.

Artículo 27. Apoyo a productores de cardamomo. Se faculta al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para realizar las readecuaciones presupuestarias dentro de su propio presupuesto para facilitar el apoyo a los productores de cardamomo por un monto no menor de TREINTA MILLONES DE QUETZALES (Q30,000,000), por medio de la suscripción del convenio con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Artículo 28. Apoyo a los pequeños y medianos productores agrícolas. Para fomentar y apoyar el uso de créditos como herramienta de desarrollo para la ejecución de proyectos productivos agrícolas, se autoriza al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la ampliación por el monto no menor de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.50,000,000) para el Fondo de Crédito de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Agrícolas, administrado por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con el objeto de atender a una mayor cantidad de pequeños y medianos agricultores y será de carácter revolvente.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de entidad rectora, modificará en conjunto con El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el Convenio y Reglamento suscritos, con el propósito de facilitar el cumplimiento de requisitos y condiciones para otorgar los créditos. Los beneficiarios de los nuevos créditos otorgados, podrán optar a un seguro agrícola que brinde cobertura económica a la producción que resulte afectada por fenómenos climáticos, siempre y cuando el préstamo esté vigente y sin morosidad.

Para agilizar la entrega de créditos, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala queda autorizado para que, según el reglamento de este Fondo, analice y autorice el traslado parcial o total de los recursos a instituciones financieras, tanto a aquellas supervisadas por la Superintendencia de Bancos como a Cooperativas de Ahorro y Crédito con experiencia en el otorgamiento de este tipo de créditos.

Artículo 29. Uso adecuado y transparente de los recursos públicos. Las entidades que integran el Organismo Ejecutivo deberán adoptar un manejo prudente de las finanzas públicas, y adoptar medidas que propicien mayor productividad del gasto público, por lo que deberán abstenerse de asignar recursos a lo siguiente:

a) Alimentos y bebidas, para los despachos de ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo, los cuales deberán estar orientados a las actividades sustantivas de cada Institución, por lo que deberán hacer uso racional de los recursos destinados a estas adquisiciones.

b) Telefonía móvil mayor a seiscientos Quetzales mensuales (Q600) por funcionario o empleado público.

c) Gastos relacionados con viajes al exterior, incluyendo viáticos, gastos de representación en el exterior para ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios del Organismo Ejecutivo. Se exceptúa de esta prohibición a ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios, en los siguientes casos: 1) cuando representen al Estado de Guatemala ante Organismos Internacionales o Regionales; 2) en los casos que participen en eventos de estricto interés del Estado a nivel bilateral o multilateral, en cuyo caso deberán informar previamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, 3) Ministro y Viceministros de Economía cuando realicen actividades directamente inherentes a su despacho.

d) La creación de cualquier tipo de bono único o específico mensual, incremento a los complementos personales y bonos específicos existentes, independientemente de la fuente de financiamiento, y cuente con la aprobación de la máxima autoridad del Organismo Ejecutivo.

   Se exceptúan aquellos que se deriven de disposición judicial firme, y los procedentes de pactos colectivos vigentes.

   Dichos casos deberán financiarse con el presupuesto de egresos vigente de la Entidad que corresponda, sin que esto ponga en riesgo la prestación de bienes y servicios a la población, lo cual deberá ser sustentado plenamente por la autoridad superior de las entidades, con los estudios de sostenibilidad financiera y de cumplimiento de metas necesarios.

e) Las contrataciones adicionales de personas individuales en la modalidad de servicios técnicos o profesionales con cargo a los renglones de gasto del Subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales. Se deberán financiar con las asignaciones del presupuesto de egresos vigente de la entidad, sin poner en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la entidad, lo cual deberá ser justificado por la autoridad superior de las entidades.

El Organismo Ejecutivo podrá emitir normas complementarias orientadas bajo los principios de racionalidad económica, eficiencia y transparencia del gasto público, para dar cumplimiento a los programas y proyectos a fin de alcanzar las metas y objetivos que permitan cumplir los Resultados Estratégicos e Institucionales.

Artículo 30. Incorporación de saldos de efectivo. Las entidades del Sector Público, deberán priorizar la ejecución de los saldos de caja de ejercicios fiscales anteriores, dichos saldos deben ser utilizados en los programas esenciales para la producción de bienes y servicios que se prestan a la población. En el caso del Organismo Judicial y el Ministerio Público deberán incorporar a la ejecución de sus respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal vigente, los saldos de caja no utilizados en ejercicios fiscales anteriores, así también las inversiones temporales, con el propósito de orientarlos a la extensión y ampliación de cobertura de sus respectivos servicios, así como para la reducción de la mora judicial, en el caso del Organismo Judicial y fortalecimiento de las Agencias Fiscales Liquidadoras, en el caso del Ministerio Público.

Artículo 31. Uso de los saldos derivados del COVID-19. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para hacer uso del saldo de los recursos otorgados para atender la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, autorizados a través de los Decretos Números 13-2020 y 11-2021 del Congreso de la República de Guatemala, para que, previa confirmación del saldo por Tesorería Nacional, se puedan cubrir las necesidades presupuestarias del Servicio de la Deuda Pública del presente ejercicio fiscal, independientemente del destino inicial de los recursos.

Artículo 32. Asignación de cuotas financieras. Las cuotas financieras, incluyendo las que reciben las Entidades Descentralizadas y Autónomas, como aporte a través de Ministerios de Estado y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignarán considerando la ejecución presupuestaria, y el traslado efectivo de recursos dependerá del flujo estacional de ingresos, la disponibilidad de caja y la capacidad real de ejecución, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las literales d) y e) del artículo 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el artículo 30 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 33. Gratuidad de servicios públicos esenciales. Los Organismos del Estado garantizan los servicios públicos esenciales de educación y salud pública y asistencia social, por lo cual se prestarán íntegramente en forma gratuita por parte del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas y Autónomas, y cuando correspondiere, a las municipalidades de la República.

Artículo 34. Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. Dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, de conformidad con la literal j) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se programa una previsión de CIENTO SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q107,000,000) en el presupuesto de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), destinados a la reparación y resarcimiento colectivo contemplado en la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy.

La COPADEH como entidad otorgante y coordinadora, responsable del cumplimiento de esta política, deberá suscribir el convenio anual de traslado de recursos para la reparación y resarcimiento colectivo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (COCAHICH), en el que se definirán los términos y condiciones de los desembolsos, así como el alcance, resultados, metas y población beneficiada, que permitan alcanzar los objetivos y propósitos establecidos en dicha política.

El convenio deberá suscribirse a más tardar el último día hábil de febrero y su ejecución deberá sujetarse a un plan de trabajo anual aprobado por ambas partes, el cual estará ajustado a los criterios generales de los proyectos de reparación colectiva contenidos en la Política referida.

A los recursos públicos citados en el presente artículo les serán aplicables las disposiciones establecidas en el artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, y la demás normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de las asignaciones a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 35. Desembolsos por concepto de transferencias, subsidios y subvenciones. Las entidades públicas son responsables por los recursos que trasladen en calidad de aportes al sector privado y externo, debiendo exigir a las entidades receptoras de dichos recursos cuando corresponda, que registren el avance físico y financiero en el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS), que se constituye en la plataforma informática que el Ministerio de Finanzas Públicas ha desarrollado y puesto en funcionamiento para tal efecto. Además, las entidades otorgantes no podrán efectuar desembolsos de recursos si la entidad receptora respectiva no ha registrado en el referido Sistema, los reportes de avance físico y financiero correspondientes al mes inmediato anterior, a excepción de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, quienes presentan los mismos de manera cuatrimestral. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Transparencia Fiscal, emitirá las disposiciones correspondientes atendiendo los casos especiales.

Artículo 36. Implementación y uso del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional (TCI). Con el propósito de gestionar de forma eficiente los recursos financieros, así como facilitar, agilizar y transparentar las adquisiciones, las dependencias del Organismo Ejecutivo, deberán priorizar el uso del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional (TCI) como medio de pago, para modernizar la administración del régimen de los fondos rotativos y fortalecer la Cuenta Única del Tesoro (CUT) utilizando medios electrónicos de pago para realizar gastos emergentes de baja cuantía, según lo establecido en la normativa vigente. La implementación se realizará de forma gradual y progresiva conforme resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, quien brindará la capacitación e inducción necesaria.

Artículo 37. Información sobre las adquisiciones realizadas en la modalidad de compra de baja cuantía. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas y Organismos de Estado, con el propósito de brindar transparencia a la ciudadanía guatemalteca, deberán publicar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe sobre el gasto de contrataciones públicas en la modalidad de Compra de Baja Cuantía realizadas en el mes anterior.

El informe contendrá un detalle ordenado de Números de Publicación Guatecompras (NPG) por Unidad Compradora y deberá incluir: 1) Número de Identificación Tributaria y Nombre del proveedor adjudicado; 2) Monto total de las adjudicaciones por proveedor; y 3) Listado de publicaciones NPG, detallando: 3.1) Número de NPG; 3.2) Monto por NPG; y 3.3) Descripción del NPG, tal y como consta en Guatecompras.

Los informes mensuales a que se refiere el presente artículo deberán ser publicados en formatos editables con el fin de promover en la ciudadanía la utilización de datos abiertos, y se publicarán en el portal electrónico de información pública de oficio institucional. El Ministerio de Finanzas Públicas pondrá a disponibilidad el formato para dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 38. Promoción de adquisiciones mediante contrato abierto. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, para favorecer la transparencia, eficiencia y calidad del gasto público, deberán promover la realización de procesos competitivos para la adquisición de bienes, suministros y servicios de uso general y constante a través de la modalidad de Contrato Abierto. Para el efecto, se priorizarán las siguientes categorías: a) Computación y telecomunicaciones; b) Limpieza, fumigación y artículos afines; c) Papelería y artículos de librería; d) Alimentos y semillas; y, e) Salud e insumos hospitalarios. Las solicitudes serán presentadas ante la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Artículo 39. Espacios ciudadanos de transparencia, rendición de cuentas y participación. Las instituciones públicas que reciban recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como las organizaciones no gubernamentales, fundaciones o asociaciones lucrativas o no, nacionales o internacionales que, reciban asignaciones especiales con fondos públicos para fines específicos, deberán abrir espacios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. En estos espacios, se presentará no solo el avance en la ejecución presupuestaria cuatrimestral de los programas y proyectos a su cargo, sino también el cumplimiento de objetivos, metas, resultados alcanzados y número de personas beneficiadas.

Los encuentros podrán realizarse de forma presencial, virtual o híbrida, y deberán difundirse por medios accesibles como páginas institucionales, redes sociales y otros canales adecuados. Cada actividad deberá quedar documentada y publicada en el apartado de transparencia del sitio web institucional, para que cualquier persona pueda consultarla posteriormente.

El objetivo de estos espacios es que la ciudadanía conozca, cuestione y aporte sobre el uso de los recursos públicos, formulando comentarios, sugerencias y preguntas directamente a las instituciones y organizaciones responsables. Para garantizar que el ejercicio cumpla con su propósito, cada cuatro meses deberá aplicarse una encuesta de satisfacción sobre el desarrollo de estos espacios y las oportunidades de mejora. Los resultados de esta encuesta también deberán ser publicados en el sitio web institucional, en el apartado correspondiente de transparencia.

Las instituciones deberán presentar información para este ejercicio de transparencia cada cuatro meses y las actividades de rendición de cuentas deberán realizarse dentro del mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre. Esto no las exime de cumplir con otros informes que la ley requiera sobre la ejecución de los recursos públicos.

Artículo 40. Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto realizado en 2025. Las entidades públicas con propuestas ciudadanas parcial o totalmente aceptadas en el Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto que se realizó durante la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, quedan obligadas a implementar dichas propuestas, para lo cual deberán aplicar el siguiente procedimiento:

a) Elaborar y publicar en su página web institucional, a más tardar el 27 de febrero del presente año, el Plan de Trabajo y Cronograma, conteniendo como mínimo el detalle de las actividades, dependencias responsables y fechas de realización para atender las respectivas propuestas, utilizando el formato que proporcionen para tal efecto, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en su calidad de entidades rectoras del proceso.

b) Elaborar y publicar cuatrimestralmente en su página web institucional, dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes al mes reportado, un informe de avances y logros en la implementación de las propuestas a su cargo.

c) Efectuar las readecuaciones necesarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de identificar espacios presupuestarios y disponibilidad financiera para implementar las actividades necesarias que posibiliten atender sus respectivas propuestas, de conformidad con el Plan de Trabajo y Cronograma elaborados.

Las entidades públicas también deberán remitir copia física y electrónica de los informes establecidos en los numerales 1) y 2) anteriores a la Segeplan y al Minfin, para su publicación en el portal oficial diseñado para este efecto y para que dichas entidades puedan realizar el seguimiento respectivo.

Los proponentes, ya sean organizaciones de sociedad civil o personas individuales, podrán reunirse con las instituciones públicas responsables de implementar las propuestas, únicamente por intermedio de la Segeplan o del Minfin.

Artículo 41. Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto en 2026. Las entidades públicas que reciban y acepten parcial o totalmente propuestas ciudadanas durante el Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto que se realice durante la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, quedan obligadas a publicarlas en su respectiva página web institucional, para conocimiento de la ciudadanía. Adicionalmente, deberán publicar lo siguiente:

a) Informe sobre la inclusión en los instrumentos de planificación, que deben remitir a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de las acciones o intervenciones que permitan implementar las propuestas aceptadas, una vez que se haya determinado su viabilidad en términos legales, técnicos y financieros. El informe deberá publicarse a más tardar el 29 de mayo, conforme a los instrumentos presentados al 30 de abril del año en curso en dicha Secretaría.

b) Informe que detalle la estructura programática en donde se incluyeron las propuestas ciudadanas aceptadas y la justificación de la asignación del gasto correspondiente en el anteproyecto de presupuesto. El informe deberá publicarse a más tardar el 14 de agosto del año en curso.

Las entidades que hayan incluido o incorporado propuestas ciudadanas deberán emitir una respuesta institucional formal para cada una de ellas, dentro de los plazos establecidos en la metodología del Ejercicio de Planificación y Presupuesto Abierto, y en el formato que proporcionen, para tal efecto, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en su calidad de entidades rectoras del proceso. Las respuestas serán publicadas en el portal oficial diseñado para este efecto.

En caso de que alguna entidad pública deniegue una propuesta ciudadana por existir limitaciones de índole legal, técnica, financiera o de cualquier otra naturaleza debidamente justificada, en su respuesta deberá explicar, de manera amplia y técnica, las razones y justificaciones respectivas, avaladas por la autoridad superior correspondiente.

CAPÍTULO IV
RECURSOS HUMANOS

Artículo 42. Otras remuneraciones de personal temporal. Los Organismos de Estado, sus Entidades Autónomas y Descentralizadas, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, podrán contratar servicios técnicos y profesionales sin relación de dependencia, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, siempre que los servicios se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, observando además, las siguientes normas:

a) Las personas contratadas con cargo al renglón de gasto mencionado, no tienen la calidad de "servidores públicos", de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4 de la Ley de Servicio Civil y el artículo 1 de su reglamento, por lo que debe quedar claramente estipulado en el contrato respectivo lo siguiente: la naturaleza de la actividad encomendada al profesional o técnico contratado, que no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, tales como: indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos; que no se les hará descuento alguno para el Fondo de Clases Pasivas Civiles del Estado, y tampoco del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni el descuento a que se refiere el Decreto Número 81-70 del Congreso de la República, exceptuándose las retenciones derivadas de obligaciones

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

tributarias y aquellas ordenadas por los Tribunales de Justicia, no estando en consecuencia amparadas por ninguna de las estipulaciones del Código de Trabajo.

b) Las entidades en referencia, que suscriban contratos para la prestación de servicios con financiamiento interno o externo (préstamos y donaciones), con cargo al renglón de gasto 029, no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000) en cada mes. Las distintas entidades deberán registrar los contratos mencionados, a más tardar treinta días después de la aprobación del contrato, en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). La entidad contratante tiene la potestad de dejar sin efecto dicho contrato en cualquier momento, sin que ello implique responsabilidad de su parte, no pudiendo los servicios a contratar exceder del ejercicio fiscal vigente.

Cada autoridad contratante queda obligada a publicar cada mes en el portal web de la entidad la información que transparente los servicios, así como los informes con los nombres y las remuneraciones.

c) Al suscribir el contrato de las personas con cargo al renglón de gasto 029 debe ser aprobado por la autoridad superior que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y 42 de su reglamento; cada autoridad deberá velar porque en dichos contratos y su registro se observe el principio de transparencia y cada jefe deberá velar porque el servicio profesional o técnico se lleve a cabo de conformidad con el contrato respectivo y la normativa vigente aplicable al caso concreto, sin reconocer pago alguno, cuando los servicios no hubieren sido prestados conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República.

d) El Estado o sus instituciones deben reservarse el derecho de rescindir unilateralmente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte, sin perjuicio de hacer efectiva la "fianza o garantía de cumplimiento" en caso de incumplimiento por parte de la persona contratada, de las obligaciones estipuladas en el contrato.

e) No podrán celebrar contratos con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los servidores públicos del Estado o las personas con las limitantes establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el período de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente, debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y reprogramaciones en el sistema correspondiente.

Artículo 43. Jornales. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal vigente, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para efectos de la contratación, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones legales establecidas que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades mencionadas, autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, y las entidades que utilizan el sistema Guatenóminas, deberán registrarla en el sistema mencionado; la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, durante enero del mismo ejercicio fiscal. Las instituciones quedan obligadas al cumplimiento del pago del salario mínimo indicado en la ley específica, es responsabilidad de las Entidades Nominadoras efectuar las gestiones relacionadas con el ajuste al salario mínimo en el mes de enero o dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en la que fue nombrada y/o contratada la persona. La programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación; y si la misma conlleva una modificación presupuestaria, deberá acompañarse a la gestión correspondiente. El costo adicional deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.

Artículo 44. Reconocimiento de gastos por servicios prestados. A las personas individuales que presten servicios técnicos o profesionales a las instituciones públicas, se les podrá pagar los gastos que realice con motivo de los servicios prestados, siempre y cuando sean parte de las actividades establecidas en el contrato respectivo, estén debidamente justificados y comprobados, conforme a los procedimientos estipulados en el reglamento vigente.

Artículo 45. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Los Organismos de Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas deben continuar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos, para efectuar el registro correspondiente de los renglones de gasto siguientes: a) 011 Personal Permanente; b) 021 Personal Supernumerario; c) 022 Personal por Contrato; d) 029 Otras remuneraciones de personal temporal; e) 031 Jornales; f) 035 Retribuciones a Destajo; g) 036 Retribuciones por Servicios; h) 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo; e i) subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales de personas individuales; así como de los complementos de cada tipo de renglón; se exceptúan los gastos que correspondan a supervisión de obra y mantenimiento con cargo al renglón 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

Las entidades que aún tengan módulos pendientes de implementar deberán remitir la actualización y los avances de su plan de implementación a la Dirección de Contabilidad del Estado, adjuntando el mismo a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.

En el caso de las municipalidades, la implementación se debe realizar en función a su necesidad y se realizará de forma gradual y progresiva, para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) del Ministerio de Finanzas Públicas y cumplir los requisitos establecidos.

Artículo 46. Contratación de otros estudios y/o servicios. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en virtud que las contrataciones de estos renglones de gasto deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean de carácter permanente.

Artículo 47. Consulta y verificación previa a las contrataciones con cargo a los renglones de gasto 011, 021, 022 y 031. Las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero, en las nuevas contrataciones bajo los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, deberán incorporar al expediente de contratación, el Formulario Público de Situación de Pensionado del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, el cual podrán contrastar realizando las consultas y verificaciones que correspondan, a efecto de determinar si las personas a contratar se encuentran como pensionados del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Si el contratado es pensionado activo de dicho régimen, las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero deberán dar aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado en un plazo de (5) cinco días posterior a la aprobación del contrato respectivo, adjuntando el documento que acredite la contratación, a efecto que en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas el pensionado quede en estado suspendido y solvente al iniciar la relación laboral.

Artículo 48. Certificación de solvencia. Las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente de cada entidad del sector público no financiero, deberán entregar la certificación de solvencia al momento de finalizar la relación laboral a los trabajadores del Estado que hayan prestado sus servicios bajo los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato y 031 Jornales, en la que conste que no tienen registro de deuda pendiente con el Estado, por haber cobrado sueldos, prestaciones o cualquier otro pago relacionado y que no le correspondía percibir. El documento será emitido de oficio y sin requerimiento del trabajador del Estado.

En caso de fallecimiento del trabajador del Estado, la certificación de solvencia debe emitirse a requerimiento del o los beneficiarios del mismo.

Cuando el trabajador del Estado se encuentre insolvente, las Direcciones de Recursos Humanos o su equivalente serán responsables de informar y requerir el reintegro de los salarios y/o prestaciones pagados de más, para la recuperación de los mismos y de regularizar la situación del servidor en sus registros de personal. Toda vez se hayan recuperado los montos, podrá emitir la solvencia antes indicada.

Para que el Ministerio de Finanzas Públicas haga efectivo el pago de pensión, el interesado debe presentar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) junto al expediente, la certificación de solvencia que respalde que no tiene deudas con el Estado, emitido por las instituciones donde prestaron sus servicios, la cual la Onsec deberá adjuntar al acuerdo que autoriza la pensión.

CAPÍTULO V
TESORERÍA

Artículo 49. Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. Cuando las retenciones correspondan a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, efectuadas a través de sus unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a retener el impuesto, por medio del Comprobante Único de Registro (CUR), y hacer la declaración jurada en el Sistema de Retenciones Web de la Superintendencia de Administración Tributaria. La Tesorería Nacional deberá liquidar y enterar el total del impuesto retenido a la Superintendencia de Administración Tributaria en forma consolidada y conforme las declaraciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras. La constancia de retención se deberá emitir por parte de las unidades ejecutoras con la fecha en que se solicite el pago del Comprobante Único de Registro (CUR) de egresos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, que efectúen compras a través de fondo rotativo serán responsables ante la Superintendencia de Administración Tributaria del pago del impuesto retenido y de las correspondientes declaraciones.

Artículo 50. Retenciones del Impuesto Sobre la Renta. De conformidad con el artículo 48 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, las Entidades estatales a través de sus unidades ejecutoras están obligadas a retener el impuesto; para tal efecto, la determinación del impuesto se debe realizar en el momento del registro del gasto en el Sistema Informático de Gestión (Siges) y Guatenóminas. La constancia de retención se deberá emitir por parte de las unidades ejecutoras con la fecha

en que se liquide el pago del Comprobante Único de Registro (CUR) de egresos y la entregará al contribuyente a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente.

Cuando las retenciones correspondan a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, efectuadas a través de sus unidades ejecutoras, las cuales están obligadas a retener el impuesto, por medio del Comprobante Único de Registro (CUR) y hacer la declaración jurada, en el sistema establecido para el efecto por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. Tesorería Nacional deberá liquidar y enterar el total del impuesto retenido a la Superintendencia de Administración Tributaria en forma consolidada y conforme retenciones y declaraciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras.

Las dependencias de la Administración Central, Entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, que efectúen compras a través de fondos rotativos, serán responsables ante la Superintendencia de Administración Tributaria del pago del impuesto retenido y de las correspondientes declaraciones.

Artículo 51. Prohibición de inversiones en instituciones financieras privadas. Se prohíbe a las Entidades de la Administración Central, a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Organizaciones No Gubernamentales ONG, Fundaciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro, así como a las Entidades Descentralizadas y Autónomas que reciben aporte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, realizar con los fondos públicos que se les trasladan, cualquier tipo de inversión en instituciones financieras privadas.

Se exceptúa de esta disposición a las instituciones que manejen fondos de pensiones, fondos para fines específicos de carácter legal o laboral o que las leyes que las rijan se los permitan y las municipalidades.

La Contraloría General de Cuentas deberá verificar el cumplimiento de esta disposición, sin perjuicio de la supervisión que en esta materia efectúa la Superintendencia de Bancos.

Artículo 52. Prohibición de pago de dietas u otros emolumentos. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, no podrán pagar dietas u otros emolumentos a favor de miembros de Juntas Directivas o similares provenientes de los fondos que reciben del Estado.

Artículo 53. Actualización de la cuenta corriente de los Consejos de Departamentales de Desarrollo. Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán enviar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, un informe donde se identifiquen los recursos financieros correspondiente a los aportes del Gobierno Central, vigentes en la cuenta corriente constituida en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, indicando los montos de los contratos y/o convenios que no constituyan obligaciones de pago. Dicho informe deberá presentarse a más tardar el 31 de enero del presente ejercicio fiscal.

Dicha Dirección con la información recibida verificará los contratos y/o convenios que no cuenten con movimiento al 31 de diciembre 2023, que no constituyan obligaciones de pago en la cuenta corriente y, elaborará un informe en el cual se identificarán los montos que deben trasladarse al fondo común.

Con base al informe citado en el párrafo anterior, se faculta a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado, proceder con el débito de la cuenta corriente de cada uno de los Consejos identificados y el crédito al fondo común.

Artículo 54. Disponibilidad de asignaciones a Consejos Departamentales de Desarrollo para la continuidad de la inversión. Con el propósito de respetar la priorización de obras del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y evitar obras inconclusas, se amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis de los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE-, correspondiente a los saldos por devengar de todas las fuentes de financiamiento, correspondiente a los aportes ordinario y extraordinarios, aprobados mediante los artículos 12 del Decreto Número 17-2024, 130 del Decreto Número 54-2022, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos 6, 126 del Decreto Número 36-2024; Decreto Número 27-2024; y artículo 5 del Decreto Número 1-2025, todos del Congreso de la República de Guatemala, conforme los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que al inicio del ejercicio fiscal 2026, incorpore las partidas presupuestarias a nivel departamental y municipal así como gestionar la distribución analítica que corresponda, refrendada únicamente por el Ministro de Finanzas Públicas, misma que incluirá las normas complementarias sobre la programación y ejecución de los saldos por devengar, asimismo, a los Consejos Departamentales de Desarrollo para presentar directamente ante el Ministerio de Finanzas Públicas la respectiva solicitud de modificación presupuestaria, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal 2026, donde se detallen los proyectos priorizados por cada CODEDE.

Se faculta a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas para que gestione las solicitudes presentadas por los Consejos Departamentales de Desarrollo, a efecto de dar cumplimiento al presente artículo. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas debe aprobar las solicitudes con la mayor diligencia.

Artículo 55. Constitución y manejo de cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema. Para constituir cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema, con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, las entidades públicas, además de lo establecido en el artículo 55 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la Resolución de la Junta Monetaria Número JM-178-2002, bajo su estricta responsabilidad, presentarán al Banco de Guatemala certificación del origen de los recursos.

Es responsabilidad de las entidades que poseen la titularidad de las cuentas bancarias, gestionar el registro, actualización de sus cuentas monetarias y seguimiento de la carga de movimientos bancarios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 56. Pagos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Tesorería Nacional y a través del Sistema Bancario Nacional, liquidará los pagos requeridos que se deriven de la ejecución del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, principalmente con abono directo en cuenta monetaria a los funcionarios, trabajadores o empleados públicos, proveedores, contratistas, clases pasivas, municipalidades y otros beneficiarios del Estado.

Tesorería Nacional podrá realizar transferencias de fondos utilizando sistemas automatizados por medios electrónicos de pago establecidos por el Sistema Financiero Nacional o Internacional. A requerimiento de la Entidad autorizadora de egresos, ya sea en pagos nacionales o al exterior, se enviará liquidación en forma electrónica vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco de Guatemala y cuando corresponda de acuerdo a instrucción de pago de la entidad se enviará por medio de documentos físicos o electrónicos utilizando el Mecanismo de Entidades Depositantes (MED) al Banco de Guatemala.

Las Entidades Descentralizadas y Autónomas realizarán sus propias operaciones y registros, conforme a sus procedimientos. Las Entidades deberán implementar de forma gradual y progresiva el pago directo con abono en cuenta monetaria.

Artículo 57. Operaciones en cuenta única para recursos de préstamos, donaciones y contrapartidas. Las operaciones de préstamos y donaciones recibidas en efectivo, se administrarán por medio de cuenta única en quetzales en el Banco de Guatemala; salvo que el instrumento que formaliza el programa establezca expresamente que se deben administrar en cuentas bancarias en la moneda extranjera respectiva. El visto bueno que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en los manuales vigentes, se limita a la verificación del saldo disponible en la cuenta secundaria o corriente respectiva, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

En el caso del Organismo Legislativo, Organismo Judicial, Órganos de Control Político, Órganos Desconcentrados de la Administración Central, las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades que no requieran aporte o contrapartida de parte de la Administración Central como complemento para financiar proyectos con recursos provenientes de donaciones, podrán recibir y desembolsar dichos recursos en sus cuentas abiertas en los bancos del sistema, según sus manuales respectivos, para el efecto deberá elaborar los comprobantes únicos de registro CUR, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) que utilice la institución.

En el caso de las entidades públicas que requieran recursos de contrapartida para donaciones que reciban, deben cubrirlos con su propio presupuesto.

Cuando las instituciones donantes así lo requieran, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público, en forma conjunta con Tesorería Nacional, podrá autorizar la continuidad en el uso de las cuentas existentes en el sistema bancario.

Las entidades ejecutoras son responsables de trasladar a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", los diferenciales cambiarios generados en las cuentas correspondientes, con excepción de los casos en los cuales los convenios respectivos o políticas de los Organismos Financieros Internacionales establezcan que los diferenciales cambiarios deban utilizarse para el fin que fue contratado el préstamo o donación, adjuntando para el efecto, un visado de auditoría interna del Ministerio o Entidad responsable.

Artículo 58. Incorporación de entidades receptoras de transferencias a la CUT. La incorporación de las entidades receptoras de transferencias a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) se hará en forma gradual y progresiva, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento. Las Entidades que no incorporen sus recursos a la CUT en el presente ejercicio fiscal, mantendrán las cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema y liquidarán sus pagos conforme los procesos legales y administrativos vigentes.

Artículo 59. Intereses generados por depósitos. Las Entidades de la Administración Central deberán trasladar mensualmente de oficio, los intereses que se generen por los depósitos de las cuentas constituidas en el Sistema Bancario Nacional, a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", a través de transferencia bancaria vía Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); asimismo, si la operación se efectúa por medio de depósitos monetarios, deberá realizarse en el Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-", exceptuándose de esta disposición los generados por recursos externos, cuando así lo establezcan los convenios respectivos, por estipulación expresa en los contratos de fideicomiso del Estado o por una ley específica.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo que dispongan de intereses en cuentas monetarias provenientes de los recursos trasladados como aporte del Gobierno Central de ejercicios fiscales anteriores, deberán reintegrarlos sin más trámite a las cuentas antes mencionadas, lo cual deberá informarse a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.

Asimismo, las Entidades Descentralizadas y Autónomas a las cuales se les haya otorgado recursos externos para su administración y ejecución, deberán trasladar mensualmente de oficio a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional", los intereses generados por dichos recursos, con excepción de los casos en los cuales los convenios respectivos establezcan que los intereses generados deban utilizarse para el fin que fue contratado el préstamo o donación.

341

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Asimismo, deben solicitar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de oficio, los registros presupuestarios de ingresos por los depósitos realizados a la cuenta bancaria indicada en los párrafos anteriores.

CAPÍTULO VI
CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 60. Registro estadístico actualizado de donaciones. Cuando las donaciones externas e internas recibidas por la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades, reportadas y registradas en el Sistema Nacional de Donaciones del Módulo Deuda-SIAF, que es utilizado como un auxiliar estadístico para la conciliación y cierre final de los proyectos, programa o fin específico provenientes de donaciones antes de la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, que permanezcan sin movimiento por más de (5) cinco años, la Dirección de Crédito Público procederá a cambiar el estado a inactivo en dicho sistema, con la finalidad de mantener una cartera del registro de donaciones actualizada, lo cual se notificará por escrito a cada Entidad/Unidad Ejecutora/Beneficiaria/Coordinadora.

Las solicitudes de reactivación de las donaciones en el mencionado sistema, se analizarán por la Dirección de Crédito Público, conforme requerimiento escrito de la Entidad/Unidad Ejecutora/Beneficiaria/Coordinadora interesada.

En el caso de las donaciones no registradas en años anteriores al presente ejercicio fiscal, les será aplicable la normativa legal vigente, para el efecto la entidad que corresponda será responsable de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) vigente que utilice la institución, a través del Módulo de Registro de Donaciones en Especie del Sistema Informático de Gestión (Siges), cuando corresponda, siendo estos los sistemas informáticos oficiales, para el registro de donaciones en especie en el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin).

Artículo 61. Documentos de respaldo para el registro de desembolsos de préstamos y donaciones. Los documentos de respaldo generados por las operaciones provenientes de préstamos y donaciones, deberán registrarse y documentarse conforme lo establecido en la normativa y manuales vigentes.

En el caso de las donaciones en especie que sean administradas total o parcialmente por el donante, así como las pendientes de registro se faculta a la Unidad Ejecutora a regularizar sus operaciones de desembolsos y gastos, utilizando como documento de respaldo los informes generales acordados entre las partes.

Para el caso de registro, se entenderá como instrumentos de formalización de la donación, los convenios específicos, cruce de cartas, canje de notas, cartas de entendimiento, memorándum de entendimiento y otros documentos, que validen la negociación de la cooperación, siempre y cuando i) Estén firmados por ambas partes, ii) Que contenga el monto total suscrito en moneda original de la donación, iii) Contenga como mínimo la información financiera y contractual requerida en el anexo 1, del Manual de Registro de Donaciones vigente, iv) Que esté suscrito por la máxima autoridad de la entidad.

En los casos que se reciba una donación y no exista un instrumento de formalización firmado por el donante, derivado a situaciones diversas ajenas a las entidades del Estado (muerte del cooperante, falta de localización, quiebra, disolución o suspensión, negación de firma u otros, la Unidad Ejecutora para registrar la operación deberá:

a) Solicitar al donante la suscripción del instrumento de formalización de la donación.

b) De no recibir respuesta del donante, a más tardar 45 días hábiles posteriores a la solicitud de firma, podrá suscribir sin firma del donante y únicamente con la firma de la máxima autoridad de la Entidad, el formulario denominado "Instrumento de Formalización de Donación/Documento de Recepción de Donaciones" "Anexo 1", incluido en el Manual de Registro de Donaciones emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El resguardo físico y digital de la documentación técnica, financiera, presupuestaria y estadística que dé cuenta de la utilización de los recursos provenientes de los préstamos externos y donaciones, que respalde las solicitudes de desembolsos y que den cumplimiento a los fines para los cuales se aprobaron los recursos y el cierre de sus operaciones, estará bajo la responsabilidad del Organismo Ejecutor, designado para dicho fin, en el instrumento de formalización correspondiente.

Artículo 62. Aprobación del monto total de la donación y sus adendas. Toda donación y las adendas que se generen, deberán ser aprobadas de conformidad con el artículo 53 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el último párrafo del artículo 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Registros de Donaciones vigente emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto total suscrito en la moneda original otorgada por el donante, descrita en el convenio y/o instrumento de formalización de la donación.

Para lo anterior, no será requerida la emisión de opinión técnica por parte de Segeplan en los casos de adendas que únicamente modifiquen el plazo de ejecución de la donación. Sin embargo, dicha modificación sí deberá registrarse en el Sistema de Donaciones de Segeplan, conforme a los procedimientos establecidos.

Para el caso de donaciones con múltiples ejecutores y/o beneficiarios, deberá procederse como se indica a continuación:

a) La entidad coordinadora o receptora inicial de los recursos en efectivo y/o en especie es la responsable de emitir el acuerdo ministerial o resolución, según corresponda, así como de realizar el registro correspondiente.

b) Cuando el instrumento de formalización de la donación indique que varias entidades serán receptoras de los recursos financieros y/o en especie, cada una será responsable de emitir el acuerdo ministerial o resolución, según corresponda, por el aporte que le sea asignado en el instrumento, así como realizar el registro conforme lo establecido en manuales o normativas respectivas.

Las entidades que suscriban convenios de donaciones deben remitir a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, copia del convenio o instrumento que formaliza la donación, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la fecha de la suscripción de los mismos.

En el caso de donaciones internas y externas, la máxima autoridad de la entidad ejecutora, deberá velar porque previo al cierre o finalización de sus donaciones, a través de sus Unidades Ejecutoras correspondientes, concilie y cierre todas las operaciones en los sistemas informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 63. Modalidad de registro de desembolsos provenientes de donaciones, cuyos recursos no ingresan a las cuentas bancarias del gobierno. En el caso de los desembolsos de recursos provenientes de donaciones, cuyos recursos financieros no ingresan a las cuentas bancarias del Gobierno, debido a que el donante es quien realiza los pagos directamente a los proveedores, por bienes, productos, y servicios, incluyendo asistencia técnica, estos desembolsos deberán ser registrados de forma contable por la entidad, conforme la normativa correspondiente; y conforme a los plazos establecidos en el Manual de Registro de Donaciones vigente del Ministerio de Finanzas Públicas.

La información de dichos desembolsos debe ser registrada adicionalmente en el Sistema de Donaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como al Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), cuando corresponda.

Artículo 64. Componentes de convenios de préstamos externos. Las entidades del Sector Público podrán programar gastos de funcionamiento con recursos de préstamos externos, en los casos que los componentes establecidos en los contratos o convenios de dichos préstamos, no se refieran a formación bruta de capital fijo.

Artículo 65. Canje de Deuda. Las máximas autoridades institucionales, conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos provenientes de Canje de Deuda, son responsables de efectuar la rendición de cuentas que corresponde, cumplir con los deberes y obligaciones contenidos en los contratos/convenios respectivos, debiendo priorizar y ejecutar oportunamente las asignaciones presupuestarias destinadas a la utilización de los recursos; así como, de velar porque se alcancen los fines y resultados para los cuales fueron aprobados los recursos, realizar el cierre de operaciones con el cooperante y sistemas financieros de gobierno; y asegurar el resguardo de la documentación técnica, financiera correspondiente a la ejecución según lo establecido en los contratos y convenios respectivos.

Las entidades ejecutoras deben remitir, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal vigente, al Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, su plan de trabajo para el ejercicio fiscal vigente, debiendo informar en forma cuatrimestral a dichas entidades, sobre el avance alcanzado en los planes de ejecución presentados.

Asimismo, en el caso que el Cooperante declare gastos no elegibles que tenga como efecto la no condonación de la deuda o de existir remanente de saldos financieros de dichos proyectos, será responsabilidad del Organismo Ejecutor reintegrar los recursos financieros correspondientes de dichos gastos o remanente al Cooperante, con cargo a su propio presupuesto.

Artículo 66. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente y Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente, hasta por el valor nominal de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (25,598,900,000). En este monto se incluye, entre otros, la asignación para el traslado al programa del adulto mayor, apoyo a la producción agrícola, desarrollo de la infraestructura vial, entre otros.

Adicionalmente, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que, en el transcurso del ejercicio fiscal vigente, proceda a emitir, negociar y colocar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, de conformidad con lo que establece la presente Ley, hasta por un monto igual al de los vencimientos que se produzcan durante el periodo antes indicado, de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, que fueron aprobados en ejercicios fiscales anteriores, los cuales tendrán únicamente afectación contable.

El Ministerio de Finanzas Públicas podrá colocar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala por plazo, por fecha de vencimiento y/o por series que incorporen una misma fecha de emisión y de vencimiento, mediante la creación de nuevas series o la reapertura de series en circulación, en moneda nacional o extranjera, también bajo la modalidad de bonos temáticos, así como establecer las condiciones financieras respectivas. Las adjudicaciones se podrán realizar por precio o por tasa de interés.

De conformidad a las condiciones del mercado, para la adjudicación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Letras de Tesorería de la República de Guatemala vía precio, el valor nominal de la inversión podrá ser mayor, menor o igual al financiamiento obtenido de los inversionistas. En el caso de la adjudicación a un precio menor, el valor nominal de la inversión

será mayor al financiamiento obtenido, siendo caso contrario para la adjudicación a un precio mayor.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a realizar los pagos de capital, intereses, comisiones y demás gastos imputables al servicio de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Artículo 67. Saldo de la deuda pública bonificada. El saldo de la deuda pública bonificada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente, no deberá exceder al saldo del valor nominal de la deuda pública bonificada al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al vigente, más el valor nominal de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala autorizados en el primer párrafo del artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente y Letras de Tesorería de la República de Guatemala" del presente Decreto más el saldo de las operaciones resultantes de la gestión de pasivos que corresponda.

Artículo 68. Estandarización de Títulos de Valores. Se faculta al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir, negociar, colocar, liquidar y custodiar estos títulos valores representados mediante Anotación en Cuenta, a través de procesos a ser realizados por las bolsas de comercio y centrales depositarias de naturaleza privada autorizadas para operar en la República de Guatemala, en las competencias y funciones que a cada una corresponda. Estos procesos se realizarán de conformidad con lo que establece el Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías; y, por otras disposiciones legales que para el efecto se emitan. Para ese propósito, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas, a contratar los servicios de las entidades anteriormente indicadas.

Para realizar la liquidación de los recursos obtenidos de la colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante Anotación en Cuenta, el Banco de Guatemala pondrá a disposición de la central depositaria contratada por el Ministerio de Finanzas Públicas el acceso directo o por medio de un participante directo al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

El Banco de Guatemala en su calidad de Agente Financiero será el encargado de realizar el pago del servicio de la deuda bonificada que derive de la emisión de los títulos valores emitidos bajo la representación de Anotación en Cuenta a que se refiere este artículo, utilizando los mecanismos que considere pertinentes, para lo cual dispondrá de acceso directo de la información de la titularidad de dichos títulos valores que se encuentren en custodia en la central depositaria contratada y ejercerá acciones de control de dicha información por los medios que estime más adecuados.

Asimismo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que, del total del monto máximo de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobado en el presente Decreto, disponga para pequeños inversionistas (personas individuales), acorde a su capacidad financiera, hasta QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q500,000,000). El Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación y Pago del Servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala la reglamentación correspondiente.

Artículo 69. Disposiciones generales para la emisión, negociación y colocación, así como para el pago del servicio de las Letras de Tesorería y los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala. Las operaciones que se deriven de la emisión, negociación y colocación, así como del pago del servicio de las Letras de Tesorería y de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, deberán ser efectuadas por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y se regirán por las disposiciones siguientes:

a) Las Letras de Tesorería se emitirán hasta por el monto aprobado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, son títulos valores de corto plazo y se denominarán Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobados en la presente Ley, son títulos valores de largo plazo y se denominarán Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

b) Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala aprobados en la presente Ley o los recursos producto de su colocación, se destinarán al financiamiento de pasivos, incluyendo los intereses respectivos y a financiar componentes de inversión. Para lo cual, se autoriza a la Tesorería Nacional de acuerdo al monto establecido por la Dirección de Crédito Público, el traslado total o parcial de los recursos provenientes de prima derivadas de dicha colocación, así como la generada al cierre del ejercicio fiscal anterior al vigente, para el efecto dichos recursos deberán ser trasladados de la cuenta GT85BAGU01010000000001111624 "Venta de certificados de Inversiones en Valores Públicos" a la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional" para disponibilidad de los mismos. Los recursos provenientes de la colocación de Bonos del Tesoro aprobados en la presente Ley, que financien gastos de funcionamiento, se exceptúan de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

c) Los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, aprobados por la presente Ley, podrán ser emitidos hasta por un plazo de 50 años.

d) Los procesos establecidos en la literal b) del artículo 71 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, podrán ser realizados directamente por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del proceso de selección que será definido en el reglamento de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, o podrá realizarse a través de contratación directa y de conformidad a prácticas internacionales.

e) El Ministerio de Finanzas Públicas tendrá la facultad de representar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y las Letras de Tesorería por medio de: i) Certificados representativos físicos emitidos a la orden; ii) Certificados representativos registrados electrónicamente en custodia en el Banco de Guatemala; y, iii) Anotaciones en cuenta.

f) El Banco de Guatemala ejercerá las funciones de agente financiero de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, y llevará el registro, control y pago del servicio de la deuda, así como el control y registro de las transferencias de titularidad de los certificados representativos registrados electrónicamente en custodia en el Banco de Guatemala, e informará al Ministerio de Finanzas Públicas, excepto en el caso de las "emisiones internacionales".

Por las funciones antes referidas y los procesos de contratación que realice el Banco de Guatemala, de conformidad con lo establecido en las literales a) y b) del artículo 71 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el referido Banco devengará una comisión equivalente a gastos de operación que tales actividades conlleven. La metodología de cálculo de los gastos de operación se establecerá como un anexo del contrato de prestación del servicio de agente financiero.

El valor de dicha comisión no deberá exceder de 1/32 del 1 por ciento anual, que se calculará sobre el valor nominal de los bonos y letras en circulación, al último día hábil de cada mes. En dicho cálculo no se tomará en cuenta el valor de las "emisiones internacionales", y de las "emisiones nacionales" cuando estas sean representadas por medio de anotaciones en cuenta realizadas a través de centrales de valores de naturaleza privada, y el valor nominal de los bonos colocados y vigentes de conformidad con lo preceptuado en la literal b) del artículo 9 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

El pago de dicha comisión se hará con cargo al Fondo de Amortización. Por la prestación del servicio de agente financiero, se deberá suscribir, cuando corresponda, el contrato respectivo entre el Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, en el transcurso de un año a partir de la fecha de emisión de los certificados representativos globales correspondientes. Independientemente de lo anterior, el citado Ministerio queda facultado a efectuar el pago de la comisión referida, a partir de la fecha en que el Banco de Guatemala comience a prestar el servicio de agente financiero de dicha deuda.

El cálculo de pago de la comisión al Agente Financiero, a la que se refiere este inciso deberá ser cobrada al Ministerio de Finanzas Públicas, en forma mensual el último día del mes vencido y notificarlo a más tardar la semana siguiente del mes finalizado.

El Ministerio de Finanzas Públicas podrá proporcionar información específica referente a la titularidad de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, correspondientes a los inversionistas de títulos valores emitidos por el Estado, una vez medie orden de juez competente.

g) Para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco de Guatemala formularán el plan de pago del servicio de la deuda y el plan de aprovisionamiento del Fondo de Amortización constituido en dicho banco. Para el efecto, el Banco de Guatemala, sin trámite previo ni posterior: i) Separará de la cuenta GT24BAGU01010000000001100015 "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" y abonará a la cuenta GT38BAGU01010000000001501634 "Disponibilidad Fondos Amortización del Gobierno", y acreditará en el Fondo de Amortización los recursos necesarios para el pago de capital, intereses, comisiones y demás pagos derivados por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería; y, ii) Pagará con los recursos del referido Fondo de Amortización los compromisos originados por los conceptos establecidos en el numeral anterior.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para aproximar o redondear los decimales que estime pertinentes en el pago del servicio de la deuda pública, y en las diferencias por aproximaciones en datos estadísticos de las operaciones de crédito público siempre y cuando este no sea mayor a un quetzal (Q1.00).

h) Para efectos presupuestarios, se observará lo siguiente: i) La amortización de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Letras de Tesorería que se emitan y rediman dentro del mismo ejercicio fiscal, no deberán causar afectación presupuestaria alguna, únicamente contable; ii) La variación neta del saldo nominal final de la deuda bonificada, interna y/o externa, con respecto al saldo nominal inicial, que se origine por la conversión de deuda bonificada externa a interna o viceversa, no deberá causar afectación presupuestaria, únicamente contable; iii) Causarán afectación presupuestaria las colocaciones de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala autorizados en el primer párrafo del Artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente" del presente Decreto; y, iv) Los recursos financieros que reciba el Ministerio de Finanzas Públicas de los inversionistas en concepto de intereses corridos, así como su reintegro a éstos de conformidad a la práctica financiera internacional, causarán afectación únicamente contable.

i) Para registrar el ingreso por las colocaciones, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, en el caso de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, realice las operaciones pertinentes entre los rubros Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo y Colocación de Obligaciones de Deuda Externa a Largo Plazo, según el lugar y la legislación bajo las cuales se realicen las colocaciones; en el caso de las Letras de Tesorería, en el rubro Colocaciones de Obligaciones de Deuda Interna a Corto Plazo.

339

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

j) Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, por medio del Banco de Guatemala, en su calidad de Agente Financiero del Estado, amortice los certificados representativos globales de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, aprobados en ejercicios anteriores, referidos en el segundo párrafo del artículo que se refiere a "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal vigente" del presente Decreto, por el valor nominal correspondiente a su vencimiento. La amortización mencionada se efectuará en la fecha de vencimiento de dichos bonos. Para efectos de registro, amortización y control de las emisiones de Letras de Tesorería de la República de Guatemala, el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Agente Financiero, emitirá y amortizará por el valor a su vencimiento uno o más certificados representativos globales, para lo cual se considerará lo establecido en el artículo 57 y en lo que corresponda a lo establecido en la literal d) del artículo 71, ambos del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

k) Para los efectos del plan de aprovisionamiento del Fondo de Amortización de Préstamos Externos, conforme lo establecido en la literal a) inciso i) del artículo 66 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, este será aprovisionado únicamente, según las instrucciones que emita el Ministerio de Finanzas Públicas al Banco de Guatemala, entidad que deberá asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cumplir oportunamente los compromisos de pago.

l) Para el caso del servicio de la deuda generada en ejercicios anteriores y que se genere por la colocación de deuda titularizada de las "emisiones nacionales" por medio de anotaciones en cuenta realizadas a través de bolsas de comercio y centrales de valores de naturaleza privada. Dicha central será el agente de cálculo de las operaciones de pago, para lo cual trasladará el aviso de cobro del servicio, de deuda oportunamente al ente emisor en forma física.

m) La central de valores de naturaleza privada, deberá cumplir con el pago oportuno del servicio de deuda a los inversionistas de títulos valores del Estado. En caso de incumplimiento de pago del servicio de deuda por causas imputables a la central de valores de naturaleza privada, será dicha entidad la encargada de cubrir la totalidad de las penalizaciones, gastos administrativos, intereses moratorios, etc. que se generen al respecto.

n) Garantías de la central de valores de naturaleza privada. En el contrato a ser suscrito entre el Estado de Guatemala y la central de valores de naturaleza privada para atender la colocación y pago del servicio de deuda de Bonos del Tesoro mediante anotación en cuenta para el ejercicio fiscal vigente, podrá detallar las garantías que dicha central de valores ofrezca al Estado de Guatemala, en concepto de la administración de dichos bonos.

o) Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para contratar directamente, los sistemas de información financiera, que permitan el monitoreo de las cotizaciones de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en el mercado financiero internacional.

p) Con el propósito de facilitar la administración de la deuda originada por la emisión, negociación y colocación de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de las Letras de Tesorería y/o de aumentar la liquidez del mercado secundario con respecto a dicha deuda, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, para que de común acuerdo con el inversionista, en forma directa o por medio del agente financiero o de la bolsa de comercio contratada, realice operaciones de rescate y/o canje de los títulos valores que corresponden a la referida deuda.

q) El Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de fortalecer las prácticas de transparencia fiscal, publicará en el portal de Guatecompras la documentación de contratación de las entidades nacionales e internacionales que participen en la emisión, negociación, colocación y pago del servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala en el mercado internacional, lo cual será realizado en el transcurso de un año a partir de efectuada la referida colocación, con el objeto de cumplir a cabalidad con las reservas de información exigidas por las normativas contenidas en el contrato respectivo.

En relación a los otros gastos inherentes al servicio de la deuda pública, que se indican en el artículo 66 del Decreto Número 101-97 y 76 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, estos se definen como todos aquellos gastos imprescindibles o necesarios en que incurre el Estado, y que sin ellos no es posible contratar, colocar, o atender el pago de la deuda pública, los cuales deberán ser registrados a través de la entidad Servicios de la Deuda, con los documentos de respaldo descritos en los manuales respectivos.

Artículo 70. Reglamento de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y de Letras de Tesorería de la República de Guatemala. Los Bonos del Tesoro aprobados en la presente Ley, y la emisión de Letras de Tesorería estarán regulados por sus respectivos reglamentos, que para los efectos emita el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 71. Exención de requisitos en la gestión de donaciones y préstamos externos. Los documentos de gestión de donaciones y préstamos externos se rigen de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Organismo Judicial.

Artículo 72. Gastos no elegibles en préstamos, donaciones y Canje de Deuda. Las entidades responsables de la ejecución de préstamos y donaciones externas y Canjes de Deuda, deberán velar porque en ningún momento se tengan gastos no elegibles en los financiamientos a su cargo. En los casos que, durante la ejecución de préstamos y donaciones externas y Canjes de Deuda, los Organismos Financieros Internacionales o donantes, declaren la existencia de gastos no elegibles para dichos financiamientos, corresponderá a la entidad responsable de la ejecución cubrirlos con su propio presupuesto de fuentes nacionales.

Asimismo, las autoridades de las entidades Ejecutoras deberán realizar las acciones pertinentes para deducir responsabilidades referentes a la ejecución de los gastos declarados como no elegibles, informando al organismo financiero o al donante sobre lo actuado.

La entidad deberá efectuar la devolución de los recursos al organismo financiero o donante respectivo, a más tardar seis (6) meses después de confirmado el gasto no elegible por el Organismo Financiero o donante. En el caso de fondos no utilizados la devolución se realizará en forma presupuestaria.

Concluido el procedimiento, la entidad debe informar de lo actuado al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas. En el caso de donaciones externas también deberá informar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Queda bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos, el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 73. Gastos operativos de las entidades responsables de la ejecución de préstamos externos. Para la aplicación del último párrafo del artículo 61 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, no serán considerados como avance en la ejecución del préstamo, los montos utilizados por las entidades responsables de la ejecución, para financiar los gastos de la unidad ejecutora que tenga a su cargo la implementación del programa o proyecto que se financie con los recursos del préstamo.

Artículo 74. Responsables de los préstamos y donaciones externas. Las máximas autoridades institucionales, conjuntamente con las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución de los recursos de préstamos y/o donaciones externas, son responsables del diseño, contratación y ejecución de las obras, bienes y servicios previstos en el Programa/Proyecto objeto de financiamiento, así como efectuar la rendición de cuentas que corresponde, cumplir con los deberes y obligaciones contenidos en los contratos respectivos, debiendo priorizar y ejecutar oportunamente las asignaciones presupuestarias, así como de velar porque se alcancen objetivos, metas e indicadores para el cumplimiento de los fines y resultados para los cuales fueron aprobados los recursos externos; y asegurar el resguardo de la documentación técnica, financiera correspondiente a la ejecución del préstamo y/o donación según lo establecido en los contratos y convenios respectivos, incluyendo el cierre de operaciones, presupuestarias, contables, estadísticas, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), Sistema Informático de Gestión (Siges), como en el Sistema Nacional de Donaciones (Sinadon) y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, según corresponda, así como programar las asignaciones presupuestarias que correspondan con recursos de su presupuesto para la finalización de las obras previstas en los Proyectos/Programas, en caso los recursos del financiamiento sean insuficientes.

El Ministerio de Finanzas Públicas en el caso de los préstamos de apoyo presupuestario será únicamente el responsable de tramitar los desembolsos ante el organismo financiero respectivo. Las entidades a quienes presupuestariamente se les asigne la ejecución de los recursos financieros provenientes de préstamos de apoyo presupuestario, son responsables de la ejecución de dichos recursos y al finalizar la ejecución de los fondos asignados, deberán presentar un informe de los resultados obtenidos al Congreso de la República de Guatemala, con copia al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Crédito Público.

Artículo 75. Informe sobre donaciones corrientes y préstamos. A más tardar, el décimo día hábil de cada mes, a partir de febrero, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia trasladarán al Congreso de la República de Guatemala y publicarán en sus respectivos portales web, un informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de las donaciones corrientes y préstamos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.

Artículo 76. Saldos en cuenta única de préstamos y donaciones externas. Las entidades ejecutoras deberán verificar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos disponibles al cierre anual en sus respectivas cuentas secundarias de préstamos y donaciones, a efecto que de ser procedente gestionen bajo su responsabilidad el traslado de sus respectivos saldos al Fondo Común o a donde corresponda, según la normativa vigente, así como la inhabilitación de las cuentas secundarias; realizando las gestiones pertinentes ante la Dirección de Crédito Público, en el caso de préstamos; así como de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en el caso de donaciones; quienes de ser procedente remitirán el expediente respectivo a Tesorería Nacional, la cual queda facultada para trasladar al fondo común los saldos indicados. La Entidad Ejecutora es responsable de la liquidación y conciliación con los registros del Sicoin, así como del cumplimiento de lo establecido en los contratos y convenios correspondientes.

En el caso de los saldos de préstamos de apoyo presupuestario suscritos en años anteriores, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, previa confirmación del saldo por Tesorería Nacional, pueda asignar presupuestariamente los mismos para cubrir las necesidades presupuestarias del presente ejercicio fiscal, independientemente del destino para el que fue contratado el préstamo originalmente.

Artículo 77. Opiniones técnicas. Se exceptúan de las opiniones técnicas establecidas en el artículo 67 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, a las municipalidades, cuando el pago de los créditos públicos se garantice con ingresos percibidos dentro de su propia competencia y de conformidad con la legislación aplicable para la materia.

Artículo 78. Cambio del cálculo de operaciones financieras basada en LIBOR a SOFR para préstamos externos. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, suscriba convenios, cruce de cartas, u otros instrumentos modificatorios, según corresponda, con los diferentes organismos financieros internacionales y/o acreedores, que faculten el cambio del cálculo de operaciones financieras basadas en LIBOR de préstamos externos vigentes.

Las modificaciones se circunscribirán a los términos relacionados con el cambio del cálculo de operaciones financieras basadas en LIBOR de préstamos externos vigentes, dentro de las cuales se incluyan cláusulas de transición a esquema referenciado al índice SOFR.

Asimismo, a los contratos o convenios de préstamos negociados y los que estén en proceso de aprobación en el Congreso de la República de Guatemala se les realizarán los ajustes que correspondan, mismos que se circunscribirán al cambio del cálculo de operaciones financieras de la base de cálculo de la tasa de interés basada en LIBOR.

Artículo 79. Operaciones de Gestión de Pasivos para Préstamos Externos. Con fundamento en el artículo 171, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas para que pueda realizar operaciones de gestión de pasivos, considerando los contratos de préstamos externos suscritos por el Estado de Guatemala, vigentes al 30 de junio del ejercicio fiscal anterior al vigente, mediante la modificación de condiciones financieras con el objeto de mitigar los riesgos inherentes al Portafolio de Operaciones de Crédito Público relacionada con Préstamos Externos, para tales efectos deberá negociar con los acreedores que corresponda.

Asimismo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que de forma directa realice las renegociaciones respectivas; concluidas las operaciones de registro de las operaciones de gestión de pasivos en los sistemas correspondientes, deberá informar al Congreso de la República de Guatemala.

Dichas facultades, abarcan la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar los registros contables y/o las adecuaciones presupuestarias que correspondan para efectuar el pago del servicio de la deuda y/u otros costos asociados a la gestión de pasivos que podría generarse de la presente operación.

Artículo 80. Operaciones de Gestión de Pasivos para Bonos del Tesoro de la República de Guatemala. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas pueda realizar las operaciones de gestión de pasivos cuando sea posible y las condiciones de mercado lo permitan, con el objeto de mitigar los riesgos inherentes al Portafolio de Operaciones de Crédito Público relacionados con deuda bonificada. A este efecto, podrán realizarse todas aquellas operaciones generalmente aceptadas o empleadas en la práctica internacional para la administración de la deuda pública, así mismo, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá realizar las renegociaciones respectivas a través de la entidad financiera que corresponda; concluidas las operaciones deberá informar al Congreso de la República de Guatemala.

Dichas facultades, abarcarán la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar los registros contables y/o adecuaciones presupuestarias que correspondan para efectuar el pago del servicio de la deuda y/u otros costos asociados a la gestión de pasivos que podría generar la operación.

Artículo 81. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, en la gestión y ejecución de los recursos financieros provenientes de préstamos externos, publicarán en sus páginas de internet, a más tardar el 31 de enero, el Plan Anual de Ejecución de los préstamos a su cargo, en el cual deberán actualizar los avances obtenidos, en forma mensual. Los informes de avance del citado Plan, deben ser presentados en forma cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala, en oficio adjuntando el informe en medios magnéticos. Para el efecto, se utilizarán las herramientas informáticas que ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, quedando bajo la responsabilidad de las Entidades Ejecutoras el plan presentado y la información reportada, la cual debe contar con el visto bueno de su máxima autoridad. Se exceptúa de esta disposición los préstamos en la modalidad de apoyo presupuestario.

Las copias de los Informes de Avance Físico y Financiero correspondientes a donaciones, que deben ser entregados al Ministerio de Finanzas Públicas en forma bimestral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto; en el presente ejercicio fiscal, podrán ser entregadas mediante un oficio, anexando únicamente copia digital del informe.

Artículo 82. Comisión inicial. Cuando se contraten préstamos de apoyo presupuestario y el organismo financiero cobre comisión inicial, el gasto de dicha comisión debe registrarse dentro del presupuesto de egresos de la entidad establecida en el Decreto de aprobación. Cuando el Ministerio de Finanzas Públicas sea el ejecutor, la Dirección Financiera de dicho Ministerio registrará en el código de la entidad 11130007 y en la cuenta 0100CAJAPREXT o la que se establezca, afectando el código de la fuente específica de cada préstamo que fue contratado.

Artículo 83. Agilización de gestiones para la ejecución de préstamos externos de las entidades ejecutoras. La autoridad máxima de las entidades que ejecuten recursos de préstamos externos deberá designar a su inmediato inferior, como encargado de facilitar las gestiones administrativas y financieras que sean necesarias para la ejecución de los recursos a cargo de la entidad; de dicha designación se informará al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 84. Suscripción de instrumentos de gestión ante desastres. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las gestiones necesarias para la renovación de las Pólizas de Seguros paramétricos para eventos climáticos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company -CCRIF SPC-.

Para lo cual se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a utilizar la asignación presupuestaria de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000), contenida en el presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para cubrir el valor de la renovación de las pólizas del seguro que se autorizan en el presente artículo y para realizar los pagos que de la renovación se deriven, asimismo para la contratación de otros seguros. Dicha asignación podrá ser ajustada en función de las pólizas de seguro.

Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá realizar las gestiones para la suscripción de pólizas de Seguros para eventos climáticos y geofísicos, para lo cual se podrán realizar modificaciones presupuestarias en función a las necesidades para asignar recursos al presupuesto de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para realizar los pagos que de la suscripción se deriven.

Dichas facultades, abarcan la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan, incluyendo las cláusulas que sometan a normas internacionales.

Para la ejecución de los recursos provenientes de pagos y saldos por concepto de indemnizaciones y reclamos de pólizas de seguros paramétricos, no será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones de las unidades ejecutoras a las cuales se hayan asignado dichos recursos. Las adquisiciones de registrarán de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 85. Participación financiera en el CAF. Se autoriza al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, para gestionar ante el Banco de Guatemala, previa autorización de la Junta Monetaria, el uso de Reservas Monetarias Internacionales para el pago correspondiente al capital ordinario tipo "C" del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), de conformidad con el Convenio Constitutivo, de fecha 7 de febrero de 1968, suscrito por el Estado de Guatemala, según la configuración siguiente:

a) Cantidad de acciones: 2,817 acciones nominativas de la serie C correspondientes al capital ordinario del CAF;

b) Valor unitario de las acciones: catorce mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD14,200);

Se faculta al Banco de Guatemala para que, con cargo a las Reservas Monetarias Internacionales, honre el compromiso de la presente disposición.

La aprobación de la participación comprende la aceptación de normas internas del CAF, incluida la posibilidad de someter cualquier diferencia que surja a un arbitraje internacional y se extiende a convenios o contratos modificatorios que resulten necesarios.

Toda documentación que se genere se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial.

Artículo 86. Donaciones recibidas en el marco de los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público. Al declararse los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, se exime a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) de cumplir con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, a excepción que el donante lo solicite.

Cuando las donaciones sean en efectivo Se-Conred podrá utilizar la cuenta única de donaciones en quetzales habilitada en el Banco de Guatemala. Para el efecto, se autoriza al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar lo siguiente:

a) Creación y habilitación de los códigos de fuente específica y cuentas secundarias por cada estado de calamidad decretado durante el año.

b) Registrar los desembolsos en efectivo, en la cuenta secundaria a favor de la Se-Conred con cargo a la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Posteriormente de ser necesario, cuando Se-Conred no sea la entidad ejecutora, esta designará por medio de Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) y previo a la aceptación de los ejecutores, solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas la reclasificación de dichos recursos de su cuenta secundaria a la cuenta secundaria que corresponda. Los desembolsos recibidos posteriores al vencimiento del plazo de los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, provenientes de donaciones, deberán registrarse atendiendo el presente artículo.

Artículo 87. Contrapartida para préstamos externos. Las asignaciones presupuestarias de contrapartida de préstamos externos serán gestionadas por los Ministerios responsables dentro de su propio presupuesto. A solicitud de la entidad responsable, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá gestionar en caso sea requerido por el Organismo Financiero Internacional, el monto necesario de aporte de la contrapartida nacional, en la tabla de costos, o plan de inversión, incluido en los contratos de Préstamo suscritos; para lo cual se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para la suscripción del documento que corresponda para su formalización.

Artículo 88. Suscripción de convenios de reconocimiento de deuda pendientes de suscripción. Conforme lo establecido en la literal d) del artículo 66 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República; todas las entidades que tengan pendiente la suscripción de convenios de reconocimiento de deuda por pagos de servicio de deuda pública de préstamos externos, que el Ministerio de Finanzas Públicas realizó por cuenta de estas como garante financiero; deberán suscribir a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal 2026, el convenio mencionado en el presente artículo; conforme los montos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) como acreeduría a favor del Estado de Guatemala, excepto los casos en que exista en trámite un proceso de compensación.

Artículo 89. Compensación Contable de Compromisos pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores. La Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, así como las entidades descentralizadas y autónomas que posean compromisos pendientes de pago con las Empresas Estatales y Municipales prestadoras de servicios básicos y que dichos compromisos correspondan a servicios prestados en ejercicios fiscales anteriores, en el período que corresponde desde el 01 de agosto de 2013 a la fecha actual, deben conciliar los compromisos por dichos servicios, sin incluir recargos adicionales, con las entidades prestadoras de servicios básicos que posean compromisos pendientes de pago a favor del Estado derivados de operaciones del crédito público.

Para el efecto, la empresa estatal o municipal prestadora de servicios básicos, presentará el expediente de mérito a los despachos superiores de las entidades de Gobierno Central, en el cual conste como mínimo la certificación o constancia de estar constituida como entidad pública prestadora de servicios básicos, el saldo a su favor por compromisos pendientes de pago de la entidad de Gobierno Central que corresponda, y el saldo a favor del Estado derivado de operaciones de crédito público motivo del proceso de compensación.

La entidad de Gobierno Central luego de analizado el expediente y en un plazo que no podrá exceder de 30 días calendario contados a partir de la recepción del expediente, emitirá el acuerdo ministerial o en su defecto, Resolución de la máxima autoridad institucional según corresponda, por medio del cual se confirme el saldo que resulte por pagar de la conciliación presentada por la empresa estatal o municipal prestadora de servicios básicos. Dentro del mismo plazo indicado en este párrafo, remitirá el Acuerdo Ministerial o Resolución y el expediente de mérito al Ministerio de Finanzas Públicas solicitando proceder con el proceso de compensación y realizar los registros y procesos contables necesarios para el efecto, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y de los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF) que resulten necesarios.

Con base a los registros del Sicoin, el Acuerdo Ministerial o Resolución de Compensación Contable de Compromisos Pendientes de Pago, certificaciones contables de las cuentas por cobrar, y dictamen conjunto de la Dirección de Contabilidad de Estado y Dirección de Crédito Público, el Ministerio de Finanzas Públicas queda facultado para suscribir el convenio de compensación de compromisos pendientes de pago recíprocos con las empresas estatales o municipales prestadoras de servicios básicos que tengan compromisos pendientes de pago con el Estado por operaciones del crédito público. La suscripción en referencia deberá realizarse a más tardar treinta días antes de finalizar el ejercicio fiscal. Para el efecto, el monto de la compensación no deberá comprender en ningún caso recargos adicionales de las empresas estatales y municipales prestadoras de servicios básicos. La referida suscripción de convenio podrá realizarse de manera individual para cada caso que vaya completando la documentación de mérito, con el fin de avanzar en el proceso de compensación.

Posterior a la celebración y firma del convenio, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y las empresas estatales o municipales prestadoras de servicios básicos, procederán a realizar los registros contables respectivos; y notificar a las partes comprendidas en el convenio para que tengan conocimiento de la aplicación contable.

Por su naturaleza, las operaciones de compensación contable autorizadas en el presente artículo se excepcionan de la aplicación del artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, quedando obligadas las partes involucradas en continuar las operaciones dentro del Sicoin hasta su finalización definitiva.

La Empresa Estatal o Municipal de manera conjunta con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, presentarán informe pormenorizado a la Contraloría General de Cuentas, quien dará el debido seguimiento.

Artículo 90. Contratación de Servicios de Asesoría Reembolsable provistos por Organismos Financieros Multilaterales. Se faculta a las instituciones que conforman el sector público para que de forma directa realice las negociaciones y suscripciones de los convenios y/o contratos para utilizar los instrumentos financieros, con los distintos Organismos Financieros Multilaterales, de los cuales Guatemala es país miembro, tales como: Servicios de Asesoría Reembolsable del Banco Mundial, Servicios Remunerados de Asesoría y Conocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, y Servicios reembolsables, remunerados y/o de recuperación contingente del Banco Centroamericano de Integración Económica.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios y/o contratos modificatorios que los mismos requieran.

Todo servicio o estudio convenido o contratado será responsabilidad de la Entidad, quien coordinará las acciones necesarias para su implementación y ejecución, para lo cual realizará las gestiones de pago con cargo a su propio presupuesto, durante la vigencia de los mismos.

Toda documentación relacionada a lo indicado en el párrafo anterior, se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial, y las contrataciones y servicios de asesoría a las que se hace referencia estarán exentas de toda clase de impuestos.

Artículo 91. Entidad de Asesoría Internacional. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, con cargo a su propio presupuesto, y por medio de la Dirección de Crédito Público contrate de forma directa los servicios de asesoría internacional que contribuyan a la mejora de la calificación del riesgo país, con entidades debidamente acreditadas en el mercado internacional.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios y/o contratos modificatorios que los mismos requieran.

Toda documentación relacionada con lo indicado en los párrafos anteriores se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial. Las contrataciones y servicios de asesoría a las que se hace referencia estarán exentas de toda clase de impuestos.

CAPÍTULO VII
INVERSIÓN

Artículo 92. Ejecución física de Inversión. Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente, en el portal web de cada entidad. Todos los proyectos de inversión pública registrados en el Sinip que hayan culminado la fase de liquidación, deben ser finalizados en dicho sistema, cumpliendo las normas que la Segeplan disponga para el efecto.

Artículo 93. Inversión. Se aprueba la asignación de inversión física, transferencias de capital e inversión financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

Las entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera corresponda a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el presente Decreto.

Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede), podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Contraloría General de Cuentas, y en formato digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado.

Los responsables de la ejecución de obras de infraestructura están obligados a realizar la reprogramación y ejecución de las obras de arrastre sin exceder el techo presupuestario por institución aprobado para el ejercicio fiscal vigente.

Para los Consejos Departamentales de Desarrollo, en el caso de las obras que se enmarquen dentro de la ampliación presupuestaria a que se refiere el artículo 3 del Decreto Número 27-2024 y sus reformas, y Decreto Número 7-2025, que incluye la facultad para ampliar los saldos por devengar de los recursos otorgados por los artículos 12 del Decreto Número 17-2024, 130 del Decreto Número 54-2022; artículos 6 y 126 del Decreto Número 36-2024; artículo 5 del Decreto Número 01-2025, todos del Congreso de la República de Guatemala, conforme los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin); deberán gestionarse atendiendo las disposiciones de los referidos Decretos ampliatorios, a efecto de que la ejecución de obras continúe con el avance físico y financiero inmediatamente. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) brindarán la asistencia técnica que sea requerida a efecto de que la continuidad inmediata de la ejecución de las obras no se vea interrumpida. Los Consejos Departamentales de Desarrollo presentarán sus solicitudes de ampliación presupuestaria indicadas con la máxima diligencia y el Ministerio de Finanzas Públicas contará con un plazo improrrogable de veinte (20) días calendario para gestionar la aprobación de las ampliaciones presupuestarias, las cuales se faculta para ser refrendados únicamente por el Ministro de Finanzas Públicas.

En los demás casos, en la reprogramación de obras, los Consejos Departamentales de Desarrollo, deberán atender la priorización de funciones y tipologías de obras que contribuyan a alcanzar las metas que contempla la Política General de Gobierno 2024-2028; cuando aplique, las modificaciones deberán contar con el aval por escrito de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo involucrados; y posteriormente, ser conocida y aprobada mediante resolución del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo, a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente ejercicio fiscal, gestión que deberá constar en acta.

La ejecución y rendición de cuentas contendrá, como mínimo, la ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán registrar sus reprogramaciones en el Sistema Informático de Gestión (Siges); asimismo, enviar copia de la resolución de las obras reprogramadas y el detalle de los registros efectuados en el Siges en estado de registrado, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, quien continuará con el trámite correspondiente con base a dicha resolución; en un plazo de diez (10) días hábiles después de la aprobación de la resolución, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas y copia digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Las reprogramaciones de obras que realicen los Consejos Departamentales de Desarrollo, deben ajustarse a los criterios y normativa establecida en los Puntos Resolutivos vigentes del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, cada Consejo Departamental de Desarrollo deberá actualizar la información correspondiente en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip). El Ministerio de Finanzas Públicas no podrá desembolsar recursos para financiamiento de proyectos que no se encuentren en estado Aprobado.

Cuando la reprogramación de obras conlleve la autorización de una modificación presupuestaria que deba resolver el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades deberán remitir la resolución que autorice dicha reprogramación, anexos respectivos, y la reprogramación de metas, como parte de la gestión que se presente al citado Ministerio.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo, con base en la resolución del Codede que autoriza la reprogramación de obras, coordinará la actualización de metas físicas en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), realizará los registros en el Sistema Informático de Gestión (Siges) y deberá gestionar ante el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Financiera la modificación presupuestaria que corresponda.

Como parte del proceso de ejecución de los recursos asignados a los Consejos Departamentales de Desarrollo, previo a que el Ministerio de Finanzas Públicas inicie con el traslado de desembolsos, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia verificará la integración, funcionamiento y vigencia de los Consejos Municipales de Desarrollo, en el marco de lo establecido en el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, aprobado por Acuerdo Gubernativo Número 461-2002; y deberá notificar el listado correspondiente al referido Ministerio, a través de la Dirección Financiera, y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el último día hábil de mes de enero.

Las unidades ejecutoras quedan obligadas a colocar en el lugar físico en que se realice la obra, el rótulo que indique el número de SNIP, NOG, mencione el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente.

Las entidades del sector público responsables de la ejecución de contratos, cuya vigencia inició en ejercicios fiscales anteriores, deberán inscribir en los registros y sistemas correspondientes, especialmente en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), los proyectos a que se refieren dichos contratos para el registro del avance físico y financiero de los mismos. Se faculta a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para emitir las disposiciones correspondientes, que permitan la regularización de este tipo de registros.

Las entidades del sector público no podrán hacer desembolsos financieros a proyectos que no estén en el estado Aprobado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip). La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), de conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y su reglamento, dará seguimiento para garantizar la ejecución de los proyectos asignados a los Consejos Departamentales de Desarrollo, debiendo el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (Segeplan), brindar el apoyo y la colaboración necesaria a la SCEP.

Artículo 94. Seguimiento, Evaluación y Continuidad Estratégica del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos. Con el propósito de garantizar la continuidad, cumplimiento y consolidación de los objetivos estratégicos establecidos en el artículo 83 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República y de su correspondiente Plan de Atención y Viabilización de Proyectos, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) será la entidad rectora, responsable y directamente obligada a asegurar la ejecución efectiva del Plan, debiendo coordinar y dirigir las acciones necesarias para su implementación técnica, jurídica, administrativa y financiera.

Para el efecto, el CIV deberá liderar de manera permanente la operación del mecanismo interinstitucional de seguimiento, evaluación y reporte de resultados, contando con la coadyuvancia técnica del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la Procuraduría General de la Nación (PGN), la Contraloría General de Cuentas (CGC) y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

Las instituciones mencionadas actuarán como entes de apoyo especializado, pero la responsabilidad primaria, directa y no delegable del avance y cumplimiento del Plan recaerá exclusivamente en el CIV.

El mecanismo tendrá como finalidad verificar la correcta aplicación de las rutas técnicas, jurídicas, administrativas y financieras definidas por el CIV en el Plan de Atención y Viabilización de Proyectos, priorizando la reactivación oportuna, la modificación responsable, la liquidación ordenada o cualquier otra ruta de atención necesaria, garantizando siempre el principio de conservación del acto administrativo, la eficiencia en el uso de recursos y la transparencia en la rendición de cuentas.

Plazos obligatorios para control y cumplimiento:

a) A más tardar el 31 de marzo de 2026, el CIV, a través de la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos, presentará al MINFIN y a SEGEPLAN un primer informe consolidado de avances, incluyendo acciones ejecutadas, cronogramas actualizados y el estado técnico, financiero y legal de cada proyecto.

b) A más tardar el 15 de junio de 2026, el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda presentará al MINFIN y a SEGEPLAN un segundo informe de seguimiento, incorporando indicadores de avance físico y financiero, resultados parciales por tipo de ruta aplicada y las recomendaciones necesarias para la programación presupuestaria del ejercicio siguiente.

c) A más tardar el 30 de octubre de 2026, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá remitir directamente al Congreso de la República un informe anual de resultados, detallando los logros alcanzados, las obras reactivadas, modificadas o liquidadas y la evaluación integral de la efectividad del Plan.

Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, deberá incorporar en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027 el tratamiento estratégico-presupuestario de las necesidades derivadas de la implementación del Plan, incluyendo la atención de las rutas definidas, su financiamiento y los mecanismos de sostenibilidad técnica y administrativa para su continuidad.

El cumplimiento de los plazos, obligaciones y entregables establecidos en este artículo será obligatorio, verificable y sujeto a responsabilidad directa del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. La omisión, retardo o falta de presentación de informes dará lugar a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, siendo estricta, personal y no delegable la responsabilidad de la autoridad superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 95. Ejecución presupuestaria bajo la modalidad múltiple de gestión financiera. Se faculta a las instituciones públicas para que transfieran a las comunidades recursos destinados a financiar la parte que le corresponde al Estado para la ejecución de programas y proyectos en aspectos de movilidad, agua y saneamiento, debiéndose documentar plenamente, dentro de la modalidad múltiple de gestión financiera. Los proyectos de inversión pública ejecutados por esta modalidad deberán ser registrados en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).

Artículo 96. Aprobación de la participación de la República de Guatemala en el Fondo Multilateral de Inversiones IV. Se aprueba la participación del Estado de Guatemala en el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones IV del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a los términos de las Resoluciones AG-8/24, CII/AG-6/24 y MIF/DE-7/24 del 10 de marzo de 2024.

La aprobación de la participación comprende la aceptación de los instrumentos que permitan su implementación, que para estos casos utiliza dicho organismo financiero internacional; así como la posibilidad de someter cualquier diferencia que surja a un arbitraje internacional, y se extiende a convenios o contratos modificatorios que resulten necesarios.

Toda documentación que se genere se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial.

Adicionalmente, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, con cargo al Presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, disponga de los recursos necesarios para acreditar oportunamente los pagos correspondientes en los términos del convenio respectivo.

Artículo 97. Actualización de activos. Para el caso de los bienes inmuebles e infraestructura, las Unidades de Administración Financiera o su equivalente de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, que ejecuten o hayan ejecutado obras físicas, por ejecución directa, fideicomisos y otros, deberán remitir al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, en un período no mayor de quince (15) días hábiles después de emitir el acta de liquidación del contrato, un expediente por cada contrato que contenga fotocopia del acta de recepción de la obra, acta de liquidación del contrato y su integración de pagos, a fin de trasladar los saldos de la cuenta de construcciones en proceso a la cuenta de activo o de resultados acumulados, según corresponda; dicha remisión la realizará la Unidad de Administración Financiera en coordinación con las unidades ejecutoras responsables de los proyectos. Luego de realizado el registro, la Unidad de Administración Financiera debe informar al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Bienes del Estado.

Se faculta a las entidades que cuenten con obras terminadas, una vez concluido el pago a los contratistas en ejercicios fiscales anteriores al vigente, que no hayan suscrito las actas de recepción de obras y liquidación de contratos, para que procedan a elaborar las actas correspondientes a efecto les permita la regularización del saldo de la cuenta contable Construcciones en Proceso al activo que corresponda. Para efecto de elaborar las actas de recepción y liquidación, las entidades podrán aplicar supletoriamente en lo que fuere aplicable, lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará a las entidades acerca del cumplimiento de la presente disposición. Asimismo, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de finalización de la ejecución del proyecto, y copia de dichas actas, una vez finiquitados todos los pagos que corresponda, para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

335

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

La infraestructura, edificios y las instalaciones de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación, incluyendo los ejecutados por medio de fideicomisos, que se hubieren trasladado entre ellas, o hacia Entidades Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas y a beneficiarios particulares o viceversa, deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, fotocopias certificadas de las actas de entrega y recepción de las mismas, donde se haga constar que la persona o entidad recibió la obra, para que realice los ajustes contables para rebajar los saldos de las cuentas de activo afectando la cuenta contable de resultados acumulados de los ejercicios anteriores o reclasificación según corresponda.

Las Entidades Descentralizadas y Autónomas, deberán realizar los registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) para incorporar el valor de las obras de infraestructura, instalaciones y edificios que reciba de las entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, y Procuraduría General de la Nación, incluyendo los ejecutados por medio de fideicomisos o de otras Entidades Descentralizadas y Autónomas.

Las obras que se hubieren construido con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 en terrenos que no son propiedad del Estado, que tengan saldos pendientes de regularizar y que hayan sido entregadas a las Entidades Descentralizadas, Autónomas o beneficiarios particulares, las Unidades de Administración Financiera o su equivalente de las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, remitirán a la Dirección de Contabilidad del Estado fotocopias certificadas de las actas donde se haga constar que la persona o entidad recibió la obra, para que realice los ajustes contables para rebajar los saldos de las cuentas de activo afectando la cuenta contable de resultados acumulados de los ejercicios anteriores.

Cumplido este procedimiento, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de finalización de la ejecución del proyecto, y copia de dichas actas para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

Artículo 98. Regularización de cuentas contables de construcciones en proceso. Los coordinadores de las Unidades de Administración Financiera (UDAF), de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo que tengan saldos en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso deben coordinar con sus unidades ejecutoras para la regularización de las obras que correspondan.

Las Unidades de Administración Financiera o su equivalente de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, que ejecuten o hayan ejecutado obras físicas, por ejecución directa, fideicomisos y otros, en un período no mayor de quince (15) días hábiles después de emitir el acta de liquidación del contrato, deberán remitir al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, un expediente por cada contrato que contenga fotocopia del acta de recepción de la obra, acta de liquidación del contrato y su integración de pagos, a fin de trasladar los saldos de la cuenta de Construcciones en Proceso a la cuenta de activo o de resultados acumulados, según corresponda; dicha remisión la realizará la Unidad de Administración Financiera en coordinación con las unidades ejecutoras responsables de los proyectos. Luego de realizado el registro, la Unidad de Administración Financiera debe informar al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Bienes del Estado.

Se faculta a las entidades que cuenten con obras terminadas, una vez concluido el pago a los contratistas en ejercicios fiscales anteriores al vigente, que no hayan suscrito las actas de recepción de obras y liquidación de contratos, para que previo análisis de cada caso procedan a elaborar las actas correspondientes a efecto les permita la regularización del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso al activo que corresponda.

Cumplido este procedimiento, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de cierre del proyecto, y copia de dichas actas para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará a las entidades acerca del cumplimiento de la presente disposición. Asimismo, las entidades deben registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip) el proceso de cierre del proyecto, y copia de dichas actas para que formen parte del expediente de las obras finalizadas.

Artículo 99. Comisión para el saneamiento de cuentas contables. La comisión interna de cada entidad en lo que respecta a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, encargada de revisar, analizar y verificar el origen de los saldos contables anteriores al ejercicio fiscal 2021 para la depuración de los mismos a efecto se reflejen saldos razonables en los Estados Financieros, de lo actuado deberá presentar informe documentado a la autoridad superior de cada entidad, para que tome las decisiones que considere pertinentes y emita el documento administrativo que coadyuve a la regularización de saldos contables de la entidad.

La referida comisión interna deberá incluir dentro de la misma al encargado de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) y al encargado de la Auditoría Interna o sus equivalentes para que con ello se tenga certeza de la viabilidad técnica y contable de la regularización contable que dicha Comisión proponga o establezca ante sus autoridades.

Asimismo, de agotar las instancias y documentos para realizar la regularización de gastos respectiva, la máxima autoridad de la entidad, podrá solicitar bajo su estricta responsabilidad; a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas que analice la viabilidad de registrar dichas operaciones como cuentas incobrables u otra cuenta contable que se considere afín.

Además de considerarlo necesario, la Comisión podrá contar con la asesoría de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el ámbito de su competencia.

Artículo 100. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y las respectivas reprogramaciones, así como el avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Artículo 101. Seguimiento de la inversión física y georreferencial. Para contribuir a la transparencia, las instituciones responsables deben incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georreferencial) de cada proyecto registrado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), así como agregar una cláusula en los contratos de obras, que obligue a los contratistas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet y proveer el enlace a la entidad contratante para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas. En aquellos casos en los que no sea posible instalar estos dispositivos debido a la falta de un sistema de telecomunicaciones por internet, se deberá llevar un registro fotográfico mensual. Dicho registro deberá incluir, en cada fotografía, las coordenadas geográficas, así como la fecha y la hora de ejecución de las obras.

Las instituciones son responsables de registrar los avances físicos de los proyectos de inversión en el Sinip, con sus documentos de respaldo, así como las fotografías e informes de seguimiento de supervisión que evidencien los avances, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles al cierre de cada mes.

La Unidad Compradora de la Entidad contratante deberá publicar en el Sistema Guatecompras la dirección de la página de internet provista por el Contratista, donde se pueda visualizar en línea el desarrollo integral de la obra y su avance físico. Esta disposición será obligatoria en proyectos mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q900,000) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente.

Artículo 102. Mantenimiento o remozamiento de edificios escolares, centros y puestos de salud. Se instruye al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proceda a verificar el estado de los edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, a efecto de determinar las acciones a realizar para llevar a cabo el mantenimiento necesario que permita garantizar la continuidad del servicio con la calidad respectiva.

Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y a la municipalidad que corresponda, de acuerdo a la ubicación del edificio e instalaciones, para llevar a cabo el mantenimiento o remozamiento de edificios e instalaciones escolares, centros y puestos de salud, que no cuenten con una posesión legítima del terreno y que, mediante certificación de la municipalidad respectiva, demuestren la necesidad.

Artículo 103. Regularización de la posesión de terrenos. Para la implementación del plan de trabajo publicado por la mesa técnica conformada para la regularización de la posesión de terrenos en que está construida la infraestructura de los Ministerios de Educación; y de Salud Pública y Asistencia Social, se faculta a las entidades que integraron la mesa técnica para que conforme a sus necesidades financieras, técnicas y de recursos humanos readecuen su presupuesto vigente para su cumplimiento.

Artículo 104. Fortalecimiento a las Iniciativas de Preinversión para la Inversión. Para fortalecer los procesos de preinversión e inversión, los documentos de los eventos de adquisición relativos a los proyectos de inversión del sector público podrán incluir una cláusula de obligación de reembolso de los costos de preinversión y gastos por estudios y dictámenes técnicos, jurídicos y financieros que asumirá el adjudicado. Para tal efecto, dichos costos y gastos serán justipreciados en las bases o sus anexos y aceptados por los ofertantes mediante su participación en el evento.

Los recursos que sufraguen los costos y gastos mencionados serán depositados, en su calidad de reembolso, en la cuenta específica de la institución pública o unidad ejecutora que señalen las bases del evento. Dichos recursos serán considerados ingresos privativos por concepto de reembolso de preinversión a la institución pública contratante, con destino específico para la preinversión de proyectos del sector público por lo que no estarán sujetos a devolución a fondo común y deberán permanecer disponibles para continuar con el financiamiento y desarrollo de iniciativas de proyectos de inversión y obra pública.

En un plazo no mayor de noventa días calendario posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá actualizar la normativa contable, presupuestaria y financiera que corresponda para incorporar a la clasificación el concepto y la descripción de los ingresos privativos por reembolso de preinversión. Esta normativa actualizada deberá publicarse en la página de internet oficial del Ministerio para ser accesible a las instituciones del sector público.

Cuando los costos y gastos de preinversión, en forma total o parcial, sean erogados o aportados por una entidad que no forme parte del sector público en el marco de un acuerdo o convenio entre las partes, éstos podrán ser incorporados en las bases o sus anexos, previo justiprecio acordado por las partes. En tal caso, las bases deberán establecer expresamente la obligación del adjudicado de reembolsar a la entidad no pública la cantidad justipreciada correspondiente a dichos costos y gastos de preinversión del proyecto. Asimismo, en las bases o anexos deberá indicarse: a) La cuenta bancaria del sistema nacional en la cual deberá efectuarse el reembolso; b) El monto exacto en quetzales a reembolsar; y c) El plazo máximo

para realizar dicho reembolso, contado a partir de la firma del contrato del proyecto entre la entidad contratante y el adjudicado.

El adjudicado deberá remitir copia física del comprobante de pago tanto a la entidad contratante como a la entidad que no forma parte del sector público que efectuó el aporte de preinversión. El reembolso de los costos y gastos de preinversión, en el monto, cuenta bancaria y plazo establecidos en las bases del evento, constituye condición esencial del contrato. El incumplimiento de esta obligación se considerará falta grave del adjudicado y facultará a la entidad contratante para suspender la ejecución del contrato y ejecutar las garantías o fianzas respectivas, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan en el marco del contrato.

Artículo 105. Ajuste, ejecución y liquidación de convenios suscritos entre los Consejos de Desarrollo y las municipalidades. En los convenios de cofinanciación suscritos entre los Consejos de Desarrollo y las municipalidades para la ejecución de obras, el monto del convenio tendrá carácter estimativo y referencial, determinado con base en los estudios de preinversión o presupuestos iniciales disponibles al momento de su suscripción.

El aporte financiero del Consejo de Desarrollo deberá mantenerse fijo e inmodificable, conforme la asignación presupuestaria establecida por ley, mientras que la municipalidad será responsable de cubrir con recursos propios cualquier diferencia que surja como resultado del proceso de licitación o cotización efectuado de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

La variación del monto total del proyecto derivada de la aplicación del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, de fluctuaciones del mercado o de la determinación del costo total oficial estimado, no constituirá sobrevaloración, modificación sustancial ni alteración del convenio original, sino ajuste técnico necesario para reflejar el valor adjudicado conforme a la competencia y planificación pública y las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, los Consejos de Desarrollo podrán suscribir adendas de ajuste de monto exclusivamente para reflejar el valor adjudicado o la variación resultante del proceso competitivo, así como adendas derivadas de variaciones en el monto del contrato durante su ejecución, siempre que no implique incremento del aporte originalmente asignado por el Consejo de Desarrollo ni alteración del objeto convenido. Dichas adendas no generarán responsabilidad administrativa, civil o penal para las autoridades firmantes, siempre que se encuentren debidamente sustentadas en documentos técnicos y administrativos emitidos por la entidad ejecutora.

Cuando el monto adjudicado resulte inferior al estipulado en el convenio, el aporte del Consejo de Desarrollo se ajustará automáticamente al valor efectivamente requerido, pudiendo la diferencia presupuestaria liberada reorientarse a otros proyectos o fases conforme la legislación vigente.

Al momento de la liquidación del proyecto, la municipalidad deberá documentar los montos efectivamente adjudicados y ejecutados, la proporción de cofinanciamiento y las eventuales variaciones de costo. La liquidación final del convenio deberá reflejar el valor real del contrato y sus adendas, manteniendo como límite superior el aporte original del Consejo de Desarrollo, y servirá como base única para la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

CAPÍTULO VIII
INTERVENCIONES E INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Artículo 106. Negociaciones y contratos Gobierno a Gobierno. Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, todas las entidades del sector público podrán realizar negociaciones y contratos de forma directa Gobierno a Gobierno, así como con empresas públicas de otros países, sin necesidad de someterse a procedimientos de licitación pública o cotización, cuando el objeto de dichas negociaciones y contratos sea la provisión de bienes, servicios u obras relacionados con infraestructura portuaria o aeroportuaria, movilidad de personas o carga, seguridad ciudadana, defensa, infraestructura educativa, deportiva no federada, vial o tratamiento de aguas o desechos sólidos.

Las negociaciones y contratos Gobierno a Gobierno realizados al amparo de la presente disposición deberán, garantizar, en todo caso, la transparencia, razonabilidad económica y verificación técnica de las condiciones ofrecidas. Cada entidad contratante será responsable directa de las negociaciones y contratos, debiendo suscribir los instrumentos respectivos conforme a su competencia y capacidad jurídica. Las obligaciones derivadas de dichos instrumentos no tendrán carácter de obligación soberana ni gozarán de garantía soberana, siendo únicamente exigibles frente a la entidad contratante.

Las negociaciones y contrataciones Gobierno a Gobierno que impliquen compromisos multianuales podrán formalizarse bajo esta modalidad, siempre que el documento que respalde la negociación este suscrito, a más tardar, el 31 de octubre de 2026. Cuando las negociaciones y contrataciones Gobierno a Gobierno abarquen dos o más años fiscales, deben provisionarse adecuadamente los fondos necesarios para su terminación en los presupuestos correspondientes.

Las negociaciones y contrataciones Gobierno a Gobierno que regula el presente artículo deberán registrarse en la modalidad regulada en el artículo 54 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, en la aplicación del párrafo quinto de dicha norma, observando en todo lo conducente las disposiciones y principios de dicho cuerpo legal.

El Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y las entidades que administren o ejerzan rectoría normativa o de sistemas de relacionados con el presupuesto, las adquisiciones, la inversión la contarán con un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición para emitir las actualizaciones necesarias que permitan la utilización efectiva del mecanismo previsto en este artículo.

Se faculta a las Entidades para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios y/o contratos modificatorios que los mismos requieran.

Toda documentación relacionada con lo indicado en los párrafos anteriores se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial. Las contrataciones y servicios de asesoría a las que se hace referencia estarán exentas de toda clase de impuestos.

Las adquisiciones efectuadas bajo esta modalidad estarán sujetas a control y fiscalización posterior por parte de los órganos competentes, en especial de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 107. Integración de la Mesa de Coordinación para la Atención y Tratamiento de Enfermedades Renales. A más tardar, el quince de febrero del año dos mil veintiséis deberá integrarse la Mesa de Coordinación para la Atención y Tratamiento de Enfermedades Renales, cuyo objeto será realizar el análisis, diagnóstico y formulación de una propuesta de Iniciativa de Ley que establezca los mecanismos de apoyo público, atención integral, financiamiento, prevención y tratamiento de las enfermedades renales crónicas y agudas.

La Mesa de Coordinación será presidida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien tendrá a su cargo la convocatoria y coordinación de los trabajos, debiendo invitar a participar en ella a las instituciones públicas que guarden relación con la materia, entre ellas y de forma obligatoria el Ministerio de Finanzas Públicas, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Contraloría General de Cuentas, así como asociaciones o fundaciones especializadas en el tratamiento de la enfermedad renal.

La iniciativa de ley que se formule deberá contener la regulación de los mecanismos institucionales y financieros que aseguren la detección temprana, cobertura de tratamiento, acceso a medicamentos, fortalecimiento de unidades de hemodiálisis y trasplante renal, así como la educación, prevención y concienciación en salud renal dentro del sistema público.

Asimismo, la Mesa de Coordinación deberá invitar a participar, con voz pero sin voto, a representantes del sector privado, académico y hospitalario, incluyendo universidades, centros de investigación biomédica y hospitales especializados, con el fin de incorporar evidencia científica, innovaciones médicas y buenas prácticas internacionales en la formulación de la iniciativa de ley.

Como parte de los productos técnicos previos a la formulación de la iniciativa, la Mesa de Coordinación deberá impulsar la creación y puesta en marcha del Registro Nacional de Pacientes Renales, el cual será administrado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en coordinación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Dicho registro tendrá por objeto identificar, cuantificar y caracterizar los casos de enfermedad renal en el país, con el fin de fortalecer la planificación, asignación de recursos, prevención y seguimiento integral de pacientes en los distintos niveles del sistema nacional de salud.

El Organismo Ejecutivo deberá remitir dicha iniciativa al Congreso de la República a más tardar el uno de octubre del año dos mil veintiséis, a efecto de que se promueva su conocimiento, discusión y aprobación conforme los procedimientos legislativos establecidos.

Artículo 108. Financiamiento de Cárcel de Máxima Seguridad. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que con base al presupuesto aprobado por el presente Decreto y de oficio, previo a la apertura presupuestaria del presente ejercicio fiscal, realice las siguientes readecuaciones al Presupuesto General de Egresos de Funcionamiento e Inversión contenido en el artículo 6 del presente Decreto, debitando el presupuesto del Ministerio de Gobernación por el monto de QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q500,000,000) y acreditando dicho monto al Ministerio de la Defensa Nacional con destino exclusivo a la construcción de un centro penitenciario de máxima seguridad, orientado a la custodia, control y rehabilitación de personas privadas de libertad pertenecientes a estructuras criminales y maras, conforme a estándares internacionales de seguridad y gestión penitenciaria moderna. Los débitos y créditos a que hace referencia el presente artículo, deberán ser incorporados a la distribución analítica del presupuesto conforme el artículo 27 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a reprogramar las fuentes de financiamiento que sean necesarias, a fin de dar viabilidad a la programación y ejecución de las modificaciones autorizadas en el presente artículo.

El Organismo Ejecutivo, por conducto de los Ministerios de la Defensa Nacional; y de Gobernación, será responsable de definir la ubicación, características técnicas, arquitectónicas y de seguridad del proyecto, así como aprobar los estudios, planos, especificaciones y demás instrumentos necesarios para su ejecución, operación y mantenimiento.

El plan de ejecución, plan de adquisición y cronograma de trabajo deberá aprobarse mediante Acuerdo Gubernativo, a más tardar el treinta de marzo de dos mil veintiséis.

La seguridad perimetral, control de acceso y resguardo militar del recinto penitenciario estará a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional, el cual realizará la construcción de la infraestructura a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Gobernación.

El equipamiento, dotación y operación del centro penitenciario serán responsabilidad del Ministerio de Gobernación, quien emitirá los lineamientos técnicos para su adquisición por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, formando parte del presupuesto asignado en el presente artículo.

Para el cumplimiento del objeto del presente artículo, el Organismo Ejecutivo queda autorizado para realizar durante el ejercicio fiscal 2026 las adquisiciones, contrataciones y gestiones

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

necesarias mediante modalidad de compra directa, con observancia de los principios de transparencia y control que correspondan.

En cualquier etapa del proceso, y específicamente para el cabal cumplimiento del objeto del presente artículo, podrán efectuarse adquisiciones de tipo gobierno a gobierno de forma directa, entendiéndose por tales las realizadas entre Estados o con empresas estatales de otro país, conforme a la legislación y convenios internacionales aplicables.

Los contratos, convenios y demás documentos que amparen tales operaciones deberán estar debidamente aprobados por las autoridades competentes antes del 31 de diciembre de 2026.

El Ministerio de Finanzas Públicas realizará las readecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos, y podrá aumentar el monto en base a transferencias y disponibilidades, priorizando las fuentes de financiamiento interno y sin afectar los programas sociales en ejecución.

Artículo 109. Preparación de operación de crédito público para el Proyecto de Ampliación Portuaria de la Empresa Portuaria Quetzal. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), a formular, estructurar y someter a opinión de la Junta Monetaria, a más tardar el treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, una operación de crédito público destinada a financiar la primera fase de inversión del Proyecto de Ampliación del Muelle y Servicios Complementarios de la Empresa Portuaria Quetzal, orientado a incrementar la capacidad operativa, de carga y descarga, así como a mejorar la eficiencia logística y la conectividad del sistema portuario nacional.

Dicha operación podrá instrumentarse mediante contrato de préstamo con organismo financiero internacional o emisión especial de bonos del Tesoro, con o sin la ejecución a través de un vehículo financiero de propósito específico. En todos los casos, la operación contará con garantía soberana del Estado de Guatemala, y podrá incluir como deudor a la Empresa Portuaria Quetzal, la cual programará el repago parcial o total del financiamiento con los ingresos adicionales que genere a partir de la puesta en operación de la ampliación del muelle y de los servicios portuarios complementarios.

La formulación de la operación deberá efectuarse con base en los estudios técnicos, diseños y recomendaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army Corps of Engineers – USACE), los cuales constituyen el marco técnico de referencia para la ejecución del proyecto.

La Empresa Portuaria Quetzal, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, será responsable de gestionar, suscribir y supervisar los convenios o acuerdos de cooperación necesarios para la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad establecidos por el USACE.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar las gestiones presupuestarias, financieras y de cooperación internacional necesarias para la preparación, registro y autorización de la operación de crédito público, sin que ello implique compromiso de recursos durante el ejercicio fiscal 2026, debiendo dejar la estructura de financiamiento lista para su aprobación formal e incorporación al Presupuesto 2027 y su ejecución durante el ejercicio fiscal 2027, conforme a la normativa vigente en materia de endeudamiento público y crédito soberano.

Artículo 110. Mecanismos de Fortalecimiento para la Gestión de Proyectos de Inversión Nacional y Local. Con el propósito de fortalecer la ejecución, gestión y calidad técnica de los proyectos de preinversión e inversión pública se declara que las entidades del sector público que efectúen contrataciones en modalidad de excepción, conforme al artículo 44, literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, no se encuentran sujetas a límite de autocontención económica alguno, ni a topes de honorarios o restricciones administrativas que no se encuentren expresamente previstas en la legislación vigente.

Se instruye a las instituciones involucradas en el Sistema de Consejos de Desarrollo a observar y aplicar el mismo tratamiento en las contrataciones tendientes a responder a requerimientos de capacidad para formulación, evaluación, estructuración, avales, supervisión o seguimiento técnico-financiero de proyectos de infraestructura y desarrollo territorial gestionados por los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Las instituciones deberán documentar y justificar la especialidad de los servicios profesionales prestados por una persona individual que acredita un grado académico a través de un título universitario y ha cumplido con los requisitos que establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala o los servicios técnicos prestados por una persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que realiza actividades que requieren cierto grado de conocimiento, experiencia, calificación, capacitación o acreditación; así también la pertinencia técnica de la adquisición dentro del expediente de contratación, por tratarse de servicios técnicos o profesionales indispensables para la formulación o ejecución de proyectos de preinversión o inversión pública, conforme a la naturaleza, complejidad y alcance de cada proyecto.

La Contraloría General de Cuentas y las unidades ejecutoras aplicarán criterios de control posterior acordes a la naturaleza de esta disposición, priorizando la verificación de resultados o productos técnicos y la pertinencia de los servicios contratados; además, deberá abstenerse de emplear escalas de remuneración o límites referenciales no previstos en la legislación vigente.

CAPÍTULO IX
FIDEICOMISOS

Artículo 111. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y las municipalidades que por ley están autorizadas para ejecular recursos por medio de la figura del fideicomiso, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las entidades referidas velarán, conjuntamente con el fiduciario, para que se alcancen los fines y objetivos del fideicomiso, y se cumplan las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan.

La responsabilidad en materia de control interno, ejecución presupuestaria, obligaciones en materia de acceso a la información pública, transparencia, y cumplimiento de la normativa de contratación pública, será de la entidad responsable de la ejecución de los recursos a cargo del fideicomiso, a través de la unidad ejecutora que corresponda. Para los fideicomisos que por su naturaleza no requieran una unidad ejecutora designada, estas responsabilidades serán asumidas por el Comité Técnico o su equivalente.

Artículo 112. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las entidades responsables de los mismos, y cuando corresponda, los Comités Técnicos o su equivalente, deberán:

1. Obtener dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, previo a constituir, modificar, extinguir, o finiquitar los contratos de fideicomiso.

2. Hasta la liquidación del fideicomiso:

a) Remitir mensualmente los estados financieros definitivos al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, preferentemente por correo electrónico, para lo cual se emitirá la constancia electrónica de recepción; o por medio de las herramientas informáticas que establezca el ente rector, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente.

El Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Fideicomisos pondrá a disposición de las unidades ejecutoras que administran fideicomisos la herramienta denominada SIDIF para el registro de los estados financieros, la herramienta será de consulta pública, la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República podrán realizar las consultas de la información en línea.

La Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas deberá comunicar a las entidades responsables el calendario de implementación, así como los manuales correspondientes.

Se exceptúan de esta obligación los fideicomisos que hayan dejado de emitir estados financieros mensuales a causa de estar completamente liquidados.

b) Requerir al fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, los órganos competentes del Ministerio de Finanzas Públicas y las Unidades de Auditoría Interna de la institución que ejerza la representación del Estado como fideicomitente, la documentación relativa a las operaciones del fideicomiso, cuando dichas instituciones lo soliciten por escrito.

c) Cuando proceda, regularizar y legalizar los bienes que se adquieran con los fondos del fideicomiso, de acuerdo a la normativa vigente.

d) Informar trimestralmente al Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, la situación de los procesos de extinción y liquidación de los fideicomisos de primer y segundo grado a su cargo, utilizando el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los treinta (30) días calendario de finalizado cada trimestre.

3. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores:

a) Ejercer el derecho de supervisar o auditar las actividades de los contratos de fideicomiso, de conformidad con lo establecido en los mismos.

b) Elaborar informes cuatrimestrales de conformidad con la naturaleza del fideicomiso, utilizando los formatos y/o herramientas informáticas que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Dirección de Fideicomisos, dentro del mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre, y deberán contener como mínimo:

i. Ejecución física y financiera de los fideicomisos;
ii. Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizadas con fondos del fideicomiso, y las obligaciones y compromisos financieros que están pendientes de pago y/o regularización al cierre de cada cuatrimestre;
iii. En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera;
iv. Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate;
v. Publicar dichos informes y los estados financieros en sus portales web.

c) Publicar los informes cuatrimestrales a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en el portal web de la entidad responsable.

d) La Dirección de Fideicomisos publicará la información financiera consolidada, en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, con base en la información que le remitan los entes responsables.
e) Las publicaciones a que hacen referencia las literales c) y d) anteriores deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la obligación.
f) Requerir al fiduciario y poner a disposición de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que lo requieran, la documentación de respaldo de las operaciones financieras, contables y de cartera efectuadas por el fideicomiso, para los efectos que corresponda según la normativa específica vigente.
g) Se exceptúan de la obligación establecida en la literal f) anterior, los aportes que por disposición legal se reciban del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en calidad de transferencia.
h) Registrar, cuando corresponda, la información relativa a los proyectos de inversión y su avance físico y financiero en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), conforme a la legislación y normativa vigente.

Artículo 113. Extinción de fideicomisos. Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos, deberán obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. La extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, se sujeta en primer lugar a las condiciones pactadas en el contrato. De común acuerdo se podrán pactar nuevas condiciones pudiendo aplicar, a criterio de la entidad responsable, las guías que para el efecto emita dicho Ministerio, a través del ente rector.

Durante el ejercicio fiscal vigente, no se podrá ampliar el plazo de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, con excepción de los destinados a reactivación económica por medio de concesión crediticia, reactivación de la actividad agropecuaria, recuperación de cartera, o desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

Las obligaciones de regularización de saldos contables, regularización de pagos a terceros, sentencias judiciales, obras en ejecución y otras que de conformidad con la normativa vigente tengan afectación presupuestaria y que hayan quedado pendientes al vencimiento del plazo contractual de los fideicomisos, deberán ser cumplidas por las entidades responsables con cargo a las asignaciones de su presupuesto vigente. Dichas entidades deberán gestionar las modificaciones presupuestarias necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta disposición.

Las obras en ejecución de fideicomisos en extinción que tengan más de 15 años de estar suspendidas, se pagará la última estimación firmada por el supervisor y liquidará el contrato sin más trámite, para dichas obras no será requerirá el registro del SNIP respectivo.

Se exceptúa de la disposición anterior la regularización de los saldos contables originados por el registro en el Sicoin de anticipos, intereses por depósitos e inversiones, recuperaciones de cartera, intereses por préstamos concedidos, productos financieros en general, desembolsos de préstamos y donaciones recibidas, de fecha anterior al 1 de enero del ejercicio fiscal vigente, los cuales podrán ser regularizados únicamente de forma contable en la herramienta Registro Contable de Fideicomisos en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

El Ministerio de Finanzas Públicas, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la Escribanía de Cámara de Gobierno darán prioridad a los fideicomisos que se encuentren en los procesos de extinción y liquidación a fin de concluir con dichos procesos.

Artículo 114. Fideicomisos por constituir con recursos del Estado. Se prohíbe la constitución de nuevos fideicomisos con recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, salvo lo dispuesto en leyes especiales o para actividades relacionadas con: la reactivación económica por medio de concesión crediticia; reactivación de la actividad agropecuaria; recuperación de cartera; agua y saneamiento; otorgamiento de subsidios; los derivados de operaciones de concesiones en la cuales el concesionario no cobra a los usuarios de la obra, bien o servicio; garantías; acceso a la tierra; y desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.

Artículo 115. Disposiciones adicionales relacionadas con la ejecución a través de fideicomisos.

a) Se prohíbe la constitución de fideicomisos secundarios o de segundo grado, los cuales se definen como nuevos fideicomisos constituidos con fondos de un fideicomiso formado con recursos financieros del Estado. A los fideicomisos de segundo grado establecidos con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, no se les podrá ampliar el plazo que indique la escritura constitutiva. La extinción y liquidación de los fideicomisos secundarios o de segundo grado deberá pactarse entre el fideicomitente y fiduciario de segundo grado. Cuando falten los elementos personales, la entidad responsable de los recursos ejecutados a través de los fideicomisos deberá asegurarse de proteger y salvaguardar el patrimonio del Estado realizando las acciones legales que correspondan. La liquidación de los fideicomisos de primer grado está sujeta a la previa liquidación de sus fideicomisos de segundo grado.

b) Los Fideicomitentes de los fideicomisos de segundo grado junto la entidad responsable de los recursos ejecutados a través de los mismos, quedan obligados a requerir al Fiduciario y poner a disposición de la Contraloría General de Cuentas, la documentación relativa a las operaciones de los fideicomisos de segundo grado, cuando dicha institución lo solicite por escrito por conducto del Fideicomitente de primer grado.

c) También deberán remitir mensualmente, por conducto de la entidad responsable, los estados financieros definitivos de los fideicomisos de segundo grado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, preferentemente por correo electrónico, para lo cual se emitirá la constancia electrónica de recepción; o por medio de las herramientas informáticas que establezca el ente rector, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, y cinco (5) días posteriores a dicho envío, al Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas.

d) El plazo máximo de los créditos a otorgar por los fiduciarios de los fideicomisos constituidos con recursos públicos, incluyendo sus prórrogas, no podrá exceder del plazo de vigencia del contrato de fideicomiso.

e) En las escrituras de constitución, modificación, extinción y finiquito de fideicomiso, cuando corresponda, deberá comparecer el Procurador General de la Nación, en calidad de Representante Legal del Estado de Guatemala, facultad que podrá delegarse mediante mandato especial con representación al Ministro de Estado responsable de la ejecución de los recursos asignados al fideicomiso. Los responsables de los fideicomisos, deberán remitir copia simple legalizada de toda escritura de constitución, modificación, extinción o finiquito de todos los contratos celebrados, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del testimonio correspondiente. El contrato a suscribirse, en ningún caso causará pago de honorarios con cargo al patrimonio fideicometido.

f) Para la contratación o sustitución del fiduciario, la entidad responsable deberá implementar un procedimiento de selección competitivo con participación de por lo menos tres entidades financieras autorizadas. Se exceptúan de lo anterior, las contrataciones entre entidades del Estado, según lo establecido en la ley específica de la materia.

g) La remuneración al fiduciario se deberá pactar entre la entidad responsable y el banco, procurando la salvaguarda del patrimonio del Estado y de acuerdo a la naturaleza de las operaciones a realizar por el fiduciario, el monto y el destino del patrimonio fideicometido.

h) Las entidades responsables que administren y ejecuten fideicomisos con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, deberán seguir los procedimientos sobre la operatoria de la figura de fideicomiso, establecidos en el manual correspondiente, salvo que la ley o el propio manual establezcan un procedimiento u operatoria específicos.

i) Para efectos de la fiscalización sobre las operaciones de los fideicomisos estatales, las unidades ejecutoras responsables de los fideicomisos públicos, así como las Entidades Descentralizadas y Autónomas que coordinen o ejecuten fideicomisos públicos, deberán atender lo que establece el Artículo 88 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Esta fiscalización es independiente de la supervisión que efectúe la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como de las auditorías externas independientes que, en el caso de estar pactadas en los contratos de fideicomiso, se contraten. Para los fideicomisos que por su naturaleza no requieran una unidad ejecutora designada, la rendición de cuentas será asumida por mandatario, representante legal o quien designe el Comité Técnico en cumplimiento de los contratos.

j) Se prohíbe la ejecución por delegación de proyectos, obras o prestación de servicios por medio de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones legalmente constituidas. Las entidades responsables quedan facultadas para suscribir convenios que amparen el financiamiento de proyectos que se ejecuten en forma directa por la entidad beneficiaria de la cadena agroproductiva, científicos o conservacionistas, cuando el otorgamiento de dicho financiamiento no constituya delegación y estén expresamente contemplados en los contratos de fideicomiso ya suscritos.

k) Corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas la emisión de lineamientos generales para que los responsables de los fideicomisos emitan sus propias políticas de control interno, disposiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y presupuestario, destinadas a garantizar el cumplimiento de la presente Ley, y proporcionar, a petición de la entidad responsable, criterios objetivos aplicables a los fideicomisos para la toma de decisiones. Dichas disposiciones tendrán carácter obligatorio para las entidades responsables, fiduciarios y órganos de decisión de los fideicomisos, según corresponda.

l) Se faculta a los fiduciarios de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, para aplicar la normativa que regula la declaratoria de bienes muebles inservibles, a los bienes registrados en el patrimonio fideicometido que cumplan dicha condición.

Artículo 116. Acciones de regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad. Se disponen las siguientes acciones tendentes a procurar el retorno del capital invertido por el Estado, a través de créditos otorgados por fideicomisos constituidos con fondos públicos:

a) Se faculta a los fiduciarios de los fideicomisos vigentes constituidos con fondos públicos, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a la vigencia de la presente Ley hayan reportado en sus estados financieros carteras en riesgo de irrecuperabilidad, de conformidad con la clasificación establecida por la Superintendencia de Bancos, a implementar políticas destinadas a la recuperación del capital e intereses de los créditos que se encuentren en dicha situación.

b) Se autoriza a los fiduciarios de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, vigentes, vencidos, extintos o en proceso de liquidación, a aplicar la rebaja de los intereses, cargos moratorios y otros cargos acumulados en los créditos otorgados, en un porcentaje proporcional a los abonos que los deudores realicen a los saldos de capital vencidos, registrados hasta el 31 de diciembre del año anterior a la vigencia de la presente Ley.

331

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

c) Salvo que el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión definido en el mismo establezcan un procedimiento específico, los fiduciarios quedan facultados para clasificar como irrecuperables los créditos, siempre que se acredite ante la entidad responsable del fideicomiso, mediante informe emitido por los órganos competentes de la institución fiduciaria, tanto el haber efectuado la correspondiente gestión de cobro sin obtener resultados positivos, como la concurrencia de dos o más de las causales establecidas en el presente artículo. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la entidad responsable del fideicomiso mediante un informe del fiduciario. Siendo las siguientes causas:

i. Cuando el saldo de capital del crédito, a la fecha de la declaratoria de irrecuperabilidad, sea hasta de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000), siempre que se hubieran realizado diligencias para localizar al deudor, sus bienes o derechos que puedan ser perseguidos para el pago de la deuda sin haber logrado una recuperación efectiva;

ii. Cuando se confirme que el deudor y/o codeudor se encuentren en una situación de pobreza o pobreza extrema;

iii. Cuando se determine que el deudor y/o codeudor carecen de bienes o derechos que cubren el monto del adeudo, o se establezca que los costos administrativos o judiciales de la gestión de cobro superan el monto a recuperar;

iv. Cuando se determine que el monto de las obligaciones del deudor no puede ser cubierto en su totalidad con los bienes o derechos dejados en garantía u otros que hayan sido ubicados o identificados, en cuyo caso la declaración de incobrabilidad será por el saldo del adeudo no cubierto;

v. Cuando los préstamos tengan más de diez (10) años de encontrarse en mora o vencidos; siempre y cuando no exista responsabilidad por tal omisión a cargo del fiduciario;

vi. Cuando las obligaciones correspondan a deudores fallecidos, deudores cuya muerte presunta se haya declarado legalmente, o se encuentren en situación de privación de libertad;

vii. Cuando se documente que existe proceso de concurso de acreedores o quiebra, por la parte de la obligación crediticia que no pudo cobrarse;

viii. Cuando exista una recomendación especifica al respecto en informes de auditoría externa o informes de auditorías realizadas por los órganos competentes del Estado;

ix. Cuando el deudor del crédito sean personas jurídicas o entidades públicas, extinguidas o disueltas totalmente, exceptuando casos de transformación o de fusión; y,

x. Cuando se compruebe que el crédito fue trasladado originalmente al fideicomiso en estado vencido.

d) Los saldos de capital, intereses y otros cargos que hayan sido clasificados como irrecuperables de conformidad con lo establecido en la presente Ley, no serán susceptibles del pago de remuneración al fiduciario por concepto de recuperación de cartera y deberán regularizarse aplicando las cuentas contables correspondientes dentro de los 60 días calendario siguientes a la emisión de los informes a que hace referencia la literal c) del presente artículo.

e) Aplicando criterios y procedimientos análogos a los que establece el presente artículo, los créditos en riesgo de irrecuperabilidad que se hayan reportado en los estados financieros de los fideicomisos de segundo grado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, podrán regularizarse de común acuerdo entre las partes.

f) Cuando existan recuperaciones de créditos que hayan sido previamente declarados irrecuperables de conformidad con la normativa del fideicomiso o lo que establece la presente Ley, los fiduciarios deberán trasladar los montos recuperados sin efectuar deducción alguna, por medio de transferencia bancaria, directamente al Fondo Común de conformidad en lo establecido en la presente Ley, o bien a las cuentas bancarias contempladas en la normativa específica aplicable.

Artículo 117. Normas para la contratación de servicios técnicos y/o profesionales con fondos de fideicomisos. Las contrataciones de servicios técnicos o profesionales que efectúen los fiduciarios con cargo al patrimonio fideicometido son contratos de naturaleza civil y la regularización presupuestaria no presupone relación laboral o contractual con el Estado.

Artículo 118. Devolución del Patrimonio Fideicometido. Al terminar los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, los bienes y derechos que tenga en su poder el fiduciario, deberán ser devueltos conforme la ley.

Las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central, responsables de fideicomisos que ejecuten recursos públicos en los que se ha producido causal de terminación deberán en el presente ejercicio fiscal, instruir al fiduciario lo siguiente:

a) Que se provisione del patrimonio fideicometido los recursos estrictamente necesarios para liquidar el fideicomiso, e inmediatamente devolver el remanente al fondo común.

b) Devolver en el estado que se encuentren (ad corpus) y por medio de escritura pública los bienes inmuebles y derechos posesorios registrados en el patrimonio fideicometido al Estado de Guatemala quedando adscritos a la entidad responsable de cumplir el fin para el cual se adquirieron.

c) Devolver a favor del Estado de Guatemala las acreedurías o derechos crediticios contraídos dentro del plazo del fideicomiso con entidades del Estado, mediante una Cesión de Derechos, sin que dicha cesión suponga la variación de las condiciones de la obligación originalmente pactada. La notificación de la cesión deberá hacerla el fiduciario al deudor notarialmente.

De lo anterior se deberá informar semestralmente, en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas.

Para efectos de la aplicación de los numerales 2 y 3 anteriores, es imprescindible que los fiduciarios propongan al fideicomitente una ruta para operativizar la devolución al Estado de los bienes y derechos en referencia, avalada por un dictamen técnico y un dictamen jurídico emitidos por los órganos correspondientes del Banco.

De existir acciones en cumplimiento del presente artículo, la entidad responsable del fideicomiso deberá informarlo al término de cada semestre, en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la dependencia que corresponda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 119. Integración de la Mesa de Coordinación para la Liquidación de Obligaciones de Fideicomisos Públicos. A más tardar el quince de febrero del año dos mil veintiséis deberá integrarse la Mesa de Coordinación para la Liquidación de Obligaciones de Fideicomisos Públicos, cuyo objeto será realizar el análisis, diagnóstico y cronograma para la Liquidación de Obligaciones derivadas de Fideicomisos Públicos en extinción y liquidación.

La Mesa de Coordinación será presidida por el Ministerio de Finanzas Públicas, quien tendrá a su cargo la convocatoria y coordinación de los trabajos, debiendo invitar a participar en ella a las instituciones públicas que guarden relación con la materia, Procuraduría General de la Nación (PGN), Escribanía de Cámara de Gobierno, entre ellas y de forma obligatoria la Contraloría General de Cuentas.

La Mesa de Coordinación será responsable de dar seguimiento a los fideicomisos en extinción y liquidación a fin de concluir con los procesos respectivos.

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 120. Contrato de obra y servicio multianual. Los artículos 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y 15 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, facultan a las entidades públicas para contratar obras y servicios que exceden el ejercicio fiscal vigente, para lo cual deben provisionar adecuadamente las asignaciones presupuestarias.

La máxima autoridad institucional es responsable de considerar pertinente la contratación de los servicios que excedan el ejercicio fiscal vigente, hasta su terminación, por lo que deberá justificar y documentar la naturaleza y las características del servicio que se requiera, respetar el principio constitucional de anualidad del presupuesto y la necesidad de la programación para ejercicios fiscales siguientes, que aseguren la transparencia y que de forma proba se pueda constatar las circunstancias por las cuales los servicios a contratar requieren más de un ejercicio fiscal para su terminación y que no correspondan a funciones y responsabilidades ordinarias de las unidades administrativas de la entidad de que trate o de sus funcionarios y empleados.

La contratación del grupo de gasto 0 Servicios personales establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, se regirá por la ley de la materia.

Artículo 121. Readecuaciones presupuestarias. A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura en los Presupuestos de distintas entidades incluidas en la presente Ley, se efectúan las siguientes modificaciones al Presupuesto General de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2026 de la forma establecida en el presente artículo.

El Ministerio de Finanzas Públicas, deberá efectuar, las readecuaciones presupuestarias correspondientes y necesarias para asignar y transferir los recursos a las entidades que se indican y de acuerdo con los montos y proyectos descritos en el presente artículo.

A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura, las entidades a que hace referencia el presente artículo deberán readecuar su propio presupuesto para incorporar y viabilizar la ejecución de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

- Construcción paso a desnivel entrada al municipio entre los kilómetros 200 y 201 de la RN-1 Totonicapán, Totonicapán, SNIP 362800, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y quince millones (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción carretera del Paraje Chiramirez Aldea Tzanixnam al límite con Aldea Pixabaj del departamento de Sololá, Totonicapán, Totonicapán, SNIP 362806, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cinco millones (Q.5 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

330

- Mejoramiento de carretera central del Paraje Pacoxtaj al Cerro Alto Barrio Santa Ana Momostenango, Totonicapán, SNIP 362830, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y quince millones (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural Tzolojche Santa María Chiquimula hacia Santa Lucía La Reforma, Totonicapán, SNIP 362829, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y quince millones (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural Aldea Tierra Blanca a Aldea Parraxchaj San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, SNIP 362798, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y quince millones (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción de puente vehicular de 18.5 mts de longitud y 5 mts de rodadura más banquetas y barandales, Caserío Canja, Aldea Cruz Quemada del municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción paso a desnivel Est. 52.7 Ruta CA-09 Norte, Sanarate, El Progreso, SNIP 318909, de los cuales se destinan un millón quinientos mil quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y veinte millones (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Ampliación a cuatro carriles del tramo: km. 178 – km 182.5 de la CA-2 ruta denominada RNCITO 180, incluyendo la construcción de pasos a desnivel en el entronque de la carretera CA-2 con la Ruta CITO 180 y en el punto donde la carretera departamental RD-REU-10 intersecta la CA-2, en el departamento de Retalhuleu, de los cuales se destinan seis millones de quetzales (Q.6 millones) para preinversión y veinte millones (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Paso a Desnivel 4 calle final zona 1 interconexión con Avenida Centro América ESC-01-VIAL, Escuintla, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Paso a Desnivel y Distribuidor Vial de la Rotonda Avenida Centro América ESC-02-VIAL, Escuintla, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y ocho millones (Q.8 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Paso a Desnivel Calzada San Juan y 2da avenida, zona 7 Mixco MIX-08-VIAL, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y doce millones (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Ampliación de carril calle principal de Boca del Monte longitud 2.5 km Villa Canales VC-01-VIAL, de los cuales se destinan un millón quinientos mil quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y ocho millones (Q.8 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción puente vehicular Sector Cantzil Caserío Mapa Aldea Palajachuj San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, SNIP 364038, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y seis millones (Q.6 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural Sector Cerro Azul, Aldea El Platanar, San José Pinula, Guatemala, SNIP 352616, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cuatro millones (Q.4 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural salida de Aldea La Lolita hacia Cantón San Antonio El Mangal Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, SNIP 364044, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y seis millones (Q.6 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural que conduce de Caserío San Germán hacia ingreso de Parcelamiento Cun Cun La Democracia, Escuintla, SNIP 364045, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cinco millones (Q.5 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural de Caserío Santa Isabel a Caserío Actela, San Luis Petén, SNIP 364048, de los cuales se destinan un millón quinientos mil quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y veinticinco millones (Q.25 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera RD-GUA-20 Tramo: Aldea Lo de Reyes – Aldea El Tizate, San Pedro Ayampuc, Guatemala, SNIP 364710, de los cuales se destinan un millón quinientos mil quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción paso a desnivel en el ingreso principal al municipio de Sumpango, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y dieciséis millones (Q. 16 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción paso a desnivel en la intersección de los municipios de Jocotenango y Pastores, ambos del departamento de Sacatepéquez, sobre la ruta nacional 14, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y dieciséis millones (Q.16 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera RD ESC 17, RD ESC 43 y RD Esc 35 tramo BIF CA 09 sur a Iztapa, Escuintla, Hawai Chapetón, Chiquimulilla, Santa Rosa SNIP 279916, sesenta millones de quetzales (Q. 60 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural CR-TOT-34 tramo Aldea Calel San Carlos Sija – Quetzaltenango BIF-CA-01; occidente Aldea Pologua, Momostenango, Totonicapán, 11 kilómetros de asfalto, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera RD-AV-35 Cubulguitz a Zapotal I, Cobán, Alta Verapaz, SNIP 330676, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión y veinte millones (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera Santo Tomás II a Chama Grande, Cobán, Alta Verapaz, SNIP 330727, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión y veinte millones (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento calle de Puerto Nuevo hacia salida a Mazatenango casco urbano San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, SNIP 365703, de los cuales se destinan uno punto cinco millones de quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y veinte millones (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-48, Tramo: Bif. RD-HUE-12 - Agua Zarca, Huehuetenango, SNIP 211101, de los cuales se destinan uno punto cinco millones de quetzales (Q.1.5 millones) para preinversión y quince millones (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción puente vehicular las minas RN 7W Est Km 297.30, San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango, SNIP 344898, de los cuales se destina diez millones de quetzales (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento Carretera Ruta CR-IZA-04, tramo bifurcación RD-IZB-03-01, El Rico – Bifurcación RD-IZB-24-03, Los Amates-Morales, Izabal, SNIP 360603, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión.
- Mejoramiento Carretera Ruta RD-IZB-18-01, Tramo Bifurcación CA-09-Norte-A-Balneario Las Escobas Est km 296.800 – Km 301.7 Puerto Barrios, Izabal, SNIP 360756, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión.
- Ampliación carretera a tres carriles ruta RN12 N Tramo Aldea San Andres Chapil Km 256.5 Centro Turístico Quetzali, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, SNIP 359801, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y ocho millones de quetzales (Q.8 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS)

- Mejoramiento mercado municipal de Jocotenango, Sacatepéquez, SNIP 363734, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cuatro millones (Q.4 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento calle rural San José Chiquito hacia Aldea Sibana El Asintal Retalhuleu, SNIP 364039, de los cuales se destinan quinientos mil quetzales (Q.0.5 millones) para preinversión y siete millones (Q.7 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural Caserío cruce San Antonio Las Brisas a Caserío La Caoba, San Andrés Petén, SNIP 343383, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento Calle Barrio Norte Cabecera Municipal San Andrés Petén, SNIP 343389, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural Raxruhá hacia Aldea La Unión de Raxruhá, Alta Verapaz y Santa Isabel, Sayaxché, Petén, SNIP 342066, de los cuales se destinan tres millones (Q.3 millones) para preinversión y cincuenta millones (Q.50 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural en Colonia Posadas del Sol, Aldea El Fiscal, municipio de Palencia, Guatemala, SNIP 342969, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y siete millones de quetzales (Q.7 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento calle acceso Aldea Cacalotepeque, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, SNIP 337722, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y quince millones de quetzales (Q.15 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción paso a desnivel ingreso al municipio de Fraijanes, Guatemala, SNIP 299325, de los cuales se destinan quinientos mil quetzales (Q.0.5 millones) para preinversión y diez millones de quetzales (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción de Nuevo Campus CUSAM-USAC-, Fase I, módulo B de 3 niveles, San Marcos, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y diez millones (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera tramo I: BIF-RD-SRO-03, Trapichito-Ojo de Agua-BIF. RD-SRO.15. Tramo II: Ojo de Agua-Los Pinos, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa, SNIP 354460, de los cuales se destinan doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento Camino Rural Bifurcación RD-PET-13 Km 565 - Caserío El Aguacate, La Libertad, Petén, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión.
- Mejoramiento Carretera CA-13 KM 490.00 Alda Ixlu – Km 529 Puerta del Cielo, Flores – Melchor de Mencos, Petén, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión.
- Mejoramiento Carretera RD-PET-12, Tramo Las Cruces, Puesto Fronterizo Bethel, Petén, Subtramo BIF CR-PET-12 (EST. 479.200 - Puesto Fronterizo Bethel (EST. 499+100), Las Cruces, Petén, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión.
- Mejoramiento carretera RD-QUI-13 Finca El Tesoro Chajul, El Quiché -RD-QUI-12 San Antonio El Baldío Ixcán, El Quiché, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión.
- Reposición puente vehicular Vega De Godínez, Ruta RD-QHI-18 Tramo: Límite Departamental Guatemala - Pachalum, Quiché, SNIP 365799, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión.
- Tramo paso a desnivel sobre la Carretera Interamericana CA-1-San Lucas, segundo nivel de los cuales se destinan para preinversión diez millones de quetzales (Q.10 millones).
- Mejoramiento calle, 4ta y 5ta calle de la 7ma. Avenida A, Palacio Maya, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, de los cuales se destinan diez millones de quetzales (Q.10 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

- Mejoramiento camino rural BIF.RD-SCH-06 KM.147.55, caserío Eca Bella Linda, Chicacao, Suchitepéquez, SNIP 317717, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y veinte millones de quetzales (Q.20 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento carretera RD-PET-23 de intersección CA-13KM. 379.550 - 5A. avenida ZONA 5, Poptún, Petén, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cinco millones de quetzales (Q.5 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento calle, 5ta calle y 5ta avenida casco urbano, Masagua, Escuintla, SNIP 362048, de los cuales se destinan cinco millones de quetzales (Q.5 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

UNIDAD DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

- Ampliación Hospital Nacional de Chimaltenango ubicado en El Tejar, Chimaltenango, Chimaltenango, SNIP 361442, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

- Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chexap I San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, SNIP 364036, de los cuales se destinan doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción Sistema de Agua Potable Sector Talpetate Caserío Chichicana San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango, SNIP 364037, de los cuales se destinan doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción Sistema de Agua Potable de Tuisneyba San Rafael Petzal, Huehuetenango, de los cuales se destinan ocho millones de quetzales (Q.8 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cantón Cua Aldea Sujchay, Tacaná, San Marcos, SNIP 359501, de los cuales se destinan quinientos mil quetzales (Q.0.5 millones) para preinversión y tres millones de quetzales (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción Rastro Finca Municipal San Cayetano San Felipe Retalhuleu, Retalhuleu, SNIP 364041, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y cuatro millones de quetzales (Q.4 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Sector 4, Aldea Santa Lucía Los Ocotes, zona 25 Guatemala, Guatemala, SNIP 343299, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones de quetzales (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Sector El Aguacate, Cantón El Porvenir, Aldea Canalitos, zona 24 Guatemala, Guatemala, SNIP 343305, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones de quetzales (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de tratamiento aguas residuales Calle Principal, Cantón El Jaguey, Aldea Canalitos, zona 24 Guatemala, Guatemala, SNIP 343308, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones de quetzales (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de tratamiento aguas residuales 63 calle "a", 2da avenida, Colonia Los Ángeles, zona 25 Guatemala, Guatemala, SNIP 343312, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y tres millones de quetzales (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de aguas pluviales, zona 4 de Cabecera Municipal de Aguacatán, Huehuetenango, SNIP 343900, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión y seis millones de quetzales (Q.6 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Construcción sistema de tratamiento aguas residuales, cabecera municipal Teculután, Zacapa, de los cuales se destinan tres millones de quetzales (Q.3 millones) para preinversión y doce millones de quetzales (Q.12 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.
- Mejoramiento camino rural entrada principal Comunidad Pajal III Palín, Escuintla, SNIP 361322, de los cuales se destinan un millón de quetzales (Q.1 millón) para preinversión y tres millones (Q.3 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLÍCIA NACIONAL CIVIL

- Construcción Hospital General de la PNC, Los Cipresales de la zona 6, Guatemala, Guatemala SNIP 279988, de los cuales se destinan dos millones de quetzales (Q.2 millones) para preinversión y treinta millones de quetzales (Q.30 millones) para ejecución estimada de obra fase 2026.

Las entidades mencionadas en el presente artículo podrán contratar la preinversión en modalidad de adquisición por excepción conforme a lo establecido en el artículo 44, literal e) de la Ley de Contrataciones de Estado, caso en el cual la ley no fija límite de monto a contratar.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los proyectos mencionados podrán ser contratados en modalidad de diseño y construcción o modalidad de diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha, según corresponda.

Los montos incluidos en el presente artículo se refieren a la asignación para el período fiscal 2026 y no al precio de las adquisiciones. Los montos son solamente referenciales de costo probable por lo que sirve únicamente como dato para fijar montos de asignaciones presupuestarias y por tanto sirven únicamente en calidad de pauta o guía que sirve a las acciones del proceso presupuestario, pero que en ejecución y adquisición puede presentar variaciones de acuerdo al comportamiento económico nacional e internacional. Por lo anterior, se faculta a las instituciones para que las economías presupuestarias que surjan durante la ejecución de los proyectos, puedan trasladarse entre los proyectos de la misma institución contemplados en el presente artículo, a efecto de cubrir eventuales necesidades financieras, dando uso eficiente a los espacios presupuestarios disponibles.

Asimismo, se faculta a las instituciones mencionadas en el artículo para realizar los ajustes que sean necesarios dentro del Sistema Nacional de Planificación (SNIP) y del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), a efecto de que la información y todos los datos y documentos de los proyectos corresponda a los eventos o procesos que finalmente se liciten, cuidando que la(s) boleta(s) que genere el SNIP cuenten con la información completa y actualizada, incluyendo la programación multianual.

Cuando por razones justificables se requiera el cambio de Unidad Ejecutora de un SNIP, el traslado se hará por medio de cruce de cartas o convenio aprobado por autoridad máxima de las unidades ejecutoras involucradas. Cuando el traslado de SNIP suceda entre entidades de gobierno central a gobierno municipal o viceversa, la evaluación continuará siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora que llevará a cabo la ejecución, por lo que no requerirá para el proceso de evaluación del SNIP, intervención de terceros.

Se instruye a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (Segeplan) para que, en un plazo que no exceda del treinta de enero de 2026, habilite las herramientas y plataformas informáticas del SNIP para dar cumplimiento a esta instrucción

Artículo 122. Facultad de suscripción de convenios para la mejora de programas y ejecución de proyectos. Con el propósito de facilitar la mejora de programas y ejecución de proyectos, se faculta la suscripción de convenios:

a) La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para la contratación de servicios, equipamiento, materiales e infraestructura a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de diseñar e implementar una estrategia de control de aduanas, puestos fronterizos y punto de control interinstitucional, así como el fortalecimiento y traslado de capacidades;

b) El Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y al Instituto de Fomento Municipal para que pueda suscribir convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objeto facilitar la ejecución de los programas sustantivos de cada entidad en función de las prioridades institucionales;

c) La Municipalidad de Guatemala para suscribir un convenio con el PNUD para la contratación de bienes y servicios, que le permita ejecutar proyectos y programas bajo la dirección de dicha municipalidad;

d) Al Ministerio de Cultura y Deportes, para suscribir convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinados al desarrollo y equipamiento de ciudades deportivas o centros deportivos y recreativos, priorizando los departamentos de Chimaltenango, Huehuetenango, Jutiapa, Petén y San Marcos.

Artículo 123. Asamblea de Gobernadores del BID. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) para que suscriba convenio con el organismo internacional o agencia de cooperación que se establezca para la organización y logística de la Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se llevará a cabo en el país en el 2027, para dar cumplimiento a los compromisos de Guatemala como Estado miembro de dicho Organismo.

Para efectos de lo indicado en el presente artículo, el Ministerio de Finanzas Públicas podrá realizar en el ejercicio fiscal 2026, la transferencia hasta por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES (Q52,000,000), por conducto de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, normativa específica del organismo internacional o agencia de cooperación, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios modificatorios que los mismos requieran, así como realizar las gestiones presupuestarias que sean necesarias.

Toda documentación relacionada a lo indicado en el párrafo anterior, se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial, y las contrataciones y servicios de asesoría a las que se hace referencia estarán exentas de toda clase de impuestos.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiere la utilización total de la asignación a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 124. Arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado. Con el propósito de fortalecer a las instituciones que den en arrendamiento bienes inmuebles o fracciones de estos propiedad del Estado, de acuerdo al procedimiento establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, los fondos que se perciban por la regularización de arrendamientos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se distribuirán de la siguiente manera: el cincuenta por ciento de los recursos obtenidos serán ingresos propios de la entidad que lleve a cabo el proceso de regularización del arrendamiento y el otro cincuenta por ciento se destinará al Fondo Común. Las entidades arrendantes deberán por medio de resolución de su máxima autoridad, establecer la finalidad del uso de los recursos a más tardar el último día hábil de febrero. Los ingresos propios percibidos por este concepto no podrán destinarse a mejoras salariales.

La entidad que otorgue el arrendamiento será la responsable del cumplimiento de las obligaciones formales de orden tributario, de acuerdo a la regulación vigente.

En los casos en que las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas que tengan bajo su administración o adscripción un bien inmueble propiedad del Estado ocupado total o parcialmente por terceros, sin un contrato de arrendamiento debidamente regularizado, deberán solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Bienes del Estado, la regularización respectiva. El plazo para presentar dicha solicitud será de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, salvo casos de excepción debidamente justificados, los ingresos provenientes de dicha regularización serán depositados al Fondo Común informando a la Dirección de Bienes del Estado.

Artículo 125. Bienes inmuebles adscritos propiedad del Estado. Las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas deberán registrar en el activo de sus estados financieros los bienes inmuebles propiedad del Estado que tengan adscritos, considerando que están bajo su administración, de lo cual deberán informar a las Direcciones de Bienes del Estado y Contabilidad del Estado.

Artículo 126. Registro de bienes inmuebles propiedad del Estado. Las Entidades de los Organismos de Estado, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo a las Municipalidades, deberán remitir durante el mes de enero del ejercicio fiscal vigente, a la Dirección de Bienes del Estado, los documentos relacionados a la actualización de inventario de los bienes inmuebles que tengan en propiedad, administración, usufructo o donación a favor del Estado de Guatemala. Así mismo, deberán informar treinta días, después de la fecha de su adquisición, sobre los inmuebles que adquieran durante el transcurso del año vigente, para su incorporación al sistema informático de la Dirección de Bienes del Estado.

Artículo 127. Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles. Se declaran bienes muebles inservibles, los bienes muebles ferrosos y no ferrosos o destructibles, equipos, y en general bienes no fungibles, que se encuentren en mal estado, deteriorados, en desuso y obsoletos, registrados y codificados en el inventario institucional de las entidades o empresas que conforman el sector público guatemalteco; se autoriza su descarga inmediata en los registros de inventario; y, se ordena su disposición final como material de desecho. Los bienes muebles inservibles, deberán cumplir con al menos dos de los siguientes criterios:

a) Que tengan más diez años de antigüedad en el inventario;
b) Que tengan un valor en libros igual o menor de cinco mil quetzales (Q5,000.00);
c) Los que evidentemente sufran deterioro o se encuentren en total deterioro;
d) Los que su reparación sea igual o mayor a un treinta por ciento (30%) de su valor de inventario;
e) Los equipos de tecnología en desuso y los obsoletos mecánicamente.

Para que un bien mueble sea declarado institucionalmente como inservible, deberá contar con dictamen técnico (según el área de competencia), administrativo y de auditoría. En el dictamen administrativo deberán constar las circunstancias por las cuales los bienes se declaran institucionalmente como inservibles, y la justificación debidamente documentada de inexistencia de responsabilidad administrativa sobre los bienes. El proceso de baja y verificación de bienes será emitido y autorizado por la máxima autoridad institucional por medio de reglamento interno. Se faculta para que las Unidades Ejecutoras, dependencia administrativa o la que haga sus veces, para que lleven a cabo la baja definitiva y disposición final de los bienes muebles declarados inservibles.

La declaración de baja de inventario y disposición final no procede cuando los bienes se encuentren en buen estado, no tengan sustitución, cuenten con garantía en trámite o tengan pendientes de resolver o presentar reclamo, sean peligrosos para la población o el medio ambiente.

La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, pondrá a disposición de las entidades o empresas que conforman el sector público guatemalteco, el Formulario para la Declaración de Bienes Muebles Inservibles y su Disposición Final y su respectiva guía de uso o llenado, utilizando la codificación del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, u otras formas de control interno y clasificación vigentes institucionalmente. Las instituciones del sector público culminarán su proceso de baja mediante el referido proceso.

Para la disposición final se deberá realizar la gestión integral de residuos y desechos conforme la siguiente disposición:

a) Los residuos ferrosos y no ferrosos que puedan ser reciclados, podrán ser vendidos por las Unidades Ejecutoras al mejor postor mediante una oferta pública establecida conforme el reglamento interno de cada entidad, o bien, ser permutados mediante la suscripción de convenios con recicladoras autorizadas para intercambiar los materiales por bienes o insumos.

b) Los desechos deberán ser trasladados a los rellenos sanitarios calificados para su eliminación.

Cuando los residuos ferrosos y no ferrosos correspondan al patrimonio institucional, los ingresos que se generen por su venta serán ingresos propios de las entidades o empresas que los generen.

Se prohíbe la apropiación de bienes muebles de desecho contemplados en las presentes disposiciones, y se obliga a las autoridades a presentar las denuncias en las instancias correspondientes, en contra de los funcionarios, empleados y todo trabajador del Estado, que incumpla con lo estipulado en el presente párrafo.

Artículo 128. Negociaciones de condiciones de trabajo entre entidades del Estado y organizaciones sindicales y de trabajadores. Toda negociación de condiciones de trabajo y los pactos colectivos que se alcancen, resultado de la negociación colectiva en la administración pública, deberán cumplir con la Ley de Servicio Civil, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado y demás legislación vigente relacionada; asimismo, tomarán en consideración las condiciones financieras del Estado y establecerán el impacto de las nuevas condiciones laborales acordadas sobre las finanzas públicas, detallando los costos adicionales que se generen en el ejercicio fiscal presente y futuros que implique el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Las negociaciones que se realicen por medio de pactos colectivos de condiciones de trabajo deberán ajustarse a lo que establece la Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado y demás leyes que sobre la materia se establezcan, respecto a las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en su caso, el de las Entidades Descentralizadas y Autónomas de que se trate, independientemente de la fuente de financiamiento. En el caso específico de beneficios financiados con ingresos propios, podrán considerarse su otorgamiento siempre que la productividad de los servicios que generan dichos ingresos, cubran el costo financiero de manera sostenida en el mediano plazo, lo cual deberá fundamentarse con el costeo respectivo.

Tal como lo establece el artículo 49 del Código de Trabajo, el objeto de los pactos colectivos de condiciones de trabajo es reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse, y en sintonía a lo que postula la literal a) del artículo 2 del Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio sobre el Fomento de la Negociación Colectiva), respecto a que el fin de la negociación colectiva es fijar las condiciones de trabajo y empleo; se motiva para que sean parte de la negociación colectiva las mejoras a la calidad de los servicios públicos brindados a favor de la población, procurando reflejar una disminución de los costos fijos de los servicios que se presten institucionalmente.

De igual manera, se motiva a las organizaciones sindicales, para que como actores sociales de importancia en el desarrollo del Estado de Derecho y del fortalecimiento en la construcción y mejoramiento de los servicios públicos que se brindan a favor de la población guatemalteca, elaboren un informe público sobre los avances de las mejoras que se implementen producto de la negociación colectiva en las instituciones del Sector Público, informe que deberá ser remitido a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de los treinta y un días de enero, con el objeto de documentar, incentivar y difundir las buenas prácticas que se implementen en la Administración Pública, producto de la negociación colectiva.

Artículo 129. Exención del Impuesto al Valor Agregado en donaciones en especie. Están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y derechos arancelarios, las entidades de Gobierno Central, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no Financieras según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por las importaciones de bienes muebles, materiales y suministros que se reciban en calidad de donación proveniente del exterior, previa autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para uso exclusivo de las mismas y/o que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, las mismas deberán ser fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 130. Exención de impuesto por el traslado de inmuebles a favor del Estado y entes públicos. Las donaciones de bienes inmuebles que se otorguen a favor del Estado, los que este adquiera por compensación o permuta, así como los que traslade a entes públicos mediante transferencia de la propiedad sin pago, quedarán exentos de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando sea la primera traslación de dominio. Si la traslación de dominio corresponde a la segunda o subsiguiente, se exentará el pago del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos. En el caso de la permuta, se tendrá por exenta toda la negociación.

Artículo 131. Regularización del gasto de donaciones y préstamos en forma contable. Los saldos pendientes de regularizar de donaciones internas y externas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, podrán ser regularizados contablemente, sin afectación presupuestaria, por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación de conformidad con la documentación de respaldo respectiva, en la herramienta informática que está a disposición en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

Para el caso de los pagos directos (desembolsos) correspondientes a donaciones en especie totalmente desembolsadas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 antes mencionado, en los cuales la Unidad Ejecutora, carezca de documento de respaldo (Ingreso/Gasto), podrán registrarse dichas operaciones utilizando como documento de respaldo una nota del donante que indique, que esta fue ejecutada satisfactoriamente. Dicha nota deberá contener como mínimo: Fecha de la operación, monto moneda origen, nombre del proyecto, descripción general de los bienes productos o servicios, entre otros.

Cabe indicar que el párrafo anterior, no exime de responsabilidad a la Unidad Ejecutora, de la rendición de cuentas que corresponde al cumplimiento de obligaciones establecidas en los instrumentos de formalización, así como del resguardo de la documentación técnica y financiera en forma física y digital correspondiente a la ejecución de la donación.

Los saldos pendientes de regularizar de las cuentas contables de préstamos, que fueron originados hasta el 31 de diciembre de 2013, deberán ser regularizados en forma contable, sin afectación presupuestaria, por la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la documentación de respaldo respectiva, en la herramienta informática que está a disposición en el Sistema Informático de Gestión (Siges).

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Las entidades referidas en el párrafo anterior, bajo su estricta responsabilidad, podrán regularizar sus saldos utilizando el estado de cuenta bancario y el informe de auditoría respecto del cierre del uso de los recursos financieros, en el caso de las donaciones recibidas por la entidad ejecutora, dicho informe deberá contener la opinión sobre si el mismo se ejecutó conforme a las condiciones del contrato, lo cual no exime de responsabilidad a los órganos ejecutores de dichos recursos respecto a la documentación de soporte.

Artículo 132. Continuidad del Fondo del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés –PROBEFI–. Con el objeto de garantizar la continuidad, consolidación y mejora del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés –PROBEFI–, créase para el ejercicio fiscal 2026 la segunda fase del Fondo del Programa de Becas de Formación Técnica Laboral en Inglés, con una asignación de cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000.00), destinados exclusivamente a financiar las actividades, estipendios, materiales, recursos tecnológicos y demás acciones vinculadas a la formación técnica laboral en inglés a nivel nacional, de conformidad con los lineamientos y objetivos establecidos en el artículo 114 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República.

El fondo continuará siendo gestionado y administrado bajo la responsabilidad del Viceministerio de Educación Extraescolar y Alternativa, del Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX), en coordinación con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), conforme a las disposiciones vigentes y las que se deriven del presente artículo.

Para efectos de seguimiento, evaluación y resolución de temas administrativos, financieros, tecnológicos u operativos pendientes del programa, se establece una Mesa Técnica de Coordinación Interinstitucional, integrada por representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, INTECAP, Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, la cual deberá emitir, en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, un plan de continuidad y ajuste operativo que garantice la transparencia, eficiencia y ampliación del beneficio.

Dicha Mesa Técnica tendrá a su cargo la armonización de los procesos de selección de beneficiarios, los mecanismos de control y verificación de la asistencia y aprovechamiento académico, los procedimientos de desembolso, la gestión de equivalencias de niveles de aprendizaje, la integración de nuevas herramientas tecnológicas o alianzas institucionales que fortalezcan la formación técnica en inglés vinculada al empleo u otros aspectos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento del objetivo de continuidad del Fondo contemplado en la presente norma.

El Ministerio de Educación, por conducto de DIGEEX, deberá emitir o actualizar, a más tardar el 31 de marzo de 2026, el Reglamento de Operación de la Segunda Fase del Fondo PROBEFI, en el cual se establecerán las condiciones de acceso, mecanismos de auditoría, supervisión y transparencia, así como la incorporación de las mejoras recomendadas por la auditoría externa y la Mesa Técnica.

El Ministerio de Educación, realizará la transferencia única por cincuenta millones de quetzales (Q.50,000,000.00) a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a más tardar el 28 de febrero de 2026, para la conformación del fondo especial destinado a la ejecución del programa, manteniendo las disposiciones de control y destino específico del artículo 114 del Decreto Número 36-2024, mediante la suscripción de un nuevo convenio.

Artículo 133. Fortalecimiento del Fondo Nacional de Becas (Fonabe). Se asignan SESENTA MILLONES DE QUETZALES (Q60,000,000.00) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), administrado por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala CHN.

Para este efecto, el Organismo Ejecutivo efectuará una única transferencia a favor del CHN, por conducto de la SEGEPLAN.

La ejecución de los recursos observará las siguientes disposiciones:

a) SEGEPLAN podrá celebrar convenios con organismos internacionales y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Si dichos convenios implican contraprestación monetaria, esta se cubrirá con el presupuesto institucional de SEGEPLAN, sin afectar el monto asignado en el presente artículo.
b) De manera excepcional y debidamente justificada, con cargo a los fondos asignados para becas, SEGEPLAN podrá autorizar transferencias a instituciones académicas o programas nacionales o extranjeros para cubrir total o parcialmente los costos académicos de becarios guatemaltecos. Dichas transferencias deberán:

    i. Contar con la conformidad expresa del becario;
    ii. Ampararse en convenio suscrito con SEGEPLAN; y
    iii. Destinarse exclusivamente a costos académicos directos o indirectos.

SEGEPLAN establecerá los lineamientos técnicos y financieros que regulen esta modalidad, garantizando transparencia y pertinencia del gasto. SEGEPLAN publicará anualmente un informe técnico y financiero con el número, tipo y distribución geográfica de las becas otorgadas, disponible en el portal institucional del FONABE.

Asimismo, de dicho fondo se asignan DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para la gestión, administración y supervisión del mismo.

Artículo 134. Ejecución del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt). La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) podrá presupuestar y ejecutar hasta el 15% adicional al 10% del monto asignado al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt), establecido en el artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, Decreto Número 73-92 del Congreso de la República y el artículo 5 de su reglamento, para el desarrollo de actividades orientadas a la promoción, formulación, capacitación, perfeccionamiento y actualización así como el fortalecimiento al desarrollo científico y tecnológico nacional.

Artículo 135. Facultad para distribución Analítica. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, proponga y gestione para su aprobación por medio de Acuerdo Gubernativo, la distribución analítica de la ampliación hasta en NOVECIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q900,000,000) para la ejecución de recursos provenientes de:

a. Donaciones;
b. Préstamos externos en ejecución;
c. La aplicación de la Ley de Extinción de Dominio;
d. Ingresos propios de las entidades y sus saldos;
e. Al declararse cualquier caso previsto en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, siempre que exista disponibilidad de recursos en el fondo emergente;
f. Al obtenerse recursos por la activación de seguros paramétricos;
g. Recursos provenientes de la implementación de la Estrategia Fiscal Ambiental.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá informar al Congreso de la República de Guatemala sobre la distribución analítica de la ampliación realizada.

Artículo 136. Fondo emergente. Dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignan CIENTO VEINTE MILLONES DE QUETZALES (Q120,000,000) como una previsión para conformar el fondo emergente, que permite mitigar los daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales que afecten al país, asimismo para atender programas y proyectos relacionados con la atención de epidemias, pandemias y otras que afecten la salud o bienestar de la población Guatemalteca, cuyo compromiso o devengado deberá realizarse durante la vigencia indicada al momento de declararse los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de dichos recursos, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, en función a la disponibilidad financiera, se transfieran contablemente a la cuenta de depósitos monetarios de Tesorería Nacional correspondiente al "Fondo Emergente".

Los recursos del Fondo Emergente estarán también disponibles para la ejecución por medio de la modalidad múltiple de gestión financiera, en virtud de lo cual se faculta al Ministerio de la Defensa Nacional por medio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, para que programen y ejecuten los proyectos y/o intervenciones de mitigación por daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales, o por emergencia, que postulen las municipalidades del país y sus empresas, con los siguientes criterios:

a. Las municipalidades del país o las empresas municipales propondrán al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, proyectos y/o intervenciones orientadas a la mitigación de daños causados por fenómenos naturales o para la atención de emergencias a nivel local.

b. Con dichas solicitudes, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala informará para su conocimiento a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

c. La ejecución de programas, proyectos y/o intervenciones, estará a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, debiéndose documentar plenamente, dentro de la modalidad múltiple de gestión financiera, en la cual la municipalidad de que se trate pondrá a disposición los recursos financieros o físicos según su capacidad financiera o patrimonial.

d. Considerando su naturaleza, los proyectos de inversión pública ejecutados por esta modalidad deberán, se exceptúan del registro y demás gestiones del Sistema de información de Inversión Pública (Sinip).

e. Se faculta al Ministerio de la Defensa Nacional por medio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, para presentar al Ministerio de Finanzas Públicas las solicitudes de transferencias presupuestarias que considere pertinentes con base a los costos estimados de las solicitudes que presenten las municipalidades del país o las empresas municipales, quien deberá tramitar su autorización en un plazo improrrogable de veinte días (20) contados a partir de efectuada la solicitud de recursos por parte del Ministerio de la Defensa Nacional.

Para la ejecución de los recursos del Fondo Emergente por medio de la modalidad múltiple de gestión financiera para mitigación por daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales o por emergencia, se faculta al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, en su calidad de Unidad Ejecutora y bajo su estricta responsabilidad, la contratación directa de los insumos, materiales, equipos o servicios que sean necesarios para el cumplimiento de la presente disposición. Para la ejecución por medio de esta modalidad, no será requisito la declaratoria los casos previstos en el Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

Artículo 137. Reprogramación de fuentes de financiamiento. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas y mediante la base legal correspondiente, efectúe la reprogramación y ajuste de las fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, manteniendo el déficit fiscal dentro de los límites considerados técnicamente manejables. Esta facultad también incluye el uso de las disponibilidades de caja y sin trámite previo ni posterior los que se puedan generar producto (prima) de la colocación de bonos del tesoro aprobados durante el ejercicio fiscal anterior al vigente.

Artículo 138. Ingresos por Operación Escuela. Los ingresos propios y saldos acumulados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al vigente, percibidos por el Ministerio de Educación por concepto de Operación Escuela, deben ejecutarse por las dependencias responsables, a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) de cada establecimiento educativo público, para el mantenimiento de los edificios escolares públicos priorizados por el Ministerio de Educación y de conformidad con los lineamientos que dicho Ministerio establezca.

Artículo 139. Financiamiento para el Fondo Nacional de Cambio Climático. Se asigna de manera temporal dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000) con destino al Fondo Nacional de Cambio Climático para financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, priorizados y aprobados por el Consejo Nacional de Cambio Climático, para su ejecución por las entidades públicas según su competencia normada y complementariamente a través del otorgamiento de subsidios o subvenciones para el apoyo a programas de asociaciones, fundaciones o entidades no lucrativas con el mismo objeto para lo cual las mismas se exceptúan de lo dispuesto en el Capítulo I de este cuerpo legal respecto a las transferencias de fondos.

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que por medio de la Tesorería Nacional constituya una cuenta única de depósitos monetarios en el Banco de Guatemala a solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para el Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC) a cargo de dicho Ministerio.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiriera la utilización de los recursos a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 140. Pago de Salarios para funcionarios diplomáticos en el servicio exterior. Para efectuar el pago de los salarios del personal permanente en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe fijar los salarios en moneda de curso legal Quetzales y los descuentos autorizados por ley deben calcularse y pagarse sobre el salario nominal en Quetzales. El salario líquido será pagado al tipo de cambio de un quetzal (Q1.00) por un dólar (USD 1.00), el diferencial cambiario que resulte de la conversión de Quetzales a Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala, debe aplicarse al renglón de gasto 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior.

Artículo 141. Liquidación de prestaciones al personal en el exterior. Para efectuar la liquidación de las prestaciones laborales del personal permanente en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá expresar la liquidación en Quetzales, como resultado de la conversión al tipo de cambio de referencia del Dólar de los Estados Unidos de América con respecto al Quetzal, publicado por el Banco de Guatemala el día que finalice la relación laboral. Asimismo, dicho Ministerio deberá emitir los instrumentos legales, técnicos y financieros que correspondan, previo a efectuar el pago respectivo.

Artículo 142. Proyectos de inversión en gobiernos locales. Las Municipalidades podrán financiar gastos orientados a Proyectos que no forman capital fijo; es decir, Proyectos que no generan ni habilitan bienes de capital fijo. Conforme las Normas de Inversión Pública y las Clasificaciones Presupuestarias vigentes, los proyectos de inversión que no forman capital fijo pueden ser utilizados exclusivamente por los Gobiernos Locales, y tienen como propósito incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar en las personas beneficios o proporcionar información para la toma de decisión.

Artículo 143. Dictámenes y/o avales. Todo proyecto u obra que se coordine por parte de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y ejecutados por las municipalidades con recursos ordinarios o extraordinarios contemplados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que requiera el aval previo de los entes rectores de los ministerios de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación; de Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería y Alimentación; de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED) y otras instituciones del Estado, deberán ser emitidos por las sedes departamentales y/o regionales, atendiendo a la jurisdicción territorial del proyecto y/o obra respectiva.

Artículo 144. Seguimiento y Transparencia de la Inversión Pública. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, deberán registrar en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), en los campos dispuestos para el efecto, el Número de Operación Guatecompras (NOG) asignado por el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), de cada proyecto de inversión pública que sea cotizado y/o licitado. Asimismo, el Número Electrónico de Contrato (NEC) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y el código de fuente específica del préstamo o donación, cuando corresponda.

De igual manera, para todo proceso de adquisición de proyectos de inversión pública, las Entidades antes descritas, deberán registrar el Código SNIP en el campo dispuesto para el efecto dentro de Guatecompras.

Lo anterior, con el fin que la población cuente con la información relacionada en los sistemas referidos.

Artículo 145. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria. En consideración del tiempo requerido para la implementación de la Dirección de Proyectos Viales Prioritarios (DIPP) creada por medio del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y ante la urgencia nacional de restablecer la funcionalidad de la red vial, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que con base al presupuesto aprobado por el presente Decreto y de oficio, previo a la apertura presupuestaria del presente ejercicio fiscal, realice las siguientes readecuaciones al Presupuesto General de Egresos de Funcionamiento e Inversión contenido en el artículo 6 del presente Decreto, mismas que deberán ser incorporadas a la distribución analítica del presupuesto conforme el artículo 27 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Montos en Quetzales	Funcionamiento		Inversión	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito
Totales	1,700,000,000	1,500,000,000		200,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	1,700,000,000			
Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP)	1,700,000,000			
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		1,500,000,000		200,000,000
Unidad Ejecutora de Conservación Vial		1,500,000,000		
Fondo Social de Solidaridad				200,000,000

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a reprogramar las fuentes de financiamiento que sean necesarias, a fin de dar viabilidad a la programación y ejecución de las modificaciones autorizadas en el presente artículo.

Los recursos acreditados a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL), se destinan exclusivamente para rehabilitación, recapeo, mantenimiento, señalización, mantenimiento rutinario, supervisión y cualquier otro proceso que se requiera para el buen funcionamiento y recuperación de la infraestructura vial contenida en el artículo 87 del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y otras tramos e infraestructura vial de todas las rutas Centroamericanas en la República de Guatemala no incluidas explícitamente en el Decreto Número 29-2024.

Los contratos que COVIAL suscriba con cargo al espacio presupuestario que se le acredita, no podrán ser de un plazo mayor a doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El plazo contractual será improrrogable. Los documentos de negociación serán publicados en la modalidad prevista en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. Los saldos no utilizados ni comprometidos, al 15 de diciembre, serán trasladados al Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP). Los compromisos financieros que sobrepasen dicho plazo serán cubiertos con el presupuesto de COVIAL, quedando prohibido su traslado o traspaso desde la DIPP.

Las unidades ejecutoras de los fondos deberán presentar informe bimensual al directorio de la DIPP y al Congreso de la República sobre el avance y resultados en la utilización de los recursos que regula el presente artículo.

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para los proyectos enumerados en este artículo, podrá implementar la Modalidad Especial de Licitación por Emergencias contenida en el artículo 95 del referido Decreto. La modalidad se hará en forma extraordinaria, con previa aprobación del Ministro del ramo, justificando apropiadamente la emergencia, en una modalidad de contratación directa exenta de los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, sin necesidad de avales o confirmaciones adicionales de ninguna otra instancia.

Los recursos acreditados a favor del Fondo Social de Solidaridad se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala. Las reposiciones deberán realizarse estrictamente dentro de dicho marco de convenios, y el equipo adquirido únicamente podrá emplearse para la atención, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial nacional, quedando prohibida su utilización para fines ajenos a las funciones técnicas de apoyo de ingeniería vial.

Artículo 146. Autorización para la ejecución de mantenimiento vial en tramos con contratos vigentes con inactividad comprobada. Con el objeto de asegurar la conservación, transitabilidad y seguridad de la red vial nacional, se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, intervenir por conducto de las unidades ejecutoras, a ejecutar, contratar o realizar por administración directa trabajos de mantenimiento rutinario, preventivo, correctivo o de atención de emergencias en proyectos viales que cuenten con contratos vigentes, cuando se encuentren en suspensión, abandono o inactividad de los trabajos de ejecución por más de 6 meses.

Previo a la intervención de los proyectos que se encuentran en las condiciones antes mencionadas, deberán cumplirse con los siguientes requisitos:

a) Actas de suspensión o acta en donde conste el abandono del proyecto;
b) Informe técnico emitido por la unidad ejecutora correspondiente, que identifique el riesgo vial, deterioro progresivo, intransitabilidad o afectación a la seguridad de los usuarios de la vía; asimismo, que registre el avance físico y financiero del proyecto;
c) Dictamen técnico que detalle y recomiende la intervención;
d) Dictamen financiero para determinar la existencia de disponibilidad presupuestaria;
e) Opinión jurídica que recomiende la viabilidad.

Cumplidos los requisitos anteriores, la máxima autoridad de la unidad ejecutora emitirá la resolución de aprobación de la intervención, la cual deberá elevarse a la autoridad superior para su aprobación, y hacerse del conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de Cuentas.

La aplicación del presente artículo no constituye modificación ni resolución del contrato original, el cual continuará su curso hasta que se concluya el procedimiento administrativo correspondiente para la determinación de incumplimientos, imposición de penalidades y, de ser procedente, su resolución conforme la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Las intervenciones realizadas al amparo de esta disposición no generarán duplicidad contractual ni responsabilidad para el funcionario, por cuanto se circunscriben exclusivamente a labores de conservación indispensable, necesarias para mantener la funcionalidad del proyecto hasta que se resuelva la situación contractual del mismo.

La unidad ejecutora deberá informar, al inicio y al final de la intervención, a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas sobre las actuaciones realizadas bajo esta autorización, adjuntando informes técnicos, administrativos y financieros que respalden la aplicación de esta medida.

Artículo 147. Continuidad de ejecución de proyectos de infraestructura con contratos sometidos a procesos judiciales. Con el propósito de garantizar los derechos humanos de la población, especialmente el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libre locomoción y al desarrollo sostenible de los servicios públicos esenciales y la protección de la infraestructura nacional, así como el cumplimiento de la Política General de Gobierno -PGG- 2024-2028; se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), por conducto de sus unidades ejecutoras, para continuar la ejecución de los proyectos de infraestructura que se encuentren sometidos a procesos judiciales, siempre que:

a) No exista resolución judicial firme que ordene la suspensión, inmovilización o imposibilidad de ejecutar el contrato.

b) La ejecución de los proyectos de infraestructura sea necesaria para evitar daños y/o deterioros de la obra, riesgos a la seguridad o afectación a la prestación de servicios públicos.

Para continuar la ejecución de los proyectos de infraestructura, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de su unidad ejecutora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Informe técnico emitido por la unidad ejecutora correspondiente, que identifique el riesgo del deterioro de la infraestructura, intransitabilidad (donde corresponda), afectación a la seguridad de los usuarios; asimismo, que registre el avance físico y financiero del proyecto;

b) Dictamen técnico que detalle y recomiende la continuidad de ejecución de los proyectos de infraestructura;

c) Dictamen financiero para determinar la existencia de disponibilidad presupuestaria;

d) Opinión jurídica que recomiende la viabilidad;

Cumplidos los requisitos anteriores, la máxima autoridad de la unidad ejecutora emitirá la resolución de aprobación de la continuidad de la ejecución de los proyectos de infraestructura, la cual deberá elevarse a la autoridad superior para su aprobación. Asimismo, deberá hacerse de conocimiento del Órgano Jurisdiccional Correspondiente, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de Cuentas.

La aplicación del presente artículo no constituye modificación ni resolución del contrato original, el cual continuará su curso hasta que se concluyan las diligencias judiciales correspondientes.

La continuidad de la ejecución de los proyectos de infraestructura realizados al amparo de esta disposición no generará duplicidad contractual ni responsabilidad para el funcionario, ni vulnera la independencia judicial.

La unidad ejecutora deberá informar, al inicio y al final de la ejecución de los proyectos de infraestructura, al Órgano Jurisdiccional, a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas sobre las actuaciones realizadas bajo esta autorización, adjuntando informes técnicos, administrativos y financieros que respalden la aplicación de esta medida.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo tienen carácter excepcional para el ejercicio fiscal 2026 y prevalecen sobre cualquier norma que la contravenga, sin perjuicio del cumplimiento de las órdenes judiciales que se emitan en cada caso concreto.

Artículo 148. Fondo para estudios actuariales de los sistemas y fondos previsionales del sector público. Con el objeto de fortalecer los sistemas y fondos previsionales en el Sector Público, garantizando su sostenibilidad financiera, sin comprometer la disciplina fiscal del Estado, se debe crear en el Ministerio de Finanzas Públicas el Fondo para Estudios Actuariales de los Sistemas y Fondos Previsionales del Sector Público, destinado exclusivamente a financiar la elaboración, actualización y seguimiento de estudios actuariales que permitan evaluar la situación financiera y la sostenibilidad de los regímenes de pensiones y jubilaciones administrados por entidades públicas nacionales o municipales.

El Fondo se constituirá con una asignación específica por un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000.00), cuya fuente de financiamiento provendrá de los ingresos corrientes del Estado. Los recursos serán administrados bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de las Direcciones Técnica del Presupuesto, Contabilidad del Estado y Análisis y Política Fiscal, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberá emitir, a más tardar el 15 de febrero, un acuerdo ministerial que establezca los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de los estudios actuariales, garantizando su congruencia con los estándares internacionales en materia de sostenibilidad previsional y gestión del pasivo actuarial. Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas quedará facultado para suscribir convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a fin de desarrollar los estudios a que se refiere el presente artículo.

Los estudios actuariales financiados deberán cubrir al menos el régimen de clases pasivas del Estado, el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el sistema previsional del Instituto de Previsión Militar -IPM-, el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otros fondos de pensiones que tengan otras entidades del sector público. Todos los estudios se realizarán con cargo a este fondo y deberán elaborarse con un horizonte mínimo de cincuenta (50) años, incorporando proyecciones demográficas y financieras que incluyan, entre otros, censos de afiliados y beneficiarios, tasas de contribución, densidad de cotización, edades de acceso y retiro, tiempos de servicio, reglas de elegibilidad, criterios de pensión de sobrevivencia, escenarios de proyección con análisis de sensibilidad y la participación relativa de aportes de trabajadores, empleadores y del Estado si fuera el caso. Adicionalmente estos estudios deberán contener:

a) Recomendaciones de mejora normativa y de gestión, incluyendo insumos para la actualización o reforma de los marcos legales que regulan los distintos sistemas de clases pasivas.
b) Estimar los impactos fiscales y proponer fuentes de financiamiento sostenibles, incluyendo operaciones de crédito público cuando sean necesarias, bajo conducción técnica del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los resultados de los estudios actuariales deberán presentarse a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República a más tardar el 30 de abril de 2027 e incorporarse como insumo técnico para la formulación de políticas y normas presupuestarias y previsionales

Dichos resultados servirán de base para la formulación de la estrategia que el Ministerio de Finanzas Públicas denominará "Plan para el fortalecimiento institucional y ordenamiento financiero de los sistemas y fondos previsionales del sector público", la cual deberá remitirse al Congreso de la República a más tardar el 30 de junio de 2027.

El incumplimiento, retraso o inobservancia en la aplicación del presente artículo por motivos de formalismo excesivo, interpretación restrictiva, falta de reglamentación o cualquier otra causa de carácter burocrático, dará lugar a las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan conforme a la ley. La responsabilidad será estricta y directa de la autoridad superior de la entidad obligada a ejecutar la disposición, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o legales que procedan contra quienes, por omisión o negligencia, obstaculicen su cumplimiento.

Ninguna disposición del presente artículo podrá ser suspendida, condicionada u obstaculizada mediante interpretaciones formales o criterios de conveniencia institucional que contrarien su objeto. La decisión legislativa contenida en la aprobación de esta norma constituye mandato directo de la soberanía popular, de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades y funcionarios públicos.

Artículo 149. Apoyo financiero a sistemas previsionales. Se autoriza un aumento general de un mil quetzales (Q1,000.00) mensuales a todos los pensionados de los regímenes del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, en liquidación, conforme lo dispuesto por el Acuerdo Gubernativo Número 36-2004; pensionados discapacitados del Estado en el Orden Militar, según lo dispuesto en el Decreto Número 45-2001 del Congreso de la República y los Jubilados, Pensionados y Montepíos en el Ejército de Guatemala, según lo dispuesto en el Decreto Ley 55, así como a los que se incorporan con posterioridad.

Para aquellos pensionados que no lleguen al salario mínimo no agrícola vigente del año dos mil veinticuatro (2024), con el aumento de un mil quetzales (Q1,000.00) mensuales descritos en el párrafo anterior, recibirán un ajuste adicional para llegar a dicho monto. Asimismo, el monto máximo de las pensiones no deberá exceder de siete mil quetzales (Q7,000.00).

Artículo 150. Fomento a la Vivienda. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, pueda incrementar los recursos del Fondo para Adquisición de Primera Vivienda (FAPRIVI), por medio de transferencias presupuestarias en base a disponibilidad, siempre que no afecte programas sociales, gasto en salud, educación y desarrollo comunitario.

Artículo 151. Fondo de Innovación Tecnológica. En las asignaciones del Ministerio de Economía por medio del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se destinan CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) para la continuidad del Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), el cual será revolvente y tendrá como objetivo financiar proyectos productivos, que permitan el fomento, innovación y transición tecnológica a través de

la mejora de procesos productivos, sistemas y equipo, que propicie la calidad, mayor producción y rentabilidad en la economía nacional.

Artículo 152. Asignaciones especiales. Los ministerios dentro de su presupuesto deberán efectuar las readecuaciones presupuestarias para programar y financiar las asignaciones especiales siguientes:

	ENTIDADES, ASOCIACIONES Y ONG'S 2026 (Cifras en millones) ENTIDAD	Monto en millones de quetzales
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
432	**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**	**Q1,248.98**
1	ASOCIACIÓN "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.	Q8.00
2	ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Q1.25
3	ASOCIACIÓN HUMANA, ONG	Q11.75
4	ASOCIACIÓN MOORE DE GUATEMALA	Q3.00
5	ASOCIACIÓN INSTITUTO PANAMERICANO CONTRA LA CEGUERA	Q1.00
6	ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DEL SANTO HERMANO PEDRO FRAILES FRANCISCANOS, OFM	Q45.00
7	ASOCIACIÓN GLORIA POR CENIZAS	Q5.00
8	ASOCIACIÓN QUETZALTECA CONTRA EL CANCER -ASCAN-	Q2.00
9	ASOCIACIÓN RECURSOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO -ARIDEN-	Q2.00
10	ASOCIACION DE MADRES ORGANIZADAS PARA LA REHABILITACIÓN	Q3.38
11	CRUZ ROJA GUATEMALTECA	Q16.00
12	EL REFUGIO DE LA NIÑEZ (ONG)	Q9.00
13	FUNDACIÓN ALDO CASTAÑEDA	Q8.00
14	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y OCUPACIONAL PARA LA RECUPERACIÓN DEL ENFERMO RENAL	Q6.00
15	FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA	Q35.00
16	FUNDACIÓN DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL -FUNDAEMI-	Q8.00
17	FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA	Q15.00
18	FUNDACION MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN	Q10.00
19	FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVÁLIDO Y/O FUNDABIEM	Q15.00
20	FUNDACIÓN SONRISAS QUE ESCUCHAN	Q7.00
21	FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA LINTEDEMA "MANOS AMIGAS"	Q5.00
22	INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)	Q2.00
23	INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA	Q8.00
24	ASOCIACIÓN LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN	Q14.00
25	LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER	Q170.00
26	ASOCIACIÓN "MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS"	Q0.60
27	ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL ESPERANZA DE VIDA ONG	Q40.00
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES "MAAN" DE APOYO A MUJERES, ADULTOS MAYORES, ADOLESCENTES Y NIÑOS	Q4.00
29	PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRA Y ENFERMEDADES DE LA PIEL	Q8.00
30	SAINT JOSEPH S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ)	Q13.00
31	UNIDAD DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE GUATEMALA	Q110.00
32	UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	Q10.00
33	FUNDACIÓN PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO -FUNDASABIC-	Q3.00
34	UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN AL ENFERMO RENAL CRÓNICO (UNAERC)	Q530.00
35	UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	Q120.00
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q66.55**
1	ASOCIACION CIVIL, MINISTERIO SHADAI NUEVA FAMILIA	Q1.25
2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE GUATEMALA	Q9.00
3	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE GUATEMALA -ASDICGUA-	Q5.00
4	ASOCIACION UNIDOS PARA AYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS ONG	Q1.30
5	FUNDACIÓN AYÚDAME A ESCUCHAR BARBARA NICOLLE	Q25.00
6	FUNDACIÓN GUATEMALTECA PARA NIÑOS CON SORDOCEGUERA ALEX "FUNDACIÓN ALEX O FUNDAL"	Q5.00
7	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN ONG	Q10.00
8	ASOCIACIÓN SUPER HEROES POR EL AUTISMO "JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FLORES"	Q10.00
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
431	**TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**	**Q757.29**
1	ASOCIACIÓN AK TENAMIT, (PUEBLO NUEVO) AAT	Q12.00
2	ASOCIACIÓN CENTRO DON BOSCO	Q82.00
3	ASOCIACIÓN COMUNIDAD ESPERANZA	Q5.81
4	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LAS RELIGIOSAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA	Q5.18
5	ASOCIACIÓN CULTURAL MISIONERAS SOMASCAS HIJAS DE SAN JERÓNIMO EMILIANI	Q2.25
6	ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS MAYAS -ACEM-	Q28.00
7	ASOCIACIÓN DE MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO DE COBÁN	Q0.94
8	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ, ASOEDECRI -A.V.-	Q10.00
9	ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA DE DESARROLLO DE SORDOS DE QUETZALTENANGO	Q1.00
10	ASOCIACIÓN FUTURO VIVO	Q2.82
11	ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA	Q9.19
12	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS, HOGAR MI CASA	Q2.00
13	ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA	Q4.00
14	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NORORIENTE (ADIN)	Q2.00
15	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	Q2.405
16	ASOCIACIÓN PEQUEÑAS APOSTOLES DE LA REDENCIÓN	Q3.70
17	ASOCIACIÓN RED AVANZADA GUATEMALTECA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN -RAGIE-	Q10.00
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL ALTIPLANO -AMA-	Q2.00
19	ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE BANCAB B'EEK -ACODIBA-	Q5.00
20	ASOCIACIÓN SERVICIO A LA VIDA EN GUATEMALA (SERVIGUA)	Q2.50
21	FUNDACIÓN ADENTRO	Q1.00
22	FUNDACIÓN PEDRO POVEDA PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN HUMANA	Q1.00
23	FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA	Q115.49
24	FUNDACIÓN FUTURO DE LOS NIÑOS	Q1.15
25	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN POPULAR -CEPEP-	Q4.00
26	CENTRO ECUMÉNICO DE INTEGRACIÓN PASTORAL -CEIPA- QUETZALTENANGO	Q2.00
27	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA	Q5.50
28	FUNDACIÓN PESCANOVA	Q2.00
29	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LA MUJER INDÍGENA -FUNDEMI TALITA KUMI-	Q12.50
30	FUNDACIÓN EDUCATIVA DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ DURÁN	Q2.00
31	FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ TUM	Q2.87
32	MULTIPLICADOS GUATEMALA ONG DE SERVICIOS	Q6.00
33	INSTITUTO DE COOPERACIÓN SOCIAL	Q1.00
34	ONG GUATEMALTECOS UNIDOS PARA EL PROGRESO DE GUATEMALA -ONG GUATEMALTECOS UNIPROGUA-	Q8.00
35	INSTITUTOS BÁSICOS POR COOPERATIVA	Q333.23
36	INSTITUTOS DIVERSIFICADOS POR COOPERATIVA	Q66.75
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q69.90**
1	COMITÉ PERMANENTE PRO-FESTEJOS DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	Q0.90
2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TZANJUYUB'	Q3.00
3	ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA	Q5.00
4	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICO Y SOCIALES, CON OBSERVANCIA PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA	Q8.00
5	ASOCIACIÓN COLECTIVA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN GUATEMALA	Q1.20
6	ASOCIACIÓN DE ABOGADAS INDÍGENAS CHOMIJA	Q1.20

7	ASOCIACIÓN DE JUSTICIA DE ALTA VERAPAZ	Q3.50
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVAS DE JUTIAPA "AMAJ"	Q1.20
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE OCCIDENTE, IXQUIC "AMOIXQUIC"	Q1.20
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES LUQUEÑAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Q1.40
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES Q'EQCHI'ES NUEVO HORIZONTE	Q1.20
12	ASOCIACIÓN EL DESPERTAR DE LAS MUJERES DE ORATORIO "ASOEDO"	Q1.20
13	ASOCIACIÓN GENERANDO, EQUIDAD, LIDERAZGO Y OPORTUNIDADES, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)	Q5.00
14	ASOCIACIÓN GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES -GGM-	Q12.30
15	ASOCIACIÓN GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS (ONG)	Q1.40
16	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	Q1.20
17	ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES	Q6.40
18	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE MUJERES ORGANIZADAS DE SACATEPEQUEZ (ADESIMUSAC)	Q1.20
19	ASOCIACIÓN POR NOSOTRAS IXMUKANE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE LA MUJER, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, IXMUKANE	Q1.20
20	FUNDACIÓN RED DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	Q4.00
21	COLECTIVO ARTESANA	Q1.00
22	MUJERES MEJORANDO VIDAS ZARAGOZA HEREDIA ONG	Q1.20
23	MUJERES TRANSFORMANDO EL MUNDO	Q6.00
	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q141.50**
1	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE GUATEMALA -ASODESPRO-	Q13.00
2	ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LOS INTERESES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO CAMPESINO DE OCCIDENTE -ADECO-	Q7.50
3	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA -ASODESAB-	Q7.50
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ACCIÓN SOLIDARIA -AMAS-	Q10.00
5	ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA RUT NOEMI	Q5.00
6	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ACTIVOS CHAMPELES -ASOJAC-	Q2.00
7	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y AMBIENTAL -K'ECHELAJ-	Q4.00
8	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO, PLATAFORMA DE MUJERES INDÍGENAS ONG, DE INCIDENCIA, INVESTIGACIÓN, CULTURAL, DE DEFENSA, DE GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LO LOCAL, DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, DE MEDIO AMBIENTE Y DE FORMACIÓN CIUDADANA -PMI ONG-	Q3.00
9	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO TZIKIN	Q5.00
10	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN OLINTEPEQUE Y DEMÁS PUEBLOS DE GUATEMALA -ADIPGUA-	Q3.75
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES RÍO ISQUIZAL - AMRIS	Q3.75
12	SOÑANDO CON ESPERANZA -SCE-	Q6.00
13	FUNDACIÓN MANO AMIGA GUATEMALA	Q5.00
14	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AQ'ONVIL, ONG	Q2.00
15	ASOCIACIÓN MANOS A LA OBRA	Q8.00
16	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS IXIWA, DE CARIDAD Y SERVICIO; PARTICIPATIVA Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LO LOCAL; DE INCIDENCIA, FORMACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; CULTURAL Y DE MEDIO AMBIENTE, -ONG - y/o IXIWA -ONG-	Q7.00
17	COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO HUMANITARIO, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG "LA CIMAH, ONG"	Q3.00
18	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -ADICO	Q5.00
19	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR SOCIAL ONG -PROBIEN ONG-	Q4.00
20	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIOECONÓMICO DE POBLACIONES VULNERABLES -GRUPO ENLACE-	Q5.00
21	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES GUATEMALTECOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL ONG	Q12.00
22	FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO INTEGRAL -FUNDAPADI-	Q3.00
23	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL COMPETITIVIDAD, PROSPERIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG, DE CARIDAD, SERVICIOS, PARTICIPATIVA, INVESTIGACIÓN, DEPORTIVA, CULTURAL, GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LO LOCAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MEDIO AMBIENTE	Q5.00
24	CENTRO DE ESTUDIOS DE RESILIENCIA Y REGENERACIÓN ONG	Q3.00
25	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CHICHICASTECO "AJCHAAK"	Q5.00
26	ASOCIACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES -ASSE-	Q4.00
	MINISTERIO DE ECONOMÍA	
436	**TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS**	**Q10.00**
1	COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO NACIONAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, NACIONALCOOP R.L.	Q10.00
	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q26.50**
1	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Q1.50
2	ASOCIACIÓN GREMIAL DE EDITORES DE GUATEMALA	Q6.00
3	CASA COMAL, ARTE Y CULTURA ASOCIACIÓN CIVIL	Q2.00
4	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Q5.00
5	ASOCIACIÓN ZACAPANECA DE CONTADORES DE CUENTOS Y ANÉCDOTAS -AZCCA-	Q2.00
6	ASOCIACIÓN "GENTE PEQUEÑA DE GUATEMALA GPG"	Q3.00
7	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE OLIMPIADAS ESPECIALES	Q3.00
8	ASOCIACIÓN CIVIL CAJA LÚDICA	Q2.00
9	FUNDACIÓN ARTES MUY ESPECIALES -GUATEMALA -VERY SPECIAL ARTS- GUATEMALA-	Q2.00
	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	
431	**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**	**Q4.00**
1	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NORORIENTE (ADIN)	Q4.00
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q70.35**
1	FONDO DE PENSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (INTA-FOPINTA)	Q3.35
2	ASOCIACIÓN DE BENEFICIO SOCIAL INTEGRAL (ABSI)	Q10.00
3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO DENOMINADA FONDO MAIZ DE PODER, ONG PARTICIPATIVA, DE INCIDENCIA, DE GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LO LOCAL, Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -ONG FONDO MAIZ DE PODER-	Q5.00
4	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA REGIÓN CHORTI -APRODERCH-	Q4.00
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES JÖB'NOJ -ASOJOB-	Q10.00
6	ASOCIACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (ASA)	Q2.00
7	ASOCIACIÓN AJKEMAB'RECH K'ASLEMAL	Q2.00
8	ASOCIACIÓN MANOS AGROPECUARIAS PARA EL DESARROLLO (AMAD)	Q7.50
9	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL HOMBRO CON HOMBRO	Q12.00
10	FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA	Q1.00
11	ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO INTEGRAL JACHALAL, ONG - ASOCDESIJ-	Q3.50
12	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR -ADIB-	Q10.00
436	**TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS**	**Q40.00**
1	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS VERAPACES, RESPONSABILIDAD LIMITADA -FEDECOVERA, R.L.-	Q40.00
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
435	**TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**Q11.015**
1	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	Q0.015
2	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DESARROLLO COMUNITARIO -ACONADES-	Q5.00
3	ASOCIACIÓN SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA EL PLANETA Y EL PARA EL SER HUMANO -SOPLANETSH-	Q6.00
483	**TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES**	**Q6.00**
1	MANCOMUNIDAD MANSISEPU	Q1.00
2	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO MOTAGUA	Q5.00
563	**TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES**	**Q10.00**
1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO MOTAGUA	Q10.00

Todas las organizaciones no gubernamentales mencionadas en este artículo estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de la Contraloría General de Cuentas. La Contraloría deberá realizar una auditoría al mes de junio de 2026 de todas y cada una de estos aportes o convenios y entregar un informe al Congreso de la República al mes de julio de 2026.

Artículo 153. Carácter Social del Suministro de Energía Eléctrica. El Instituto Nacional de Electrificación (INDE) realizará las gestiones presupuestarias, financieras y administrativas que sean requeridas para cubrir con sus propios recursos, con un aporte mínimo de Novecientos millones de quetzales (Q.900,000,000) para la Tarifa Social de Energía Eléctrica del presente

ejercicio fiscal, y con ello favorecer al usuario regulado del servicio de distribución final con menos recursos y cuyo consumo mensual de energía eléctrica es de hasta 100 kilovatios hora (kWh). El INDE presentará de forma trimestral a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República de Guatemala, un informe sobre el cumplimiento de la presente disposición que contenga como mínimo el alcance en términos de beneficiarios, metodología de cálculo, comportamiento del consumo, impacto económico y social, y evolución histórica y mensual de los descuentos en la facturación de los usuarios que muestre la reducción en el monto de la factura.

Artículo 154. Fortalecimiento del recurso humano en el sistema de salud nacional. Con el propósito de fortalecer la prestación de servicios de salud y contribuir a la formación profesional de los futuros recursos humanos del sistema sanitario, se faculta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para que, dentro del presupuesto de funcionamiento aprobado para el ejercicio fiscal 2026, realice las readecuaciones necesarias para financiar las becas de estudio correspondientes a los estudiantes de Medicina, Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Químicas y Farmacia, Odontología y Químicos Biólogos, que realicen su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en los distintos niveles de atención del MSPAS, así también de los estudiantes que desempeñan prácticas de interno fijo e interno rotatorio en las áreas hospitalarias urbanas y rurales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La bolsa de estudio será otorgada única y exclusivamente a los estudiantes que desarrollen su EPS en los servicios de atención del Ministerio, provenientes de las siguientes Universidades y Centros Universitarios autorizados a nivel nacional:

Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC; Centro Universitario Metropolitano – CUM; Centro Universitario de Oriente – CUNORI; Centro Universitario de Occidente – CUNOC; Centro Universitario del Norte – CUNOR; Centro Universitario de Petén – CUNDEP; Centro Universitario de Nor-Occidente – CUNOROC; Centro Universitario del Sur – CUNSUR; Centro Universitario del Sur Occidente – CUNSUROC; Centro Universitario de San Marcos – CUSAM; Universidad Rafael Landívar; Universidad Mariano Gálvez; Universidad Da Vinci; Universidad Mesoamericana; Universidad Panamericana. Asimismo, serán objeto de aplicación las universidades y centros universitarios que sean autorizados conforme a la normativa nacional vigente con posterioridad a la aprobación de la presente Ley.

El monto de la beca de estudio será equivalente al salario mínimo mensual para actividades no agrícolas vigente durante el año 2024, y se otorgará a la totalidad de las y los estudiantes, sin discriminación alguna, que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Artículo 155. Fondo de protección y recuperación de bosques. Se crea el Fondo de protección y recuperación de bosques, para la protección, recuperación, restauración y manejo de bosques, y aumento de la cobertura arbórea, dentro y fuera de áreas protegidas, por un monto inicial de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q40,000,000), que deberán ser otorgados a los beneficiarios autorizados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, conforme lo dispuesto en el reglamento que para el efecto debe elaborar el citado ministerio en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Instituto Nacional de Bosques y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Contraloría General de Cuentas y la Comisión Nacional contra la Corrupción, mismo que debe publicarse en el diario oficial a más tardar el 31 de marzo de 2026.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con el Crédito Hipotecario Nacional, serán responsables de elaborar el convenio interinstitucional correspondiente, en el cual se establecerán los lineamentos para el traslado y administración de los recursos. El referido Ministerio dispone de los recursos para la creación del fondo en las asignaciones aprobadas para el presupuesto del ejercicio fiscal 2026.

Asimismo, del presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá programar los recursos necesarios para la gestión, administración y supervisión del fondo. Si durante el ejercicio fiscal no se traslada la totalidad de los recursos a que hace referencia el presente artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

Artículo 156. Modernización del Sistema Metropolitano de Transporte y Modernización de Puertos, Aeropuertos y Ferrovías. Dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se asignan SEISCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q600,000,000) como una previsión de los fondos necesarios que requiera el desarrollo de las actividades de preinversión e inversión para la modernización del Sistema Metropolitano de Transporte y Modernización de Puertos, Aeropuertos y Ferrovías.

Las entidades responsables de la ejecución de los recursos serán determinadas a través del Acuerdo Gubernativo correspondiente. Asimismo, dichas instituciones deberán dar cumplimiento a las normas vigentes que les sean aplicables.

Artículo 157. Programas de Incentivos Forestales. Se faculta al Instituto Nacional de Bosques para que solicite ante el Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias que de acuerdo a su análisis técnico considere pertinente entre los Programas de incentivos para poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal (Pinpep) y el Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Probosque) que se encuentren programadas en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

El INAB podrá presentar dicha gestión siempre y cuando hubiera atendido las solicitudes de beneficiarios programadas para el ejercicio fiscal en curso, sobre el otorgamiento de Incentivos Forestales.

Artículo 158. Autorización de negociación y venta de excedentes y adicionales determinadas del Programa por Reducción de Emisiones (ERPA). Se faculta al Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en calidad de Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-, para que realice las negociaciones y venta de las reducciones de emisiones de CO2t excedentes y adicionales determinadas en la ejecución del Programa y suscriba los Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones respectivos; con compradores de cualquier naturaleza, pública o privada, de acuerdo con los lineamientos e instrumentos técnicos establecidos por el Instituto para el efecto.

El contexto técnico del Programa de Reducción de Emisiones -PRE- será desarrollado, por el Instituto, en calidad de Unidad Ejecutora del Programa, y el procedimiento de la negociación y venta de reducciones de emisiones de CO2t excedentes y adicionales determinadas deberá de ajustarse a los parámetros y lineamentos técnicos aplicables, ya establecidos por la Unidad Ejecutora.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, la Unidad Ejecutora deberá de observar los siguientes lineamientos:

a) Crear, definir los instrumentos, criterios y parámetros técnicos para: a. a) la implementación del Programa en sus fases siguientes; y, a.b) para la venta de reducciones de emisiones de CO2t excedentes y adicionales determinadas, los cuales se desarrollarán observando la transparencia de la operación, la razonabilidad, sustento técnico de la negociación, la capacidad técnica y acreditamiento de los potenciales compradores, privilegiando los intereses del Estado de Guatemala;

b) Para el caso de las reducciones de emisiones de CO2t excedentes y adicionales determinadas del Programa de Reducción de Emisiones, las negociaciones y ventas que realice el Instituto Nacional de Bosques deberán garantizar que la negociación y venta sea la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

c) Gestionar y suscribir los instrumentos que sean necesarios con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y otros actores, para la asistencia técnica en los temas relacionados;

d) Desarrollar, dirigir, realizar, y participar en las negociaciones relacionadas con las reducciones de emisiones en exceso ó adicionales, con actores del mercado voluntario o regulado; creando, con asistencia la técnica necesaria, el procedimiento para la negociación y venta en cualquiera de los mercados;

e) Las negociaciones de venta de excedentes ó adicionales determinadas que realice la Unidad Ejecutora deberán garantizar la venta a los compradores más idóneos, determinando técnica y jurídicamente la viabilidad de realizarlas con los actores del mercado voluntario o mercado regulado según sea el caso;

f) El Instituto Nacional de Bosques podrá suscribir los instrumentos por Reducción de Emisiones relacionados con la venta de excedentes o adicionales determinadas, por cada negociación efectuada, quién será exclusivamente responsable de las actuaciones realizadas.

g) Dicha autorización es extensiva para suscribir los convenios de transferencia de titularidad que correspondan, así como los instrumentos modificatorios que correspondan a cada negociación;

h) El Instituto Nacional de Bosques será el responsable de la elaboración de la nómina para el pago a los beneficiarios del Programa referente a las REs excedentes o adicionales determinadas respectivamente, y deberá realizar las gestiones correspondientes ante Ministerio de Finanzas Públicas.

Todas las transacciones relacionadas con la negociación y venta de excedentes o adicionales determinadas del Programa de Reducción de Emisiones estarán exentas del pago de impuestos, tasas, aranceles y otros tributos nacionales.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional.

Toda documentación relacionada con lo indicado en los párrafos anteriores se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.

Artículo 159. Aporte del Estado a la Superintendencia de Competencia. De conformidad con al artículo 70 numeral 1) del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se programan Veinticinco Millones de quetzales (Q25,000,000.00) a favor de la Superintendencia de Competencia, los cuales deberán ser trasladados en un solo desembolso a dicha institución, a efecto de facilitar su operación y cumplimientos de sus fines. Las gestiones presupuestarias y de programación financiera se harán directamente de la Superintendencia de Competencia al Ministerio de Finanzas Públicas, sin intermediación alguna.

Sin detrimento de lo que establecen los artículos 116 y 121 del Decreto Número 32-2024, antes del último día hábil del mes de febrero de presente ejercicio fiscal, el Superintendente de Competencia deberá emitir y poner en vigencia, con el aval del Directorio, las normas mínimas de organización y funciones, reglamento interno de trabajo, puestos y escalada salarial, observando criterios de racionalidad económico y manejo responsable del presupuesto que se le asigna.

El Ministerio de Economía delegará de manera temporal y por un plazo no mayor a seis (6) meses, el personal administrativo y financiero que la Superintendencia de Competencia necesite para iniciar sus operaciones y emitir sus disposiciones de organización interna. Asimismo, facilitará el equipo de cómputo y de transporte que sea requerido, igualmente de manera temporal.

321

Congreso de la República de Guatemala, Departamento de Información Legislativa

Artículo 160. Programa para el Reconocimiento de la Gratuidad del Transporte de Personas Adultas Mayores. Créase en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) el Programa para el Reconocimiento de la Gratuidad del Transporte de Personas Adultas Mayores, con una asignación inicial de treinta y cinco millones de quetzales (Q35,000,000.00), destinada exclusivamente a compensar el valor de los servicios de transporte público y privado que se presten de forma gratuita a las personas mayores de sesenta años, conforme lo dispuesto en la Ley del Adulto Mayor y demás normativa aplicable.

El programa reconocerá los servicios efectivamente prestados por las empresas de transporte público o privado que acrediten, de manera fehaciente y por medios informáticos, la prestación de cada servicio gratuito otorgado, siendo requisito indispensable el uso de plataformas de cobro electrónico, tarjetas inteligentes o tecnología de registro automatizado que permita documentar la transacción y verificar el traslado del usuario beneficiario.

Los transportistas públicos o privados interesados deberán registrarse a más tardar el 28 de febrero de 2026 ante la autoridad competente designada por el Ministerio de Desarrollo Social, acreditando su capacidad técnica y operativa para documentar electrónicamente la prestación de los servicios, así como su integración en las plataformas de control y validación que establezca el Ministerio de Desarrollo Social.

Será obligación del Ministerio de Desarrollo Social realizar los traslados mensuales de los recursos correspondientes al pago de los servicios de gratuidad efectivamente otorgados durante el período respectivo, conforme a la información verificada y validada por los mecanismos electrónicos autorizados.

El incumplimiento de las obligaciones de registro, documentación o verificación por parte de los transportistas implicará la pérdida del derecho al reconocimiento del beneficio durante el ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan conforme a la ley.

El Ministerio de Desarrollo Social, emitirá mediante acuerdo ministerial, a más tardar el 31 de marzo de 2026, el reglamento que regule la operación del Programa y las condiciones que deberán cumplir los transportistas para acceder al beneficio. Dicho reglamento establecerá los mecanismos básicos de registro, control, verificación y pago, así como las medidas de supervisión, transparencia y rendición de cuentas necesarias para su correcta ejecución.

Entre las exigencias mínimas para los transportistas deberán considerarse el trato respetuoso y digno hacia las personas adultas mayores, el mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza y presentación de las unidades, el cumplimiento estricto de los horarios y rutas autorizadas, la prohibición de realizar paradas no planificadas o fuera de los puntos oficiales de ascenso y descenso, y en general, todas aquellas medidas destinadas a garantizar la calidad, seguridad y regularidad del servicio público y privado de transporte, como contraprestación al reconocimiento económico que les otorga el Estado. El reglamento podrá prever sanciones que se deduzcan de los pagos mensuales en caso de incumplimiento de tales exigencias.

Artículo 161. Contrataciones para el uso de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. El Ministerio de Finanzas Publicas para el cumplimiento de sus funciones, podrá contratar directamente los servicios de suscripción, o de licencias para el uso de derechos de autor de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP- en Guatemala, con organismos o entidades privadas que se encuentren fuera del territorio nacional.

La facultad abarca la autorización para aceptar cláusulas relacionadas a normas y prácticas internacionales, cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional, siendo extensiva además para suscribir los convenios y/o contratos modificatorios que los mismos requieran.

Toda documentación relacionada con lo indicado en los párrafos anteriores, se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial. Las contrataciones a las que se hace referencia, estarán exentas de toda clase de impuestos.

Artículo 162. Informes sobre ejecución física, financiera y de Gestión de la Comisión encargada de los procesos de liquidación de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos/Unidad Ejecutora temporal para la liquidación de las extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH. La máxima autoridad de la Comisión encargada de los procesos de liquidación de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos/Unidad Ejecutora temporal para la liquidación de las extintas SAA, SEPAZ y COPREDEH deberá remitir informes trimestrales sobre el avance de la gestión y de la ejecución física y financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto y Dirección de Transparencia Fiscal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. En ellos deberán detallar cuáles son las actividades realizadas y los logros alcanzados en las distintas actividades que se realicen durante el periodo.

Artículo 163. Inversión Prioritaria en Agua, Saneamiento y Desarrollo Local. Dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro se programa una asignación extraordinaria a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL QUETZALES (Q6,312,100,000.00), destinada prioritariamente al financiamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura para sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado sanitario, tratamiento de desechos sólidos y saneamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población guatemalteca en áreas rurales y urbanas. Sin perjuicio de dicha prioridad, los Consejos Departamentales de Desarrollo también podrán financiar otras obras de infraestructura local económica y social, incluyendo proyectos de movilidad y transporte; educación; salud; sistemas de drenajes y colectores; infraestructura de fomento a la producción; construcción, mejoramiento o ampliación de edificios de usos múltiples; infraestructura vial urbana y rural; y caminos rurales, respetando en todos los casos los techos presupuestarios asignados y las necesidades de cada comunidad.

A los proyectos destinados a garantizar el acceso al agua potable segura y el saneamiento, no les será aplicable el artículo 30 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, siempre que tales proyectos incluyan mecanismos de mantenimiento, operación y sostenibilidad financiera por parte de la municipalidad responsable, misma que deberá garantizar las servidumbres de paso cuando corresponda.

Todos los proyectos que se ejecuten con cargo a los recursos que se autorizan en el presente artículo, sin excepción, deben cumplir y completar los procesos de programación y planificación correspondientes, y con las publicaciones por medio del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Para la ejecución del aporte extraordinario establecido en el presente artículo y según lo establecido por el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el artículo 15 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades públicas están facultadas para contratar obras que exceden el ejercicio fiscal vigente, para lo cual se deben provisionar adecuadamente las asignaciones presupuestarias.

Así mismo, se prohíbe la reprogramación y reordenamiento de las asignaciones presupuestarias para la ejecución del aporte extraordinario en el listado de municipios que a continuación se detalla:

La distribución y asignación de recursos a las obras debe responder a los costos estimados y las necesidades de la comunidad, pudiendo elegir proyectos de una o varias tipologías referidas en el presente artículo, respetando el techo global asignado a cada municipio.

Se faculta a la Contraloría General de Cuentas para la fiscalización de la ejecución de los proyectos que se ejecuten al amparo de este artículo.

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
	TOTAL		**Q6,312,100,000.00**
	Total Alta Verapaz		**Q409,000,000**
1	Alta Verapaz	Santa María Cahabón	Q20,000,000
2	Alta Verapaz	Chahal	Q10,000,000
3	Alta Verapaz	Chisec	Q15,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
4	Alta Verapaz	Cobán	Q75,000,000
5	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	Q25,000,000
6	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Q20,000,000
7	Alta Verapaz	Lanquín	Q10,000,000
8	Alta Verapaz	Panzós	Q10,000,000
9	Alta Verapaz	Raxruhá	Q30,000,000
10	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	Q25,000,000
11	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Q28,000,000
12	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Q60,000,000
13	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Q20,000,000
14	Alta Verapaz	Senahú	Q15,000,000
15	Alta Verapaz	Tactic	Q35,000,000
16	Alta Verapaz	Tamahú	Q1,000,000
17	Alta Verapaz	Tucurú	Q10,000,000
	Total Baja Verapaz		**Q149,000,000**
18	Baja Verapaz	Cubulco	Q23,500,000
19	Baja Verapaz	Granados	Q42,000,000
20	Baja Verapaz	Purulhá	Q5,500,000
21	Baja Verapaz	Rabinal	Q14,000,000
22	Baja Verapaz	Salamá	Q28,000,000
23	Baja Verapaz	San Jerónimo	Q8,000,000
24	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	Q18,000,000
25	Baja Verapaz	El Chol	Q10,000,000
	Total Chimaltenango		**Q145,500,000**
26	Chimaltenango	Acatenango	Q5,000,000
27	Chimaltenango	Chimaltenango	Q16,000,000
28	Chimaltenango	El Tejar	Q10,000,000
29	Chimaltenango	Parramos	Q11,000,000
30	Chimaltenango	Patzicía	Q5,000,000
31	Chimaltenango	Patzún	Q5,000,000
32	Chimaltenango	San Miguel Pochuta	Q4,500,000
33	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	Q4,000,000
34	Chimaltenango	San José Poaquil	Q13,500,000

320

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
35	Chimaltenango	San Juan Comalapa	Q15,000,000
36	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	Q12,500,000
37	Chimaltenango	Santa Apolonia	Q3,000,000
38	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	Q10,000,000
39	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	Q1,000,000
40	Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	Q24,000,000
41	Chimaltenango	Zaragoza	Q6,000,000
	Total Chiquimula		**Q206,000,000**
42	Chiquimula	Camotán	Q17,000,000
43	Chiquimula	Chiquimula	Q12,000,000
44	Chiquimula	Concepción Las Minas	Q5,000,000
45	Chiquimula	Esquipulas	Q39,500,000
46	Chiquimula	Ipala	Q35,000,000
47	Chiquimula	Jocotán	Q27,500,000
48	Chiquimula	Olopa	Q19,000,000
49	Chiquimula	Quezaltepeque	Q14,000,000
50	Chiquimula	San Jacinto	Q4,000,000
51	Chiquimula	San José La Arada	Q16,000,000
52	Chiquimula	San Juan Ermita	Q17,000,000
	Total El Progreso		**Q187,500,000**
53	El Progreso	El Jícaro	Q29,000,000
54	El Progreso	Guastatoya	Q22,000,000
55	El Progreso	Morazán	Q22,000,000
56	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	Q19,000,000
57	El Progreso	San Antonio La Paz	Q32,000,000
58	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	Q19,000,000
59	El Progreso	Sanarate	Q33,500,000
60	El Progreso	Sansare	Q11,000,000
	Total Escuintla		**Q356,900,000**
61	Escuintla	Escuintla	Q50,000,000
62	Escuintla	Guanagazapa	Q7,000,000
63	Escuintla	Iztapa	Q15,500,000
64	Escuintla	La Democracia	Q38,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
65	Escuintla	La Gomera	Q79,000,000
66	Escuintla	Masagua	Q30,000,000
67	Escuintla	Nueva Concepción	Q24,000,000
68	Escuintla	Palín	Q51,000,000
69	Escuintla	Puerto San José	Q9,500,000
70	Escuintla	San Vicente Pacaya	Q2,000,000
71	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	Q15,900,000
72	Escuintla	Sipacate	Q22,500,000
73	Escuintla	Siquinalá	Q7,500,000
74	Escuintla	Tiquisate	Q5,000,000
	Total Guatemala		**Q350,800,000**
75	Guatemala	Amatitlán	Q15,000,000
76	Guatemala	Chinautla	Q15,000,000
77	Guatemala	Chuarrancho	Q14,000,000
78	Guatemala	Guatemala	Q3,300,000
79	Guatemala	Fraijanes	Q48,000,000
80	Guatemala	Mixco	Q500,000
81	Guatemala	Palencia	Q56,000,000
82	Guatemala	San José del Golfo	Q10,000,000
83	Guatemala	San José Pinula	Q25,000,000
84	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	Q63,000,000
85	Guatemala	San Miguel Petapa	Q5,000,000
86	Guatemala	San Pedro Ayampuc	Q23,000,000
87	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	Q20,000,000
88	Guatemala	San Raymundo	Q8,000,000
89	Guatemala	Santa Catarina Pinula	Q3,000,000
90	Guatemala	Villa Canales	Q20,000,000
91	Guatemala	Villa Nueva	Q22,000,000
	Total Huehuetenango		**Q546,900,000**
92	Huehuetenango	Aguacatán	Q26,000,000
93	Huehuetenango	Chiantla	Q9,000,000
94	Huehuetenango	Colotenango	Q26,900,000
95	Huehuetenango	Concepción Huista	Q13,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
96	Huehuetenango	Cuilco	Q10,000,000
97	Huehuetenango	Huehuetenango	Q31,000,000
98	Huehuetenango	Jacaltenango	Q37,000,000
99	Huehuetenango	La Democracia	Q15,000,000
100	Huehuetenango	La Libertad	Q12,000,000
101	Huehuetenango	Malacatancito	Q18,000,000
102	Huehuetenango	Nentón	Q22,000,000
103	Huehuetenango	Petatán	Q13,000,000
104	Huehuetenango	San Antonio Huista	Q18,000,000
105	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	Q500,000
106	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	Q19,000,000
107	Huehuetenango	San Juan Atitán	Q28,500,000
108	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	Q9,000,000
109	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	Q30,000,000
110	Huehuetenango	San Miguel Acatán	Q5,000,000
111	Huehuetenango	San Pedro Necta	Q14,000,000
112	Huehuetenango	San Pedro Soloma	Q39,000,000
113	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	Q8,000,000
114	Huehuetenango	San Rafael Petzal	Q17,000,000
115	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	Q5,000,000
116	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	Q18,000,000
117	Huehuetenango	Santa Ana Huista	Q9,000,000
118	Huehuetenango	Santa Bárbara	Q38,000,000
119	Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	Q16,000,000
120	Huehuetenango	Santa Eulalia	Q2,000,000
121	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	Q2,000,000
122	Huehuetenango	Tectitán	Q10,000,000
123	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	Q20,000,000
124	Huehuetenango	Unión Cantinil	Q6,000,000
	Total Izabal		**Q170,500,000**
125	Izabal	El Estor	Q15,000,000
126	Izabal	Livingston	Q30,000,000
127	Izabal	Los Amates	Q60,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
128	Izabal	Morales	Q65,000,000
129	Izabal	Puerto Barrios	Q500,000
	Total Jalapa		**Q257,000,000**
130	Jalapa	Jalapa	Q116,700,000
131	Jalapa	Mataquescuintla	Q18,400,000
132	Jalapa	Monjas	Q31,400,000
133	Jalapa	San Carlos Alzatate	Q33,000,000
134	Jalapa	San Luis Jilotepeque	Q18,500,000
135	Jalapa	San Manuel Chaparrón	Q22,500,000
136	Jalapa	San Pedro Pinula	Q16,500,000
	Total Jutiapa		**Q451,000,000**
137	Jutiapa	Agua Blanca	Q20,000,000
138	Jutiapa	Asunción Mita	Q28,000,000
139	Jutiapa	Atescatempa	Q15,000,000
140	Jutiapa	Comapa	Q37,000,000
141	Jutiapa	Conguaco	Q35,000,000
142	Jutiapa	El Adelanto	Q10,000,000
143	Jutiapa	El Progreso	Q25,000,000
144	Jutiapa	Jalpatagua	Q25,000,000
145	Jutiapa	Jerez	Q20,000,000
146	Jutiapa	Jutiapa	Q51,000,000
147	Jutiapa	Moyuta	Q35,000,000
148	Jutiapa	Pasaco	Q15,000,000
149	Jutiapa	Quesada	Q40,000,000
150	Jutiapa	San José Acatempa	Q47,000,000
151	Jutiapa	Santa Catarina Mita	Q18,000,000
152	Jutiapa	Yupiltepeque	Q15,000,000
153	Jutiapa	Zapotitlán	Q15,000,000
	Total Petén		**Q419,200,000**
154	Petén	Dolores	Q27,000,000
155	Petén	El Chal	Q17,000,000
156	Petén	Flores	Q18,000,000
157	Petén	La Libertad	Q36,500,000

319

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
158	Petén	Las Cruces	Q35,000,000
159	Petén	Melchor de Mencos	Q50,000,000
160	Petén	Poptún	Q50,900,000
161	Petén	San Andrés	Q17,000,000
162	Petén	San Benito	Q500,000
163	Petén	San Francisco	Q35,000,000
164	Petén	San José	Q22,000,000
165	Petén	San Luis	Q15,000,000
166	Petén	Santa Ana	Q21,800,000
167	Petén	Sayaxché	Q73,500,000
	Total Quetzaltenango		**Q327,100,000**
168	Quetzaltenango	Almolonga	Q500,000
169	Quetzaltenango	Cabricán	Q23,500,000
170	Quetzaltenango	Cajolá	Q5,000,000
171	Quetzaltenango	Cantel	Q16,000,000
172	Quetzaltenango	Coatepeque	Q17,100,000
173	Quetzaltenango	Colomba Costa Cuca	Q27,000,000
174	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	Q3,000,000
175	Quetzaltenango	El Palmar	Q4,000,000
176	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	Q10,000,000
177	Quetzaltenango	Génova	Q8,000,000
178	Quetzaltenango	Huitán	Q7,000,000
179	Quetzaltenango	La Esperanza	Q12,000,000
180	Quetzaltenango	Olintepeque	Q30,500,000
181	Quetzaltenango	Palestina de Los Altos	Q22,000,000
182	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Q29,000,000
183	Quetzaltenango	Salcajá	Q8,000,000
184	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Q29,000,000
185	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	Q11,000,000
186	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	Q25,000,000
187	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	Q10,000,000
188	Quetzaltenango	San Mateo	Q10,000,000
189	Quetzaltenango	San Miguel Siguilá	Q4,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
190	Quetzaltenango	Sibilia	Q9,500,000
191	Quetzaltenango	Zunil	Q6,000,000
	Total Quiche		**Q389,000,000**
192	Quiche	Canillá	Q23,000,000
193	Quiche	Chajul	Q34,000,000
194	Quiche	Chicamán	Q10,000,000
195	Quiche	Chiché	Q8,000,000
196	Quiche	Chinique	Q6,000,000
197	Quiche	Cunén	Q8,000,000
198	Quiche	Playa Grande Ixcán	Q500,000
199	Quiche	Joyabaj	Q11,000,000
200	Quiche	Nebaj	Q30,000,000
201	Quiche	Pachalum	Q24,000,000
202	Quiche	Patzité	Q13,500,000
203	Quiche	Sacapulas	Q19,000,000
204	Quiche	San Andrés Sajcabajá	Q8,000,000
205	Quiche	San Antonio Ilotenango	Q23,000,000
206	Quiche	San Bartolomé Jocotenango	Q6,000,000
207	Quiche	San Juan Cotzal	Q35,000,000
208	Quiche	San Pedro Jocopilas	Q35,000,000
209	Quiche	Santa Cruz del Quiché	Q14,000,000
210	Quiche	Santo Tomás Chichicastenango	Q29,000,000
211	Quiche	Uspantán	Q35,000,000
212	Quiche	Zacualpa	Q17,000,000
	Total Retalhuleu		**Q182,900,000**
213	Retalhuleu	Champerico	Q2,000,000
214	Retalhuleu	El Asintal	Q15,000,000
215	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	Q15,000,000
216	Retalhuleu	Retalhuleu	Q12,900,000
217	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	Q43,000,000
218	Retalhuleu	San Felipe	Q17,000,000
219	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	Q35,000,000
220	Retalhuleu	San Sebastián	Q33,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
221	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	Q10,000,000
	Total Sacatepéquez		**Q126,500,000**
222	Sacatepéquez	San Juan Alotenango	Q23,900,000
223	Sacatepéquez	La Antigua Guatemala	Q2,500,000
224	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	Q16,000,000
225	Sacatepéquez	Jocotenango	Q7,000,000
226	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	Q11,000,000
227	Sacatepéquez	Pastores	Q500,000
228	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	Q11,000,000
229	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	Q5,000,000
230	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	Q5,000,000
231	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	Q2,000,000
232	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	Q3,200,000
233	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	Q14,900,000
234	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	Q500,000
235	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	Q500,000
236	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	Q7,000,000
237	Sacatepéquez	Sumpango	Q16,500,000
	Total San Marcos		**Q664,000,000**
238	San Marcos	Ayutla	Q10,000,000
239	San Marcos	Catarina	Q35,000,000
240	San Marcos	Comitancillo	Q18,000,000
241	San Marcos	Concepción Tutuapa	Q51,000,000
242	San Marcos	El Quetzal	Q3,000,000
243	San Marcos	El Tumbador	Q12,000,000
244	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Q14,000,000
245	San Marcos	Ixchiguán	Q24,500,000
246	San Marcos	La Blanca	Q52,000,000
247	San Marcos	La Reforma	Q6,000,000
248	San Marcos	Malacatán	Q30,000,000
249	San Marcos	Nuevo Progreso	Q17,000,000
250	San Marcos	Ocós	Q8,000,000
251	San Marcos	Pajapita	Q10,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
252	San Marcos	Río Blanco	Q7,000,000
253	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	Q15,000,000
254	San Marcos	San Cristóbal Cucho	Q17,400,000
255	San Marcos	El Rodeo	Q15,000,000
256	San Marcos	San José Ojetenam	Q28,300,000
257	San Marcos	San Lorenzo	Q14,000,000
258	San Marcos	San Marcos	Q51,000,000
259	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	Q33,000,000
260	San Marcos	San Pablo	Q10,000,000
261	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	Q37,000,000
262	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	Q19,000,000
263	San Marcos	Sibinal	Q34,800,000
264	San Marcos	Sipacapa	Q9,000,000
265	San Marcos	Tacaná	Q27,000,000
266	San Marcos	Tajumulco	Q29,000,000
267	San Marcos	Tejutla	Q27,000,000
	Total Santa Rosa		**Q249,000,000**
268	Santa Rosa	Barberena	Q14,000,000
269	Santa Rosa	Casillas	Q12,500,000
270	Santa Rosa	Chiquimulilla	Q33,000,000
271	Santa Rosa	Cuilapa	Q30,000,000
272	Santa Rosa	Guazacapán	Q10,000,000
273	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	Q39,000,000
274	Santa Rosa	Oratorio	Q12,000,000
275	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	Q12,000,000
276	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	Q9,000,000
277	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	Q15,000,000
278	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	Q15,000,000
279	Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	Q3,000,000
280	Santa Rosa	Santa Rosa de Lima	Q12,000,000
281	Santa Rosa	Taxisco	Q32,500,000
	Total Sololá		**Q65,500,000**
282	Sololá	Concepción	Q2,000,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
283	Sololá	Nahualá	Q500,000
284	Sololá	Panajachel	Q2,000,000
285	Sololá	San Andrés Semetabaj	Q500,000
286	Sololá	San Antonio Palopó	Q2,000,000
287	Sololá	San José Chacayá	Q500,000
288	Sololá	San Juan La Laguna	Q2,000,000
289	Sololá	San Lucas Tolimán	Q500,000
290	Sololá	San Marcos La Laguna	Q500,000
291	Sololá	San Pablo La Laguna	Q2,000,000
292	Sololá	San Pedro La Laguna	Q5,000,000
293	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	Q20,000,000
294	Sololá	Santa Catarina Palopó	Q500,000
295	Sololá	Santa Clara La Laguna	Q4,000,000
296	Sololá	Santa Cruz La Laguna	Q500,000
297	Sololá	Santa Lucía Utatlán	Q500,000
298	Sololá	Santa María Visitación	Q500,000
299	Sololá	Santiago Atitlán	Q2,000,000
300	Sololá	Sololá	Q20,000,000
	Total Suchitepéquez		**Q307,500,000**
301	Suchitepéquez	Chicacao	Q19,200,000
302	Suchitepéquez	Cuyotenango	Q5,000,000
303	Suchitepéquez	Mazatenango	Q24,000,000
304	Suchitepéquez	Patulul	Q23,000,000
305	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	Q7,500,000
306	Suchitepéquez	Río Bravo	Q31,100,000
307	Suchitepéquez	Samayac	Q35,500,000
308	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	Q11,000,000
309	Suchitepéquez	San Bernardino	Q15,100,000
310	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	Q20,000,000
311	Suchitepéquez	San Gabriel	Q7,000,000
312	Suchitepéquez	San José el Ídolo	Q10,000,000
313	Suchitepéquez	San José La Máquina	Q500,000
314	Suchitepéquez	San Juan Bautista	Q11,900,000

Asignación Aportes Extraordinarios Consejos de Desarrollo			
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Monto
315	Suchitepéquez	San Lorenzo Suchitepéquez	Q19,000,000
316	Suchitepéquez	San Miguel Panán	Q8,000,000
317	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	Q10,700,000
318	Suchitepéquez	Santa Bárbara	Q7,500,000
319	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	Q19,500,000
320	Suchitepéquez	Santo Tomas La Unión	Q5,000,000
321	Suchitepéquez	Zunilito	Q17,000,000
	Total Totonicapán		**Q122,000,000**
322	Totonicapán	Momostenango	Q25,000,000
323	Totonicapán	San Andrés Xecul	Q10,000,000
324	Totonicapán	San Bartolo	Q13,000,000
325	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	Q2,000,000
326	Totonicapán	San Francisco El Alto	Q25,000,000
327	Totonicapán	Santa Lucía la Reforma	Q15,000,000
328	Totonicapán	Santa María Chiquimula	Q13,000,000
329	Totonicapán	Totonicapán	Q19,000,000
	Total Zacapa		**Q229,300,000**
330	Zacapa	Cabañas	Q3,000,000
331	Zacapa	Estanzuela	Q12,000,000
332	Zacapa	Gualán	Q39,000,000
333	Zacapa	Huité	Q4,000,000
334	Zacapa	La Unión	Q40,000,000
335	Zacapa	Río Hondo	Q15,000,000
336	Zacapa	San Diego	Q11,000,000
337	Zacapa	San Jorge	Q32,000,000
338	Zacapa	Teculután	Q5,000,000
339	Zacapa	Usumatlán	Q6,000,000
340	Zacapa	Zacapa	Q62,300,000

Artículo 164. Observancia obligatoria de las normas. Las presentes normas son de observancia obligatoria y complementaria a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en lo que respecta a ejercicio fiscal vigente. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección que corresponda, en su calidad de entes rectores dentro del ámbito de su competencia, deberán dictar las disposiciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento de la presente Ley, de manera separada o conjunta.

Artículo 165. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate, entrará en vigencia el uno de enero de dos mil veintiséis, concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año, y será publicado en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

NERY ABILIO RAMOS Y RAMOS
PRESIDENTE

JUAN CARLOS RIVERA ESTEVEZ
SECRETARIO

SABINO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ BÁMACA
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diez de diciembre del año dos mil veinticinco.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AREVALO DE LEON

Jonathan Kirll Thomas Menkos Zelwig
Ministro de Finanzas Públicas

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

317

Ministerio de Economía

Resolución No. 000613

MINISTERIO DE ECONOMIA: **Guatemala,** 23 SEP 2025

ASUNTO: **APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA PERIODO 2026-2036.** ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República establece en el Artículo 119, de la sección décima "régimen económico y social", en su parte conducente que son obligaciones fundamentales del Estado: a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; b. Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; d. Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia; e. Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria; f. Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República y contribuyan a la descentralización; g. Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente; h. Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad; i. La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos; j. Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica; k. Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; l. Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales; m. Mantener dentro de la política

económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; y n. Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", establece en el Artículo 32. en su parte conducente, que al Ministerio de Economía le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 101-97 y sus reformas "Ley Orgánica del Presupuesto" establece en el Artículo 8. Vinculación Plan-Presupuesto, que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. Asimismo, establece que para los fines que establece la ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 38. Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados establece en su parte conducente que las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados y que, a partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento. Que el ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto Legislativo 114-97, la Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo 211-2019 establecen que los Ministros de Estado son los funcionarios titulares de los Ministerios y los de superior jerarquía dentro de cada uno de ellos, a quien les corresponde la dirección y conducción política, técnica y

administrativa de todos los negocios de su cartera y que deben, entre otras funciones, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas a partir del 2012 han implementado el enfoque de Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos y que para ello ha desarrollado la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas, en marzo 2025 publicó las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio fiscal 2026 y Multianual 2026-2030, en las que se establece que las entidades deberán desarrollar la planificación estratégica y el presupuesto anual y multianual en congruencia con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, el cual deberá enmarcarse en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y su Política, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno (PGG), así como los Lineamientos Generales de Planificación. Asimismo, con base en dicho marco, se elaborará el Plan Estratégico Institucional (PEI), cual debe contener el análisis de la situación actual de cada entidad e indicar la situación que se pretende alcanzar en el mediano plazo por medio de las acciones intervenciones de cada uno de los resultados (estratégicos o institucionales) definidos. el Plan Operativo Multianual (POM) orienta el quehacer institucional en el mediano plazo y debe definir principalmente los productos, subproductos, metas, costos e indicadores, entre otros, de los resultados establecidos. El Plan Operativo Anual (POA) determina las metas de corto plazo, las cuales permiten operativizar las estrategias. Para el efecto, es necesario incluir la programación de las actividades (metas y compromisos internos) y la estimación presupuestaria que se requiere para lograr los productos en la calidad, cantidad y el tiempo necesario. Es decir, el POA debe incluir la definición clara de su modelo operativo y modelo de servicio, a través de cada uno de los resultados (estratégicos o institucionales) y que esté debe estar evaluado previamente por SEGEPLAN.

POR TANTO

El Despacho Ministerial, con base en lo que determina el Artículo 27 literales a), f) y l) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, que establece en su parte conducente que son atribuciones de los ministros el cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia; dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos; y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley. Y el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, que establece que el Ministro es la máxima autoridad del Ministerio de Economía y que le corresponde la dirección y conducción política, técnica y administrativa de todos los negocios de su cartera. ----------

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar por medio de la presente resolución, el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2026-2036, en función de alcanzar los objetivos y resultados estratégicos e institucionales planteados en el mismo y que representan las prioridades institucionales enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y su Política, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno (PGG), así como los mandatos del Ministerio. **SEGUNDO:** Para la implementación, seguimiento y los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, la Dirección Financiera y a las Unidades Ejecutoras de los diferentes programas que conforman el Ministerio. ----------

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA GUATEMALA, C.A.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

Ref: - Programas y Proyectos - 290 - 2025

Secretaría de **Planificación y Programación de la Presidencia**

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
25 JUN 2025
Firma: Hora: 10:32
Dirigido a: Despacho

Guatemala, 28 MAY 2025
Oficio DS-SPPD-DPS-DPST-so-028-2025

Señora Ministra:

Es grato dirigirnos a usted, para hacer referencia al Oficio No. OPPC/PCG-007-2025/SG de fecha 11 de abril de 2025, por medio del cual hizo entrega oficial del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2036, Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030 y el Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Ministerio a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En atención a los Lineamientos Generales de Política y Planificación 2026-2030, se verificaron los planes estratégico y operativos remitidos, para lo cual se adjunta Ficha de Opinión Técnica que contiene algunas observaciones y oportunidades de mejora.

Es oportuno agregar que esta Secretaría está en la disposición de brindar el acompañamiento técnico que sea requerido.

Sin otro particular, nos suscribimos deferentemente.

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo - Dirección de Planificación Sectorial

Arq. Nery Orlando Bucaro Castellanos
Director de Planificación Sectorial
SEGEPLAN

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo - Dirección de Programación Sectorial y Territorial

Ing. Julio César Navarro Boj
Director de Programación Sectorial y Territorial
SEGEPLAN

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo - SEGEPLAN

Wendy Nineth Sánchez Cacao
Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo
SEGEPLAN

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA - SEGEPLAN

Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
- SEGEPLAN -

Magíster
Gabriela García Guillon Quinn
Ministra
Ministerio de Economía
Su Despacho

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
25 JUN 2025
1338

C.c. DTP-MINFIN
Archivo

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 11 de abril 2025
Oficio No. OPPC/PCG-007-2025/SG

Licenciado
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario de Planificación y Programación
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
-SEGEPLAN-
SU DESPACHO

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
21 ABR 2025
HORA: 9:27 NOMBRE:

Señor Secretario:

En cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, el cual indica que "Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia a más tardar el 30 de abril de cada año, me permito hacer la presentación oficial del Plan Estratégico Institucional 2026-2036, Plan Operativo Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual -POA- 2026 del Ministerio de Economía, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las directrices de los entes rectores, para la Formulación Plan-Presupuesto, año 2026, en el Marco de la Gestión por resultados.

Adjunto CD en formato digital y editable.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración.

Atentamente,

Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
-SEGEPLAN-
24 ABR 2025
Firma: Hora: 14:20

311

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo

Dirección de Planificación Sectorial y Dirección de Programación Sectorial y Territorial

Ficha de Opinión Técnica sobre los instrumentos de Planificación y Programación Institucional: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2026-2030, y Plan Operativo Anual 2026		Forma:	SPPD-01
		Correlativo:	08-2025
Datos institucionales		**Período y año a verificar:**	
Institución:	Ministerio de Economía	**Período y año a verificar:**	2026-2030 2026
Enlace de planificación:	Licda. Aura María del Rocío Molina	**Fecha de recepción:**	21/04/2025
Autoridad máxima responsable:	Ms. Gabriela García Guillon	**No. de oficio:**	OPPC/PCG-007-2025/SG

Parámetro de análisis	Opinión técnica
Sección I. Análisis de contenido del instrumento PEI	
1. Análisis de mandatos y políticas	
1.1 Marco legal y normativo institucional.	El Ministerio de Economía ha formulado su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2026-2036, que presenta una adecuada estructuración legal y política que sustenta su accionar institucional. Se identifican y vinculan explícitamente los mandatos constitucionales y legales (como el Decreto 114-97 del Organismo Ejecutivo), así como un marco jurídico sectorial robusto compuesto por 21 instrumentos normativos específicos.
1.2 Lineamientos generales de planificación estratégica institucional.	La institución cumple los lineamientos generales de planificación estratégica, principalmente con el lineamiento operativo 50, dado que presenta un PEI con una temporalidad 2026-2036. Sin embargo, es preciso revisar y asegurar que todos los componentes metodológicos requeridos de la metodología de Gestión por Resultados estén presentes y correctamente desarrollados, con especial énfasis en la coherencia entre diagnóstico, resultados e indicadores.
1.3 Política General de Gobierno, PGG 2024-2028.	El PEI del MINECO identifica como referencia estratégica los ejes y líneas de acción de la PGG 2024-2028, especialmente: • Eje 2. Desarrollo Social: MINECO alinea programas relacionados con emprendimiento, MIPYMEs y empoderamiento económico de mujeres. • Eje 4. Lucha contra la desnutrición y malnutrición: A través del fortalecimiento de la producción y generación de ingresos. • Eje 6. Avance para disminuir la brecha digital con tecnología e innovación: Vinculado con iniciativas de innovación, inversión y desarrollo económico. Aunque el PEI del MINECO reconoce de manera general los ejes de la PGG 2024-2028, su vinculación es más narrativa que técnica. Para cumplir con los lineamientos y fortalecer la gestión pública por resultados, es imprescindible que establezca conexiones claras, operativas y verificables entre sus estrategias institucionales y las prioridades del gobierno central.

1.4 Otros planes y políticas públicas vigentes.	Se reconoce la vinculación del PEI de MINECO, en la figura No. 7 Vinculación institucional del MINECO, al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y su política. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales de Desarrollo y políticas públicas sectoriales relevantes, como la Política Nacional MIPYME, la Política de Competitividad y la de Emprendimiento, lo que demuestra alineación con los objetivos misionales del MINECO.
2. Análisis de situación	
2.1 Modelo conceptual.	El PEI identifica como problema central la "Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico", al respecto, se estructura un diagnóstico respaldado por información estadística, y se contextualiza la problemática en términos económicos, jurídicos e institucionales, además, incluye caracterización poblacional y sectorial. Sin embargo, es preciso integrar el análisis de impacto desagregado por territorio o grupos poblacionales vulnerables. Respecto al modelo conceptual, delimita el dominio del problema y sus componentes clave: causas directas, indirectas y efectos. Se especifican factores estructurales como: limitado acceso al financiamiento, débil vinculación entre inversión extranjera y sector productivo nacional, y la ausencia de actualización legal.
2.2 Modelo explicativo.	El Ministerio presentó una jerarquización de los factores causales con base en evidencia, magnitud y fuerza explicativa que se considera alineada a lo establecido en la GpR, que refleja una aplicación de lógica causal bien definida. Al respecto, se resalta que, durante el último cuatrimestre del 2024, se llevaron cabo reuniones participativas con profesionales de la Unidades Sustantivas, Directores, Registradores, Viceministros y Despacho Ministerial para la valoración de la fuerza explicativa y determinar el peso de las relaciones causales, en función de la evidencia y opinión de expertos. Asimismo, en el marco de la gestión interna, la validación institucional de los modelos se llevó a cabo a nivel de Viceministerio, se convocó a los Viceministros de Asuntos Registrales, de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. Así también, se cuenta con la aprobación de la Máxima Autoridad de la Institución.
2.3 Modelo prescriptivo.	La Institución presentó el modelo prescriptivo, que detalla las intervenciones vigentes, eficaces no implementadas y las intervenciones no eficaces. Al respecto, el modelo prescriptivo del PEI debe evolucionar de una lista de acciones programáticas a un sistema de decisiones estratégicas justificadas, basada en evidencia, aprendizaje institucional, análisis comparativo e innovación; esto permitirá no solo cumplir con el estándar GpR, sino generar intervenciones con mayor probabilidad de impacto, eficiencia y sostenibilidad. En ese sentido, se recomienda integrar al análisis de criterios para seleccionar intervenciones: impacto esperado, costo-efectividad, escalabilidad, viabilidad técnica, política y sostenibilidad y sostenibilidad para establecer las intervenciones eficaces implementadas.
3. Formulación de resultados, indicadores y metas	
3.1 Modelo lógico de la estrategia.	Respecto a la cadena de resultados del PEI del Ministerio, se observó que los resultados están enmarcados en prioridades nacionales (como empleo e inversión), e incluyen metas concretas, indicadores y líneas base. Es pertinente resaltar que, los resultados planteados son relevantes de acuerdo con el quehacer institucional. Sin embargo, es preciso

	establecer un resultado final que considere el plazo de cumplimiento del nuevo Plan al año 2036. Asimismo, en el modelo lógico se articulan los resultados inmediatos, intermedios y finales, se evidencia la relación lógica entre los niveles de resultado.
3.2 Formulación de mecanismos de avance a nivel estratégico.	El Ministerio presentó la formulación de mecanismo de avance a nivel estratégico, se incluyen indicadores asociados a los resultados estratégicos (dos institucionales, un intermedio y un inmediato). No obstante, es necesario completar fichas de indicadores para cada resultado en función de la cadena de resultados (final, intermedio, inmediato) que integren: fórmula, unidad, frecuencia, fuente, línea base, meta, responsable, cobertura territorial. Es necesario elaborar e incorporar fichas técnicas completas para cada indicador de resultado, esto permitirá evaluar el progreso institucional, ajustar acciones estratégicas y facilitar la rendición de cuentas.
3.3 Matriz de planificación estratégica institucional.	El Ministerio, en la matriz de planificación estratégica institucional, presentó su vinculación a PND, MED, PGG 2024-2028 y resultados institucionales, sin embargo, no logra articular la cadena de resultados formulada con los mecanismos de seguimiento. Al respecto, es necesario clasificar los resultados según temporalidad (inmediato, intermedio, final), incorporar indicadores y relacionar cada resultado con productos; en ese sentido, debe utilizar la herramienta 15 PEI-POM de la Caja de herramientas de planificación para la formulación de los Instrumentos de Planificación.
4. Marco Estratégico Institucional	
4.1 Propósito organizacional.	El Ministerio formula una visión, sin embargo, no es clara, breve y orientada al cambio futuro. Asimismo, la Misión carece de una declaración de sus funciones establecidas en el artículo 32 Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97. En ese sentido, se recomienda redactar la misión y visión conforme a los criterios de claridad, temporalidad, transformación, y alineación legal. A continuación, se detallan propuestas generadas por la Inteligencia Artificial: a. Visión Institucional: Ser, en 2036, el ente rector del desarrollo económico nacional que impulsa una economía innovadora, resiliente, equitativa y territorialmente integrada, reconocida por generar oportunidades productivas sostenibles para toda la población guatemalteca. b. Misión Institucional: Somos la institución del Organismo Ejecutivo responsable de liderar, coordinar y ejecutar políticas públicas económicas orientadas a la promoción del comercio, la industria, la inversión y el emprendimiento, para fortalecer la competitividad nacional, dinamizar el mercado interno y mejorar el bienestar económico de los guatemaltecos. Respecto a los valores, se recomienda definirlos en función a la alineación con los principios de buena gobernanza pública (transparencia, eficiencia, equidad, orientación a resultados).
4.2 Análisis y diagnóstico de situación actual institucional y su entorno.	La Institución presentó el análisis FODA, desagregado en fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en la figura 36 "Análisis estratégico" del PEI, presenta las estrategias de corto y mediano plazo a implementar, entre las que resaltan: "Desarrollar el capital humano con procesos de capacitación para el personal de MINECO" y "Modernizar procedimientos de autorización, revisión y supervisión de la administración de las Leyes de Fomento". Asimismo, se recomienda integrar un diagnóstico de capacidades

	organizacionales (por dirección, unidad o programa) y priorización de estrategias FODA como insumo directo para los objetivos estratégicos institucionales y el modelo lógico. Respecto, al análisis de actores, se detalla en la figura No. 37 "análisis de actores" del Plan, el rol, importancia, poder, interés y recursos, además de las acciones principales y ubicación geográfica. En el mismo orden de ideas, para fortalecer el análisis, se recomienda priorizar a actores del sector productivo, gobiernos locales, cooperación internacional, pueblos indígenas y grupos económicos vulnerables, esto permitirá fortalecer la gestión interinstitucional, optimizar recursos y aumentar la sostenibilidad e impacto del PEI.
Sección II. Análisis de Planificación Operativa Multianual	
1. Lineamientos generales de planificación operativa multianual	
1.1 Lineamientos generales de planificación operativa multianual.	Los lineamientos generales de política y planificación 2026-2030, fueron considerados de manera parcial, ya que carecen de aspectos sustantivos. Por ejemplo, en la planificación operativa multianual no se incluyó el diseño de indicadores para subproductos, lo que dificulta la medición de su avance. Se recomienda que el Ministerio utilice la herramienta actualizada 2025 que integra la planificación estratégica con la planificación operativa multianual y anual, ya que actualmente la información se analiza mediante una herramienta desactualizada del año 2024
2. Productos	
2.1 Elementos establecidos en la GpR para la formulación de productos.	Conforme a la metodología de Gestión por Resultados, los productos planteados incluyen los elementos ¿Qué? (bien o servicio que se entrega), como el servicio financiero, ¿Quiénes? (población beneficiaria) las MIPYME y ¿Dónde? que es a nivel nacional. La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- es la dirección que posee la mayor cobertura departamental y municipal.
2.2 Metas físicas, financieras y unidad de medida para productos en cada año del POM.	Los productos planteados de manera multianual reflejan coherencia entre la unidad de medida y la expresión de las metas físicas y financieras. Por ejemplo, productos como "Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias a nivel departamental" muestran que, a medida que la meta física incrementa, también lo hace proporcionalmente la meta financiera, fortaleciendo así la vinculación entre planificación y presupuesto.
2.3 Vinculación de la producción institucional a las MED, RE o RI	El Ministerio no presenta cambios en los productos, se vinculan y contribuyen a los resultados institucionales y a las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED). Sin embargo, no se evidencia la vinculación a los Resultados Estratégicos (RE). Es necesario que, en el POM, se realice esta vinculación específicamente con el resultado en relación al incremento de la formalidad del empleo, tal como se establece en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
2.4 Coherencia la planificación operativa multianual con la estrategia institucional definida en el PEI.	La producción institucional programada en el Plan Operativo Multianual (POM) 2026-2030, no presenta productos nuevos, contribuye a la consecución de los resultados institucionales de corto, mediano y largo plazo, conforme al modelo lógico de la estrategia establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
3. Subproductos	
3.1 Coherencia de subproductos con productos y los elementos establecidos en la GpR.	El Ministerio formula subproductos que contribuyen efectivamente al logro de los productos, cumpliendo con los elementos ¿Qué? (bien o servicio entregado), por ejemplo, capacitación en servicios de desarrollo empresarial, ¿Quiénes? (población beneficiaria) que son mujeres empresarias y ¿Dónde? (localización de la entrega), a nivel nacional, mostrando coherencia en la formulación de los subproductos como parte de la planificación operativa multianual.

3.2. Coherencia entre unidad de medida, meta física y financiera para cada año del POM	La unidad de medida, la meta física y la meta financiera de los subproductos programados en el POM 2026-2030 presentan coherencia con el alcance de los productos institucionales. Se observa una correspondencia lógica: por ejemplo, cuando la unidad de medida es "persona", las metas físicas expresan el número de personas capacitadas, atendidas o beneficiadas.
4. Ficha de indicadores a nivel multianual institucional	
4.1 Indicadores de avance a nivel operativo multianual.	No se evidencia de forma explícita la existencia de un mecanismo de evaluación de medio término del POM, como lo recomiendan los lineamientos de planificación. Se presentaron indicadores únicamente a nivel de productos, detallando nombre, fórmula, línea de base y valores absolutos y relativos. Es importante incorporar indicadores para los subproductos, ya que su ausencia dificulta la medición del avance multianual.
Sección III. Análisis de contenido instrumento POA	
1. Vinculación de la Planificación	
1.1 Ficha de programación vinculada a la planificación operativa.	El Ministerio no ha realizado la vinculación de la programación a la planificación operativa, por ello desconoce qué resultados institucionales responden a programas y qué producto a una actividad presupuestaria.
2. Productos	
2.1 Contribución de producción institucional a la PGG 2024-2028.	El Ministerio refleja la vinculación y contribución a la Política General de Gobierno 2024-2028, mediante productos y subproductos referente a asistencia técnica a MIPYME, mejora de la competitividad de entidades comerciales, negociación de acuerdos y convenios comerciales, mujeres empresarias con capacitación técnica, y que están asociados al principio de impulsar la economía humana, la equidad como eje de la función pública, y el objetivo estratégico de cimentar un desarrollo sostenible. Es importante fortalecer la narrativa que detalle las acciones dirigidas a contribuir con las metas priorizadas (metas presidenciales).
2.2 Contribución de POA 2026 a lo programado en el POM 2026-2030.	Los productos y subproductos programados de forma anual y cuatrimestral contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el POM 2026-2030, y cumplen con los requisitos de la metodología de Gestión por Resultados, evidenciando una articulación efectiva entre la estrategia y la operación.
2.3 Elementos establecidos en la GpR, para productos	Los productos planteados en el POA 2026 mantienen coherencia con lo programado en el POM 2026-2030, ya que incluyen los elementos ¿Qué? (bien o servicio entregado), por ejemplo, exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, ¿Quiénes? (población beneficiaria) empresas importadoras y exportadoras y ¿Dónde? (territorialización de la entrega) que es a nivel nacional.
2.4 Indicadores de avance a nivel de producto	Los productos programados en el POA 2026 registran el nombre del indicador, la fórmula de cálculo, metas cuatrimestrales y línea de base, información que facilita el seguimiento adecuado al avance de los indicadores, tanto cuatrimestral como anualmente, y que contribuye a los resultados institucionales.
3. Subproductos	
3.1 Coherencia de subproductos con productos y los elementos establecidos en la GpR.	Los subproductos planteados en el POA 2026 guardan relación y contribuyen al logro de los productos respectivos, cumpliendo con los elementos ¿Qué? (bien o servicio entregado), como la capacitación y asistencia, ¿Quiénes? (población beneficiaria) los artesanos y artesanas y ¿Dónde? (localización de la entrega) para conocer la cobertura geográfica del servicio que se entrega.
3.2 Indicadores de avance a nivel de subproducto	A diferencia del POM 2026-2030, donde únicamente se presentaron indicadores a nivel de productos, en el POA 2026 sí se incluyen los indicadores respectivos para los subproductos, reflejando el nombre del indicador, la fórmula, línea de base, y datos absolutos y relativos, lo que facilita la medición cuatrimestral y anual tanto de subproductos como de productos.

3.3 Registro de proyectos de inversión (si aplica)	Por la naturaleza y el mandato legal del Ministerio de Economía, no se reportan proyectos de inversión pública.

Conclusiones de instrumentos PEI, POM y POA

El PEI 2026–2036 del Ministerio de Economía presenta avances en cuanto a la intención de definir una hoja de ruta institucional a largo plazo, pero muestra oportunidades de mejoras técnicas, que pueden incrementar la eficacia como instrumento de gestión estratégica. Al respecto, se identifican ausencias críticas como la misión, visión, valores, matriz PEI–POM, fichas de indicadores, análisis FODA, de capacidades instaladas y de actores.

En este contexto, se recomienda analizar el PEI e incorporar los elementos esenciales establecidos, que deriven en el fortalecimiento y alineación, que incluya la integración del marco estratégico institucional completo, herramientas que fortalezcan los mecanismos de seguimiento a nivel estratégico como: fichas técnicas de indicadores, la matriz PEI–POM, una aplicación rigurosa de la metodología GpR y garantizar que el PEI se convierta en una herramienta efectiva de planificación, rendición de cuentas y transformación institucional orientada a resultados.

La planificación operativa multianual y anual 2026-2030 del Ministerio de Economía presenta una adecuada alineación con la estrategia institucional, orientada a incrementar la competitividad del país, fortalecer el comercio exterior, mejorar la inversión, consolidar acuerdos comerciales y promover el desarrollo de las MIPYMES. Asimismo, se evidencia vinculación con la Política General de Gobierno 2024-2028, particularmente en el principio de impulsar la economía humana y en el objetivo estratégico de cimentar el desarrollo sostenible.

Los productos y subproductos definidos cumplen con los elementos requeridos por la Gestión por Resultados (GpR): descripción del bien o servicio, identificación de la población beneficiaria y territorialización. No obstante, se identificó que la planificación operativa no refleja la vinculación de la producción institucional al Resultado Estratégico (RE) de incremento de la formalidad del empleo, aspecto que debe ser subsanado. Se destaca la necesidad de incorporar indicadores para los subproductos en la planificación operativa multianual, a fin de medir de forma efectiva el avance físico y financiero de las metas. Además, se recomienda el uso de la herramienta actualizada de planificación estratégica y operativa, distribuida a las instituciones públicas.

Se exhorta al Ministerio a continuar fortaleciendo su proceso de planificación en el marco de la GpR, asegurando que los productos generen un impacto real en las condiciones de vida de la población y contribuyan a los objetivos y metas priorizadas, particularmente en lo relacionado con la creación y promoción del empleo. Finalmente, se recomienda orientar los esfuerzos de descentralización de bienes y servicios considerando los mapas de pobreza, priorizando intervenciones en territorios con mayores índices de pobreza general, como Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, San Marcos, Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa y Chiquimula. El monto del POA 2026 asciende a Q. 1,109,066,655.00

Fecha de revisión:	15/05/2025	
Plan Estratégico Institucional	**Nombre**	**Firma**
Especialista Dirección de Planificación Sectorial	Licda. Reyna Beatriz Aguilón López	
Vo.Bo. Análisis PEI	Arq. Nery Orlando Búcaro Castellanos	
Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual	**Nombre**	**Firma**
Especialista Dirección de Programación Sectorial y Territorial	Lic. Allan Esahu Medrano Lainez	
Vo.Bo. Análisis POM y POA	Ing. Julio César Navarro Boj	

No.	CONTENIDO	Pag.
	1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036	4
1.1	Análisis de situación	4
1.2	Análisis de mandatos	5
1.3	Análisis de Políticas Públicas	14
1.4	Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional	36
1.5	Población	43
1.6	Situación coyuntural en el análisis situacional	53
1.7	Modelo de causalidad	58
1.8	Modelo conceptual	64
1.9	Modelo explicativo	66
1.10	Modelo prescriptivo	70
1.11	Marco estratégico institucional	73
1.12	Misión, Visión y Valores	75
1.13	Formulación de resultados y metas	77
1.14	Análisis FODA	82
1.15	Análisis de Actores	85
1.16	Seguimiento Estratégico	88
1.17	Matriz de Planificación Estratégica Institucional	126
1.18	Ficha de Seguimiento Multianual de Resultados y Productos 2026-2030	128
1.19	Ejes de acción por Viceministerio del MINECO	138
1.20	Impacto en la Población	140
	2. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030	141
2.1	Resultados, productos, subproductos y estructura programática del Ministerio de Economía, Ejercicio Fiscal 2026-2030	141
2.2	Matriz del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030	151
	3. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026	161
3.1	Visión, misión, objetivos estratégicos, operativos y acciones	162
3.2	Descripción de Programas	164
3.3	Descentralización de los servicios que presta el Ministerio de Economía	166
3.4	Producción vinculada metas, Política General de Gobierno 2024-2028	167
3.5	Planificación anual y cuatrimestral POA 2026	178
3.6	Programación mensual de productos, subproductos y acciones, POA 2026	188
	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	189
	Dirección y Coordinación Superior	189
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	189
	Servicios de Auditoria Interna	189
	Servicios Generales	189
	Servicios de Formación con Perspectiva de Género	189
	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	190
	Registro del Mercado de Valores y Mercancías	190
	Registro de Garantías Mobiliarias	191
	Registro Mercantil General de la República	191

Registro de la Propiedad Intelectual..... 192
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación 192
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA..... 193
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-..... 193
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad..... 194
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión..... 195
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR..... 197
Dirección de Política de Comercio Exterior 197
Dirección de Administración del Comercio Exterior..... 198
Dirección de Análisis Económico..... 199
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA..... 200
Dirección de Servicios Financieros Empresariales..... 200
Servicios de Desarrollo Empresarial..... 201
Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico..... 202
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal..... 202
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR..... 203
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor..... 203
Servicios de Supervisión del Comercio Interno..... 204
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS 205
3.7 Ficha de Seguimiento Anual de Productos y Subproductos, POA 2026..... 206
3.8 Clasificadores Temáticos POA 2026..... 215
3.9 Programación de Insumos por Centro de Costo. Años 2026-2030..... 217
Anexo..... 218

1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036

Presentación

El MINECO, debe cumplir una serie de funciones que se registran en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97) para hacer cumplir el régimen jurídico relacionado con el desarrollo de actividades productivas no agropecuarias, tanto del comercio interno, como del externo. Además, debe ejercer la represión legal de la competencia desleal y limitar el funcionamiento de empresas monopólicas. Otros de los mandatos que tiene el ministerio, son la promoción de la inversión nacional y extranjera, así como de la competitividad; y el desarrollo industrial y comercial.

Complementan a ese mandato las atribuciones que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, lo estipulado en la Política General de Gobierno 2024-2028, el Plan Nacional de Innovación, las Metas Estratégicas de Desarrollo –MED-, los Resultados Estratégicos –RE- y, complementando el marco nacional, la correspondencia al alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El MINECO considera indispensable, en correspondencia con el cumplimiento del marco anterior, fortalecer su trabajo para contribuir al crecimiento económico del país y con ello otorgar una mejora en las condiciones de vida de los guatemaltecos, bajo la orientación de un trabajo eficiente y eficaz, con transparencia y buen manejo de los recursos públicos, que permitan contribuir a la innovación y mejora del desempeño de las empresas[1] y sectores involucrados en el trabajo del Ministerio.

Se revisaron los Lineamiento Generales de Planificación y se llevaron a cabo las observaciones siguientes: se revisó el anexo conde contiene la vinculación al Plan nacional de Desarrollo Katun 2032, se integró la vinculación a la Ley de Idiomas Nacionales, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, Adaptación Obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero y otras contenidas dentro de los lineamientos indicados.

1.1 Análisis de situación

Como parte de la planificación estratégica, se considera relevante el análisis para la toma de decisiones del Ministerio de Economía (MINECO), en función del cumplimiento de su mandato y la Política General de Gobierno 2024-2028, específicamente lo relacionado a los siguientes Ejes Estratégicos: 2. Desarrollo Social, líneas estratégicas de Desarrollo del emprendimiento y de la microempresa e igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres; 4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, líneas estratégicas de Fortalecimiento de la Producción Agropecuarias y Generación de Ingresos.- 6. Avanzando para Cerrar la Brecha Digital con Tecnología e Innovación, líneas estratégicas Inversión y Desarrollo Económico y Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

A continuación, se presenta el punto resolutivo 03-2018, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), que en su Artículo 4 instruye a las instituciones y a las entidades del Estado correspondientes en el ámbito de sus competencias para que atiendan prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas para ser incluidas en su planificación y formulación presupuestaria 2019-2032.

Figura No.1
Identificación de Relación con Punto Resolutivo de CONADUR

No.	Prioridad Nacional de desarrollo al que pertenece la MED	Metas Estratégicas de Desarrollo	MED resumidas	Identificación con la MED
1	Pobreza, Protección Social (círculo virtuoso)	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen religión o situación económica u otra condición.	Inclusión social	X
2	Empleo, inversión (círculo virtuoso)	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Crecimiento del PIB	X
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Empleo	X
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Turismo sostenible	X

Fuente: MINECO, 2025.

1.2 Análisis de mandatos

El MINECO, es el ente encargado por parte del Estado de Guatemala de dirigir la economía del país con base en el fundamento jurídico de la Constitución Política de la República, para lo cual deberá garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y de las obligaciones que se encuentra en función de promover el desarrollo económico de su población y del país.

Las funciones del MINECO se encuentran desarrolladas en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), el cual lo mandata a cumplir con el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección del consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción de competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Dentro del marco de mandatos que sustentan el que hacer institucional del MINECO se encuentran 21 elementos que componen su marco jurídico-normativo, entre decretos y acuerdos gubernativos, que permiten la operativización de las funciones del Ministerio para lograr alcanzar metas de aporte general y específico.

Figura No.2
Marco jurídico-normativo del MINECO



Fuente: MINECO 2025

La anterior figura permite dar paso a la construcción de un desglose del marco jurídico-normativo en relación con la ubicación de las funciones realizadas por el MINECO y el beneficio que genera a la población de Guatemala, siendo estas:

Figura No.3

Análisis de mandatos legales

Mandato	Funciones del MINECO	Beneficio a la población
Constitución Política de la República (1985 y sus reformas) Artículo 2. Deberes del Estado. Artículo 118. Principios del Régimen Económico y Social. Artículo 119. Son obligaciones del Estado: **a) Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícola, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;** **b) Promover en forma sistémica la descentralización económica y administrativa para lograr un adecuado desarrollo regional del país;** **c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;** **d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia** **e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria;** **f) Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la República y contribuyan a la descentralización;** **h) Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad;** **ARTICULO 130. Prohibición de monopolios. Se prohíben los monopolios y privilegios.**	a) Hacer respetar los deberes del Estado para garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas conforme a su mandato. b) Elaborar las políticas necesarias para regir la economía nacional en el marco del respeto al orden constitucional vigente. c) Orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano para el incremento de la riqueza, el pleno empleo y la distribución equitativa del ingreso nacional. d) Promover el desarrollo económico de la nación en sus áreas de competencia. e) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes procurando el bienestar de la familia. f) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas con ayuda técnica y financiera. g) Otorgar incentivos a las empresas industriales, conforme a la ley, que se establezcan en el interior de país y que con ello colaboren a la descentralización del país. h) Formular y ejecutar políticas de protección al consumidor, fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal. i) Promover políticas de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial. j) Conducción de convenios y tratados de comercio internacional. k) Propuesta de especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. l) Promoción de políticas arancelarias y seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.	a) Garantía de un Estado de derecho, garantía de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral. b) Incremento de la riqueza, el pleno empleo y la distribución equitativa del ingreso nacional. c) Desarrollo económico. d) Consumidores protegidos contra abusos por competidores deséales. e) Mejora en el nivel de vida de las personas y sus familias. f) Descentralización económica. g) Economía competitiva, desarrollo industrial y comercial. h) Mejora en la calidad de la producción nacional. i) Libre comercio. **<u>Población por atender:</u>** **Persona humana, población económicamente activa, productores, importadores, exportadores y comercializadores, fundaciones, asociaciones y cooperativas, sector privado, consumidores, usuarios y proveedores.**
Política General de Gobierno 2024-2028.	Instrumento de orientación estratégica para priorizar las acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, para la mejora de las condiciones de vida de la población que requiere los servicios que por mandato tiene que prestar el Ministerio de Economía.	Generar condiciones para beneficiar la economía local y el surgimiento de nuevos emprendedores; inversión destinada para el incremento de empleo e ingresos vital para reducir la pobreza en Guatemala. **<u>Población por atender:</u>** Personas, población económicamente activa, productores, importadores, exportadores y comercializadores, organizaciones de emprendedores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.

DECRETO 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 32. Ministerio de Economía.	a) Formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor, fomento de la competencia y represión legal de la competencia desleal. b) Formular la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial y proponer directrices de ejecución. c) Conducir por delegación del Presidente de la República, las negociaciones y convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral y una vez aprobados y ratificados encargarse de su ejecución. Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros Ministerios y Organismos de Estado las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. d) Formular y ejecutar la política arancelaria del país. e) Coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio. f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los recursos públicos de su jurisdicción. g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.	Población protegida ante abusos por competencia desleal, Economía de país más competitiva, con desarrollo industrial y comercial, Garantía de normas técnicas y de calidad para la producción nacional, Certeza jurídica por la formulación y ejecución arancelaria del país, Uso de recursos públicos de manera eficiente en su jurisdicción, Instituciones registrales otorgando seguridad en el tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables. **Población por atender:** **Consumidores, usuarios, proveedores, personas, productores, importadores, exportadores y comercializadores, MIPYME, emprendedores.**
Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía	Corresponde al Ministerio de Economía hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.	Un MINECO funcional por medio de su reglamento interno de trabajo que garantiza los fines de su mandato en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97). **Población por atender:** **Trabajadores del Ministerio de Economía.**
Acuerdo Ministerial 762-2019 Estructura Orgánica Complementaria a la Estructura Establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía	Delegación de funciones de unidades desconcentradas de administración financiera y delegación de funciones de unidades de apoyo técnico.	Ministerio de Economía funcionando de manera eficaz y eficiente por las modificaciones en las funciones; así como, en los procesos administrativos y financieros. **Población por atender:** **Trabajadores del Ministerio de Economía.**
Acuerdo Gubernativo 306-2004 y sus reformas 21-2008, 39-2016, 192-2016 crear el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)	Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente la política nacional y extranjera, de promoción de la competitividad del desarrollo industrial y comercial; y proponer las directrices para su ejecución, otorgándole un nuevo marco legal encargado de la ejecución de las acciones y políticas nacionales para lograr ventajas competitivas para Guatemala reimpulsando el Programa Nacional de Competitividad.	a) Mejores condiciones para la inversión productiva del país. b) Agendas de Desarrollo Competitivo Local. **Población por atender:** **Productores, importadores, exportadores, comercializadores y población económicamente activa.**

Decreto 34-96 y sus reformas Decreto 49-2008, Reformas Decreto 34-96 Acuerdo Gubernativo 557-97, reformas 122-2009; Ley del Mercado de Valores y Mercancías	Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados a los que se refiere esta ley.	Mejora para el desarrollo económico y social del país y con las tendencias modernas de los mercados de valores y mercancías. **Población por atender:** Personas individuales y jurídicas.
Decreto 270 y 18-2019, Código de Comercio y sus reformas ARTICULO 332. Registro Mercantil.	a) Nombramiento de registradores del Registro Mercantil. b) Emitir aranceles y reglamentos que procedieren.	Registrar, dar seguridad jurídica y credibilidad a todos los actos mercantiles. **Población por atender:** Personas individuales y jurídicas.
Acuerdo Gubernativo 207-93 y sus modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001, Aplicación del Arancel del Registro Mercantil	Ingresos privativos que se utilizan para el fortalecimiento de las actividades del Registro Mercantil.	Aplicación del cobro del arancel en cumplimiento al acuerdo de creación del mismo. **Población por atender:** Personas individuales y jurídicas.
Decreto 57-2000 y su Reglamento 89-2002, Ley de la Propiedad Intelectual	a) Protección, estímulo y fomento a la creatividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y, en particular, lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención y de modelos de utilidad y de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal.	Garantizar la protección a la creatividad intelectual a nivel nacional e internacional en el campo de la industria y el comercio de su población. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Decreto 33-98 y su Reglamento No. 233-2003, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos	a) Organizar y administrar un registro de derecho de autor y derechos conexos, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes; así como, dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción, cuando así lo soliciten los titulares.	Llevar registro de los derechos de autor y derechos conexos para garantizar seguridad jurídica con los autores, los titulares de los derechos conexos y los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, dando una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos de su inscripción a solicitud de los titulares. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Acuerdo Gubernativo 862-2000, Aplicación del Arancel del Registro de la Propiedad Intelectual.	Control de los ingresos privativos para el fortalecimiento institucional del Registro.	Capacidades fortalecidas producto de los ingresos privativos del Registro de Propiedad Intelectual en materia de Propiedad Industrial (marcas patentes). **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Decreto 29-89 Administración de la Ley de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus modificaciones Decreto 19-2016 Ley Emergente para la Conservación del Empleo	Promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, las actividades a que se dediquen personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros.	Otorgamiento de beneficios fiscales, fuentes de trabajo y aumento de la tecnificación en la producción para la exportación. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Decreto 65-89 Administración de la Ley de Zonas Francas	a) Autorizar o denegar el establecimiento de las Zonas Francas. b)Autorizar o denegar la operación de Zonas Francas. c) Autorizar o denegar a las personas individuales o jurídicas a instalarse como Usuarios de una Zona Franca. d) Participar con otros Ministerios o Instituciones, en coordinación con el	Desarrollo integral del país, mediante el fortalecimiento de la producción y comercialización en general, la generación de empleo, el aprovechamiento de la transferencia de tecnología y de las ventajas comparativas que ofrece el país para

	Ministerio de Relaciones Exteriores, en las negociaciones de acuerdos internacionales que se relacionen con actividades de las Zonas Francas y dar cumplimiento a dichos acuerdos. e) Conocer de las infracciones a esta Ley y su reglamento que le competen e imponer las sanciones correspondientes. f) Establecer las condiciones administrativas necesarias para la aplicación de esta Ley. g) Conocer y resolver cualquier otro asunto de su competencia.	competir eficientemente en el mercado internacional, en donde el establecimiento de Zonas Francas ofrece una importante contribución. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas, productores, importadores, exportadores, comercializadores y población económicamente activa.**
Decreto 78-2005 Dirección de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad	a) Promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad en las empresas que conforman el sector productivo del país para fomentar la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado nacional e internacional. b) Definir las actividades y procedimientos que desarrollarán las entidades competentes en las actividades de normalización, acreditación y metrología; y, coadyuvar a que las empresas guatemaltecas alcancen mayor competitividad en el mercado. c) Establecer las bases para que, en la adopción de los reglamentos técnicos, que tengan por objeto la prevención y limitación de riesgos capaces de producir daños o perjuicios a las personas, a los animales, a los vegetales o al medio ambiente, no se constituyan obstáculos técnicos innecesarios al comercio. d) Establecer el mecanismo que facilite la información a los sectores productivos y al público en general sobre las normas y procedimientos de acreditación vigentes, así como sobre los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación vigentes en el país y en el territorio de los principales socios comerciales de Guatemala.	a) Población adquiriendo bienes y servicios de calidad por parte del mercado nacional e internacional. b) Empresas nacionales más competitivas que aportan al desarrollo económico del país y al empleo de la población. c) Evitar daños y perjuicios a las personas por medio de la prevención y limitación de trabajos de riesgo. d) Población informada sobre normas y procedimientos de acreditación vigentes, así como sobre reglamentos técnicos y de evaluación en el país y los principales socios comerciales de Guatemala en el mundo. **Población por atender:** **Micros, pequeñas y medianas empresas, personas individuales y jurídicas, comerciantes, importadores, exportadores y productores.**
Acuerdo Gubernativo 213-87 y sus modificaciones 253-94, 673-97 y 178-2001, Creación del Consejo Nacional para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Ser parte del Consejo Nacional para el Fomento de la Mico, Pequeña y Mediana Empresa para planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los recursos financieros actuales y futuros, provenientes del sector público, privado, o de organismos nacionales e internacionales destinados al Programa Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa y asegura que tales recursos beneficien a las comunidades y personas para las que estén destinados.	Personas y comunidades a las que están destinados los recursos provenientes del sector público, privado o de organismos nacionales e internacionales destinados al Programa Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa son beneficiados del mismo. **Población por atender:** **Micros, pequeñas y medianas empresas y la población económicamente activa.**
Decreto 06-2003 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 777-2003, Aplicación de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario	Promover, divulgar y defenderlos derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.	Las normas de esta Ley son tutelares de los consumidores y usuarios y constituyen un mínimo de derechos y garantías de carácter irrenunciable, de interés social y de orden público. **Población por atender:** **Consumidores, usuarios, proveedores, personas individuales y jurídicas.**

Decreto 51 -2007 y su reforma 46-2008 y su Reglamento 386-2008, Administración de Ley de Garantías Mobiliarias	Dar certeza jurídica a las partes y frente a terceros de las garantías mobiliarias inscritas.	Se agiliza la constitución, modificación, prórroga, extinción y ejecución de las garantías mobiliarias y, consecuentemente, la publicidad de las mismas, brindando certeza jurídica entre las partes y frente a terceros, se da la creación de un registro electrónico, específico para tales fines, dotado de las medidas de seguridad indispensables para su adecuado funcionamiento. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Acuerdo Gubernativo 55-2010, Aplicación del Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias	Regular las garantías mobiliarias y al Registro de Garantías Mobiliarias.	Regulación del arancel de los honorarios a cobrar a los usuarios por los servicios que presta.
Decreto 47-2008, Administración de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas	Administrar la ley de reconocimiento de las comunicaciones y firmas electrónicas en sus ámbitos de aplicación.	Población con garantías en los servicios de comunicaciones y firmas electrónicas, respetando el Estado de derecho imperante en el país. **Población por atender:** **Personas individuales y jurídicas.**
Decreto 20-2018 Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento	a) El Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía conformará la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, que será el ente rector encargado de promover y ejecutar la política nacional de emprendimiento vigente, la presente ley, así como todos los programas y proyectos referentes al emprendimiento. b) Esta unidad deberá fomentar las condiciones adecuadas para atraer inversionistas a los agentes públicos y privados que trabajan para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los Emprendimientos. c) Dentro de las funciones de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento está la adecuación presupuestaria y la gestión de fondos nacionales e internacionales, para el apoyo del emprendimiento en el país, así como establecer las condiciones y requisitos de selección y aprobación de los financiamientos de capital inicial a proyectos emprendedores, estos programas deben priorizarse en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos. d) El Director de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento será el coordinador de las Redes de Emprendimiento.	Incentivar y fortalecer el emprendimiento en Guatemala, mediante apoyos técnicos y financieros al emprendedor; así como agilizar el proceso de formalización de los emprendimientos, creando una nueva figura jurídica para reducir los tiempos y costos de los trámites de inscripción. **Población por atender:** **Emprendedores, Micros, pequeñas y medianas empresas.**
Decreto 09-98, Ley de Inversión Extranjera	a) Fomentar y promover la inversión extranjera con el propósito de que ésta sea fuente de transferencia de tecnología, de generación de empleo, de promoción del proceso de crecimiento y diversificación de la economía del país, para el desarrollo en todos los sectores productivos y el fortalecimiento de la inversión nacional. b) La dependencia competente para velar por su cumplimiento es la Ventanilla Única para las Inversiones del Ministerio de Economía, creada por medio de Acuerdo Gubernativo	a) Centralización de la información de las inversiones extranjeras mediante un solo cuerpo legal. b) Un régimen más favorable para la atracción de capitales extranjeros que efectivamente coadyuven a cumplir con los propósitos al desarrollo económico del país y al beneficio de este a sus ciudadanos. **Población por atender:** **Población económicamente activa, personas individuales y jurídicas,**

	Número 532-92, con las atribuciones y funciones que se le señalen en el reglamento respectivo. Todas las instituciones gubernamentales deberán cooperar con esta dependencia para centralizar la labor de promoción de inversiones que coadyuve al desarrollo del país, así como a informarle sobre cualquier asunto que conozcan sobre inversiones extranjeras.	**productos, comercializadores, exportadores e importadores.**
Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos	a) Modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado. b) Incentivar el uso de medios electrónicos a efecto de que los trámites administrativos se desarrollen con diligencia, de la forma eficiente y en el menor tiempo posible, sin afectar la calidad de su gestión y sin dilaciones injustificadas. c) La reducción de procedimientos, costos, requisitos y tiempo de los trámites administrativos con el fin de brindar un servicio ágil y eficiente, utilizando para ello cualquier medio que le facilite el trámite al usuario. d) Atender a todos los usuarios que ingresen a sus oficinas de atención al público antes del horario de cierre de atención, sin perjuicio de la implementación de horarios especiales de atención al público. No establecer horarios reducidos o limitados para la entrega y/o recepción de expedientes. e) Facilitar el acceso a trámites en forma física o electrónica, estableciendo oficinas de atención al público en el interior de la República. Las oficinas deberán contar con mecanismos de atención para las personas que no puedan utilizar medios electrónicos o no cuenten con acceso a internet.	a) A ser informados de manera veraz y oportuna sobre el estado, situación y avances del trámite administrativo que han solicitado, no importando la etapa en que se encuentre. b) A que la información o documentación presentada en el marco de la gestión de un trámite administrativo no sea requerida nuevamente por la misma dependencia con el objeto de atender ese mismo trámite. c) A no estar restringidos en cuanto al número de trámites que pueden realizar simultáneamente. d) A delegar la gestión de un trámite administrativo, salvo cuando la presencia del interesado sea requerida según la ley y/o reglamento aplicable. e) A no estar restringidos en cuanto al número de trámites que pueden realizar simultáneamente. **<u>Población por atender:</u>** **Personas individuales y jurídicas, micros, pequeñas y medianas empresas, productores, comercializadores, importadores y exportadores, consumidores, usuarios, proveedores e iniciativa privada.**
Decreto 8-2022 Ley de Insolvencia.	a) El Ministerio de Economía, dispondrá lo relativo al contenido mínimo del examen para poder registrarse como Administrador Concursal, ya sea de primer o segundo orden, al igual que el contenido de los exámenes de revalidación, todo ello con la finalidad de comprobar razonablemente las aptitudes y capacidades de los Administradores. b) El Ministerio de Economía impartirá los exámenes con transparencia, objetividad, y podrá entablar alianzas con la Universidad de San Carlos de Guatemala, universidades privadas, entes privados nacionales o internacionales.	a) Inscripciones registrales a realizarse mediante el uso de medios electrónicos, permitiendo su consulta, inscripción, certificación y cualquier gestión relacionada. b) Créditos de personas que no se consideren especialmente relacionadas con el deudor que se otorguen después de la declaración judicial del concurso y que sirvan para el financiamiento y continuidad de su operación económica. c) Créditos laborales de cualquier naturaleza, devengados hasta con dos años de anterioridad a la declaración del concurso, siempre y cuando no hubieran sido satisfechos como créditos comunes. **<u>Población por atender:</u>** **Personas individuales y jurídicas, iniciativa pública y privada.**

Decreto 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito	Funcionamiento de la Unidad de Protección de Servicios Financieros en el Departamento de Verificación y Vigilancia de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Velar por el respeto y derechos de los consumidores o usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros, así como velar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios financieros. **Población por atender:** **Consumidores o usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros a nivel nacional.**
Decreto número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo número 320-2011 Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales.	Cumplir con el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas españoles, Mayas, Garífuna y Xinka en todas las instituciones del Estado, deben de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Idiomas Nacionales.	Promover el uso y desarrollo de los Idiomas nacionales en la prestación de los servicios, propiciando la valorización positiva de los distintos idiomas. **Población por atender:** Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.
Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII, Guatemala 2022-2032).	Oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.	Garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas. **Población por atender:** Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático **-PANCC- segunda edición** **En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala de la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la República.**	Oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.	Garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas. **Población por atender:** **Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.**
Decreto número 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.	Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico y que, para el efecto, se deberán dictar todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua se realicen racionalmente, evitando su depredación. Adoptar prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero. Identificar y promover aquellas prácticas tradicionales y ancestrales para el uso y manejo de los recursos naturales que son apropiadas que contribuyen a la adaptación, a los impactos del	Condiciones que permitirán a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, el cual es reconocido en la Ley del Organismo Ejecutivo. **Población por atender:** Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.

	cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.	
Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	Las instituciones públicas responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención. Las instituciones públicas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.	Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros. **Población por atender:** Población económicamente activa, productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, usuarios, proveedores, micros, pequeñas y medianas empresas.

Fuente: MINECO 2025.

Complementan este marco nacional los siguientes acuerdos, convenios y tratados internacionales que se ubican como relevantes en las funciones del MINECO:

Figura No.4

Marco internacional



Fuente: MINECO 2025.

1.3 Análisis de Políticas Públicas

Las políticas públicas son definidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), como:
Cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

El Estado de Guatemala tiene vigentes 71 políticas públicas en sus diferentes ámbitos, por su naturaleza, al MINECO le ha correspondido una participación determinante dentro del ámbito económico, impulsando políticas tales como: la Política Nacional para el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas, la Política de Comercio Exterior, la Política Nacional de Competitividad y la Política Nacional de Emprendimiento; entre otras.
Sin embargo, las políticas públicas antes mencionadas no son las únicas en las cuales el MINECO tiene un marco de actuación. Existen también una serie de políticas transversales que requieren el trabajo de este Ministerio en función de

aportar a las labores interinstitucionales que tiene el Estado de Guatemala al cumplir funciones constitucionales a la población por medio de la implementación de las políticas públicas respectivas.

A continuación, se presenta el listado de políticas en las cuales tiene intervención el MINECO como parte del análisis de políticas:

Figura No.5

Políticas vinculadas al MINECO



Fuente: MINECO 2025.

Como parte del análisis de políticas públicas se presenta la vinculación institucional del MINECO en cada una de ellas, describiendo las intervenciones o acciones que como institución se realiza en el cumplimiento de la política.

Figura No. 6

Análisis de políticas públicas

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Hombres y mujeres	Oportunidades para hombres y mujeres con un empleo digno, productivo y de calidad con énfasis en los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes	De equidad	Fomentar la cultura emprendedora en el país desde una perspectiva nacional, integral e interinstitucional para hacer las iniciativas empresariales más competitivas en el contexto global.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
2	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Población Guatemalteca	Instrumento de planificación operativa, creada desde el sector público, en conjunto con el sector productivo, sector académico y sociedad civil, para establecer directrices de competitividad en el país	De calidad	Desarrollo de cadenas de valor, clústeres y sectores industriales con ventajas comparativas reveladas y enfoque exportador vía acumulación de capital, conocimiento y la mejora continua del clima de negocios y un proceso de atracción de inversiones	Programa Nacional de Competitividad Dirección de servicios financieros y de desarrollo empresarial, Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, Registro Mercantil	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
3	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, 2014 vigente	Grupos étnicos de Guatemala	Eliminar la discriminación racial en todas sus formas	De equidad	Lograr un grado mayor de igualdad económica y política con respecto a las diferentes étnicas-culturales y de género	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
4	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 Certificación del Punto Noveno de Acta 04-2023 del CONADUR numeral 2: cita "Este Consejo insta a las entidades del ejecutivo y gobiernos locales, a continuar desarrollando acciones para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 –PNPDIM-, así como participar activamente en el proceso de evaluación y actualización de la misma".	Mujeres Guatemaltecas	Promover el desarrollo integral de las mujeres, mayas , garífunas, xanas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, políticas y cultural.	De calidad	Desarrollar contenidos y mecanismos mínimos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer promoviendo su dignificación y desarrollo integral	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
5	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional,2004-vigente	Población Guatemalteca	Mejorar el estado nutricional de la población, con énfasis en grupos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.	De equidad	Generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.	Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

6	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. 2004-vigente	Sector MIPYME	Incrementar la inversión, fomentar el empleo y calidad del trabajo e incrementar el PIB.	De calidad	Establecer un ambiente propicio al crecimiento de las empresas e incluirlas en la senda de desarrollo del país.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
7	Política Integrada de Comercio Exterior. 2012-vigente	Población Guatemalteca	Contribuir al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población	De equidad	Mejora de la competitividad; ampliación y diversificación de la oferta exportable; consolidación del acceso a los mercados; y promoción del comercio exterior y de la inversión extranjera directa (IED).	Programa Nacional de Competitividad, Servicios Registrales, Negociaciones Comerciales, Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior
8	Política Nacional de Juventud. 2012-2020 en el proceso de actualización del 2021-2032	Jóvenes	Mejora en las condiciones y calidad de vida de los jóvenes, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo	De calidad	Fomentar el empoderamiento de los jóvenes en inclusión social, y de las organizaciones y grupos juveniles de los pueblos maya, xinca y garífuna, con la finalidad de que puedan aportar a su desarrollo y al de sus familias y comunidades.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
9	Política pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. 2015-2029	Personas de Baja y Alta Verapaz y Quiché	Reparación y solución de las violaciones de los derechos humanos de las 33 comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	De equidad	Implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento.	Programa de apoyo técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico y de Apoyo en el la Producción y Comercialización Artesanal	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
10	Política Nacional de Cambio Climático. 2013-vigente	Población Guatemalteca	Establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en Guatemala.	De calidad	Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud; la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria; en lo que corresponde a los recursos forestales.	Viceministros de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Integración y Comercio Exterior y Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
11	Política Nacional de Discapacidad. 2007- vigente	Personas con discapacidad	Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad	De equidad	Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en los distintos ámbitos y actividades de desarrollo personal y de su comunidad, sin ningún tipo de discriminación.	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Servicios de formación con perspectiva de género

12	Política de Descentralización. 2005- vigente	Instituciones Públicas	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos	De calidad	Ejecución de programas tendientes a promover el desarrollo de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, en particular las mujeres mayas y rurales.	Registro Mercantil, Propiedad Intelectual, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Inversión y Competencia, Asuntos Registrales, Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
13	Política Nacional del Emprendimiento "Guatemala Emprende". 2015-2030	Emprendedores	Fortalecimiento de emprendimientos generadores de riqueza y empleo para los guatemaltecos.	De equidad	Fomentar la cultura emprendedora en el país desde una perspectiva nacional, integral e interinstitucional para hacer las iniciativas empresariales más competitivas en el contexto global.	Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
14	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero 2018-2028	Crecimiento económico, niñez sin educación y riesgos para la salud	Combate a los ilícitos de la defraudación y el contrabando aduanero.	De calidad	Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	Política de Comercio Exterior y Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
15	Política Nacional de Calidad. 2019-2032	Instituciones Públicas y Privadas	Incremento de las exportaciones de bienes y servicios	De calidad	Promover un mayor número de certificaciones y acreditaciones para que los productos, servicios y procesos que se generen en el territorio nacional cumplan con la normativa local e internacional. Con ello, también se permitirá cumplir con las especificaciones y requisitos de los socios comerciales de Guatemala.	Sistema Nacional de la Calidad	Viceministerio de Inversión y Competencia
16	Política de Innovación Productiva. 2022-2032	Sector productivo, público, académico, financiero e industria	Generar y adoptar conocimientos e innovaciones que incrementen la productividad de las empresas y los emprendedores guatemaltecos.	De calidad	Ampliación de la base empresarial, el desarrollo social y económico, especialmente en aquellas comunidades o regiones cuya población se encuentra en situación de pobreza y extrema pobreza o son vulnerables a los flujos migratorios internos y externos.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
17	Política Migratoria	Personas migrantes	Garantizar la atención de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad de forma que segura la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenibles en las comunidades de acogida.	De equidad	Fortalecer el marco normativo y la capacidad institucional del Estado en materia Migratoria, facilitar el acceso al trabajo a las personas guatemaltecas retornadas, extrajeras residentes en el país y solicitantes del status de refugiados , intervenciones vinculadas al desarrollo a nivel local y nacional.	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempres, Pequeña y Mediana Empresa

Fuente: MINECO 2025.

Figura No. 7
Vinculación institucional del MINECO análisis de políticas

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMIA

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RE	PGG 2024-20248 EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PGG 2024-2028 VISIÓN ESTRATÉGICA	Vinculación Institucional	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Guatemala urbana y rural	1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.1 Proporcion de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con servicios financieros	Dirección de Servicios Financieros	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
2	Guatemala urbana y rural	1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (índice de pobreza multidimensional).	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con servicios financieros	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
3	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación salud y protección social).	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con servicios financieros	Dirección de Servicios Financieros	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
4	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad y empleo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con servicios con asistencia tecnica en desarrollo empresarial	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
5	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica	Empleo Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 10. Reduccion de las desigualdades,	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 05.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.c.1 Proporcion de paises que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales	Coordinación del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales
7	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 08.6: Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, cursando estudios o recibiendo capacitación.	8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Empleo Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
8	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 10.4: Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1 Proporción laboral del PIB.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Direccion de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
9	Riqueza para todas y todos	1. Fin de la pobreza, 8. trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta (04.4: Para 2030, aumentar en un [x] % el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Direccion de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
10	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	**No presupuestable** Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.			Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior y Negociaciones Comerciales	Viceministerio de Integración y y Comercio Exterior

11	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	**No presupuestable** Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador y Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior y Negociaciones Comerciales	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						17.10.1 Tasa arancelaria promedio ponderado aplicada por Guatemala a productos manufacturados importados (%)				Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales				Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
						10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero				Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
12	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total	**No presupuestable** Para el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% puntos porcentuales.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidom de cuentas Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Pluriculturalidad y empleo	Entidades beneficiadas con asistencia tecnica para la mejora de la productividad y competitividad Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y titulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Programa Nacional de Competitividad ,Registro Mercantil General de la República, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, Registro del Mercado de Valores y Mercancancías y Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica	Viceministerio de Inversión y Competencia , Viceministerio de Asuntos Registrales

13	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Servicios al Comercio y a la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia
14	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	E3P4M3 b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.	8.3.1 Proporción de empleo informal en el empleo total, por sector y sexo	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Económica para el buen vivir Pluriculturalidad	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
15	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	E3P4M4 c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.	8.5.2 Tasa de desempleo	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Económica para el buen vivir Pluriculturalidad	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia
16	Bienestar para la gente	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	MED 6 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 04.5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso a esta, en condiciones de igualdad, a las personas vulnerables —incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad—, en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse		Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Económica para el buen vivir Desarrollo Social	Empleo Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Infraestructura Económica para el buen vivir Pluriculturalidad	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad,	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad Servicios al Comercio y a la Inversión , Servicios financieros y de desarrollo empresarial , mujeres empresarias y Artesanos capacitados	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia

17	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P7M1 La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010	17.13.1 Tablero Macroeconómico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica a para la mejora de la productividad y competitividad, Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas , Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de practicas de gestión de la calidad. Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en el los mercados y en la competitividad del país.	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad , Servicios al Comercio y a la Inversión , Promoción de la Competencia y Sistema Nacional de la Calidad , Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia , Viceministerio de Servicios Registrales
18	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P7M1 La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010	17.13.1 Tablero Macroeconómico	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación Infraestructura Ecoómica para el buen vivir	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con servicios financieros y servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad, Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila y zonas francas , Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de practicas de gestión de la calidad.	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa Nacional de Competitividad , Servicios al Comercio y a la Inversión , Sistema Nacional de la Calidad, Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y de Inversión y Competencia , Viceministerio de Servicios Registrales

Fuente: MINECO 2025.

Figura No. 8

Vinculación con los enfoques de la planificación				
Nombre de la institución: Ministerio de Economía				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Equidad			
1	Otorgamiento de créditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Presencial y virtual	Coordinación PRONACOM, sector público y privado (sectorial)	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Prestación de servicios registrales a personas individuales y jurídicas	Servicios en línea y presencial	Registradores	Viceministerio de Asuntos Registrales
4	Emisión de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en el materia comercial, en el el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes, a beneficio de productores, exportadores, importadores	Servicios en línea y presencial	Dirección de Administración del Comercio Exterior	Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
5	Consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones	Presencial y virtual	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia
6	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Presencial	Órgano de apoyo técnico, Genero, pueblos indígenas y personas con capacidades especiales	Coordinadora del Órgano de apoyo técnico, Genero, pueblos indígenas y personas con capacidades especiales
7	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Presencial y virtual	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
8	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Presencial	Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
	Cambio climático			
1	Otorgamiento de créditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Empresas importadores y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Presencial y virtual	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Empresas importadores y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila	Presencial y virtual	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión	Viceministerio de Inversión y Competencia
	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)			
1	Otorgamiento de créditos y servicios de desarrollo empresaria a microempresa, pequeña y mediana empresa	Presencial y virtual	Dirección de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Presencial y virtual	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia
3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en el cumplimiento del Plan Centinela	Presencial	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-	Viceministerio de Inversión y Competencia

Fuente: MINECO 2025.

Figura No. 9

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI-, 2026-2036

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES										
									TOTAL PROGRAMA	
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbito.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES										
								TOTAL PROGRAMA		
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	
							Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica	
							Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	
							Hacia una Función Pública, Legitima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.	

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA										
								TOTAL PROGRAMA		
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones cataliticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
							Desarrollo Social	Empleo	Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.	
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.	
							Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Infraestructura para el desarrollo	Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del país, las Verapáces y el Corredor Seco, priorizando la movilización de las personas en la búsqueda y prestación de servicios; acceso a los mercados, el intercambio de actividades agrícolas, comerciales y turísticas.	
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva .	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.0Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
							Desarrollo Social	Empleo	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.	
	ODS 1. Fin de la pobreza , ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades. 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16.6,.2								**Acciones estratégicas :** 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (Tics), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.	
							Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo	

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR										
								TOTAL PROGRAMA		
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 .	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.	
							Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.	
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA										
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	1. Reducción de la pobreza y protección social 8. Empleo e Inversión	MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8. Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible		TOTAL PROGRAMA		
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.	
							Lucha contra la Desnutrición Crónica	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.	
							Una ciudad sin fronteras	Ciudadanía sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATRÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO										
								TOTAL PROGRAMA		
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATRÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028					
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS										
								TOTAL PROGRAMA		
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED . 6 Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		2.1 La equidad como eje orientador de la función pública 2.2 Un país plural 2.3 Impulsar la economía humana 2.5 Territorializar el desarrollo	3.1 Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción 3.2 Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios 3.3 Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Fuente: MINECO 2025.

Figura No. 9

Vinculación institucional del MINECO en el análisis de políticas

No.	Nombre de la Política	Vinculación institucional para el beneficio de la población
1	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	• Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental. • Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal. • Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	• Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental. • Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal. • Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal. Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal. • Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.
3	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional	• Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.
4	Política para el Desarrollo de la MIPYME 2024-2032	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental. • Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental. • Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.

		• Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal. • Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental.
5	Política Integrada de Comercio Exterior	• Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región. • Informes de gestión de la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), en las instancias de administración del comercio exterior para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza. • Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.
		• Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel región. • Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel municipal y departamental.
6	Política Nacional de Empleo Digno	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental. • Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional. • Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora a nivel departamental. • Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental. • Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal. •
7	Política Nacional de la Calidad	• Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental. • Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental. • Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.
8	Política Nacional de Juventud	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental. • Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental

9	Política de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	• Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental. • Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental.
10	Política Económica Incluyente y Sostenible	• Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental. • Instituciones beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental. • Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región. • Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región. • Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional. • Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental.
11	Política Nacional de Cambio Climático	• Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial artesanal a nivel departamental y municipal. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.

12	Política Nacional de Competitividad	• Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental. • Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental. • Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental. • Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental. • Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental. • Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental. • Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental. • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental. • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental. • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental. • Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel departamental. • Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental. • Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental • Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME a nivel departamental. • Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal. • Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal. • Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal. • Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.
13	Política Nacional de Discapacidad	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.

		• Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional a nivel departamental • Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.
14	Política de Descentralización	• Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.
15	Política Nacional de Emprendimiento	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental. • Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental
16	Política de Innovación para la Competencia	• Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental • Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental. • Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental. • Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial o clima de negocios a nivel departamental.
17	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero	• Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región. • Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental. • Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.

Fuente: MINECO 2025

1.4 Alineación-vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional

Como parte de su mandato, según el marco jurídico-normativo vigente, el MINECO requiere alinear estos componentes con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Metas Priorizadas, la Prioridad Nacional de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), los Resultados Estratégicos (RE), y la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 (según enfoque de la Gestión por Resultados (-GpR-).

Dentro del **Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032,** el MINECO, por su naturaleza, tiene acciones fundamentales los ejes siguientes:

"Guatemala Urbana y Rural": mandata establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto de manera ordenada y equilibrada, como la base especial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

"Bienestar para la Gente": garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitalidad segura, acceso a alimentos y capacitad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad en sus medios de vida mediante intervenciones de política pública no estandarizadas que reconocen las brechas de inequidad y las especificaciones étnicas culturales.

"Riqueza para todas y todos": desde un enfoque de género resalta la importancia del crecimiento económico y las garantías al empleo y la inversión en el país. Este eje define como prioridad nacional de desarrollo el establecimiento de las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales. Esto permitirá generar acceso a fuentes de empleo, generar el emprendimiento, así como a ingresos que permitan cubrir las necesidades de la persona y la familia, además de mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resilencia e incorporen a más grupos de la población en la dinámica económica y los frutos del desarrollo (SEGEPLAN, 2014).

El aporte del MINECO gira en torno a la creación de condiciones propicias en el entorno para generar crecimiento económico acciones de política pública vinculadas a asegurar el desarrollo productivo con base en el acceso a activos, al acceso a la información y a los mercado nacional e internacional, al uso de tecnologías y la capacitación calificada, así como a diseños de producción innovadores, amigables con el medioambiente e inclusivos con los diversos sectores de la sociedad.
Un desafío pendiente a este respecto tiene relación directa con la escasa industrialización que presenta Guatemala, debiéndose también buscar un incremento en las exportaciones y generando como país una mayor atracción de inversiones extranjeras directas que garanticen el pleno empleo.

En lo que respecta a los ODS, el mandato del MINECO, desde la Ley del Organismo Ejecutivo, hasta el cuerpo de políticas públicas vinculantes, está directamente relacionado con los siguientes objetivos:

1. **ODS1 Fin de la pobreza:** poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones en el mundo.
2. **ODS2 Hambre Cero:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. **ODS8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
4. **ODS10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos:** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
5. **ODS12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible**: Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
6. **ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

En cuanto a las **Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND),** destacan su relación con el mandato del MINECO:

- **Empleo e inversión.**
  - ➢ **Empleo.**

  Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
  a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
  b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
  c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
  d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
  - ➢ **Crecimiento del Producto Interno Bruto.** En 2032, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:

  a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020.
  b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025.
  c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

En cuanto a las **Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)**, está relacionado directamente a los ODS vinculados a MINECO:

- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

- Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

En relación con la **Política General de Gobierno 2024-2028**, las funciones del MINECO tienen vinculación con lo siguiente:

Principios:
- La equidad como eje orientador de la función pública
- Un país plural
- Impulsar la economía human
- Territorializar el desarrollo

Objetivos Estratégicos:
- Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción
- Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios
- Fundar los cimientos del desarrollo sostenible

Ejes Estratégicos por un País para Vivir:
1. Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz
2. **Desarrollo Social- empleo**

4 **Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición**
5 **La Infraestructura Económica para el Buen Vivir**
6 **Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación**
9. Una ciudad sin fronteras

Líneas estratégicas:

2.1 Desarrollo del emprendimiento y de la microempresa
2.2 Igualdad de género y empoderamiento económico de a mujeres
4.1 Fortalecimiento de la producción agropecuaria y generación de ingresos
6.1 Inversión y Desarrollo Económico
6.2 Fomento a la inversión mediante certeza jurídica

Desafíos:

- Fortalecer los esfuerzos para formalizar el empleo.
- Incrementar el número de personas con acceso a nuevos empleos.
- Continuar con la implementación de programas de inclusión laboral para población vulnerable.
- Promover los acuerdos comerciales internacionales para dinamizar la inversión en el país.
- Aumentar la inversión en investigación y desarrollo para fomentar la innovación y la competitividad.

1.4.1 Acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción de la pobreza, empleo e inversión, así como a las líneas estratégicas por un país para vivir de la Política General de Gobierno 2024-2028

Para materializar la implementación de la Política General del Gobierno, se requiere de una coordinación interinstitucional, entre el Ministerio de Economía con otros Ministerios, rectores de diferentes sectores, teniendo la responsabilidad la planificación, ejecución y evaluación de las líneas estratégicas de la Política General de Gobierno.

Por consiguiente, la Política General de Gobierno, es el instrumento de orientación estratégica para priorizar las acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, estableciendo ejes estratégicos para la planificación y asignación de recursos para llevar a cabo los planes, programas, proyectos e intervenciones para el logro de resultados buscan la mejora de las condiciones de vida de la población que requiere los servicios que por mandato tiene que prestar el Ministerio de Economía.

Se vincula a las **líneas estratégicas** lo siguiente:

Servicios Registrales

- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.
- Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.
- Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.
- Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.

Promoción de la Inversión y la Competencia:

- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos.
- Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico
- Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno.
- Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet.
- Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios.
- Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.
- Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica
- Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del país, las Verapáces y el Corredor Seco, priorizando la movilización de las personas en la búsqueda y prestación de servicios; acceso a los mercados, el intercambio de actividades agrícolas, comerciales y turísticas
- Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.
- Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.
- Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.
- Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (Tics), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.

Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior:

- Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información.
- Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.
- Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet.
- Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.
- Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo.

Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

- Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.
- Coordinación y articulación n entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo.
- Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.
- Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.
- Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.
- Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.
- Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.
- Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.
- Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.

Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno:

- Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.
- Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.

1.4.2 Acciones que, como parte de la Agenda Legislativa, se están implementando por parte del Ministerio de Economía:

➢ **Ley de Insolvencia**

La Ley vigente en materia de insolvencia en Guatemala, (Código Procesal Civil y Mercantil) no es eficiente en cuanto a la resolución de esta materia. Por lo anterior, el Ministerio de Economía está trabajando en un nuevo proyecto de ley que regule la insolvencia, incluyendo un plan de reorganización, un registro de procesos, la participación de administradores y el proceso concursal simplificado.

El proyecto ha sido compartido con personal del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional con el fin de obtener su retroalimentación según las mejores prácticas internacionales aplicables en Guatemala.

Se está analizando una estrategia para el acercamiento a la Corte Suprema de Justicia para presentar y discutir las reformas al Código Procesal Civil y Mercantil con el objetivo de contar con el apoyo del Organismo Judicial.

➢ **Ley de protección a inversionistas minoritarios**

Se elaboró un proyecto de propuesta de ley que busca fortalecer el gobierno corporativo y la protección de los inversionistas minoritarios ante el conflicto de interés de los administradores de una entidad mercantil. El Código de Comercio guatemalteco regula, de manera ambigua, la obligación de manifestar conflicto de interés por parte de los administradores y accionistas; por lo anterior es necesario fortalecer dichas disposiciones y definir lo que debe de comprenderse por conflicto de interés. Por otra parte, el Código de Comercio, según su articulado vigente, prohíbe los acuerdos de accionistas (S.H.A. por sus siglas en inglés). En la práctica internacional se ha demostrado la necesidad de permitir a los socios o accionistas de una sociedad mercantil la regulación de aspectos que surgen con el desarrollo de la actividad económica de la entidad jurídica.

➢ **Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos**

Incorporación a los procesos y servicios que presta el Ministerio de Economía de lo indicado en el Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos, se obliga a las entidades e instituciones, que integran el Organismo Ejecutivo, a simplificar, agilizar y automatizar sus trámites. La implementación y cumplimiento conlleva la publicación de información y requisitos en línea de los trámites administrativos, la reducción de costos, procedimientos y tiempo que implica un trámite administrativo.

- ✓ La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión en el marco de la Ley ha reducido tiempos y procesos para modificación de resoluciones de calificación de beneficios e incentivos fiscales, Decretos 29-89 y 65-89.
- ✓ El Registro Mercantil para el 2026, continuará con la prestación Servicios en Línea, a través de la plataforma e-portal, mediante la cual se puede realizar la solicitud de inscripción de sociedades, empresas, auxiliares, aviso de emisión de acciones, libros electrónicos y actas de asamblea.
- ✓ Fortalecimiento de la Ventanilla del Registro Mercantil, orientada a la autogestión de ingreso de trámites mensuales en ventanilla, a través de la carga de documentos digitales para la inscripción de operador mercantil. Utilización de plataformas digitales y Call Center (1515) para la atención del usuario en el Registro Mercantil y se continuará con la implementación de mecanismos que permitían la disminución de costos y de tiempos en el servicio registral.
- ✓ El Registro de la Propiedad Intelectual, continuará con la implementación de la Ventanilla (VERPI) para atención al usuario del Registro de Propiedad Intelectual, con La implementación de la VERPI para el llenado de solicitudes y notificaciones electrónicas, se alcanzará la reducción de hasta el 50% en los tiempos administrativos para el registro de una Marca.
- ✓ Continuar promoviendo el uso de la firma electrónica avanzada para agilizar procesos y procedimientos en las instituciones del Estado.

➢ Otro aspecto que favorece el incremento de la IED, es la aprobación mediante el Decreto Número 46-2022 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero la cual fomenta las inversiones de capital extranjero y garantiza la posición jurídica adquirida a través de un tratamiento especial, fortaleciendo la certeza jurídica a grandes inversiones desde US$10 a US$80 millones en plazos de 3 hasta 10 años respectivamente.

➢ **Propuestas de leyes Agenda Normativa y Legislativa:**

- Reglamento de la Ley de Insolvencia.
- Reformas al Reglamento del Decreto 29-89.

- Implementación del Acuerdo Gubernativo 65-2022, Reglamento de las Reformas a la Ley de Zonas Francas.

➢ **Reglamento de la Zona Franca de Champerico:**

- Aprobación del Reglamento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Aprobación de las Reformas al Reglamento de la Ley de Zonas Francas.

1.4.3 Metas Presidenciales:

Programa de capacitación y formación para el trabajo, tiene como responsable al Ministerio de Trabajo y Previsión social/Ministerio de Economía, a través de los Programas de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala y Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala

1.5 Población

El MINECO tiene un marco jurídico-normativo ya expuesto oportunamente que define los grupos de población con los cuales tiene relación en sus acciones en el marco de la GpR. Cabe hacer mención que si bien el trabajo del Ministerio está focalizado en acciones que se orientan específicamente a temas económicos no puede dejar de lado la realidad de una Guatemala diversa culturalmente con diferentes grupos poblaciones con requerimientos de atención específicos, lo que requiere ir orientando la ruta estratégica de trabajo del MINECO en el marco del respeto e inclusión de diferentes pueblos indígenas que conforman el país, así como la inclusión activa de las mujeres al ser un segmento importante, relevante y determinante de población, siendo el 52.7% de mujeres y 47.3% hombres. (ENCOVI 2023).

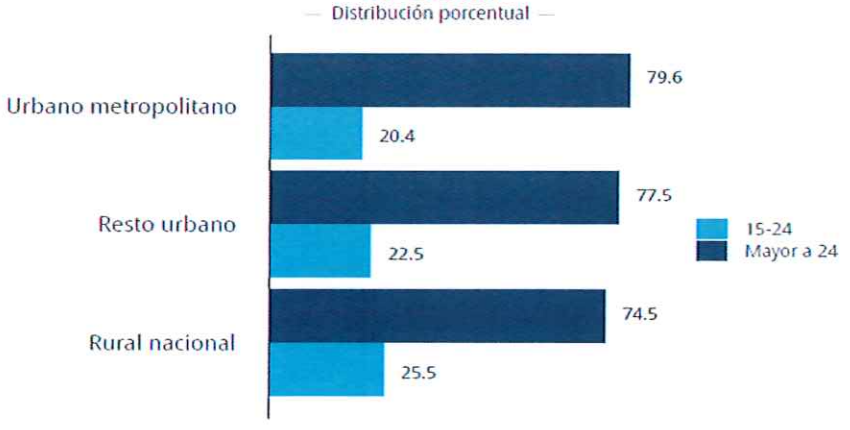
Ante esto, las acciones del Ministerio estarán sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Política de Desarrollo Social y Población, principalmente lo que tiene relación con la inclusión, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2014).

El MINECO contempla dentro de su trabajo como potenciales sujetos de atención a la Población en Edad de Trabajar (PET) para el año 2023 asciende a 11.4 millones de personas, de un total de 17.6 millones de habitantes que tiene el país año 2023, de la cual se desagrega la Población Económicamente Activa (PEA) de 6.7 millones de personas, lo que significa un 38% de la población total del país.

Cuando se presentan los datos de la PEA de manera desagregada por sexo, por grupo etario y en relación con pueblos indígenas quedan aún más clara las implicaciones de atención que tiene el MINECO por medio de su presencia a nivel nacional.

Figura No. 10

Población económicamente activa desagregada por edad y dominio de estudio



Fuente: ENCOVI 2023

En el área urbana metropolitana, el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) entre 15 y 24 años de edad es 20.4% y de la población mayor a 24 años de edad es 79.6%. En el resto urbano, el porcentaje de la PEA de la población entre 15 y 24 años de edad es 22.5% y de la población mayor a 24 años de edad es 77.5%. En el área rural, el porcentaje de la PEA de la población entre 15 y 24 años de edad es 25.5% y de la población mayor a 24 años de edad es 74.5%.

Figura No. 11

Tasa específica de ocupación por pueblo

Distribución porcentual



Fuente: ENCOVI 2023

La tasa específica de ocupación (TEO) se distribuye en 97.7% para la población que se autoidentificó como ladinos, mientras que las personas que se autoidentificaron como mayas fue 99.5% para mayas. *a*

a Categoría otro incluye: Garífuna, Xinka, Afrodescendiente, Extranjero.

Otro dato relevante en el análisis de población a atender por el MINECO es la población ocupada según actividad económica. La misma queda evidenciada en la siguiente gráfica:

Figura No. 12

Población ocupada agrupada por actividad económica

Distribución porcentual



Fuente: ENCOVI 2023

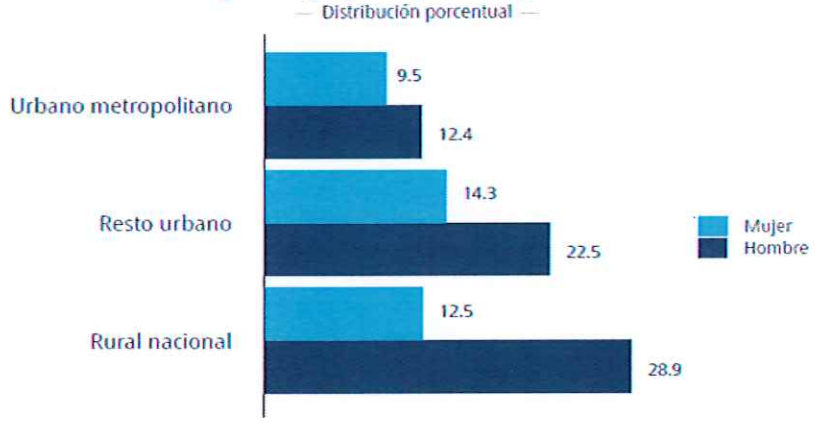
Las tres actividades predominantes a nivel nacional entre la población ocupada (PO) son comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas con un

26.4%, seguido de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 26.1%, industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales con un 14.9%

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, resalta también la importancia de la consideración de un país, que, si bien se viene urbanizando en las últimas décadas, aun cuenta con un componente poblacional rural amplio que debe ser abordado de manera estratégica con visión de futuro para los requerimientos que la economía nacional, regional y mundial demandan en función del paso a la urbanización.

Figura No. 13

Población ocupada agrupada por sexo y dominio de estudio



Fuente: ENCOVI 2023

La población ocupada (PO) a nivel nacional es predominada por hombres, en el resto urbano con un 22.5%, en el área rural con 28.9%, y en el área urbana metropolitana 12.4%.

El eje "Guatemala Urbana y Rural", del Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades estratégicas asociadas al logro del desarrollo territorial y promueve la generación de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas, pero a su vez se mejore la eficiencia de las urbes.
Como respuesta a ello, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, ha venido constituyéndose en una herramienta de planificación operativa que busca establecer directrices en la materia como prioridad nacional. De hecho, esta política es una respuesta a fenómenos demográficos que ponen en una encrucijada a Guatemala, al ser considerados como inevitables.

El primero de estos fenómenos demográficos es el crecimiento poblacional, que se estima de 20 millones para el año 2032 (proyección INE 2032). Aunado a ello, las variables como el bono demográfico, (en donde habrá mayor cantidad de Población Económicamente Activa (PEA) que dependiente), demandará un incremento en la oferta de empleos y en la necesidad de generar un clima de inversiones nacionales y extranjeras acorde a ser empleada en el corto y mediano plazo.

En lo anterior, el MINECO juega un papel relevante en función de otorgar garantías al desarrollo económico en todas las vertientes que su mandato lo permita, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y el clima de negocios e inversiones en el país, fomentando la innovación para el desarrollo, no solo para la gran empresarialidad, sino con un fuerte apoyo a las MIPYME's.

Como parte del eje de "Responsabilidad y Transparencia Efectiva" del **Plan Nacional de Innovación y Desarrollo**, se debe promover el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la relación entre la administración central y las instituciones municipales que otorgarán una mejora sensible en beneficio de la

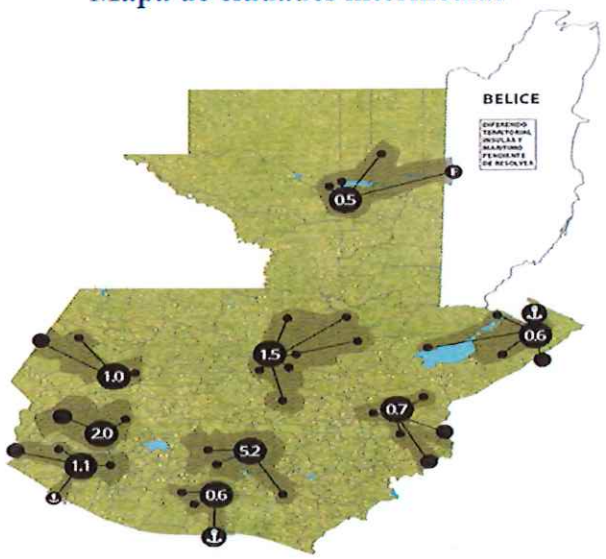
población rural y de la población urbana de las ciudades intermedias, lo cual evidencia el necesario fortalecimiento en la atención que el MINECO brinda en cada una de sus sedes en el interior del país.

A este respecto, las ciudades intermedias establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, que se consideran desde poblaciones entre 10 mil y 100 mil habitantes, hasta regiones metropolitanas que superan o que se espera que superen un millón de personas para los próximos 20 años, son determinantes para la población a ser atendida por el MINECO en función del desarrollo económico de las personas y las ciudades en sí.

La priorización de nueve ciudades intermedias establecidas en la Agenda Urbana que se vincula a los clústeres priorizados en la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, permite identificar áreas de acción concretas para la atención y respuesta del MINECO para la población objetivo institucional, siendo estas:

Figura No.14
Mapa de ciudades intermedias

En cada nodo se detalla la proyección de población al 2032 (millones de personas)



Fuente: K'atun 2032 (SEGEPLAN)

Figura No. 15
Sistema de Enlaces Funcionales de la Red de Ciudades Intermedias

Nodo Regional de Los Altos
• Quetzaltenango, Salcajá, Olintepeque, La Esperanza, San Cristóbal Totonicapán

Nodo Regional de Cobán
• Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco

Nodo Regional de Guatemágica
• Retalhuleu, Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán, Champerico, El Asintal, Mazatenango, Coatepeque

Nodo Regional Metrópoli de Oriente
• Zacapa, Estanzuela, Río Hondo, Teculután, Chiquimula

Nodo Regional de Huehuetenango
• Huehuetenango, Chiantla

Ciudad Portuaria de Puerto Barrios
• Puerto Barrios-Santo Tomás de Castilla, Livingston

Ciudad Portuaria de San José
• Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Masagua, La Gomera, San José, Iztapa

Ciudad Turística de Antigua Guatemala
• Antigua Guatemala, Jocotenango, Pastores, Santa María De Jesús, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona

Ciudad Turística de Petén
• Flores, San Benito

Las acciones del MINECO para atender a esos centros poblaciones bajo el mandato establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno 2024-2028 y el resto del marco de políticas y planes vinculantes evidencian el desglose de atención para cada uno de los nodos y ciudades que componen la planificación de abordaje de las ciudades intermedias:

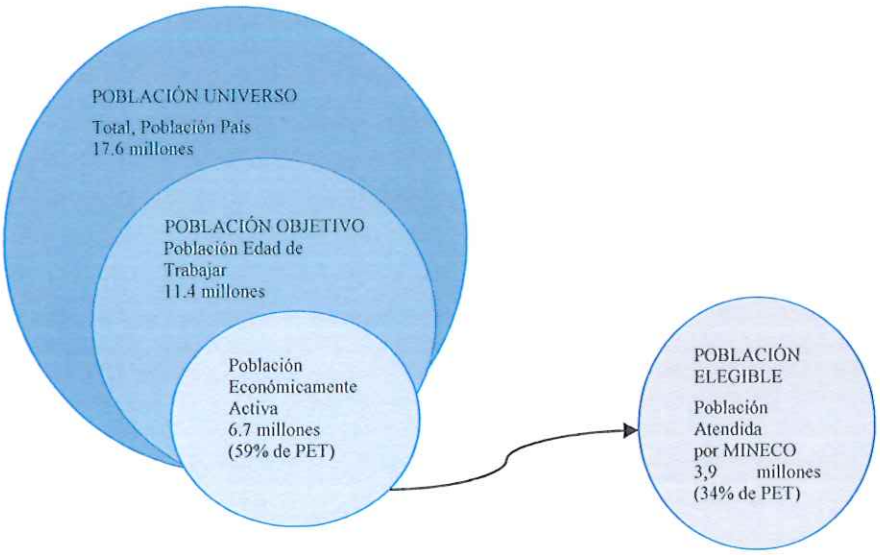
Figura No. 16
Población de ciudades intermedias

2,586,866
16% de la Población Nacional

Ciudades intermedias	Suma de población
Nodo Regional de Los Altos	293,485
Nodo Regional de Cobán	644,065
Nodo Regional de Guatemágica	368,676
Nodo Regional Metrópoli de Oriente	220, 762
Nodo Regional de Huehuetenango	205,265
Ciudad Portuaria de Puerto Barrios	174,085
Ciudad Portuaria de San José	442,225
Ciudad Turística de Antigua Guatemala	156,276
Ciudad Turística de Petén	82,027

Fuente: elaboración propia con base en INE 2018.

Figura No. 17



Estas cifras, en correspondencia con el bono demográfico que se busca aprovechar mediante la Política Nacional de Competitividad, Política de Desarrollo de la MIPYME, la Estrategia Nacional de Atracción de Inversión Extranjera Directa, generan la posibilidad de otorgar mejoras sustanciales en la calidad de vida de las personas mediante el desarrollo económico de dichos centros poblacionales, al otorgar mejoras en el acceso al empleo.

En este sentido, Guatemala ha venido consolidándose como un mercado emergente caracterizado por mejoras en la calidad de telecomunicación, riqueza natural (biodiversidad y riqueza minera), salida marítima a dos océanos, y un recurso humano que se ha venido perfeccionando sobre todo en áreas tecnológicas y económicas que permiten al país posicionarse en la región como un potencial espacio para la realización de negocios de distinta índole.

El Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible" desarrollado bajo coordinación del Gabinete Específico de Desarrollo Económico[2] , el cual busca orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza, el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional siendo un espacio de coordinación interinstitucional, integrado por ministerios, SEGEPLAN y coordinado por la Vicepresidencia dela República.

La población guatemalteca es atendida bajo el impulso a un crecimiento económico incluyente y sostenible, considerando las variables de estabilidad macroeconómica que requiere el país. Es tiempo por lo tanto que se priorice la mejora en la calidad mediante en la innovación de procesos y productos, no solo de las grandes empresas, sino también de las MIPYME´s, quienes tienen el requerimiento de ser consideradas como entorno atractivo para las grandes inversiones.

En lo que respecta a la sostenibilidad, se viene trabajando bajo una lógica del aprovechamiento racional de los recursos, el respeto a las comunidades, la conservación del medio ambiente y el fomento de las cadenas de valor. Todo lo anterior redunda en el centro del mandato constitucional que tiene el Estado de Guatemala, que bajo el Artículo 118 demanda como obligación la orientación de la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, con el fin de garantizar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional, complementando la labor que viene realizando la actividad e iniciativa privada.

Esto lleva a considerar a la actividad del MINECO como parte de un crecimiento económico incluyente, sostenible, territorial, innovador y global para la promoción del pleno empleo en su población, especialmente la vinculada a la juventud por medio del "eje trabajo y productividad", de la Política Nacional de Juventud en procesos de revisión para su actualización.

A este respecto es importante considerar la Estrategia de Dinamización de la Economía Local, que incluye el acercamiento de autoridades políticas, empresariales y de sociedad civil en nueve municipios clave[2] para el desarrollo de las "Ciudades intermedias", que ya fueron citadas en este apartado.

Para ello se han venido generado una serie de incentivos como exoneraciones fiscales importantes para que las empresas cumplan con lo demandando en el marco jurídico-normativo que sustenta actividades económicas de este tipo, donde destacan:

Decreto 65-89, Ley de Zonas Francas.
Decreto 19-2016, Ley Emergente para la Conservación del Empleo.

[2] Componen el Gabinete Económico: la Vicepresidente de la República (quien lo coordina) con la coordinación técnica y estratégica del Ministerio de Economía.
[2] Chiquimula, Retalhuleu, Quetzaltenango, Cobán, Flores, Puerto Barrios, Escuintla, Huehuetenango y Antigua Guatemala.

Decreto 22-73, Zona Libre de Industria y Comercio (Zolic).

Según la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión del MINECO, en 2026 las cifras de exoneraciones fiscales es la siguiente:

Figura No. 18
Beneficiarios de exoneraciones 2026

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Quetzaltenango Izabal y Escuintla.	7,114,935	578 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas por resoluciones de calificación 3,200 documento de gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	La población objetivo se establece con base en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, año 2023. Importadores, exportadores e importadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y con la administración eficiente de los de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala en beneficio de la población en general.

Fuente: MINECO 2025.

MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYME's-

En el Ministerio de Economía por medio de los distintos espacios, ha puesto énfasis en fortalecer las capacidades y apoyar el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas por su papel fundamental como parte de la estrategia de generar oportunidades económicas para todos, aprovechar la apertura de mercados y tomando en cuenta que, en esta labor, las micro, pequeñas y medianas empresas tienen un rol fundamental. **Las MIPYMES son una parte significativa del tejido empresarial guatemalteco, ya que generan empleo y autoempleo, fomentan el desarrollo territorial, y representan una gran oportunidad para el desarrollo económico y humano del país** y un aporte significativo en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Figura No. 19
Distribución de empresas por tamaño, periodo 2021-2023

Empresas Activas con movimiento de ventas Por Tamaño de Empresa				
Tamaño	**2021**	**2022**	**2023**	**% Participación**
Grande	2,372	2,653	2,477	1.1%
Mediana	5,267	5,786	5,885	2.7%
Pequeña	30,873	33,453	35,922	16.3%
Micro	108,020	109,286	176,619	80.0%
Total	**146,532**	**151,178**	**220,903**	**100%**

Fuente: Política para el Desarrollo de la MIPYME, 2024-2032.

Con respecto a la distribución geográfica para el año 2023 del total de empresas activas en el país el 49% de las empresas se ubican en el departamento de Guatemala, 5.8% en Quetzaltenango, 3.4% en Escuintla, 3.3% en Sacatepéquez, 3.1% en San Marcos y Quiché, 2.9% en Alta Verapaz, Huehuetenango y Petén, 2.6% en Suchitepéquez, siendo los 10 primeros departamentos.

Según los datos la primacía de presencia de MIPYMES en el país es de 11 a 1 empresas ubicadas en el departamento de Guatemala y su área metropolitana.

Los indicadores de las empresas en el año 2023 a nivel geográfico se presentan en la siguiente tabla, la Microempresa es la que más representatividad tiene a nivel territorial en todo el país.

Figura No. 20
Distribución geográfica de las MIPYMES y gran empresa durante 2023

Empresas Activas con movimiento de ventas Por Departamento Año 2023						
Departamentos	Grande	Mediana	Pequeña	Micro	Total	% Participación
Guatemala	2,155	4,665	25,845	75,517	108,182	49.0%
Quetzaltenango	48	194	1,419	11,058	12,719	5.8%
Escuintla	68	106	789	6,534	7,497	3.4%
Sacatepéquez	28	99	919	6,248	7,294	3.3%
San Marcos	12	36	434	6,340	6,822	3.1%
Quiché	10	51	422	6,299	6,782	3.1%
Alta Verapaz	12	80	660	5,699	6,451	2.9%
Huehuetenango	19	80	616	5,700	6,415	2.9%
Petén	6	47	560	5,741	6,354	2.9%
Suchitepéquez	14	51	466	5,222	5,753	2.6%
Chimaltenango	18	73	524	5,071	5,686	2.6%
Jutiapa	5	44	320	4,795	5,164	2.3%
Sololá	1	18	215	4,520	4,754	2.2%
Chiquimula	14	81	537	4,016	4,648	2.1%
Izabal	14	64	544	3,899	4,521	2.0%
Santa Rosa	7	28	278	4,021	4,334	2.0%
Totonicapán	-	19	196	3,203	3,418	1.5%
Zacapa	17	42	345	2,959	3,363	1.5%
Retalhuleu	12	32	307	2,990	3,341	1.5%
Jalapa	6	26	188	2,484	2,704	1.2%
El Progreso	8	33	196	2,150	2,387	1.1%
Baja Verapaz	3	16	142	2,153	2,314	1.0%
Total	2,477	5,885	35,922	176,619	220,903	100%

Fuente: Política para el Desarrollo de la MIPYME, 2024-2032.

Distribución porcentual de empresas por actividad económica y tamaño de empresa, año 2023, el 28.5% del total de la microempresa y 30.3% de todos los tipos de empresas se dedica al comercio por mayor y al por menor, ver el detalle a continuación.

Figura No. 21

Empresas Activas con movimiento de ventas
Por Actividad Económica
Año 2023

Actividad Económica	Grande	Mediana	Pequeña	Micro	Total	% Participación
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1,060	2,654	12,918	50,333	66,965	30.3%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	121	522	3,476	23,665	27,784	12.6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	68	254	3,031	19,761	23,114	10.5%
Actividades inmobiliarias	77	304	3,910	11,100	15,391	7.0%
Transporte y almacenamiento	102	279	1,723	12,690	14,794	6.7%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	35	87	1,238	10,773	12,133	5.5%
Industrias manufactureras	479	614	2,355	6,936	10,384	4.7%
Otras actividades de servicios	20	83	853	8,383	9,339	4.2%
Enseñanza	7	50	466	7,761	8,284	3.8%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	36	109	1,093	5,521	6,759	3.1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	10	18	139	5,655	5,822	2.6%
Información y comunicaciones	79	160	1,122	4,268	5,629	2.5%
Construcción	112	310	1,322	2,519	4,263	1.9%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	125	223	1,144	2,047	3,539	1.6%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	7	35	320	2,638	3,000	1.4%
Las demás actividades	139	183	812	2,569	3,703	1.7%
Totales	2,477	5,885	35,922	176,619	220,903	100%

Fuente: Política para el Desarrollo de la MIPYME, 2024-2032.

Lo anterior permite establecer un marco de referencia para la atención a las MIPYME's por parte del MINECO:

Figura No. 22

Población objetivo y población elegible de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, año 2026

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa	220,903	42,833 MIPYMES en promedio anual	• De las empresas activas (220,903), 80% son microempresas; 16% son pequeñas empresas; y 3% medianas empresas; tan solo 1% son grandes empresas.

Fuente: MINECO 2025

ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-

Otra área relevante de relacionamiento con la población guatemalteca es la Dirección de Atención al Consumidor (DIACO), qué con dependencia del MINECO, es la institución responsable de velar por que se cumpla la Ley de Protección al Consumidor y Usuario (Decreto 006-2003) y su respectivo reglamento (777-2003).

El objetivo de la DIACO es "promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia".

Su visión está centra en "ser la institución líder que vele por los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, con presencia en los departamentos y municipios del territorio nacional"; mientras tanto, su misión establecida es "promover, divulgar y defender los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, fomentando el desarrollo de una cultura de consumo y de conocimiento en el ejercicio de sus derechos".

El trabajo de la DIACO está íntimamente relacionado con los potenciales consumidores, que significa no únicamente incluir dentro de sus áreas de atención a ciudadanos (personas recocidas con esta categoría por el hecho de haber nacido en el país y contar con la mayoría de edad); sino también a población en general, que incluye personas menores de edad o extranjeros.

Esto hace sumamente complejo el trabajo de la DIACO, pues debe garantizar el desarrollo y la promoción de sanas relaciones de mercado entre consumidores o usuarios y los proveedores de bienes y servicios, para que en el marco de un Estado de derecho se garanticen transacciones comerciales que satisfagan a las partes involucradas.

Por lo tanto, el trabajo de la DIACO está orientado a la transparencia del mercado y relaciones económicas sustentadas en la responsabilidad social de los involucrados en las transacciones realizadas, lo cual conlleva a relaciones basadas en el concepto de confianza por parte de usuarios o consumidores.

Así, se puede definir a la población objetivo como cualquier persona con capacidad de compra de un bien o servicio. Esto implica trabajo por parte de la DIACO para dar a conocer derechos de los Consumidores o usuarios, así como el marco jurídico-normativo que sustenta esos derechos.

La población elegible son todas las personas que conociendo ese marco de derechos deciden, utilizar los servicios de DIACO para conocer, dar seguimiento y buscar potencialmente soluciones a los problemas presentados por usuarios o consumidores insatisfechos.

Figura No. 23

Población objetivo y población elegible por la DIACO

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
22 Sedes departamentales y 2 municipales	7,114,935	61,167 personas en promedio anual	La población objetivo se establece con base en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-, año 2023. La población elegible se establece con base en el promedio de usuarios registrados en el último quinquenio.

Fuente: MINECO 2025

Servicios Registrales

Los servicios registrales, tanto para personas individuales como jurídicas, en la mayor parte ya simplificados y automatizados tales como: patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, inscripción de personas que participan en el mercado de valores, inscripción de garantías mobiliarias para obtención de préstamos e inscripción de entidades de prestadores de servicios de certificación.

Figura No. 24
Prestación de servicios registrales

Presencia territorial	Población objetivo	Población elegible	Observación
22 Sedes departamentales y 2 municipales	7,114,935	260,941, sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles inscritas, derechos de autor, marcas y patentes otorgadas, garantías mobiliarias inscritas, personas que participan en el mercado de valores bursátil y extrabursátil, y prestadores del servicio de certificación.	260,941
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.	194,635
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	31,000
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.	34,000
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.	1,300
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.	6

Fuente: MINECO 2025

En síntesis, dada la naturaleza de trabajo del MINECO, se puede hacer mención de las dificultades naturales que tiene la determinación de una población elegible, pues la PEA determina el potencial de servicios que se pueden brindar en relación con los distintos servicios que ofrece el ministerio a la población guatemalteca.

1.6 Situación coyuntural en el análisis situacional

El informe de Política Fiscal de Mediano Plazo 2023-2027, publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), indica que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) prevén que el crecimiento económico de Guatemala regrese a su incremento potencial en 2025, entre 3.7% y 4.7%.

Tomando como base los supuestos del mediano plazo del contexto internacional, según el Banco de Guatemala el crecimiento del Producto Interno Bruto durante 2024 fue de 3.7% y estima que para 2025 el crecimiento ronde entre 3.0% y 5.0% con un valor medio de 4.0%. Adicional a esto, se espera que para el periodo de 2026 a 2029, el crecimiento se ubique entre 3.7% y 3.9%.

Lo anterior, debido al avance en la normalización de la demanda interna, principalmente el consumo privado real que se ha estimado tener con una elasticidad de largo plazo con respecto al ingreso de 98.6%, por lo que se espera que esta tenga un crecimiento de 2.6% para 2024 e incremente gradualmente hasta 3.1% para 2028, esto impulsado por la recepción de remesas por los hogares y que los costos de financiamiento no incrementen sustancialmente en el mercado interno. En cuanto al Producto Interno Bruto nominal, el Banco de Guatemala estima que en 2024 tuvo un crecimiento de 7.2%. Sin embargo, se considera que el crecimiento para 2025 y 2029 se ubique entre 5.0% y 7.1%. Esto debido a que el deflactor del PIB en el mediano plazo tenga un valor promedio cercano al 3.0%.

No obstante, los precios de los bienes y servicios de la economía están sujetos a la incertidumbre del contexto internacional relacionada con los incrementos en los precios de materia prima de energía y de agricultura que afectarían principalmente los precios de importación y exportación y podrían transmitirse a los precios del consumo privado. Asimismo, conforme avance la recuperación de la economía interna, se espera que la inflación se ubique dentro del límite inferior del rango de meta del Banco de Guatemala (3.0%-4.0%) en el período de 2025 a 2029.

Con los resultados de la balanza comercial, además de una posible desaceleración de la tasa de crecimiento de las remesas familiares, la cuenta corriente podría retornar a sus niveles previos a 2016. De esa cuenta, el Banco de Guatemala prevé que la cuenta corriente con respecto al PIB se reduzca a 0.3% en 2024. Asimismo, en el mediano plazo, se espera que los ingresos primarios se mantengan deficitarios principalmente por las rentas de la inversión directa y que la tasa de crecimiento de las remesas familiares siga moderada por lo que se espera, según estimaciones de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, que la cuenta corriente se reduzca gradualmente hasta alcanzar valores de 0.6% con respecto al PIB para 2027 y 2028.

Según datos del Banco de Guatemala, se espera que, en 2025, las exportaciones FOB tengan un crecimiento entre 4.0% y 6.0%, con un valor medio de 5.0%, gracias a la recuperación económica mundial, especialmente de los principales socios comerciales de Guatemala.

En cuanto a las importaciones CIF, se prevé un aumento de 6.0% a 8.0%, siendo el valor medio de 7.0% respecto a los resultados de 2024. El aumento en las importaciones se podría explicar por el aumento en el consumo local, la estabilidad de los precios internacionales y el aumento en la inversión.

Uno de los mayores desafíos que tendrá el MINECO estará orientado en aumentar los flujos de inversión extranjera Directa al país para promover el dinamismo y crecimiento social, económico y ambientalmente sostenibles, la especialización de talento humano, la generación de empleo y el fomento de las exportaciones.

Se considera que la inversión extranjera y el crecimiento económico guardan una relación de equilibrio a largo plazo, especialmente en países en desarrollo, la IED es considerada como una fuente imperativa de capital para la generación de empleos.

Con base a lo anterior se ejecutará la Estrategia de Inversión Extranjera Directa al país la cual tiene los objetivos estratégicos siguientes:

a. Atraer inversión extranjera directa de alto impacto que mejore la competitividad e impulse el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible del país.
b. Enfocar los esfuerzos de atracción de inversión extranjera directa proactiva en sectores estratégicos y mercados específicos para fomentar la generación de empleos dignos bien remunerados, el avance de los objetivos ambientales del país, así como el aumento y diversificación de la oferta exportable.

c. Coordinar los esfuerzos del sector público y privado para generar las condiciones que consoliden a Guatemala como un destino atractivo par a la inversión a través de la articulación y el enfoque de inversión pública, privada y extranjera para lograrlo.
d. Impulsar un crecimiento económico alineado con los imperativos nacionales y los compromisos globales ambientales de desacoplar el crecimiento económico del uso de biomasa, agua, y energías físicas y climáticamente inteligentes, recuperara la biodiversidad y generar los ecosistemas naturales, así como disminuir la contaminación de las aguas superficiales.
e. Aprovechar el acceso a mercados de los acuerdos comerciales suscritos por Guatemala.
f. Impulsar el desarrollo de tecnología, la generación y gestión del conocimiento.

Aunado a ello, se deberá de contar con la capacidad de generar Inversión Extranjera Directa que permita en buena medida evitar la recesión económica que se vislumbra en el corto plazo y en donde el país deberá aprovechar todas sus capacidades institucionales disponibles que permitan ser atractivos en un ambiente de desaceleración económica global.

Figura No. 25
Inversión Extranjera Directa en Guatemala por Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CII U 4) y País Origen

Inversión Extranjera Directa en Guatemala por Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 (CIIU 4) y País Origen
A septiembre 2024[p/]

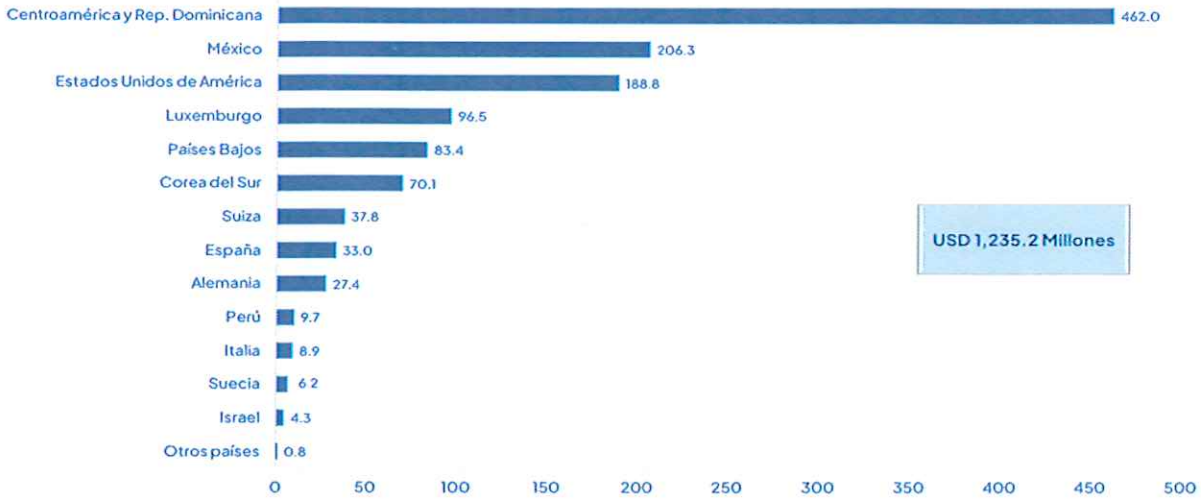
Cifras en millones de US Dólares

Sección CIIU 4	A	B	C	DE	F	G	H	I	J	K	L-U	
Descripción	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, agua y saneamiento	Construcción	Comercio y reparación de vehículos	Transporte y almacenamiento	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Otras actividades	Total
Total	68.6	4.1	243.6	-45.9	22.6	201.8	71.7	2.5	150.1	476.3	39.8	1,235.2
Centroamérica y República Dominicana	4.5	-0.3	11.3	-0.2	0.1	59.8	18.4	1.6	1.5	348.1	17.1	462.0
Panamá	3.3	-0.3	39.6	0.7	0.1	14.1	7.7	-0.2	0.5	287.5	8.0	361.0
Honduras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.2	2.1	1.6	0.7	55.0	0.1	73.7
Costa Rica	0.0	0.0	8.4	0.0	0.0	8.8	9.6	0.0	0.3	0.0	10.1	37.2
República Dominicana	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	7.1
Nicaragua	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
El Salvador	1.2	0.0	-43.9	-0.9	0.0	22.7	-0.9	0.2	0.0	5.6	-1.2	-17.2
Resto del mundo	64.1	4.4	232.3	-45.7	22.6	142.0	53.3	0.9	148.6	128.1	22.7	773.3
México	0.4	0.0	43.4	0.0	13.2	87.9	5.9	0.0	0.0	50.5	4.9	206.3
Estados Unidos de América	47.9	3.9	89.8	2.5	0.0	-23.6	9.0	0.9	5.9	34.4	18.3	188.8
Luxemburgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	94.5	0.0	2.0	96.5
Países Bajos	0.0	0.0	9.3	-3.8	0.0	10.0	36.0	0.0	35.3	0.0	-3.4	83.4
Corea del Sur	0.0	0.0	68.7	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.1
Suiza	10.0	-0.6	4.7	0.0	1.4	20.0	1.1	0.0	0.0	-0.1	1.3	37.8
España	0.0	0.0	22.1	-1.1	3.2	7.9	2.0	0.0	9.3	-8.8	-1.4	33.0
Alemania	0.0	0.0	4.6	0.0	0.0	23.7	0.5	0.0	0.0	0.0	-1.3	27.4
Perú	0.0	0.0	0.4	0.0	0.8	1.1	-0.4	0.0	0.0	7.8	0.0	9.7
Italia	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	8.6	0.0	8.9
Suecia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.2	0.0	0.0	6.2
Israel	0.0	0.0	0.0	3.9	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3
Canadá	0.0	-5.3	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-4.8
Colombia	0.0	2.5	-3.7	-21.1	0.3	0.7	0.1	0.0	0.1	1.8	0.9	-18.3
Inglaterra	0.0	0.0	0.3	-28.3	0.0	-0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-28.4
Otros países	5.7	3.6	-7.2	1.8	3.3	13.0	-0.8	0.0	-2.7	34.0	1.4	52.2

[p/] Cifras preliminares
Nota: Las cifras pueden variar como resultado de aproximadas a millones.
Fuente: Banco de Guatemala

Figura No. 26

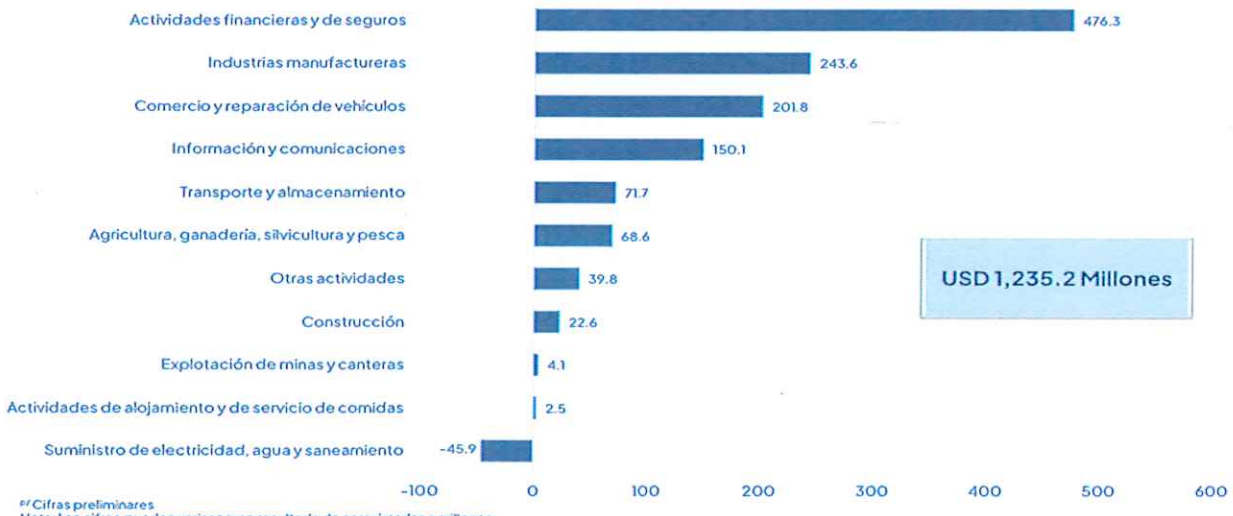
Inversión Extranjera Directa por País Origen
A septiembre 2024P/
Cifras en millones de US Dólares



P/ Cifras preliminares
Nota: Las cifras pueden variar como resultado de aproximarlas a millones.
Fuente: Banco de Guatemala

Figura No. 27

Inversión Extranjera Directa por Clasificación Industrial Internacional Uniforme
Revisión 4 (CIIU 4)
A septiembre 2024P/
Cifras en millones de US Dólares

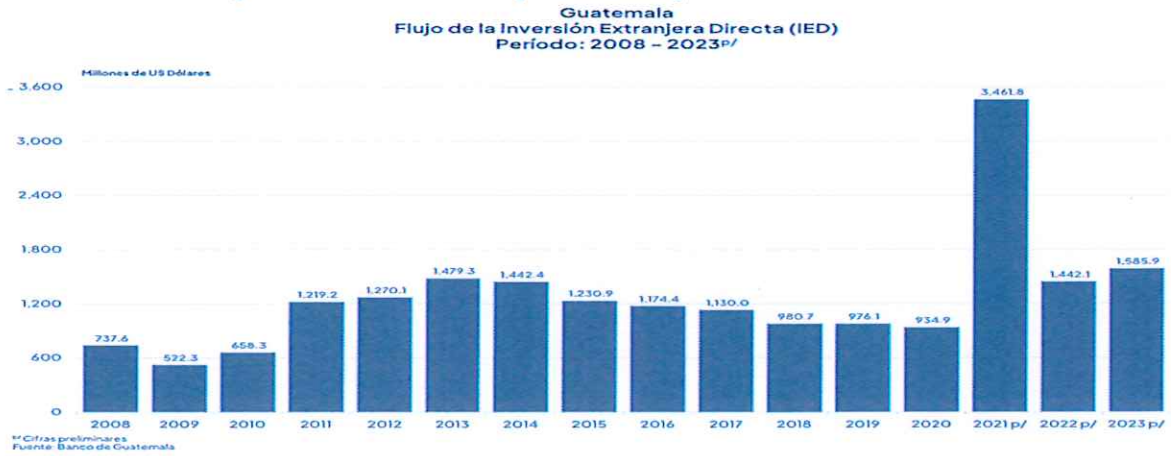


P/ Cifras preliminares
Nota: Las cifras pueden variar como resultado de aproximarlas a millones.
Fuente: Banco de Guatemala

250

Figura No.28

Flujo de Inversión Extranjera Directa para Guatemala 2008-2023



Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa -IED- para Guatemala 2008-2023

- El dato oficial indica que la inversión hacia Guatemala en el año 2023 asciende a **US$1,552.9 millones**, lo que representa un incremento del 7.6 con respecto a la cifra del 2022 (US$1442.1 millones).
- En el 2021, se incrementó la IED debido al evento extraordinario de la adquisición de acciones de TIGO por parte de la empresa Millicom[3], por un monto US$2,200 millones.
- Para el año 2021, el Ministerio de Economía contaba con la meta de atracción de inversión por un monto de US$1,200 millones. Es importante resaltar, que aun sin la adquisición mencionada, la cifra de inversión entre 2020 ($931.82 millones) y 2021 ($1,271.66 millones) incrementó en un **36.47%.**
- Como se puede observar en la gráfica siguiente, los flujos de inversión extranjera directa presentaron una caída en el 2009 debido a la crisis financiera mundial, a partir de ese año, los flujos incrementaron consistentemente hasta el año 2013. Para 2014 los flujos iniciaron a disminuir, hasta el 2020, año de la crisis sanitaria y económica provocada por el SARS-COV-2, para el **año 2021** se muestra una recuperación en los flujos de inversión y se espera en 2026 lograr un incremento en la Inversión Extranjera Directa al país.

1.7 Modelo de causalidad

1.7.1 Identificación y priorización del problema

El MINECO enmarca su trabajo bajo las orientaciones que plantea la Constitución Política de la República en su Artículo 118, donde establece que: el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

Esto determina una serie de obligaciones para el Estado donde la labor del Ministerio se vuelve imprescindible en correspondencia con la Sección Décima "Régimen Económico y Social", Capítulo II, establecidos en la Carta Magna, tales como el velar por la elevación del nivel de vida de los habitantes, el fomento y protección de la creación y funcionamiento de cooperativas, el otorgar incentivos a las empresas industriales que se establezcan en el interior del país, la defensa de los consumidores y usuarios, el impulso a los programas de desarrollo rural para incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada, promover las inversiones nacionales y extranjeras, entre otros.

Además, la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), de manera específica señala al MINECO como responsable de hacer cumplir:

> (…) el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial (artículo 32).

Para ello debe formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor, el fomento de la competencia y de la represión legal de la competencia desleal, formular la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, conducir las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional (bilateral y multilateral) delegadas por el Presidente de la República, formular la política arancelaria del país, coordinar todo lo relacionado con los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio, velar por la seguridad y eficiencia administrativa de los registros públicos de su jurisdicción, entre otros.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2024-2028, en sus ejes y líneas estratégicas, señala la importancia de atender brechas de competitividad para el desarrollo económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Esto significa en buena medida la importancia de la relación entre crecimiento económico para la creación de empleo y las medidas que permitan la diversificación de la inversión de los distintos sectores productivos del país, siendo equitativos en la distribución del crecimiento y en una producción ambientalmente sostenible. Complementan a esto las Metas Estratégicas de Desarrollo, que están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032 y a los ODS.

Con base en lo anterior, se procedió a la definición de los distintos aspectos a atender en función de su **relevancia** -de acuerdo al mandato institucional-, las prioridades de gobierno y la necesidad de intervención que se requiere de ello. Además, se analizaron los **apoyos**, en correspondencia con las líneas estratégicas de

acción de las autoridades del MINECO; y, por último, se determinó la **capacidad** que se tiene -recursos-, para realizar las intervenciones correspondientes. [11]

Para comprender el problema es necesario citar el mandato institucional del MINECO, establecido en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97):

…hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Así, se definió que el problema central del MINECO está orientado a solucionar la **"Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036**

Figura No. 29



Fuente: FMI enero 2025.

El Ministerio de Economía en cumplimiento a su función de impulsar la actividad económica del país y promover nuevas oportunidades para los guatemaltecos y guatemaltecas, ejecutará la Estrategia Nacional de Atracción de Inversión Extranjera Directos (IED) 2024-2027, la cual orientará los esfuerzos para la promover a Guatemala como destino de inversión hacia una transformación económica impulsada por inversiones innovadoras, sostenibles y generadoras de empleo de calidad.

Es importante indicar la IED impacta positivamente en la economía del país, incrementa la productividad y competitividad de la economía local, promueve la competencia y contribuye al crecimiento económico, a través del impuso económico de la inversión en actividades productivas que generen valor y empleo de formas sostenibles para los guatemaltecos

Figura No. 29
Identificación y priorización de la problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA — SPPD-08

Contenidos

Institución: MINISTERIO DE ECONOMIA

Instrucciones: Enliste los problemas que por mandato debe atender, considerando los elementos. ¿Qué?, ¿Quiénes?, y la Magnitud del problema (Datos estadísticos de los últimos 5 a 10 años, tanto de fuentes nacionales, como de fuentes internacionales, para hacer comparaciones, y con base en ello definir el tamaño del problema).
Con base en el tamaño del problema priorice el de mayor impacto en la población a la que por mandato debe atender.
Consultar el Paso 1. Selección de los principales problemas de desarrollo, de la Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales.

No.	Problema	1	2	3	4	5	6	Total	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
1	Mecanismos de protección al consumidor y usuario no responden a la dinámica económica actual por marco legal vigente limitado	7	6	9	6	8	7	43	Limitado Marco Legal Vigente	Consumidores y Usuarios	Media	11
2	Compleja tramitología para la instalación de empresas locales y extranjeras	3	5	5	2	3	4	22	Tiempos de respuesta ineficientes	Empresas	Baja	21
3	Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo economico	9	9	9	9	9	9	54	Brechas de Competitividad	Territorios	Alta	1
4	Limitada vinculación entre el sector productivo nacional y la inversión extranjera directa que se establece en Guatemala para el fortalecimiento a las cadenas de valor	8	9	7	9	9	8	50	Limitada capacidad de las empresas locales para vincularse a las cadenas de valor de empresas extranjeras	Empresas locales y empresas extranjeras	Alta	7
5	Falta de adopción de sistemas de gestión de calidad hacia los sectores público y privado	9	7	6	7	7	7	43	Entendimiento de los beneficios de la adopción de los sistemas de gestión	Empresas, Gobierno y Academia	Media	14
6	Limitada articulación interinstitucional entre sector público y sector privado para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país.	8	9	8	9	9	8	51	mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país	Sector público y sector privado	Alta	4
7	Desconocimiento de la poblacion en general de los servicios registrales del Ministerio de Economía	5	5	5	5	5	5	30	Falta de conocimiento de como utilizar los servicios registrales	Usuarios en general de los servicios registrales	Baja	19
8	Falta de actualización del marco legal y regulatorio que dinamice los servicios registrales.	4	4	3	4	4	4	23	La normativa vigente no refleja la dinámica internacional de servicios registrales	Los usuarios de los servicios registrales	Baja	20
9	Falta implementar interconexión interna entre el Ministerio y con otras instituciones públicas para la agilización de los procesos registrales	8	9	7	9	8	10	51	Limitada información de otros registros e instituciones para verificación de datos de las personas jurídicas e individuales que utilizan los servicios registrales	Los usuarios de los servicios registrales	Alta	3
10	Falta de procesos administrativos y financieros eficientes a lo interno del Ministerio, que permitan la prestación de servicios ágiles tanto al usuario interno como externo	2	2	2	2	2	2	12	Falta de procesos eficientes y actualizados	Los usuarios de los servicios registrales	Baja	23
11	Falta de políticas públicas aplicadas a los servicios registrales, limitada atracción, retención del talento humano y bajo desarrollo del calital humano	1	1	1	1	1	1	6	Formulación de politicas publicas que dinamicen la actividad económica	Poblacion en general	Baja	24
12	Baja competitividad y productividad de las MIPYMES	8	9	8	9	9	9	52	Entorno no propicio para la competencia (Barreras fiscales, tecnológicas, capital humano, históricas, falta de indicadores de medición, otras)	Emprendimientos y MIPYMEs	Alta	2
13	Baja innovación para la transformación productiva	9	9	7	8	7	8	48	Débil ecosistema para la innovación, escasa investigación y desarrollo, incentivos para la innovación y financiamiento, baja participación de la academia	Emprendedores y MIPYMEs	Media	9

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

SPPD-08

Contenidos

Institución: MINISTERIO DE ECONOMIA

Instrucciones: Enliste los problemas que por mandato debe atender, considerando los elementos. ¿Qué?, ¿Quiénes?, y la Magnitud del problema (Datos estadísticos de los últimos 5 a 10 años, tanto de fuentes nacionales, como de fuentes internacionales, para hacer comparaciones, y con base en ello definir el tamaño del problema).
Con base en el tamaño del problema priorice el de mayor impacto en la población a la que por mandato debe atender.
Consultar el Paso 1. Selección de los principales problemas de desarrollo, de la Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales.

No.	Problema	1	2	3	4	5	6	Total	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
14	Alta proporción de la informalidad de las unidades productivas y falta de coordinación interintitucional para la atención de la MIPYME	6	7	8	7	8	7	43	Complejidad de los procesos, falta de incentivos fiscales, costos para la formalización	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	12
15	Limitado acceso a fuentes de financiamiento y baja inclusión financiera	8	7	8	7	7	7	44	Informalidad, Garantías, Costos, Procesos, Educación financiera, endeudamiento.	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	10
16	Escasa cobertura de servicios de desarrollo empresarial y financieros para emprendedores y MIPYMES	9	6	8	9	9	8	49	Limitados recursos financieros y humanos en el territorio nacional	Emprendedores y MIPYMEs	Alta	8
17	Debilidad en datos estadísticos y en la formulación de indicadores para la medición del impacto de los servicios financieros y empresariales al sector MIPYME	7	7	6	6	7	7	40	Limitado recursos humanos, financieros y tecnológicos para la medición	Emprendedores y MIPYMEs	Media	17
18	Falta de inclusión del concepto de economía social y solidaria	8	8	9	9	8	8	50	Impulso de la economía social solidaria	Emprendedores y MIPYMEs	Alta	6
19	Débil cultura de emprendimiento y empresarial (los emprendimientos surgen por necesidad y no por oportunidad	7	6	7	7	6	7	40	Entorno educativo sin enfoque emprendedor y búsqueda de estrategias de sobrevivencia	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	16
20	No existe una agenda de acceso a mercados internacionales por la falta de una política de comercio exterior actualizada, lo que limita las opciones para las empresas, la revisión y renegociación de acuerdos comerciales limitados	8	8	8	8	9	10	51	limitadas opciones de exportación para las empresas guatemaltecas	Empresas y Población en general	Alta	5
21	Capacitad productiva nacional limitada para cumplir con la demanda internacional	3	3	3	3	3	3	18	Limitada innovación tecnológica, capital humano, infraestructura, cumplimiento a la normativa	Empresas y Recurso Humano	Baja	22
22	No existe un programa de desarrollo de exportadores en el Ministerio de Economía	4	5	6	6	5	5	31	Falta de acompañamiento para las empresas que tengan interés en prepararse para exportar y cerrar brechas	Empresas	Baja	18
23	Insuficiente cumplimiento de la normativa por parte de las empresas para acceder a mercados internacionales	7	8	6	8	7	7	43	No cumplimiento de los requisitos no arancelarios	Empresas y Recurso Humano	Media	13
24	Insuficiente promoción de los servicios de comercio exterior que presta el Ministerio	7	8	6	8	6	7	42	Falta de una estrategia de comunicación que genere certeza y confianza en los servicios y el quehacer del MINECO	Empresas y Población en general	Media	15

Realice la justificación analítica de la selección del problema priorizado:Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo economico

Fuente: MINECO 2025

Los problemas identificados tuvieron ciertas características, dentro de las cuales destaca la alta prioridad que plantearon los ocho problemas finalistas y cómo todos estaban orientados a una serie de demandas de atención en el plano operativo para el cumplimiento de las funciones respectivas. El análisis permite evidenciar que los equipos regularmente conocen el trabajo de cada una de sus áreas correspondientes, según viceministerios y directores, pero evidencian debilidades operativas (apoyos) para poder concretar con eficiencia y eficacia sus funciones

Figura No. 30

Búsqueda y sistematización de evidencias

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Estrategia Nacional para la Atracción de Inversión Extranjera Directa en Guatemala 2024-2027			X		Documento de Estrategia para la atracción de inversiones	Ministerio de Economía año 2024			X	x	La estrategia orientará los esfuerzos para promover a Guatemala como destino de inversión que impactará en la economía del país contribuyendo al crecimiento económico. Responde a la causa. Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico, Limitada vinculación entre el sector productivo nacional y la inversión extranjera directa que se establece en Guatemala para el fortalecimiento a las cadenas de valor. Compleja tramitología para la instalación de empresas locales y extranjeras.
2	Política para el desarrollo de la MIPYME 2024-2032			X		Documento de la estrategia para el desarrollo de las MIPYMES en Guatemala	Ministerio de Economía año 2024			X		Incentiva el desarrollo y la productividad de las MIPYMES y emprendimientos. Responde a la causa. Baja competitividad y productividad de las MIPYMES , baja innovación para la transformación productiva
3	Innovación y tecnologías de la información del Registro Mercantil General de la República de Guatemala			X		Presentación de los servicios registrales año 2024	Registro Mercantil General de la República de Guatemala			X		La mejora continua es uno de los objetivos primordiales, dentro de los propósitos de mejora se encuentra el servicio al usuario final, es por esta razón que los procesos electrónicos han venido a innovar, solventando diversas necesidades. Responde a la causa: Falta de interconexión interna entre el Ministerio y con otras instituciones públicas para la agilización de los procesos registrales. Falta de actualización del marco legal y regulatorio que dinamice los servicios registrales

4	Política Nacional de Competitividad 2018-2032		X			Documento que contiene la Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Ministerio de Economía año 2024			X	X	La Política Nacional de Competitividad 2018-2032 es un esfuerzo concertado entre el sector productivo, el sector público, la academia y la sociedad civil, el cual pretende establecer las directrices en materia de competitividad a nivel nacional y regional para los próximos 15 años que busca contribuir a mejorar la calidad de vida, a aumentar la calificación del capital humano, y a generar mayores oportunidades de desarrollo para todos los guatemaltecos. Responde a la causa: Limitada articulación interinstitucional entre sector público y privado para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país. Falta de procesos administrativos y eficientes a lo interno del Ministerio, que permitan la prestación de servicios ágiles tanto al usuario interno como externo, falta de políticas pública aplicadas a los servicios registrales, limitada atracción y retención del talento humano y bajo desarrollo del capital humano.
5	Informe anual de resultados de la Procuraduría Federal del Consumidor en México, 2023			X		Informe de PROFECO de México					X	en cumplimiento al marco legal vigente de la procuraduría federal del consumidor (PROFECO) presentan a la población consumidora el informe anual de actividades 2023 de la PROFECO con base a la norma en materia de protección de los derechos del consumidor en donde se, describen acciones sustantivas realizadas durante el 2023 y acciones trascendentales de la PROFECO. Responde a la causa: Mecanismos de protección al consumidor y usuario no responde a la dinámica económica actual por marco legal vigente limitado
6	MIPYMES en América Latina un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento, 2020			X		Documento estadístico entidad del Estado	Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-			X		Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) su peso en el tejido productivo (el 99% de las empresas formales latinoamericanas son MIPYMES y en el empleo (el 61% del empleo formal es generado por empresas de ese tamaño) las vuelve un actor central para garantizar la viabilidad y eficacia de la transformación generadora de una nueva dinámica de desarrollo que permita un crecimiento económico más rápido y continuo, que al

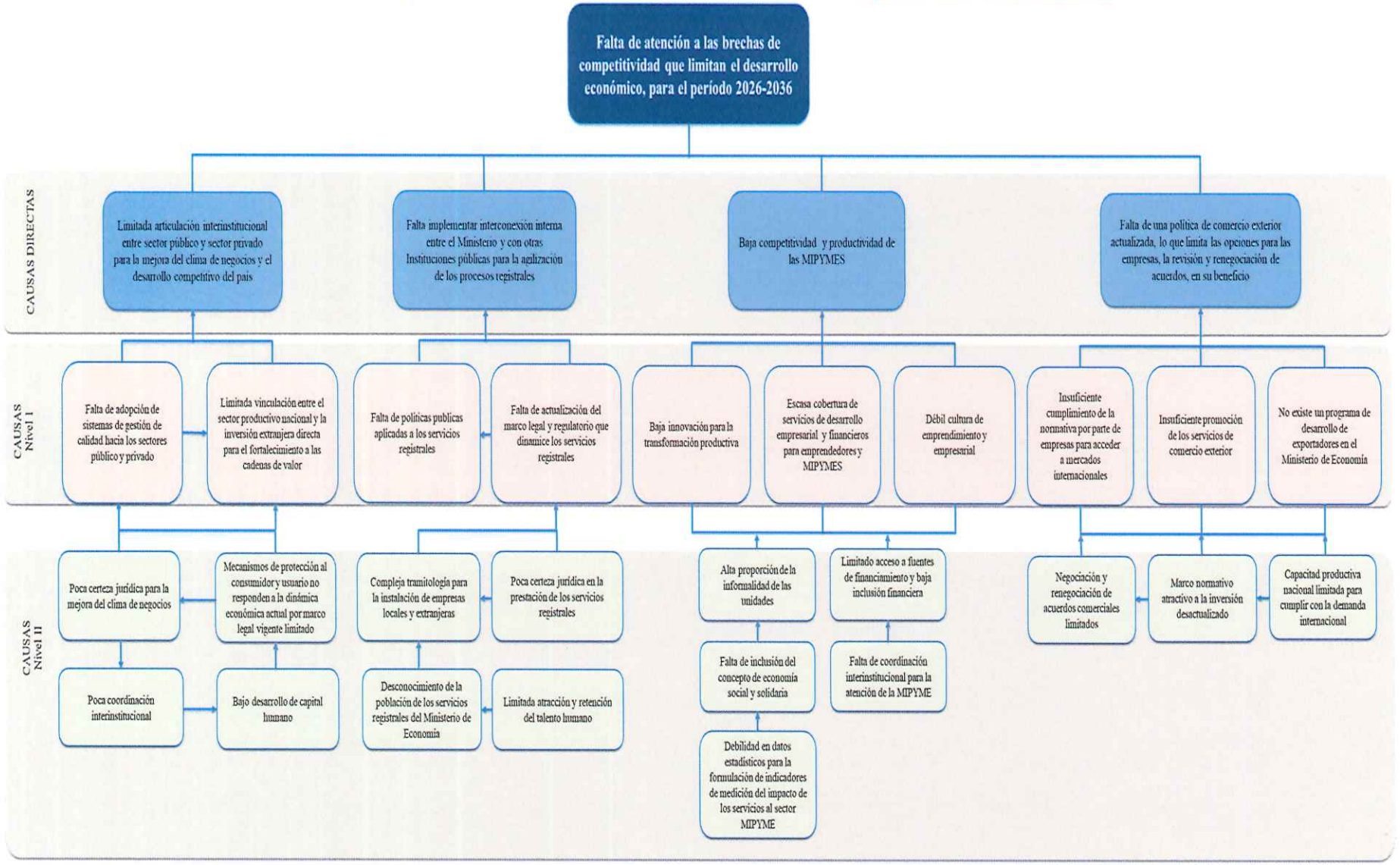
												mismo tiempo sea incluyente y sostenible. Responde a la causa: Alta proporción de la informalidad de las unidades productivas y falta de coordinación interinstitucional para la atención de la MIPYME, Debilidad en datos estadísticos y en la formulación de indicadores para la medición del impacto de los servicios financieros y empresariales al sector MIPYME, falta de inclusión del concepto de economía social y solidaria.
7	Acceso al financiamiento de las micro y pequeñas empresas, 2024		X			Presentación de la Comisión bancaria y de valores de México	Comisión bancaria y de valores de México			X		Facilitar que las empresas tengan acceso al financiamiento y otros productos y servicios financieros en todas las etapas de ciclo de negocio es importante para que más empresas puedan iniciarse, desarrollarse, crecer y contribuir al desarrollo social. Responde a la causa: Limitado acceso a fuentes de financiamiento y baja inclusión financiera, escasa cobertura de servicios de desarrollo empresarial y financieros para emprendedores al sector MIPYME débil cultura de emprendimiento y empresarial.
8	Importancia del Sistema Nacional de la Calidad en Guatemala		X			Presentación de los principales logros, año 2024				X		Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental

1.8 Modelo conceptual

A continuación, se presenta el siguiente modelo conceptual para comprender las dimensiones que implica el problema de **Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036**.

Figura No. 32

Modelo conceptual de la falta de atención a las brechas de competitividad en Guatemala



Fuente: MINECO, 2025

1.9 Modelo explicativo

Luego de construir el modelo de causalidad se presenta la evaluación, identificación y jerarquización de lo que se define en la "Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados" (SEGEPLAN, 2023) como el Camino Causal Crítico, que permite definir un modelo prescriptivo. Cada una de las variables a continuación tiene asignado un valor, lo que permite designar la prioridad de la misma en relación con la problemática central.

Figura No. 31
Jerarquización de factores causales

No.	Problema	Total	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
1	Mecanismos de protección al consumidor y usuario no responden a la dinámica económica actual por marco legal vigente limitado	43	Limitado Marco Legal Vigente	Consumidores y Usuarios	Media	11
2	Compleja tramitología para la instalación de empresas locales y extranjeras	22	Tiempos de respuesta ineficientes	Empresas	Baja	21
3	Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico	54	Brechas de Competitividad	Territorios	Alta	1
4	Limitada vinculación entre el sector productivo nacional y la inversión extranjera directa que se establece en Guatemala para el fortalecimiento a las cadenas de valor	50	Limitada capacidad de las empresas locales para vincularse a las cadenas de valor de empresas extranjeras	Empresas locales y empresas extranjeras	Alta	7
5	Falta de adopción de sistemas de gestión de calidad hacia los sectores público y privado	43	Entendimiento de los beneficios de la adopción de los sistemas de gestión	Empresas, Gobierno y Academia	Media	14
6	Limitada articulación interinstitucional entre sector público y sector privado para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país.	51	mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país	Sector público y sector privado	Alta	4
7	Desconocimiento de la poblacion en general de los servicios registrales del Ministerio de Economía	30	Falta de conocimiento de como utilizar los servicios registrales	Usuarios en general de los servicios registrales	Baja	19
8	Falta de actualización del marco legal y regulatorio que dinamice los servicios registrales.	23	La normativa vigente no refleja la dinámica internacional de servicios registrales	Los usuarios de los servicios registrales	Baja	20
9	Falta implementar interconexión interna entre el Ministerio y con otras instituciones públicas para la agilización de los procesos registrales	51	Limitada información de otros registros e instituciones para verificación de datos de las personas jurídicas e individuales que utilizan los servicios registrales	Los usuarios de los servicios registrales	Alta	3
10	Falta de procesos administrativos y financieros eficientes a lo interno del Ministerio, que permitan la prestación de servicios ágiles tanto al usuario interno como externo	12	Falta de procesos eficientes y actualizados	Los usuarios de los servicios registrales	Baja	23
11	Falta de políticas públicas aplicadas a los servicios registrales, limitada atracción, retención del talento humano y bajo desarrollo del capital humano	6	Formulación de políticas publicas que dinamicen la actividad económica	Poblacion en general	Baja	24
12	Baja competitividad y productividad de las MIPYMES	52	Entorno no propicio para la competencia (Barreras fiscales, tecnológicas, capital humano, históricas, falta de indicadores de medición, otras)	Emprendimientos y MIPYMEs	Alta	2
13	Baja innovación para la transformación productiva	48	Débil ecosistema para la innovación, escasa investigación y desarrollo, incentivos para la innovación y financiamiento, baja participación de la academia	Emprendedores y MIPYMEs	Media	9

No.	Problema	Total	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
14	Alta proporción de la informalidad de las unidades productivas y falta de coordinación interinstitucional para la atención de la MIPYME	43	Complejidad de los procesos, falta de incentivos fiscales, costos para la formalización	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	12
15	Limitado acceso a fuentes de financiamiento y baja inclusión financiera	44	Informalidad, Garantías, Costos, Procesos, Educación financiera, endeudamiento.	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	10
16	Escasa cobertura de servicios de desarrollo empresarial y financieros para emprendedores y MIPYMES	49	Limitados recursos financieros y humanos en el territorio nacional	Emprendedores y MIPYMEs	Alta	8
17	Debilidad en datos estadísticos y en la formulación de indicadores para la medición del impacto de los servicios financieros y empresariales al sector MIPYME	40	Limitado recursos humanos, financieros y tecnológicos para la medición	Emprendedores y MIPYMEs	Media	17
18	Falta de inclusión del concepto de economía social y solidaria	50	Impulso de la economía social solidaria	Emprendedores y MIPYMEs	Alta	6
19	Débil cultura de emprendimiento y empresarial (los emprendimientos surgen por necesidad y no por oportunidad	40	Entorno educativo sin enfoque emprendedor y búsqueda de estrategias de sobrevivencia	Emprendimientos y MIPYMEs	Media	16
20	No existe una agenda de acceso a mercados internacionales por la falta de una política de comercio exterior actualizada, lo que limita las opciones para las empresas, la revisión y renegociación de acuerdos comerciales limitados	51	limitadas opciones de exportación para las empresas guatemaltecas	Empresas y Población en general	Alta	5
21	Capacitad productiva nacional limitada para cumplir con la demanda internacional	18	Limitada innovación tecnológica, capital humano, infraestructura, cumplimiento a la normativa	Empresas y Recurso Humano	Baja	22
22	No existe un programa de desarrollo de exportadores en el Ministerio de Economía	31	Falta de acompañamiento para las empresas que tengan interés en prepararse para exportar y cerrar brechas	Empresas	Baja	18
23	Insuficiente cumplimiento de la normativa por parte de las empresas para acceder a mercados internacionales	43	No cumplimiento de los requisitos no arancelarios	Empresas y Recurso Humano	Media	13
24	Insuficiente promoción de los servicios de comercio exterior que presta el Ministerio	42	Falta de una estrategia de comunicación que genere certeza y confianza en los servicios y el quehacer del MINECO	Empresas y Población en general	Media	15

Realice la justificación analítica de la selección del problema priorizado:Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo economico

Fuente: MINECO 2025

El proceso de identificación y priorización de la problemática se realizó en varias reuniones de trabajo, con el Respaldo del personal Profesional de la Unidades Sustantivas que conforman el Ministerio de Economía, Directores, Registradores, Viceministros y Despacho Ministerial, con el acompañamiento interno de del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, así como la asesoría y acompañamiento de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

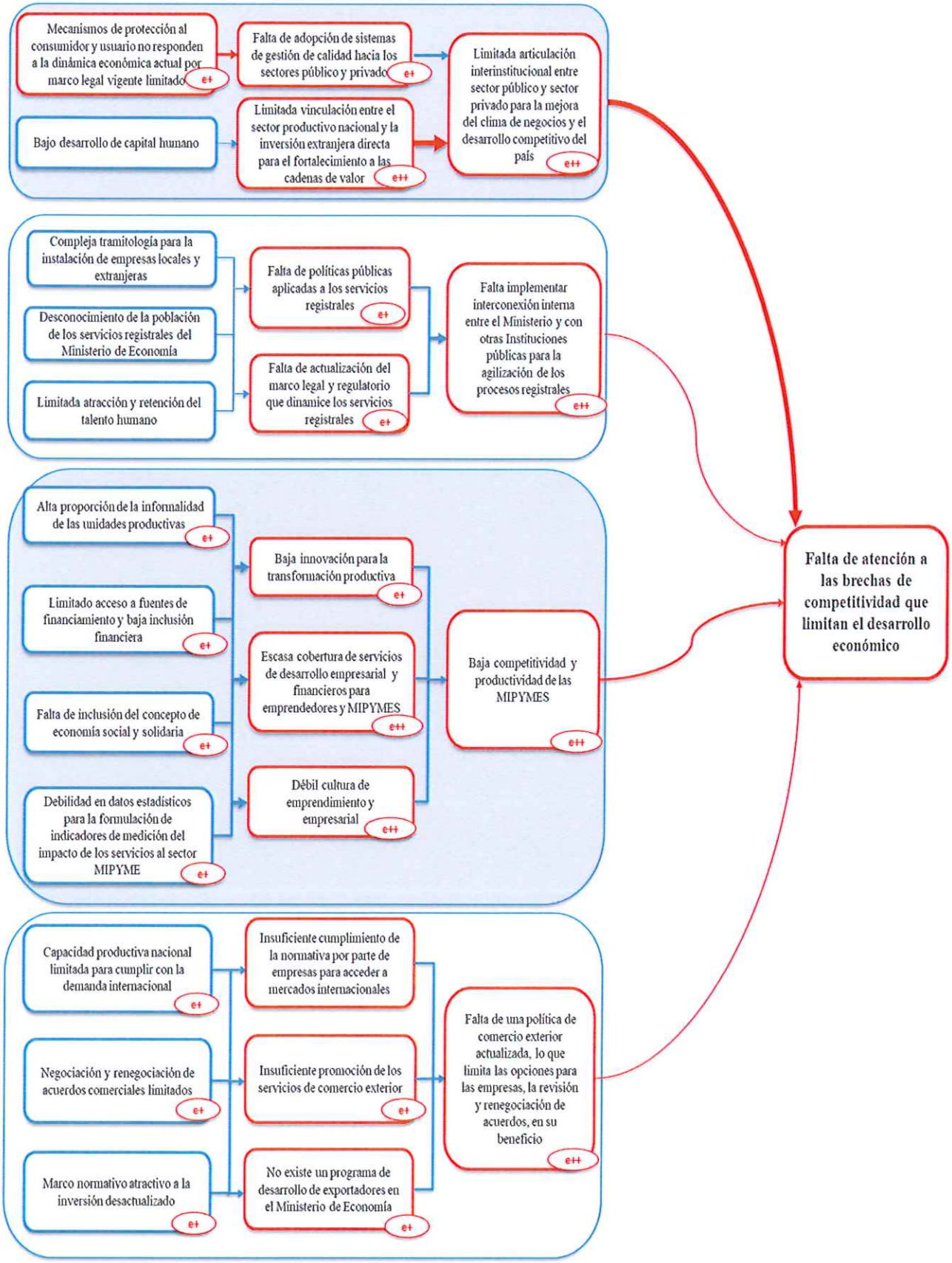
Se realizaron varias jornadas de trabajo, en las cuales se valorizó la problemática central y las causas en sus diferentes niveles, contando cada una con la evidencia correspondiente.

Luego de la jerarquización de los factores causales en correspondencia con el problema se procede a la identificación del Camino Causal Crítico. Lo anterior se demuestra gráficamente identificando causas directas e indirectas, de acuerdo con el grosor de las líneas conectoras. En cuanto al problema central, **Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036.**
está influenciada, en primera medida de causas directas como:

- Limitada articulación interinstitucional para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país.
- Falta interconexión para la agilización de los procesos registrales
- Baja competitividad y productividad de las MIPYMES
- Falta de una política de comercio exterior actualizada.
- Mecanismos de Protección al Consumidor y Usuarios no responden a la dinámica económica actual por marco legal vigente limitado.

Así, factores como la inestabilidad política; Limitada certeza jurídica para la inversión, Limitada vinculación entre el sector productivo nacional y la inversión extranjera directa, Falta de actualización del marco legal y regulatorio, Escasa cobertura de servicios de desarrollo empresarial y financieros para emprendedores y MIPYMES e Insuficiente promoción de los servicios de comercio exterior.

Figura No.32
Identificación del Camino Causal Crítico



Fuente: MINECO 2025.

Para la identificación del camino causal crítico del problema identificado como la **Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico**, se realizaron reuniones participativas con personal Profesional de la Unidades Sustantivas que conforman el Ministerio de Economía, Directores y Registradores, Viceministros y Despacho Ministerial, con la asesoría técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; así como, la validación institucional a nivel de los Viceministros de Asuntos Registrales, Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y la aprobación al nivel de la Máxima Autoridad Institucional.

Resultado de la identifican del camino causal critica se mide a través del análisis de la evidencia, magnitud y fuerza explicativa con la influencia de cambio, que una causa directa ejerce sobre la condición de interés y la proporción de casos que tiene un problema, que requiere estudios e investigaciones anterior, recopiladas con evidencia científica para la toma de decisiones basadas en evidencia como un pilar esencial de la gestión por resultados.

1.10 Modelo prescriptivo

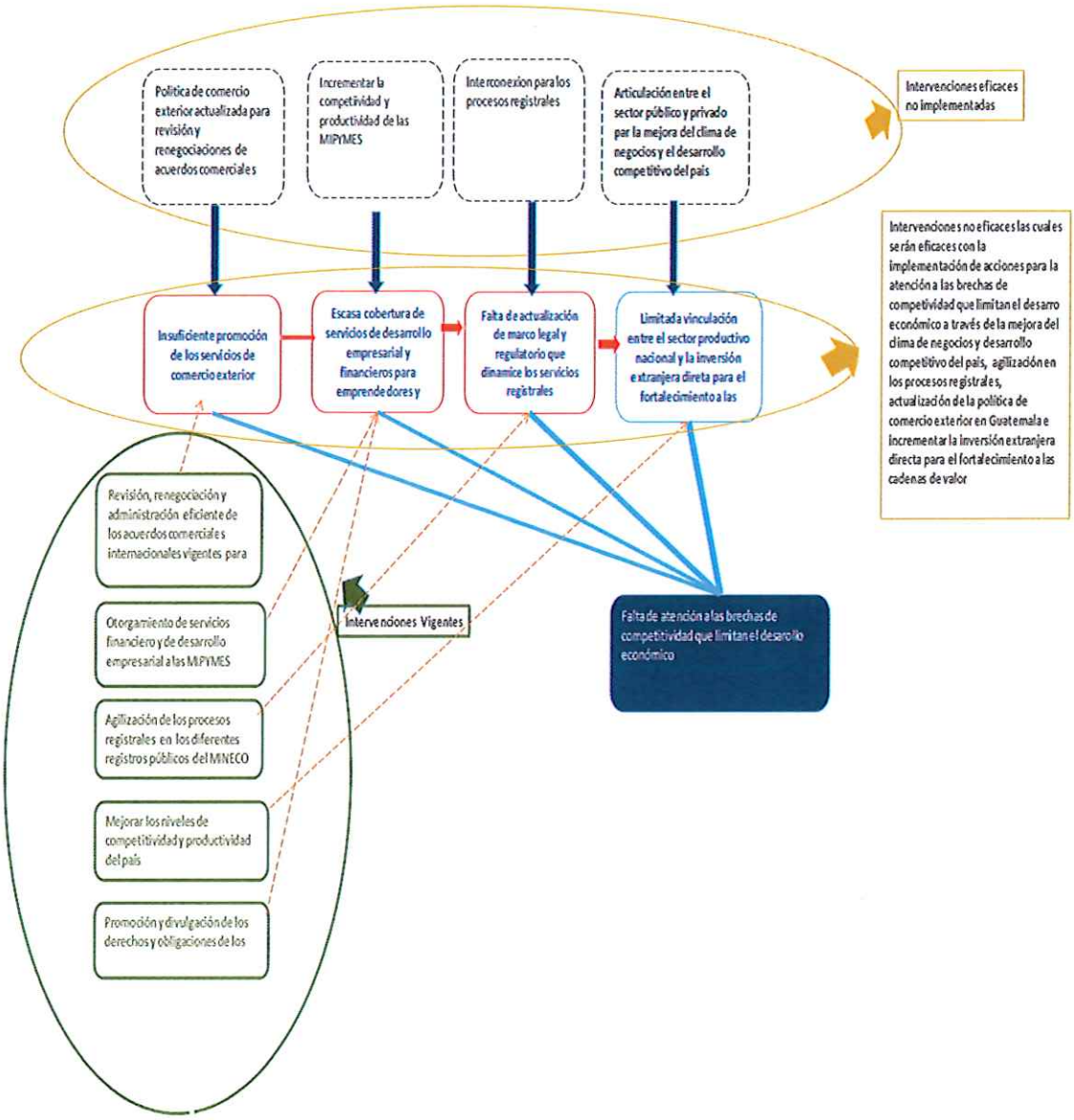
De acuerdo al modelo conceptual, explicativo, identificación de caminos causales críticos, se elabora el modelo prescriptivo en el cual se definen los productos que el Ministerio de Economía entrega a la población guatemalteca y que inciden en darle solución a las causas de la problemática identificada; es de suma importancia, derivado de esto y de la revisión de la producción institucional; se identificaron los entregables que realiza cada una; en el esquema y cuadro siguiente.
En relación con el problema central, identificado como "Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036".

Con base al marco legal vigente se establecen acciones programáticas para un sistema de decisiones estratégicas basadas en evidencias, capacidad institucional e innovación se generaron intervenciones con mayor probabilidad de impacto eficiencia y sostenibilidad, siendo estas las siguientes:

- En cumplimiento al marco legal vigente se brinda certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía, en beneficio de personas individuales y jurídicas con procesos simplificados y automatizados, a través de los Registros del Mercado de Valores y Mercancías, Garantías Mobiliarias, Mercantil General de la República, Propiedad Intelectual y Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica.
- Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional a través de la implementación de la Política Nacional de Competitividad, Estrategia Nacional de Atracción de Inversión Extranjera Directa, Política Nacional de la Calidad y Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo.
- Promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio a través de la Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales, Promoción de la Integración Económica y Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento con base a la Política Integrada de Comercio Exterior.
- Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos con la prestación de servicios financieros y Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en cumplimiento a la Política para el Desarrollo de la MIPYME de Guatemala, de Innovación Productiva para la Competitividad y Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento.
- Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor, con la aplicación de la Ley de Protección del Consumidor y Usuario y Ley de Tarjetas de Crédito con Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno.

Figura No. 33
Modelo prescriptivo

Figura Productos vinculados a las causas del problema: "**Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036".**



A continuación, el esquema de análisis delas intervenciones las cuales se detallan las causas, productos y unidades administrativas responsables de prestar los servicios a la población objetivo

Figura No. 34

CAUSAS JERARQUIZADAS	PRODUCTO	DIRECCIONES, REGISTROS Y PROGRAMAS
Limitada articulación interinstitucional para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país	• Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad • Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad • Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	• Programa Nacional de Competitividad • Dirección del Sistema Nacional de la Calidad • Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Falta interconexión para la agilización de los procesos registrales	• Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles • Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual • Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	• Registro del Mercado de Valores y Mercancías • Registro de Garantías Mobiliarias • Registro Mercantil General de la República • Registro de la Propiedad Intelectual • Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
Falta de una política de comercio exterior actualizada	• Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región • Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	• Dirección de Política de Comercio Exterior • Dirección de Administración del Comercio Exterior
Baja competitividad y productividad de las MIPYMES	• Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	• Dirección de Servicios Financieros Empresariales • Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

	• Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial • Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	
Mecanismos de protección al consumidor y usuario no responden a la dinámica económica actual por marco legal vigente limitado	• Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones • Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	• Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

En relación con el problema central, identificado como **Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036,** se considera relevante indicar que existen acciones necesarias de implementar como la revisión y renegocian de acuerdos comerciales y su administración eficaz y eficiente, incrementar la competitividad y productividad de las MIPYMES, articulación interinstitucional entre sector público y sector privado para la mejora del clima de negocios y el desarrollo competitivo del país e implementar interconexión interna entre el Ministerio, con otras Instituciones públicas para la agilización de los procesos registrales y la eficiente protección del consumidor y usuario que permita que permitan dar una solución al problema central ya indicado. Por otro lado, se están realizando una serie de acciones e intervenciones que se requieren eficiente en su ejecución y así coadyuvar al resultado de atender el problema central declarado.

1.11 Marco estratégico institucional

El mandato del MINECO, establecido en el Artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), señala que:

Le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal;

b) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.

c) Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución.

d) Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.

e) Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país; y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.

f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.

g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.

Para ello, con base en ese mandato, en la Constitución Política de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, en lo establecido en la Política General de Gobierno 2024-2028 y en las Metas Estratégicas de Desarrollo, así como en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo, en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco jurídico nacional e internacional, se plantean la siguiente Misión, Visión, Objetivos Estratégicos Institucionales y Valores correspondientes.

1.12 Misión, Visión y Valores

VISIÓN y MISIÓN			
Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la	Imagen externa	Posicionamiento futuro/ temporalidad	Formulación de la visión
El Ministerio de Economía tiene como horizonte generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos	Institución rectora del desarrollo económico nacional	Coordinaciones sector y privado para acciones estratégicas a efecto de reducir las brechas de competitividad quemlimitan el desarollo económico en el periodo 2026-2036.	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

PREGUNTAS GENERADORAS				
¿Quiénes somos? Identidad, reconocimiento legal	¿Qué buscamos? Función principal, razón de ser	¿Qué producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	Formulación de la misión	
Somos una entidad responsable de cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal de la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas; de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.	tiene como fin primordial a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal. b) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución. c) Conducir las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución. d) Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional. e) Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país, y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio. f) Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción. g) Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.	Promovemos, impulsamos, entregamos, realizamos: a) Servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y servicios de supervisión del comercio interno. B) Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad. Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia. Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila. Generación de competitividad y emprendimiento para Jóvenes. c) Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica. Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales. Servicios de Análisis d) Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación. e) Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria. Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países. f) y g) Servicios registrales: Servicios de Registro de Valores, de Certificación y Firma Electrónica . Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias.	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
¿Por qué lo hacemos?		¿Para qué? / ¿Para quiénes?		
Para promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional; Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio; Fortalecer el ecosistema de las MIPYME 's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos,. Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO y Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor		Para contribuir a la mejora de vida de los guatemaltecos		

1.12.1 Misión:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

1.12.2 Visión:

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

1.12.3 Objetivo estratégico institutional

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

1.12.4 Objetivos específicos institucionales

a. Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
b. Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
c. Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
d. Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.
e. Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

1.12.5 Valores:

- ✓ **Respeto:** Capacidad de reconocer, apreciar, y valores a cada individuo, considerando sus derechos y deberes, aprendiendo a escuchar y respetar todas las formas de vida diferentes en la sociedad.
- ✓ **Honestidad**: Valor institucional que genera acciones de beneficio común, reflejándose en la congruencia entre lo que se piensa y se hace, propiciar un ambiente de confianza a través de la práctica de la sinceridad, para con uno y con los demás, construyendo una sociedad que valore la verdad, sin engaños ni fraudes.
- ✓ **Prudencia:** Capacidad de pensar ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos conllevan y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios.
- ✓ **Honradez:** Cualidad que define a la persona para actuar adecuadamente en todo momento, en el desempeño de sus actividades, con integridad en el obrar, ser justo, recto, franco, honorable y libre de engaño.
- ✓ **Rectitud**: Comportamiento y actuación correcta, atenta y educada.
- ✓ **Justicia**: Actuar con equilibrio entre el propio bien y el de los demás, implica conjugar la libertad individual, la igualdad y la interdependencia de quienes conforman el Ministerio de Economía.
- ✓ **Lealtad:** Fidelidad que se tiene en las acciones y comportamientos individuales y colectivos para ser dueños de la propia voluntad, impulsando el logro de objetivos.
- ✓ **Integridad:** Valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales.
- ✓ **Asertividad:** comunicar ideas en forma clara, sin agredir o vulnerar a las personas, basando la conducta en el respeto hacia los demás y hacia sí mismo.

- ✓ **Confianza:** consiste en la creencia, esperanza y fe persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad y grupo n que será idónea para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada.
- ✓ **Dignidad:** respeto así mismo y los demás sin distinción alguna.
- ✓ Equidad: justicia e igualdad de oportunidades entre seres humanos respetando la pluralidad de la sociedad y su medio ambiente.
- ✓ **Honorabilidad:** conducirse o comportarse conforme a las reglas de honor,
- ✓ **Veracidad:** comportarse siempre con la verdad y de buena fe.
- ✓ **Voluntad:** firmeza y coraje de lograr las metas; es la capacidad de un individuo de tomar decisiones y organizar su propia conducta, es decir, de disponer de sí mismo con autonomía.

1.13 Formulación de resultados y metas

1.13.1 Resultados Estratégicos

En la Prioridad Nacional de Desarrollo de Empleo e Inversión:

- ➢ En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: A) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango ente el 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 c) no menor del 5.4% en los años siguientes, hasta llegar al 2032.
- ➢ Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible:16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.23%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

MED: EMPLEO E INVERSIÓN: RE: Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, se establecen Ejes Estratégicos por un País para Vivir, Visión Estratégica y Líneas Estratégicas por un País para Vivir, que buscan realizar una función pública, legítima y eficaz, Desarrollo social, Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, Infraestructura Económica para el buen vivir y Avance para disminuir la brecha digital con tecnología e innovación.

Líneas Estratégicas por un País para Vivir:
Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas

- ✓ Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción, implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos.

- ✓ Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.

- ✓ Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.

- ✓ Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.
- ✓ Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.

Desarrollo Social
Creación y Promoción del Empleo

- ✓ Creación y Promoción del Empleo.
- ✓ Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.
- ✓ Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.
- ✓ Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.
- ✓ Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (Tics), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.
- ✓ Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información.
- ✓ Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.
- ✓ Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.
- ✓ Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.
- ✓ Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.
- ✓ Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional

1.13.2 Resultados de Resultado, 2026-2036

- **Resultado Estratégico -RE-**

Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

1.13.3 Formulación de resultados institucionales

Para el desarrollo de los resultados se consideró una categoría adicional de resultados institucionales con el objetivo de compatibilizarlos con los programas aprobados, los cuales formaran parte en la estructura programática 2026-2030 que se presentará al Ministerio de Finanzas Públicas.

Es importante resaltar que el Ministerio de Economía en atención a la problemática presentada contribuye por medio de la atracción de IED al país, para la generación de condiciones que permitan la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico, desde su mandato legal vigente.

Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, para la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).

Posterior a la definición del problema central a atender por el MINECO que fue establecido como la "Falta de atención a las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico para el periodo 2026-2036", y como parte de su Plan Estratégico Institucional se plantean los siguientes resultados.

1.13.4 Resultados Institucionales:

1. Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).
2. Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).
3. Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).
4. Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).
5. Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).

1.13.4 Resultados intermedios:

1. Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).

2. Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).

3. Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).

4. Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).

5. Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).

1.13.5 Resultados inmediatos:

1. Para el 2028 se ha incrementado a 270,999 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 270,999 en 2028).

2. Para el 2028, se ha incrementado en USD$729.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 1,965.0 millones en 2028).

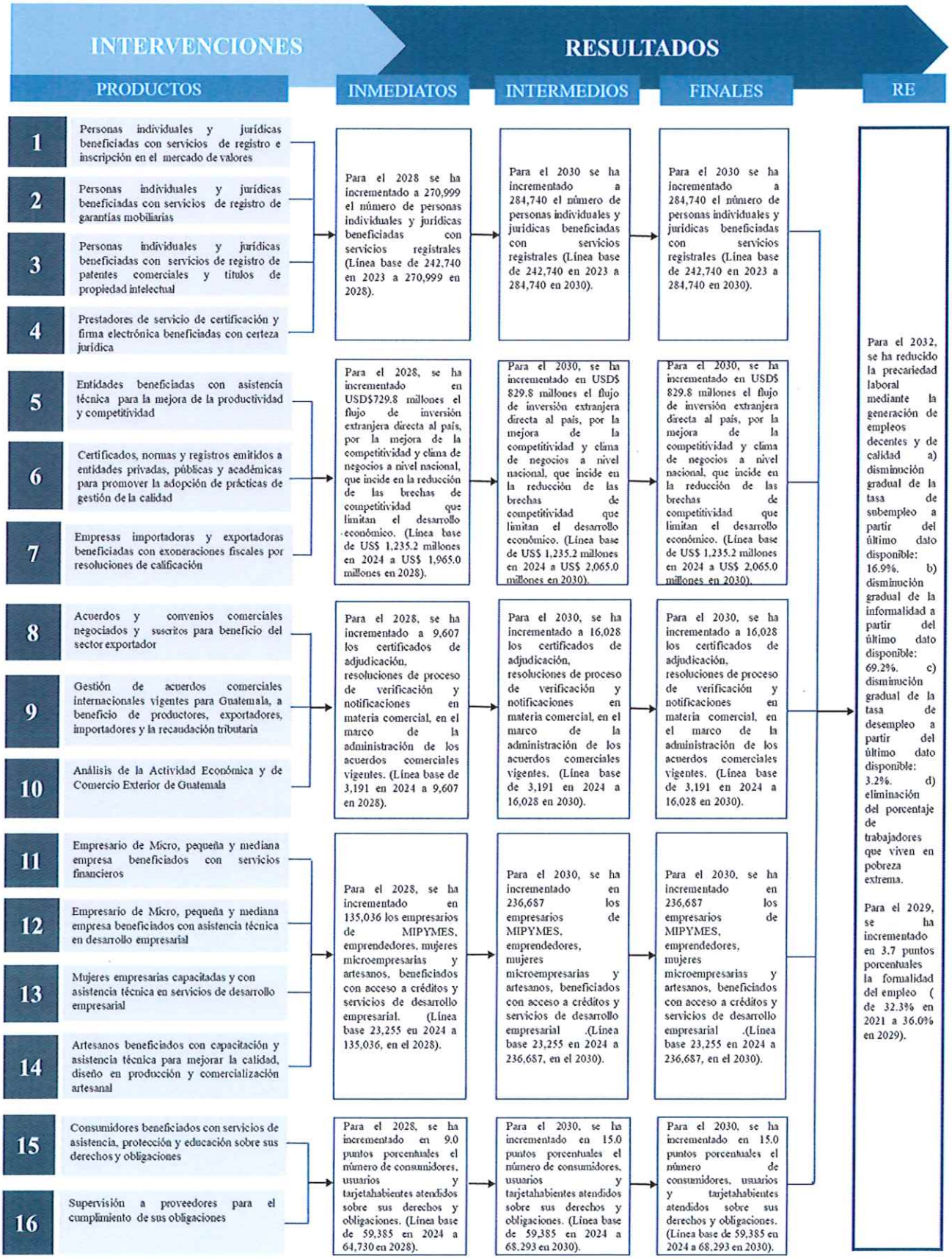
3. Para el 2028, se ha incrementado a 9,607 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 9,607 en 2028).

4. Para el 2028, se ha incrementado en 135,036 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 135,036, en el 2028).

5. Para el 2028, se ha incrementado en 9.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 64,730 en 2028).

Figura No. 35
Modelo Lógico de la Estrategia
Cadena de resultados*

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026



Fuente: MINECO 2025.

Se elaboró un resultado final-institucional por programa, debido a que los servicios y población objetivo son diferentes, sin embargo, contribuyen directa e indirectamente al Resultado Estratégico: **Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029)**, el cual deberá ser revisado y actualizado por SEGEPLAN, a efecto de cambiar el tiempo y la magnitud para el año 2036. Adicionalmente se incorporará el resultado del Producto Interno Bruto él se encuentra en fase de aprobación.

Se tiene planificado realizar la evaluación de medio término del PEI del MINECO para el año 2030.

Es importante indicar que el Sistema Informático de Gestión –SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas se encuentra parametrizado el ingreso de un resultado por programa presupuestario, con base a la Estructura y Red de Categorías Programáticas aprobada por la máxima autoridad institucional.

1.14 Análisis FODA

El análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), realizado a lo interno del MINECO, permitió evidenciar la necesidad de adaptación al cambio en el ámbito de la economía nacional e internacional. Específicamente destaca el papel relevante en lo que respecta a temas de política económica y competitividad, esto dada la naturaleza de la institución.

Para realizar el FODA se realizó un análisis sobre la estructura, procesos, recursos y capacidades con que cuenta el ministerio. El mismo se realizó mediante un ejercicio participativo para orientar estrategias de implementación para maximizar las acciones que el MINECO tiene para el cumplimiento de su mandato.

Fortalezas

- ✓ Rectoría de la Política de Competitividad 2018-2032.
- ✓ Rectoría de la Política para el Desarrollo de la MIPYME
- ✓ Recurso humano con experiencia en temas específicos.
- ✓ Presencia institucional a través de las delegaciones departamentales o sedes regionales.
- ✓ Representación ante instancias a alto nivel vinculadas a las funciones del MINECO.
- ✓ Se cuenta con infraestructura propia donde funciona la sede central y registros.
- ✓ Respaldo político para la realización de funciones.
- ✓ Facilitador de alianzas de sectores público y privado.
- ✓ Capacidad de gestión en agenda legislativa económica (propuestas de ley).
- ✓ La participación en espacios internacionales en donde se ha tenido alto nivel de influencia.
- ✓ Eventual disponibilidad de recursos financieros de fuentes externas.
- ✓ Marco legal vigente que establece la rectoría del MINECO en el tema económico.
- ✓ Ingresos privativos por servicios que se prestan.
- ✓ Prestación de servicios a nivel departamental y regional.
- ✓ Capacidad para negociar acuerdos comerciales.
- ✓ Defensa y protección al consumidor y usuario.
- ✓ Disponibilidad de recursos financieros para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Debilidades

- ✓ Pocos programas de formación y capacitación técnica que incentiven el desarrollo de competencias.
- ✓ Limitados incentivos laborales encaminados a propiciar el interés de desarrollo profesional y la carrera administrativa (ejemplo: promociones, intercambios, mejoras, etc.).
- ✓ Limitada cantidad de personal contratado por renglones presupuestarios permanentes.

- ✓ Poca sostenibilidad de programas financiados con fondos externos.
- ✓ Sistemas de información desactualizados y desarticulados.
- ✓ Insuficientes métodos y herramientas metodológicas.
- ✓ Debilidad en el monitoreo y evaluación de la gestión interna.
- ✓ Marco legal y regulatorio desactualizados.
- ✓ Falta de políticas públicas aplicadas a los servicios registrales
- ✓ Infraestructura tecnológica limitada.
- ✓ Limitada atracción y retención del talento humano.
- ✓ Desconocimiento de la población de los servicios que presta el Ministerio de Economía.
- ✓ Poca atención a las MIPYMES para el desarrollo empresarial, procesos de capacitación y accesos de financiamiento
- ✓ Incapacidad de promover la exportación.
- ✓ Insuficiente presencia territorial a nivel nacional.
- ✓ Deficiente infraestructura física de las delegaciones departamentales y sedes regionales.

Oportunidades

- ✓ Aprovechamiento de los espacios políticos para afianzar el reconocimiento de la rectoría de la Política Nacional de Competitividad.
- ✓ Alianzas público-privada para la atención integral a las MIPYMEs
- ✓ Fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional.
- ✓ Posicionamiento como la institución rectora del desarrollo económico del país.
- ✓ Coordinación con los sectores de la sociedad, públicos y privados.
- ✓ Fortalecimiento de la masa crítica en la negociación y administración de los acuerdos comerciales.
- ✓ Facilitar el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa con fondos de fideicomiso.
- ✓ Incremento de los ingresos privativos por los servicios que se prestan.
- ✓ Fortalecimiento del diálogo entre los diferentes sectores económicos del país.
- ✓ Solucionar casos de controversias en beneficios para Guatemala.
- ✓ Descentralización e instauración de instancias en atención a temas específicos.

Amenazas

- ✓ Falta de apoyo del Organismo Legislativo en la aprobación de leyes propuestas.
- ✓ Los recursos destinados limitados para promover el desarrollo competitivo del país y llevar a cabo la producción institucional.
- ✓ Vencimiento de legislaciones que regulan instancias a cargo del MINECO.
- ✓ Normativa compleja para las compras y contrataciones de bienes y servicios.
- ✓ Limitado apoyo a la rectoría de la Política Nacional de Competitividad.
- ✓ Burocratización de los procesos debido a los tiempos en el marco legal vigente.
- ✓ Falta de atención a las brechas de competitividad para el desarrollo económico.
- ✓ Poca contribución a las mediciones de los entes internacionales de calificación.
- ✓ Recorte presupuestario de la cooperación internacional.

Figura No. 36
Análisis Estratégico

Estrategia	FO/DO/FA/DA	Temporalidad
Desarrollar planes de acción para implementación de la Política Nacional de competitividad.	**FO**	De mediano plazo
Desarrollo y presentación de anteproyectos de Ley que reactiven la economía y propicien la inversión de capitales para la generación de empleo.	**FO**	De mediano plazo
Incrementar la competitividad y productividad de las MIPYME's.	**FO/DO/FA/DA**	De mediano plazo
Actualizar el marco legal y regulatorio que dinamice los servicios registrales a cargo del MINECO.	**FO**	De mediano plazo
Fortalecimiento de alianzas estratégicas para la mejora del clima de negocios desarrollo competitivo del país.	**FO**	De mediano plazo
Concluir el proceso de eficientización de los servicios registrales.	**DO**	De mediano plazo
Implementar la estrategia de atracción de inversión extranjera directa	**DO**	De largo plazo
Fortalecimiento de la descentralización de servicios.	**DO**	De mediano plazo
Desarrollar el capital humano con procesos de capacitación para el personal del MINECO.	**FA/DA**	De corto plazo
Revisión y renegociación de los acuerdos comerciales.	**FA**	De corto plazo
Modernizar procedimientos de autorización, revisión y supervisión de la administración de las Leyes de Fomento	**FA/DA**	De corto plazo
Mejorar niveles de coordinación interinstitucional para mejora del clima de negocios y desarrollo competitivo del país.	**FA/DA**	De mediano plazo
Implementación de mecanismos de protección al consumidor y usuario.	**DA**	De mediano plazo
Desarrollar planes de acción para implementación de Política para Desarrollo de la MIPYME	**FO/DO/FA**	De mediano plazo

Fuente: MINECO 2025.
Nota: FO (Potencialidades) = Fortalezas + Oportunidades; DA (Limitaciones) = Debilidades + Amenazas; FA (Nivel de riesgo) = Fortalezas + Amenazas; y DO (Desafíos) = Debilidades + Oportunidades. Corto plazo: uno a dos años; mediano plazo: dos a tres años; y largo plazo: cuatro a cinco años.

1.15 Análisis de actores

Como parte del proceso de implementación de las estrategias propuestas se consideraron relevantes los siguientes actores de acuerdo a los instrumentos técnicos de formulación.

Figura No. 37

Análisis de actores

No.	Actor (nombre y descripción)	Rol	Importancia	Poder	Interés	Recursos	Acciones principales y de influencia en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Sectores productivos: son las distintas divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla.	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Experiencia y conocimientos técnicos, percepción	Coordinación, apoyo técnico Políticas de desarrollo del sector privado.	Nacional
2	Gobiernos locales: división administrativa del poder que corresponde a una circunscripción municipal para el caso de Guatemala.	Aliado	A favor	Alto	Alto	Relaciones, conocimiento, percepción	Apoyo en las políticas de desarrollo económico.	Nacional
3	Cooperación Internacional: es la ayuda voluntaria de un donante o de un país (Estado, gobierno local, ONG) a una población (beneficiaria) de otro.	Aliado	A favor	Alto	Alto	Económicos, tecnológicos	Recursos financieros para apoyar metas puntuales del MINECO, asistencia técnica y acompañamiento.	Nacional
4	Organizaciones indígenas que promuevan el desarrollo integral para los pueblos indígenas basadas en principio valores de la cultura maya.	Aliado	A favor	Alto	Alto	Experiencia y conocimientos técnicos, percepción, valores y cultura	Apoyo en las políticas de desarrollo económico.	Nacional
5	Grupos económicos vulnerables De fine la vulnerabilidad como la situación en que una persona está expuesta a recibir alguna lesión física o moral. Los sectores identificados son: indígenas, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población migrante.	Aliado	A favor	Alto	Alto	Experiencia y conocimientos técnicos, percepción, valores y cultura	Apoyo en las políticas de desarrollo económico.	Nacional
6	Gabinete Específico de Desarrollo Económico: tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Humanos, técnicos y políticos	Coordinación interministerial, apoyo técnico y político.	Guatemala/Nacional

	marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas que orienten una eficiente utilización de los recursos de la economía nacional para incrementar la riqueza, el empleo y lograr una equitativa distribución del ingreso nacional.							
2	Universidades y tanques de pensamiento: academia del país.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Conocimiento técnicos y científicos	Capital Humano, capacitación y asistencia.	Nacional
3	Junta Monetaria: es la autoridad máxima del Banco de Guatemala.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia y conocimientos técnicos	Miembro integrante del cuerpo directivo de la JM, la cual indica la Política Monetaria del País.	Guatemala/Nacional
4	SEGEPLAN: es el ente de planificación del Estado, que asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo para vincular, los procesos de políticas públicas, planificación y programación, con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como su debido seguimiento y evaluación.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Experiencia y conocimientos técnicos	Apoyo al proceso de planificación.	Guatemala/Nacional
6	Congreso de la República: es el Órgano Legislativo unicameral de Guatemala.	Facilitador	A favor	Alto	Alto interés	Presupuesto, procesos y sistemas	Coordinación y aprobación de leyes.	Guatemala/Nacional
7	Cooperativas: son asociaciones autónomas de personas unidas voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada.	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Financieros y técnico empresariales y nuevos productos	Administrador de recursos financieros del fideicomiso del Programa Nacional.	Nacional

8	Organismos de Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los poderes del Estado de Guatemala.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto intereés	Humanos, financieros, técnicos y tecnológicos	Coordinación interinstitucional, ejecución de políticas, aplicación de marco legal y propuestas legales.	Guatemala/Nacional
10	Entidades de Gobierno Central, descentralizadas, autónomas y semiautónoma.	Facilitador y aliado	A favor	Alto	Alto intereés	Experiencia, financieros y conocimientos técnicos	Coordinación interinstitucional, ejecución de políticas, aplicación de marco legal.	Nacional
12	Intermediarias financieras ya calificadas y potenciales: son instituciones especializadas en la mediación entre las unidades económicas que desean ahorrar o invertir sus fondos y aquellas unidades que quieren tomar fondos prestados.	Aliado	A favor	Alto	Alto intereés	Financieros y técnico empresariales y nuevos productos	Facilitar el acceso a servicios financieros al sector MIPYME's de Guatemala y disponer de oferentes de nuevos servicios financieros.	Nacional
13	Oferentes de servicios de desarrollo empresarial: servicios que permiten el desarrollo de las empresas, especialmente MIPYME's.	Aliado	A favor	Alto	Alto intereés	Relaciones y conocimientos técnicos	Proporcionar los Servicios de Desarrollo Empresarial.	Nacional
14	Sociedad civil: diversidad de personas que con categoría de ciudadanos y generalmente de manera colectiva, actúan para tomar decisiones en el ámbito público que consideran a todo individuo que se halla fuera de las estructuras gubernamentales.	Facilitador	A favor	Alto	Alto intereés	Técnicos, conocimiento de la realidad	Realizar propuestas específicas desde sus propias necesidades, monitoreo del cumplimiento de la Política.	Nacional
15	Instituto Nacional de Estadística: es un organismo descentralizado del Estado, semiautónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyo principal fin es ejecutar la política estadística nacional.	Facilitador	A favor	Alto	Alto intereés	Datos estadísticos	Proporcionar información de las características de la población en general.	Guatemala/Nacional

Fuente: MINECO 2025

1.16 Seguimiento estratégico

1.16.1 Fichas técnicas de indicadores

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 1.

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**									
Nombre del Indicador	**1- Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.**									
Categoría del Indicador	PRODUCTO									
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .									
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional									
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO									
Justificación	Generar condiciones que permitan el incremento de la competitividad y la mejora en el clima de negocios para la atracción de inversiones.									
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.									
Interpretación	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.									
Periodicidad	Mensual									
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad 12-0-0-4-0-1 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación									
Línea Base	Año	2024								
	Valor	1,054								
Tendencia del Indicador										
Año		**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor		774	786	1,054	1,234	1,572	1,595	1,618	1,640	1,663
Explicación de la tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028. Para 2026, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM y la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el									

	incremento de IED con la implementación y fortalecimiento de la Agencia de Inversión Extranjera directa.
Como se va a lograr la meta	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental a través de la Agencia de Atracción de Inversión Extranjera Directa al País, empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias
Nota Técnica	Promover a Guatemala como destino de inversión para una trasformación económica impulsada por inversiones innovadoras, sostenibles generadoras de empleo de calidad, así como establecer condiciones adecuadas para la mejora de la competitividad, a través de simplificación y automatización de procesos, actualizando el marco legal vigente en la materia y utilización de plataformas digitales, así como la actualización del marco legal vigente. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2
RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030)

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.

Objetivo Asociado al Indicador		Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia		Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación		El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		14-0-0-1-0-1- Empresario de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con servicios financieros+14-0-0-2-0-1-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en desarrollo empresarial+ 14-0-0-3-0-1- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal +14-0-0-4-0-1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial / Unidad
Línea Base	Año	2024
	Valor	23,255

Tendencia del Indicador

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	35,379	27,490	23,255	36,971	42,833	44,977	47,226	49,588	52,063

Explicación de la tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de empresarios de MIPYMES beneficiados con servicios financieros a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME's atendidas por las sedes de dinamización económica.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos
1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros. 2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial. 3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. 4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

Nota Técnica	Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

Vinculación Resultado Estratégico -RE-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3.

RESULTADO ESTRATÉGICO: Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Nombre de la institución:	MINISTERIO DE ECONOMIA
Nombre del Indicador	**3-Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME**
Categoría del Indicador	RESULTADO
Descripción del Indicador	Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación	El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.

Periodicidad		Anual							
Fórmula de cálculo		MIPYME, mujeres empresarias y artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo/ año base 2024							
Línea Base	**Año**	2024							
	Valor	23,255							
Tendencia del Indicador									
Año		**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor		1.24	0.96	1	1.59	1.84	1.93	2.03	2.13	2.24
Explicación de la tendencia		A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.							
Como se va a lograr la meta		Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en asistencia técnica en desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en la reducción de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, incrementado la formalidad del empleo. Ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.							
Medios de Verificación									
Procedencia de los datos		Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.							
Unidad Responsable		Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.							
Metodología de Recopilación		Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME's atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial							
Producción Asociada al cumplimiento de la meta									
Productos		1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros. 2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial. 3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. 4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal							
		2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.							
3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros									
4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal									
Indicadores		Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados en el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa							

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026	
Indicador Asociado	**Nombre Indicador**
Créditos y servicios de desarrollo empresarial	2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Nota Técnica	En el año 2024, 23,255MIPYMES, mujeres empresarias y artesanos se vieron beneficiadas con acceso a crédito y/o servicios de desarrollo empresarial. Se estima que para el 2030 de forma acumulada el MINECO habrá atendido 236,687. Fórmula de cálculo: BAC y SDE AC igual beneficiada /o con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4. RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**4-Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente.**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, así como la atención y resolución de las mismas.
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones, beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas e informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo
Pertinencia	Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2024=59,385), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo ejecutado, año 2024.
Periodicidad	Mensual

Fórmula de cálculo		15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024
Línea Base	Año	2024
	Valor	59,385

Tendencia del Indicador

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.86	0.98	1.00	0.89	1.03	1.06	1.09	1.10	1.15

Explicación de la tendencia	En los años 2024 y 2025 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio y con la implementación de la Ley de Tarjetas de Crédito cuyo objeto es regular las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre el emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección del usuario financiero, así como su régimen sancionatorio, para 2026 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2024), debido a que se informaran a consumidores, usuarios y tarjetahabientes sobres sus derechos y obligaciones en materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidores, usuarios y tarjetahabientes, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.
Unidad Responsable	Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).
Metodología de Recopilación	Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.
1.1. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones.
1.2. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.
1.3. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.

Nota Técnica	Quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo documental dentro del plazo establecido por la Ley y en el procedimiento específico, según el artículo 86 de la Ley "Planteamiento de la queja". Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 5.
RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).

Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**5- Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.**
Categoría del Indicador		PRODUCTO
Descripción del Indicador		Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en el materia comercial.
Objetivo Asociado al Indicador		Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y Promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Administración eficiente en la aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria
Pertinencia		Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala.
Interpretación		El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		13-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad
Línea Base	Año	2024
	Valor	3, 191

Tendencia del Indicador											
Año			**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor			3,528	3,121	3,191	3,191	3,200	3,200	3,207	307	3,214

Explicación de la tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,028 documentos emitidos para el 2030. La meta lograda en el 2024 se debe a la administración de contingentes arancelarios con acuerdos vigentes.
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Metodología de Recopilación	Base de datos (Infobase)
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO	
Productos/Subproductos	
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.	
Nota Técnica	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 6. RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**6- Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.
Objetivo Asociado al Indicador	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO

Justificación		Incremento de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales a nivel nacional a través de procesos simplificados y automatizados
Pertinencia		Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos
Interpretación		El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2023= 242,740) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2023.
Línea Base	Año	2023
	Valor	242,740

Tendencia del Indicador

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	1.20	1.00	1.08	1.03	1.08	1.10	1.12	1.14	1.17

Explicación de la tendencia	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República, quien a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio . Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. En el año 2025 se proyecta un incremento de 1.03, sin embargo, este monto se incrementará al finalizar el año, debido a que la ejecución en el primer cuatrimestre es de 32%, y en los dos siguientes cuatrimestres son de mayor demanda.
Como se va a lograr la meta	Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de los procesos de los registros responsables de velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del MINECO, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el mercado de valores y mercancías, servicios de registro de inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación y firma electrónica,, servicios de registro de garantías mobiliarias, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, utilización de plataformas informáticas y reducción de tiempos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación
Unidad Responsable	Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.

Metodología de Recopilación	Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.
2. Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.
3. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.
4. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.

Nota Técnica	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República. Es importante indicar que a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo, este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio. Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2023, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. A partir del año 2023 se avanzó en la sistematización de los servicios registrales en beneficio de la población generando mayor incidencia en las solicitudes de servicios vía electrónica. Es importante indicar que a partir del 2023. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponde a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 7.

RESULTADO INSTITUCIONAL: Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**7- Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa**
Categoría del Indicador	RESULTADO
Descripción del Indicador	Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país para la atención de las brechas de competitividad
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos

Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Atraer inversiones de alto impacto que impulsen a competitividad y promuevan un desarrollo económico, social y ambiental sostenible
Pertinencia		El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación		Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Periodicidad		Anual
Fórmula de cálculo		Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad / Inversión Extranjera Directa al país año base.
Línea Base	**Año**	2024
	Valor	1.0

Tendencia del Indicador								
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	228.70	168.8	1	519.3	629.8	679.8	729.8	779.8	829.8

Explicación de la tendencia	En el año 2021 se tuvo el evento extraordinario de venta de acciones de Tigo a Millicom por US$ 2,248.4, por lo que se tomó la diferencia como dato la diferencia de US$ 1,213.4, teniendo en el 2022 incremento de 228.70. y con base a lo ejecutado 2022 se tiene por diferencia 2023. El incremento se mide de acuerdo a lo proyectado 2026-2030 menos año base Partir del año 2024 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, Servicios al Comercio y la Inversión y la implementación de la Estrategia Nacional de Atracción de IED. el 2024 se establece como año base por lo que el valor corresponde a unidad.
Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad
Unidad Responsable	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias

Producción Asociada al cumplimiento de la meta	
Productos	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	
Indicadores	1. Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitiva

	2. Número de certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad 3. Número de empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación

Indicador Asociado	Nombre Indicador
Incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
Nota Técnica	Se proyecta un incremento de la Inversión Extranjera Directa al país por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Banco de Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa en relación al año base 2024 datos del Banco de Guatemala a septiembre. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024,el cual representa mejor estabilidad postpandemia.

RESULTADOS INTERMEDIOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 1. **RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).**	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**1- Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Generar condiciones que permitan el incremento de la competitividad y la mejora en el clima de negocios para la atracción de inversiones.

Pertinencia		El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.	
Interpretación		El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.	
Periodicidad		Mensual	
Fórmula de cálculo		12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad 12-0-0-4-0-1 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	
Línea Base	Año	2024	
	Valor	1,054	

Tendencia del Indicador									
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	774	786	1,054	1,234	1,572	1,595	1,618	1,640	1,663

Explicación de la tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028. Para 2026, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM y la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el incremento de IED con la implementación y fortalecimiento de la Agencia de Inversión Extranjera directa.
Como se va a lograr la meta	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental a través de la Agencia de Atracción de Inversión Extranjera Directa al País, empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias

Nota Técnica	Promover a Guatemala como destino de inversión para una trasformación económica impulsada por inversiones innovadoras, sostenibles generadoras de empleo de calidad, así como establecer condiciones adecuadas para la mejora de la competitividad, a través de simplificación y automatización de procesos, actualizando el marco legal vigente en la materia y utilización de plataformas digitales, así como la actualización del marco legal vigente. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2

RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030)

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Objetivo Asociado al Indicador	Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación	El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Periodicidad	Mensual
Fórmula de cálculo	14-0-0-1-0-1- Empresario de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con servicios financieros+14-0-0-2-0-1-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en desarrollo empresarial+ 14-0-0-3-0-1- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal +14-0-0-4-0-1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial / Unidad

Línea Base	Año	2024							
	Valor	23,255							
Tendencia del Indicador									
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	35,379	27,490	23,255	36,971	42,833	44,977	47,226	49,588	52,063

Explicación de la tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de empresarios de MIPYMES beneficiados con servicios financieros a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME's atendidas por las sedes de dinamización económica.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros.
2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.
3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.
4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

Nota Técnica	Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

Vinculación Resultado Estratégico -RE-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3.

RESULTADO ESTRATÉGICO: Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**3-Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME**
Categoría del Indicador		RESULTADO
Descripción del Indicador		Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Objetivo Asociado al Indicador		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia		Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación		El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.
Periodicidad		Anual
Fórmula de cálculo		MIPYME, mujeres empresarias y artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo/ año base 2024
Línea Base	**Año**	2024
	Valor	23,255

Tendencia del Indicador									
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	1.24	0.96	1	1.59	1.84	1.93	2.03	2.13	2.24

Explicación de la tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en asistencia técnica en desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en la reducción de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y

	de calidad, incrementado la formalidad del empleo. Ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME's atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Producción Asociada al cumplimiento de la meta	
Productos	1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros. 2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial. 3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. 4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal
	2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.
3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	
4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	
Indicadores	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados en el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Indicador Asociado	**Nombre Indicador**
Créditos y servicios de desarrollo empresarial	2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Nota Técnica	En el año 2024, 23,255MIPYMES, mujeres empresarias y artesanos se vieron beneficiadas con acceso a crédito y/o servicios de desarrollo empresarial. Se estima que para el 2030 de forma acumulada el MINECO habrá atendido 236,687. Fórmula de cálculo: BAC y SDE AC igual beneficiada /o con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4. RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).										
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**									
Nombre del Indicador	**4-Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente.**									
Categoría del Indicador	PRODUCTO									
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, así como la atención y resolución de las mismas.									
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.									
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO									
Justificación	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones, beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas e informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo									
Pertinencia	Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.									
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2024=59,385), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo ejecutado, año 2024.									
Periodicidad	Mensual									
Fórmula de cálculo	15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024									
Línea Base	Año	2024								
	Valor	59,385								
Tendencia del Indicador										
Año			**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor			0.86	0.98	1.00	0.89	1.03	1.06	1.09	1.10	1.15
Explicación de la tendencia	En los años 2024 y 2025 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio y con la implementación de la Ley de Tarjetas de Crédito cuyo objeto es regular las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre el emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección del usuario financiero, así como su régimen sancionatorio, para 2026 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2024), debido a que se informaran a consumidores, usuarios y tarjetahabientes sobres sus derechos y obligaciones									

	en materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidores, usuarios y tarjetahabientes, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.
Unidad Responsable	Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).
Metodología de Recopilación	Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.
PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO	
Productos/Subproductos	
1 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. 1.1. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones. 1.2. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. 1.3. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.	
Nota Técnica	Quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo documental dentro del plazo establecido por la Ley y en el procedimiento específico, según el artículo 86 de la Ley "Planteamiento de la queja". Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 5.
RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**5- Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.**
Categoría del Indicador	PRODUCTO

Descripción del Indicador		Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en el materia comercial.
Objetivo Asociado al Indicador		Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y Promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Administración eficiente en la aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria
Pertinencia		Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala.
Interpretación		El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		13-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad
Línea Base	Año	2024
	Valor	3, 191

Tendencia del Indicador										
Año			**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor			3,528	3,121	3,191	3,191	3,200	3,200	3,207	307	3,214

Explicación de la tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,028 documentos emitidos para el 2030. La meta lograda en el 2024 se debe a la administración de contingentes arancelarios con acuerdos vigentes.
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Metodología de Recopilación	Base de datos (Infobase)

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO
Productos/Subproductos
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.

Nota Técnica	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 6. RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).		
Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**6- Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados**
Categoría del Indicador		PRODUCTO
Descripción del Indicador		Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.
Objetivo asociado al Indicador		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Incremento de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales a nivel nacional a través de procesos simplificados y automatizados
Pertinencia		Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos
Interpretación		El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2023= 242,740) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2023.
Línea Base	Año	2023

Valor	242,740

Tendencia del Indicador

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1.20	1.00	1.08	1.03	1.08	1.10	1.12	1.14	1.17

Explicación de la tendencia	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República, quien a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio . Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. En el año 2025 se proyecta un incremento de 1.03, sin embargo, este monto se incrementará al finalizar el año, debido a que la ejecución en el primer cuatrimestre es de 32%, y en los dos siguientes cuatrimestres son de mayor demanda.
Como se va a lograr la meta	Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de los procesos de los registros responsables de velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del MINECO, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el mercado de valores y mercancías, servicios de registro de inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación y firma electrónica,, servicios de registro de garantías mobiliarias, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, utilización de plataformas informáticas y reducción de tiempos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación
Unidad Responsable	Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.
Metodología de Recopilación	Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.
2. Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.
3. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.
4. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.

Nota Técnica	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República. Es importante indicar que a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo, este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio. Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2023, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. A partir del año 2023 se avanzó en la sistematización de los servicios registrales en beneficio de la población generando mayor incidencia en las solicitudes de servicios vía electrónica. Es importante indicar que a partir del 2023. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponde a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 7.
RESULTADO INTERMEDIO: Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).

Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**7- Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa**
Categoría del Indicador		RESULTADO
Descripción del Indicador		Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país para la atención de las brechas de competitividad
Objetivo Asociado al Indicador		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Atraer inversiones de alto impacto que impulsen a competitividad y promuevan un desarrollo económico, social y ambiental sostenible
Pertinencia		El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación		Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Periodicidad		Anual
Fórmula de cálculo		Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad / Inversión Extranjera Directa al país año base.
Línea Base	**Año**	2024
	Valor	1.0

Tendencia del Indicador									
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	228.70	168.8	1	519.3	629.8	679.8	729.8	779.8	829.8
Explicación de la tendencia	En el año 2021 se tuvo el evento extraordinario de venta de acciones de Tigo a Millicom por US% 2,248.4, por lo que se tomó la diferencia como dato la diferencia de US$ 1,213.4, teniendo en el 2022 incremento de 228.70. y con base a lo ejecutado 2022 se tiene por diferencia 2023. El incremento se mide de acuerdo a lo proyectado 2026-2030 menos año base Partir del año 2024 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, Servicios al Comercio y la Inversión y la implementación de la Estrategia Nacional de Atracción de IED. el 2024 se establece como año base por lo que el valor corresponde a unidad.								
Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros								
Medios de Verificación									
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad								
Unidad Responsable	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad								
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias								
Producción Asociada al cumplimiento de la meta									
Productos	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad								
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad									
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación									
Indicadores	1. Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitiva 2. Número de certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad 3. Número de empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación								

Indicador Asociado	Nombre Indicador
Incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.

Nota Técnica	Se proyecta un incremento de la Inversión Extranjera Directa al país por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Banco de Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa en relación al año base 2024 datos del Banco de Guatemala a septiembre. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024,el cual representa mejor estabilidad postpandemia.

RESULTADOS INMMEDIATOS

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 1. **RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028, se ha incrementado en USD$729.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 1,965.0 millones en 2028).**	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**1- Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.**
Categoría del Indicador	PRODUCTO /RESULTADO
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Generar condiciones que permitan el incremento de la competitividad y la mejora en el clima de negocios para la atracción de inversiones.
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.
Interpretación	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.
Periodicidad	Mensual

Fórmula de cálculo		12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad 12-0-0-4-0-1 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación
Línea Base	Año	2024
	Valor	1,054

Tendencia del Indicador								
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	
Valor	774	786	1,054	1,234	1,572	1,595	1,618	

Explicación de la tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Política General de Gobierno 2024-2028. Para 2026, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM y la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el incremento de IED con la implementación y fortalecimiento de la Agencia de Inversión Extranjera directa.
Como se va a lograr la meta	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental a través de la Agencia de Atracción de Inversión Extranjera Directa al País, empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias
Nota Técnica	Promover a Guatemala como destino de inversión para una trasformación económica impulsada por inversiones innovadoras, sostenibles generadoras de empleo de calidad, así como establecer condiciones adecuadas para la mejora de la competitividad, a través de simplificación y automatización de procesos, actualizando el marco legal vigente en la materia y utilización de plataformas digitales, así como la actualización del marco legal vigente. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2
RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028, se ha incrementado en 135,036 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 23,255 en 2024 a 135,036, en el 2028).

Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa**
Categoría del Indicador		PRODUCTO /RESULTADO
Descripción del Indicador		Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Objetivo Asociado al Indicador		Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia		Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación		El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		14-0-0-1-0-1- Empresario de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con servicios financieros+14-0-0-2-0-1-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en desarrollo empresarial+ 14-0-0-3-0-1- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal +14-0-0-4-0-1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial / Unidad
Línea Base	Año	2024
	Valor	23,255

Tendencia del Indicador

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**		
Valor	35,379	27,490	23,255	36,971	42,833	44,977	47,226		

Explicación de la tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.

Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de empresarios de MIPYMES beneficiados con servicios financieros a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.
Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME's atendidas por las sedes de dinamización económica.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros.
2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.
3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.
4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

Nota Técnica	Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

Vinculación Resultado Estratégico -RE-

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3.

RESULTADO ESTRATÉGICO: Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**3-Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME**
Categoría del Indicador	RESULTADO
Descripción del Indicador	Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Mide el acceso de las MIPYME's, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia		Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME's en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación		El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.
Periodicidad		Anual
Fórmula de cálculo		MIPYME, mujeres empresarias y artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo/ año base 2024
Línea Base	**Año**	2024
	Valor	23,255

Tendencia del Indicador								
Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	1.24	0.96	1	1.59	1.84	1.93	2.03	2.13	2.24

Explicación de la tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en asistencia técnica en desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en la reducción de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, incrementado la formalidad del empleo. Ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Metodología de Recopilación	Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME's atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

Producción Asociada al cumplimiento de la meta	
Productos	1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros1. Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros. 2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial. 3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial.

	4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal
	2. Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial.
3. Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	
4. Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	
Indicadores	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados en el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Indicador Asociado	**Nombre Indicador**
Créditos y servicios de desarrollo empresarial	2-Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Nota Técnica	En el año 2024, 23,255MIPYMES, mujeres empresarias y artesanos se vieron beneficiadas con acceso a crédito y/o servicios de desarrollo empresarial. Se estima que para el 2030 de forma acumulada el MINECO habrá atendido 236,687. Fórmula de cálculo: BAC y SDE AC igual beneficiada /o con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4. RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028, se ha incrementado en 9.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 64,730 en 2028).).	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**4-Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente.**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, así como la atención y resolución de las mismas.
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones, beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas e informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo

Pertinencia		Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.
Interpretación		El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2024=59,385), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo ejecutado, año 2024.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024
Línea Base	Año	2024
	Valor	59,385

Tendencia del Indicador

Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0.86	0.98	1.00	0.89	1.03	1.06	1.09

Explicación de la tendencia	En los años 2024 y 2025 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio y con la implementación de la Ley de Tarjetas de Crédito cuyo objeto es regular las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre el emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección del usuario financiero, así como su régimen sancionatorio, para 2026 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2024), debido a que se informaran a consumidores, usuarios y tarjetahabientes sobres sus derechos y obligaciones en materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidores, usuarios y tarjetahabientes, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoría al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.
Unidad Responsable	Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).
Metodología de Recopilación	Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.
1.1. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones.
1.2. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

1.3. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.	
Nota Técnica	Quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo documental dentro del plazo establecido por la Ley y en el procedimiento específico, según el artículo 86 de la Ley "Planteamiento de la queja". Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022,2023,2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 5. RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028, se ha incrementado a 9,607 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 9,607 en 2028).		
Nombre de la institución:		**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador		**5- Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.**
Categoría del Indicador		PRODUCTO
Descripción del Indicador		Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en el materia comercial.
Objetivo Asociado al Indicador		Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y Promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Administración eficiente en la aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria
Pertinencia		Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala.
Interpretación		El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		13-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad
Línea Base	Año	2024
	Valor	3, 191

Tendencia del Indicador											
Año			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Valor			3,528	3,121	3,191	3,191	3,200	3,200	3,207		
Explicación de la tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,028 documentos emitidos para el 2030. La meta lograda en el 2024 se debe a la administración de contingentes arancelarios con acuerdos vigentes.										
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.										

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Metodología de Recopilación	Base de datos (Infobase)

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO	
Productos/Subproductos	
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.	
Nota Técnica	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 6. **RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028 se ha incrementado a 270,999 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 270,999 en 2028).**	
Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**
Nombre del Indicador	**6- Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados**
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Descripción del Indicador	Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.

Objetivo asociado al Indicador		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Incremento de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales a nivel nacional a través de procesos simplificados y automatizados
Pertinencia		Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos
Interpretación		El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2023= 242,740) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.
Periodicidad		Mensual
Fórmula de cálculo		11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2023.
Línea Base	Año	2023
	Valor	242,740

Tendencia del Indicador

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**		
Valor	1.20	1.00	1.08	1.03	1.08	1.10	1.12		

Explicación de la tendencia	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República, quien a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio . Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. En el año 2025 se proyecta un incremento de 1.03, sin embargo, este monto se incrementará al finalizar el año, debido a que la ejecución en el primer cuatrimestre es de 32%, y en los dos siguientes cuatrimestres son de mayor demanda.
Como se va a lograr la meta	Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de los procesos de los registros responsables de velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del MINECO, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el mercado de valores y mercancías, servicios de registro de inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación y firma electrónica,, servicios de registro de garantías mobiliarias, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, utilización de plataformas informáticas y reducción de tiempos de acuerdo a la Ley de Simplificación de Trámites.

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación
Unidad Responsable	Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.
Metodología de Recopilación	Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales.

PRODUCCIÓN ASOCIADA AL RESULTADO

Productos/Subproductos

1. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.
2. Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.
3. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.
4. Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.

Nota Técnica	Los servicios registrales para el 2026, se realizará la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles en forma física y electrónica por los servicios en línea que presta específicamente el Registro Mercantil General de la República. Es importante indicar que a partir del 2023 se ha tenido un incremento en los servicios que presta por la emisión de patentes electrónicas las cuales reportan mensualmente, sin embargo, este registro mantendrá incremento prudencial para el siguiente quinquenio. Así como la reducción de tiempos en la emisión de patentes de sociedades y empresas. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2023, el cual representa mejor estabilidad postpandemia. A partir del año 2023 se avanzó en la sistematización de los servicios registrales en beneficio de la población generando mayor incidencia en las solicitudes de servicios vía electrónica. Es importante indicar que a partir del 2023. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a los registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 7.

RESULTADO INMEDIATO: Para el 2028, se ha incrementado en USD$729.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 1,965.0 millones en 2028).

Nombre de la institución:	**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Nombre del Indicador		**7- Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa**
Categoría del Indicador		RESULTADO
Descripción del Indicador		Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país para la atención de las brechas de competitividad
Objetivo Asociado al Indicador		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos
Política Pública Asociada		DESARROLLO ECONÓMICO
Justificación		Atraer inversiones de alto impacto que impulsen a competitividad y promuevan un desarrollo económico, social y ambiental sostenible
Pertinencia		El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación		Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Periodicidad		Anual
Fórmula de cálculo		Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad / Inversión Extranjera Directa al país año base.
Línea Base	**Año**	2024
	Valor	1.0

Tendencia del Indicador

Año	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**		
Valor	228.70	168.8	1	519.3	629.8	679.8	729.8		

Explicación de la tendencia	En el año 2021 se tuvo el evento extraordinario de venta de acciones de Tigo a Millicom por US% 2,248.4, por lo que se tomó la diferencia como dato la diferencia de US$ 1,213.4, teniendo en el 2022 incremento de 228.70. y con base a lo ejecutado 2022 se tiene por diferencia 2023. El incremento se mide de acuerdo a lo proyectado 2026-2030 menos año base Partir del año 2024 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, Servicios al Comercio y la Inversión y la implementación de la Estrategia Nacional de Atracción de IED. el 2024 se establece como año base por lo que el valor corresponde a unidad.
Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad
Unidad Responsable	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad
Metodología de Recopilación	Fuentes secundarias

Producción Asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad

Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	
Indicadores	1. Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitiva 2. Número de certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad 3. Número de empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación

Indicador Asociado	**Nombre Indicador**
Incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
Nota Técnica	Se proyecta un incremento de la Inversión Extranjera Directa al país por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponden a lo registrado en el Banco de Guatemala. Este indicador permite medir el incremento en millones de USD$ de inversión extranjera directa en relación al año base 2024 datos del Banco de Guatemala a septiembre. Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se procedió a formular nuevos instrumentos de planificación para el periódo 2026-2036, en donde se estableció la cadena de resultados institucionales y su vinculación con los Resultados Estratégicos, tomándose como año base 2024,el cual representa mejor estabilidad postpandemia.

En el proceso de formulación de mecanismos de avance a nivel estratégico se formularon indicadores para los resultados institucionales y estratégico con la asesoría, acompañamiento y aprobación de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, con el objetivo de ingresarlos al Módulo de Indicadores del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- como paso previo al envío final del Anteproyecto de Presupuesto 2026-2030 a la citada Dirección.

1.17 Matriz de Planificación Estratégica Institucional

MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
			Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	RE		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Empleo e inversión	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Lucha contra la Desnutrición Crónica Una ciudad sin fronteras	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Pluriculturalidad Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años Ciudadanía sin fronteras	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).**		x			Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados al sector de la micro, pequeña y mediana empresa	**2024**	**23,255**	**100%**	MIPYMES + SDE + mujeres empresarias + artesanos 2023 / MIPYMES + SDE + mujeres empresarias + artesanos 2019	**236,687**	**100%**
										x								
Empleo e inversión	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional Infraestructura para el desarrollo	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).**	Para el año 2025 se ha incrementado en 333.55 puntos porcentuales el flujo de Inversión Extranjera Directa en el país, que permite mejoras en el crecimiento económico y el empleo productivo (Línea base US$ 1,261.80 millones en 2021 a 1,595.35 en el 2025).	X	x		**Inversión Extranjera Directa**	**2024**	**US$ 1,235.2 millones**	**100%**	**IED año 2025/ IED año base fuente BANGUAT**	**US$ 2,065.0 millones**	**US$ 829.8**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
			Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	RE		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Empleo e inversión	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas Pluriculturalidad Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Para el año 2029 se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).	X	X		Tasa de incremento de Servicios registrales	**2023**	**242,724 servicios registrales otorgados**	**100%**	Persona individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales, titulares de propiedad intelectual, garantías mobiliarias, servicios de certificación y del mercado de valores / personas beneficiadas año base 2023	**284,740**	**110%**
Empleo e inversión	MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Meta 7 En 2032, Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleo decente y de calidad	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Empleo Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030)	X		X	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en el materia comercial	**2024**	**3,191**	**100%**	Emisión de documentos en materia comercial emitidos en dato acumulativo año a año	**16,028**	**100.00%**

Empleo e inversión	MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio MED 6 - En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas		Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).	X	X		Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor	**2024**	**59,385**	**100%**	Tendencia de medición de los rubros que conformas el producto, personas capacitadas, atención y resolución de quejas y consumidores y usuarios informados	**68,293**	**15%**
Nota:							***Línea base:** **Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación.** **Debe presentarse en datos absolutos.**											

1.18 Ficha de seguimiento Multianual de Resultados, Productos y Subproductos 2026-2030

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO

RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO / FÓRMULA DEL INDICADOR (descripcion)	AÑO	LINEA DE BASE META		2026 META			2027 META			2028 META			2029 META			2030 META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).																			
incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).	(Línea base 2023 US$ 1,235.2 millones de dólares	% (año 1/año	2024	1,235.20	100%	1,865.00	1.51		1,915.00	1.55		1,965.00	1.59		2,015.00	1.631315		2,065.00	1.67	
RESULTADOS FINALES																				
Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).	242,740 Línea base en 2023.	Servicios registrales otorgados año 2023/servicios registrales programados	2023	242,740	100%	260,941	1.07		266,328	1.10		270,999	1.12		275,794	1.14		284,740	1.17	
: Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030)	3,191 Línea base en 2024.	Certificados , resoluciones y notificaciones 2024/Certificados , resoluciones y notificaciones programadas	2024	3,191	100%	3,200	1.00		3,200	1.00		3,207	1.01		3,207	1.01		3,214	1.01	
Para el año 2029 se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	23,255 MIPIME, Emprendedores, mujeres empresarias y artesanos/programados, año base 2024	= 1 + ((MIPYMES B AC Y SDE AC + mujeres B AC Y SDE AC + artesanos B AC y SDE AC) / (MIPYMES B AC y SDE AB + mujeres B AC y	2024	23,255	100%	42,833	1.84		44,977	1.93		47,226	2.03		49,588	2.13		52,063	2.24	
Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).	68,293consumidores, usuarios Y tarjetahabientes atendidos	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024/ consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos	2024	59,385	100%	61,167	1.03		62,948	1.06		64,730	1.09		65,511	1.10		68,293	1.15	
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

177

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO																		
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			2026			2027			2028			2029			2030		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación Superior	Documento	Productos entregados/productos que se programó entregar) * 100	2024	6,036	100%	7,274	1.21		7,333	1.21		7,397	1.23		7,457	1.24		7,521	1.25	
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) *	2024	111	100%	172	1.55		172	1.55		172	1.55		172	1.55		172	205.29	
Servicios de Auditoria Interna	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	37	100%	42	1.14		42	1.14		42	1.14		42	1.14		42	1.14	
Servicios Generales	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	5,234	100%	4,967	0.95		5,009	0.96		5,015	0.96		5,062	0.97		5,218	1.00	
Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	955	100%	836	0.88		878	0.92		922	0.97		962	1.01		1017	1.06	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2023	498	100%	1,300	2.61		1,491	2.99		1,499	3.01		1,499	3.01		1,499	3.01	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2023	34,703	100%	34,000	0.98		35,700	1.03		36,771	1.06		37,874	1.09		39,010	1.12	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2023	207,534	100%	225,635	1.09		229,131	1.10		232,723	1.12		236,415	1.14		244,225	1.18	

Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica.	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2023	5	100%	6	1.20		6	1.20		6	1.20		6	1.20		6	1.20	
Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	769	100%	994	1.29		1,009	1.31		1,024	1.33		1,039	1.35		1,054	1.37	
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	487	100%	490	1.01		538	1.10		591	1.21		649	1.33		714	1.47	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	285	100%	490	1.72		538	1.89		591	2.07		649	2.28		714	2.51	
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	229	100%	297	1.30		303	1.32		309	1.35		316	1.38		299	1.31	
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	3,191	100%	3,200	1.00		3,200	1.00		3,207	1.01		3,207	1.01		3,214	1.01	
Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	406	100%	474	1.17		474	1.17		474	1.17		474	1.17		474	1.17	

Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	1,070	100%	1,470	1.37		1,544	1.44		1,622	1.52		1,703	1.59		1,784	1.67	
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	18,996	100%	36,163	1.90		37,972	2.00		39,870	2.10		41,864	2.20		43,957	2.31	
Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	1,518	100%	2,700	1.78		2,855	1.88		2,977	1.96		3,126	2.06		3,282	2.16	
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	1,671	100%	2,500	1.50		2,626	1.57		2,757	1.65		2,895	1.73		3,040	1.82	
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	59,385	100%	61,197	1.03		62,948	1.06		64,730	1.09		65,511	1.10		68,293	1.15	
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	83,871	100%	70,704	0.84		71,451	0.85		72,159	0.86		72,866	0.87		73,574	0.88	
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	15	100%	16	1.07		16	1.07		16	1.07		16	1.07		16	1.07	
Aportes a organismos de Investigación Económica	Documento	(Productos entregados/producto que se programó entregar) * 100	2024	1	100%	1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00	
Nota: De acuerdo al marco legal vigente el monto de las metas programadas pueden variar dependiendo de las modificaciones presupuestarias que generan modificaciones de metas físicas, o el aumento o disminución dependiendo de la demanda de los servicios que se prestan; así como, eventos fuera del control del Ministerio que pueden afectar la programación de metas.								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUNPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO																		
		INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			2026			2027			2028			2029			2030		
			AÑO	META		META			META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación Superior	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	6,036	98%	7,274	1.21		7,333	1.21		7,397	1.23		7,457	1.24		7,521	1.25	
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	111	100%	172	1.55		172	1.55		172	1.55		172	1.55		172	1.55	
Servicios de Auditoria Interna	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	37	82%	42	1.14		42	1.14		42	1.14		42	1.14		42	1.14	
Servicios Generales	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	5,234	100%	4,967	0.95		5,009	0.96		5,015	0.96		5,062	0.97		5,218	1.00	
Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	955	95%	836	0.88		878	0.92		922	0.97		962	1.01		1,017	1.06	
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	160	100%	139	0.87		140	0.88		141	0.88		141	0.88		141	0.88	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura bursatil y financiera.a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	338	100%	1,161	3.43		1,351	4.00		1,358	4.02		1,358	4.02		1,358	4.02	
Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	5,866	100%	6,800	1.16		7,140	1.22		7,355	1.25		7,575	1.29		7,802	1.33	
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	28,837	100%	27,200	0.94		28,560	0.99		29,416	1.02		30,299	1.05		31,208	1.08	

Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	178,679	99%	194,635	1.09		196,581	1.10		198,546	1.11		200,530	1.12		206,546	1.16	
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	28,855	100%	31,000	1.07		32,550	1.13		34,177	1.18		35,885	1.24		37,679	1.31	
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica. a nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2023	5	100%	6	1.20		6	1.20		6	1.20		6	1.20		6	1.20	
Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	255	100%	399	1.56		404	1.58		409	1.60		414	1.62		419	1.64	
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	214	80%	295	1.38		300	1.40		305	1.43		310	1.45		315	1.47	
Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y / o clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	19	95%	300	15.79		305	16.05		310	16.32		315	16.58		320	16.84	
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	25	96%	30	1.20		32	1.28		34	1.36		37	1.48		41	1.64	
Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	435	100%	400	0.92		440	1.01		484	1.11		532	1.22		585	1.34	
Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	27	50%	60	2.22		66	2.44		73	2.70		80	2.96		88	3.26	
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	39	100%	75	1.92		77	1.97		79	2.03		81	2.08		83	2.13	

Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	6	75%	6	1.00		8	1.33		10	1.67		12	2.00		14	2.33	
Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	240	100%	360	1.50		362	1.51		364	1.52		366	1.53		368	1.53	
Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	0	0%	137	1.00		139	1.01		141	1.03		142	1.04		144	1.05	
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises a nivel región	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	46	100%	70	1.52		70	1.52		70	1.52		70	1.52		70	1.52	
Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial , Ginebra Suiza	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	169	100%	217	1.28		222	1.31		227	1.34		233	1.38		237	1.40	
Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región	Evento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	20	100%	23	1.15		24	1.20		25	1.25		26	1.30		27	1.35	
Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó	2024	14	100%	10	0.71		11	0.79		12	0.86		13	0.93		14	0.07	
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	2806	100%	2812	1.00		2812	1.00		2818	1.00		2818	1.00		2824	1.01	
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	385	100%	388	1.01		388	1.01		389	1.01		389	1.01		390	1.01	
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	406	100%	474	1.17		474	1.17		474	1.17		474	1.17		474	1.17	

Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectosa nivel departamental.	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1,070	85%	1,470	1.37		1,544	1.44		1,622	1.52		1,703	1.59		1,784	1.67	
Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	7	100%	14	2.00		14	2.00		16	2.29		16	2.29		18	2.57	
Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados cartera juridica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	16	52%	25	1.56		28	1.75		31	1.94		34	2.13		37	2.31	
Registro por creditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1	100%	142	142.00		96	96.00		88	88.00		96	96.00		100	100.00	
MIPYME's, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	0	0%	100	1.00		110	1.10		120	1.09		130	1.08		140	1.08	
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de Sedes de Dinamización Económica a nivel departamental	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	15,934	100%	32,400	2.03		34,020	1.05		35,721	1.05		37,507	1.05		39,382	1.05	
Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	0	0%	42	1.00		44	1.05		46	1.10		48	1.14		50	1.19	
Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1,164	100%	1,950	1.68		2,048	1.76		2,150	1.85		2,258	1.94		2,371	2.04	
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de Promoción Comercial de la MIPYME a nivel departamental	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1,898	100%	1,813	0.96		1,904	1.00		1,999	1.05		2,099	1.11		2,204	1.16	
Mujeres empresarias capacitadas, asistidas tecnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	892	100%	2300	2.58		2415	2.71		2536	2.84		2663	2.99		2796	3.13	
Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	626	100%	400	0.64		420	0.67		441	0.70		463	0.74		486	0.78	

Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1671	100%	2150	1.29		2258	1.35		2371	1.42		2490	1.49		2615	1.56	
Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	0	0%	350	1.00		368	1.05		386	1.10		405	1.16		425	1.21	
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	45399	100%	49267	1.09		50898	1.12		52530	1.07		53161	1.08		55793	1.13	
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	9666	83%	8600	0.89		8700	0.90		8800	1.02		8900	1.03		9000	1.05	
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental.	Entidad	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	13901	100%	14074	1.01		14215	1.02		14355	1.02		14496	1.03		14637	1.04	
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal	Persona	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	4320	100%	3300	0.76		3350	0.78		3400	1.03		3450	1.05		3500	1.06	
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializana nivel departamental.	Evento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	82814	93%	69366	0.84		70060	0.85		70753	1.02		71447	1.03		72141	1.04	
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinelau nivel departamental.	Evento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1057	100%	1338	1.27		1391	1.32		1406	1.05		1419	1.06		1433	1.07	
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	15	94%	16	1.07		16	1.07		16	1.00		16	1.00		16	1.00	
Aportes a organismos de investigación económica a nivel región	Documento	Subproductos entregados/subproductos que se programó entregar) * 100	2024	1	100%	1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00		1	1.00	
Nota: De acuerdo al marco legal vigente el monto de las metas programadas pueden variar dependiendo de las modificaciones presupuestarias que generan modificaciones de metas físicas, o el aumento o disminución dependiendo de la demanda de los servicios que se prestan; así como, eventos fuera del control del Ministerio que pueden afectar la programación de metas.								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año		Nota: información a completar al termino de cada año

1.19 Ejes de acción por Viceministerio del MINECO para el periodo 2026-2030

Figura No. 38

Ejes de acción por viceministerio del MINECO para el periodo 2026-2030

Viceministerio	Ejes de acción	Proyectos prioritarios
Viceministerio de Inversión y Competencia	Mejoras al clima de negocios y fomento de la competitividad y atracción de inversión extranjera directa a Guatemala Estrategia Nacional de Atracción de Inversión Extranjera Directa	Generación de Índices Económicos, nuevas metodologías de cálculo disponible en la página www.ine.gob.gt para los índices: Índice de Precios al Consumidor –IPC- Costo de la Canasta Básica Alimentaria –CBA-, Canasta Ampliada –CA- Índice de Precios de Materiales de Construcción –IPMC- • Agenda legislativa: • Avance en la simplificación y automatización de trámites que impactan en el clima de negocios, la inversión y la competitividad. • Fomento de la competitividad en territorios con potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión. • Sistematización de las gestiones que las empresas calificadas al Decreto número 65-89 Ley de Zonas Francas y Decreto número 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila • Fortalecimiento de la Agencia de Atracción de Inversión Extrajera Directa • Apoyo de sectores priorizados de Atracción de Inversión Extranjera Directa, agroindustria, manufactura ligera, farmacéutico, eléctrico-electrónico y turismo, y los subsectores: alimentos y bebidas procesadas, vestuario y textiles, laboratorios y dispositivos médicos, servicios y partes de autos. • Aprovechamiento de mercados priorizados, siendo estos Estados Unidos, Colombia, México, India, España, Israel, Corea del Sur, Japón, Reino Unidos y Países Bajos. • Atención personalizada a empresas que buscan invertir en Guatemala, a quienes se presentaron oportunidad de inversión extranjera directa. • Realización de misiones empresarios del sector de agroindustria y vestuario y textil de Taiwán. • Realización de encuentros empresariales con empresas de socios comerciales. • Portafolio de oportunidades de Inversión de País por US$2,065.0 en los sectores de servicios, manufactura y alimentos y bebidas de empresas de Corea del Sur, Colombia, México y Estados Unidos, que han manifestado intención de invertir en Guatemala.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior	Búsqueda de nuevos mercados para el fomento del comercio exterior	• Negociaciones y revisión de tratados comerciales internacionales y de inversión en las mejores condiciones para el país. • Fortalecer la integración Económica Centroamericana. • Negociar la eliminación de barreras no arancelarias en la región centroamericana. • Identificar nuevos destinos con potencial para establecer negociaciones para búsqueda de nuevos mercados. • Concluir las negociaciones vigentes con terceros países. • Coordinación del Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones (CONAPEX), y que incluye representatividad de organizaciones indígenas.

		• Representación en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC)
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME	Promoción y desarrollo de la MIPYME.	• Implementación de la modificación de la escritura de Fideicomiso. • Actualización de Normativa: • Reglamento de Operaciones de Crédito de Segundo Piso. • MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados técnicamente para financiamientos de proyectos productivos fomentando la innovación y transición tecnológica a través del Fondo de Innovación Tecnológica FIT. • Incorporación de nuevos socios crediticios para ampliar la cobertura de los servicios financieros (préstamos y fondo de garantía) a nivel nacional. • Implementación de Política de apoyo crediticio con enfoque de género. • Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental y municipal. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional. • Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional. • Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental. • Apoyo técnico a mujeres microempresarias para el empoderamiento económico. • Apoyo en producción y comercialización artesanal. • Modernización del Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Viceministerio de Asuntos Registrales	Servicios Registrales	➢ Registro e inscripción en el Mercado de Valores y Mercancías. ➢ Personas individuales y jurídicas con registro de Garantías Mobiliarias ➢ Personas individuales y jurídicas con Registro de Patentes comerciales ➢ Personas individuales y jurídicas con registro de Títulos de Propiedad Intelectual ➢ Prestadores de servicios de Certificación y Firma Electrónica.

Fuente: MINECO, 2025.

1.20 Impacto de los resultados estratégicos e institucionales del Ministerio de Economía en el periodo 2026-2030.

1. Incremento de la Inversión Extranjera Directa al país y reinversiones por la mejora de las condiciones del clima de negocios y el incremento de las condiciones de competitividad a nivel nacional lo que incidirá en el aumento de inversiones a Guatemala.

2. Simplificación y digitalización de procesos lo que impacta en reducción de tiempos y costos para la población objetivo beneficiada con servicios de registro de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual, Garantías Mobiliarias, Servicios de Certificación y firma electrónicas; así como, la que participan en el Mercado de Valores.

3. Facilitación del comercio exterior de Guatemala, con el incremento en la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios, resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala, en beneficio de productores, exportadores e importadores; a través de la administración de comercio exterior.

4. Revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes para Guatemala.

5. Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas beneficiadas con servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.

6. Consumidores, usuarios y tarjetahabientes guatemaltecos beneficiados con asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, a través de los servicios de atención y resolución de quejas, capacitados e informados en cumplimiento al marco legal vigente.

2. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030

2.1 RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, EJERCICIO FISCAL 2026-2030

Ministerio de Economía

RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
EJERCICIO FISCAL 2026 Y MULTIANUAL 2026-2030

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO 2026	Unidad de Medida	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	UE
Sin resultado			01					ACTIVIDADES CENTRALES		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Dirección y Coordinación Superior	**Documento**				001	000	Dirección y Coordinación Superior	050101	101
	Dirección y Coordinación Superior	Documento								
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	**Documento**				002	000	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	050101	101
	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento								
	Servicios de Auditoria Interna	**Documento**				003	000	Servicios de Auditoria Interna	010203	101
	Servicios de Auditoria Interna	Documento								
	Servicios Generales	**Documento**				004	000	Servicios Generales	050101	101
	Servicios Generales	Documento								
	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Persona				005	000	Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad.	100501	101
	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	Persona								

Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).			11					SERVICIOS REGISTRALES		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	**Persona**				001	000	Servicios de Registro e inscripción en el Mercado de de Valores.	050101	101
	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	**Persona**				002	000	Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	050101	101
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona								
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	**Persona**				003	000	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.	050101	102-103
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona								
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona								
	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	**Persona**				004	000	Servicios de Certificación y Firma Electrónica	050101	101
	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica.	Persona								

Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).			12					**PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad				001	000	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad.	050901	108
	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad								
	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad								
	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y / o clima de negocios	Entidad								
	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	**Documento**				002	000	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.	050101	104
	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación .	Documento								
	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas	Documento								
	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento								

	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	**Entidad**				004	000	Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila	050402	101
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad								
	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad								
	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad								
	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental..	Entidad								
Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).			**13**					**GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	**Documento**				001	000	Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	050101	107
	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento								
	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento								
	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento								
	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento								

	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	**Documento**				002	000	Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	050101	107
	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento								
	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de Libre Comercio vigentes y la Integración Centroamericana.	Documento								
	Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	**Documento**				003	000	Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	050101	107
	Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala	Documento								
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			14					**DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	**Persona**				001	000	Servicios financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	050101	105
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona								
	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad								

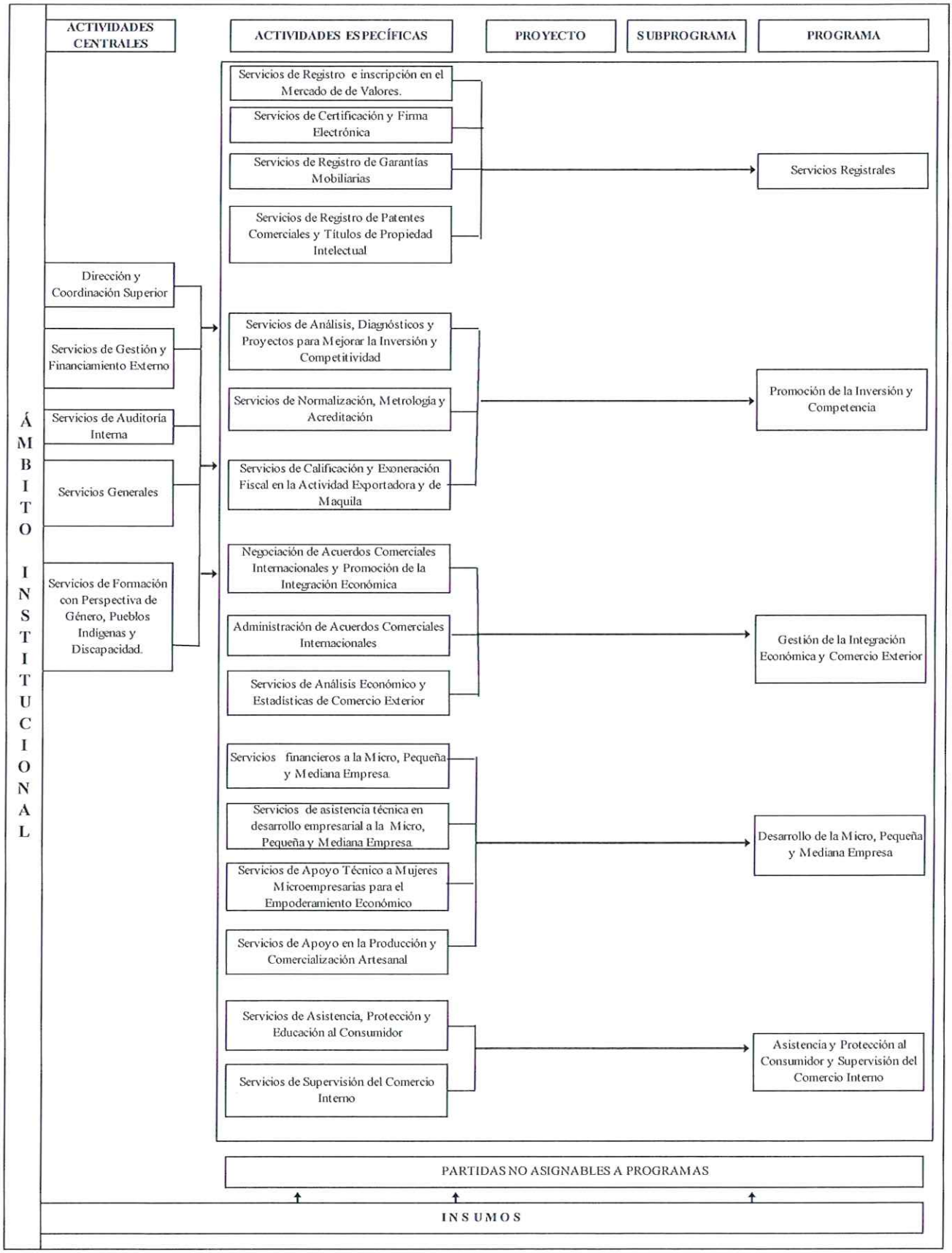
	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad								
	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento								
	MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados técnicamente para financiamientos de proyectos productivos fomentando la innovación y transición tecnológica a través del Fondo de Innovación Tecnológica FIT.	Documento								
	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	**Persona**				002	000	Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	050101	105
	Mujeres empresarias capacitadas, asistidas tecnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización	Persona								
	Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial	Persona								
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	**Persona**				003	000	Servicios de apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	050101	105
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona								
	Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal	Persona								
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	**Persona**				004	000	Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	050101	105
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica	Persona								
	Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor	Entidad								

	Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva	Persona								
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoria y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME	Persona								
Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).			15					**ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	**Persona**				001	000	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	050701	106
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona								
	Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad								
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona								
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros	Persona								
	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	**Evento**				002	000	Servicios de Supervisión del Comercio Interno	050701	106
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento								
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento								

Sin resultado			99					**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	**Documento**				001	000	Aportes y Cuotas a Organismos Económicos y Comerciales	010103	101
	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Documento								
	Aportes a organismos de Investigación Económica	**Documento**				002	000	Aportes a Organismos de Investigación Económica	050801	101
	Aportes a organismos de Investigación Económica	Documento								

PGR= Programa

FFD**= Finalidad, Función y División


ÁMBITO INSTITUCIONAL
ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
PROYECTO
SUBPROGRAMA
PROGRAMA
Servicios de Registro e inscripción en el Mercado de de Valores.
Servicios de Certificación y Firma Electrónica
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual
Servicios Registrales
Dirección y Coordinación Superior
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo
Servicios de Auditoría Interna
Servicios Generales
Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidad.
Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para Mejorar la Inversión y Competitividad
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación
Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila
Promoción de la Inversión y Competencia
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales
Servicios de Análisis Económico y Estadísticas de Comercio Exterior
Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior
Servicios financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Servicios de asistencia técnica en desarrollo empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal
Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor
Servicios de Supervisión del Comercio Interno
Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
INSUMOS

2.2 MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026-2030

Se adaptó la Herramienta actualizada 2025 que integra la Planificación Estratégica con la Planificación Operativa Multianual y Anual, la cual contiene toda la información requerida por SEGEPLAN .

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030

Nombre de la institución:	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Visión:	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Misión:	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTICIONAL				INDICADOR DE RESULTADO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL META POR AÑO									
						Nivel						2026		2027		2028		2029		2030	
Prioridades Nacionales de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 Ejes Estratégicos DESARROLLO SOCIAL	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 Línea Estratégica	RED	Descripción de Resultado	Final	Intermedio	Inmediato				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES										Cobertura Geográfica (Territorio): Cuatro de los productos y subproductos que conforman el programa de Actividades Centrales se entregarán en las oficinas centrales del Departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía											
TOTAL PROGRAMA												13,291	136,753,404.00	13,434	123,146,534.00	13,548	123,146,534.00	13,695	129,146,534.00	13,970	129,146,534.00
4. Empleo e Inversión	MED6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB realiza sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) disminución gradual de la informalidad a partir del ultimo dato disponible: 69.2%, c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) eliminación del porcentaje de	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública. Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Sin resultado				Sin Resultado	Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,274	47,586,545.00	7,333	57,799,945.00	7,397	56,799,945.00	7,457	59,799,945.00	7,521	59,799,945.00
										Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,274	47,586,545.00	7,333	57,799,945.00	7,397	56,799,945.00	7,457	59,799,945.00	7,521	59,799,945.00
										Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00
										Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00	172	3,810,252.00
										Servicios de Auditoría Interna	Documento	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00
										Servicios de Auditoría Interna	Documento	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00	42	4,840,865.00
										Servicios Generales	Documento	4,967	78,981,742.00	5,009	55,161,472.00	5,015	56,161,472.00	5,062	59,161,472.00	5,218	59,161,472.00
										Servicios Generales	Documento	4,967	78,981,742.00	5,009	55,161,472.00	5,015	56,161,472.00	5,062	59,161,472.00	5,218	59,161,472.00
										Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	836	1,534,000.00	878	1,534,000.00	922	1,534,000.00	962	1,534,000.00	1017	1,534,000.00
										Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	836	1,534,000.00	878	1,534,000.00	922	1,534,000.00	962	1,534,000.00	1017	1,534,000.00

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES										Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios de patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles se entregaran en las oficinas centrales y en las delegaciones departamentales ubicadas en Guatemala, Peten, Huehuetenango,Coban,Izabal, Quetzaltenango (2),Suchitepequez, Escuintla, Chiquimula,Jutiapa,, titulos y los de derechos de propiedad intelectual en las Departamentos de Guatemala y Quetzaltenango . Los servicios de registro e inscripción en el mercado de valores, certificación y firma electrónica y de garantías mobiliarias se prestaran en el Departamento de Guatemala con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.											
TOTAL PROGRAMA													260,941	88,293,645.00	266,328	96,657,845.00	270,999	105,102,045.00	278,794	109,000,545.00	284,740	113,931,945.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	**Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).**	X	X	X	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados Año base :2023 Valor absoluto : 242,740 Valor relativo : 17% Fórmula del Cálculo: 11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2023.	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.**	**Persona**	**1,300**	**4,997,154.00**	**1,491**	**5,005,154.00**	**1,499**	**5,019,154.00**	**1,499**	**5,022,154.00**	**1,499**	**5,025,154.00**
											Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	139	3,816,154.00	140	3,816,154.00	141	3,816,154.00	141	3,816,154.00	141	3,816,154.00
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental	Persona	1,161	1,181,000.00	1,351	1,189,000.00	1,358	1,203,000.00	1,358	1,206,000.00	1,358	1,209,000.00
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a								**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.**	**Persona**	**34,000**	**14,020,951.00**	**35,700**	**14,598,951.00**	**36,771**	**15,079,951.00**	**37,874**	**15,568,951.00**	**39,010**	**16,052,951.00**
											Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	6,800	5,097,935.00	7,140	5,101,457.00	7,355	5,161,957.00	7,575	5,483,377.00	7,802	5,301,477.00
											Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	27,200	8,923,016.00	28,560	9,497,494.00	29,416	9,917,994.00	30,299	10,085,574.00	31,208	10,445,464.00
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación. Desarrollo Social	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica. Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.								**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.**	**Persona**	**225,635**	**66,788,869**	**229,131**	**74,567,069**	**232,723**	**82,516,269**	**236,415**	**85,922,769**	**244,225**	**90,367,169**
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	194,635	52,595,987.00	196,581	54,143,574.00	198,546	56,417,774.00	200,530	58,132,274.00	206,546	60,866,674.00
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	31,000	14,192,882	32,550	20,423,495	34,177	26,098,495	35,885	27,790,495	37,679	29,500,495
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica								**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.**	**Persona**	**6**	**2,486,671.00**	**6**	**2,486,671.00**	**6**	**2,486,671.00**	**6**	**2,486,671.00**	**6**	**2,486,671.00**
											Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona	6	2,486,671.00	6	2,486,671.00	6	2,486,671.00	6	2,486,671.00	6	2,486,671.00

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA										Cobertura Geografica (Territorio): Los servicios de asistencia tecnica y/o financiera para la mejora de la productividad y competitividad con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Departamentos de Guatemala y Escuintla; Certificados, normas y registros emitidos en el Departamento de Guatemala, los servicios de personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia se entregaran en los Departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Zacapa, San Marcos , Quiche, Suchitepéquez, los servicios de exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación se prestaran en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla y los servicios de Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación a nivel nacional dependiendo de la demanda de los servicios.									
TOTAL PROGRAMA												2,062	45,843,372.00	2,133	46,892,616.00	2,209	47,987,616.00	2,289	48,305,616.00	2,377	52,095,080.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2% d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación . Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	**Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).**	X	X	X	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país. Año base: 2024 Valor: 1,054 Valor Absoluto: 1,663 Fórmula del Calculo : 12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad 12-0-0-4-0-1 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación Indicador asociado: Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa, año base 2024, formula: Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad / Inversión Extranjera Directa al país año base 2024	**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental**	Entidad	994	**19,705,296.00**	1,009	**20,588,540.00**	1,024	**20,588,540.00**	1,039	**21,588,540.00**	1,054	**22,588,540.00**
			Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.								Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	399	5,484,679.00	404	5,569,040.00	409	5,569,040.00	414	5,595,130.00	419	6,003,130.00
			Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.								Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	Entidad	295	11,787,413.00	300	12,586,500.00	305	12,586,500.00	310	12,860,706.00	315	13,137,618.00
											Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	300	2,433,204.00	305	2,433,000.00	310	2,433,000.00	315	3,132,704.00	320	3,447,792.00
		Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.								**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental**	Documento	490	**15,352,601.00**	538	**15,375,601.00**	591	**15,412,601.00**	649	**15,457,601.00**	714	**18,057,065.00**
											Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	30	6,253,309.00	32	6,253,309.00	34	6,253,309.00	37	6,253,309.00	41	6,253,309.00
											Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	400	4,678,075.00	440	4,701,075.00	484	4,738,075.00	532	4,783,075.00	585	7,382,539.00
											Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	60	4,421,217.00	66	4,421,217.00	73	4,421,217.00	80	4,421,217.00	88	4,421,217.00

		Desarrollo Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral. Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.							Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental	Entidad	578	10,785,475.00	586	10,928,475.00	594	11,086,475.00	601	11,259,475.00	609	11,449,475.00
										Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.	Entidad	75	8,464,813.00	77	8,437,087.00	79	8,250,361.00	81	8,377,048.00	83	8,153,405.00
										Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	6	394,902.00	8	398,527.00	10	402,199.00	12	405,919.00	14	409,687.00
										Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	360	341,760.00	362	350,461.00	364	359,275.00	366	368,204.00	368	377,249.00
										Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental	Entidad	137	1,584,000.00	139	1,742,400.00	141	1,916,640.00	142	2,108,304.00	144	2,319,134.00

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR										Cobertura Geográfica (Territorio):Las negociaciones comerciales, Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala y los servicios de Análisis de la actividad económica se entregarán en las oficinas centrales del departamento de Guatemala y en los departamentos de Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez y Ginebra Suiza la gestión de la OMC.											
TOTAL PROGRAMA												3,971	108,827,151.00	3,977	68,054,586.00	3,990	81,508,386.00	3,997	82,990,886.00	4,009	91,503,486.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c)	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	**Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).**	X	X	X	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos. Año base: 2024 Valor: 3.191 Valor absoluto: 3,214 Fórmula del Cálculo: 13-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Documento**	**297**	**28,342,450.00**	**303**	**28,342,450.00**	**309**	**31,342,450.00**	**316**	**31,924,950.00**	**321**	**34,381,717.00**
											Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Documento	70	9,887,573.00	70	9,887,573.00	70	11,187,573.00	70	11,370,073.00	70	12,587,573.00
											Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Documento	217	12,078,877.00	222	12,078,877.00	227	12,478,877.00	233	12,778,877.00	237	13,318,144.00
											Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel regional .	Evento	23	6,096,000.00	24	6,096,000.00	25	7,396,000.00	26	7,496,000.00	27	8,196,000.00
											Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	10	280,000.00	11	280,000.00	12	280,000.00	13	280,000.00	14	280,000.00
		Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.								**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental**	**Documento**	**3,200**	**76,925,616.00**	**3,200**	**36,153,051.00**	**3,207**	**46,106,851.00**	**3,207**	**46,606,851.00**	**3,214**	**52,062,684.00**
											Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento	2,812	8,679,207.00	2,812	8,679,207.00	2,818	8,440,167.00	2,818	8,940,167.00	2,824	9,296,000.00
											Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel regional	Documento	388	68,246,409.00	388	27,473,844.00	389	37,666,684.00	389	37,666,684.00	390	42,766,684.00
		Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .								**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental**	**Documento**	**474**	**3,559,085.00**	**474**	**3,559,085.00**	**474**	**4,059,085.00**	**474**	**4,459,085.00**	**474**	**5,059,085.00**
											Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	474	3,559,085.00	474	3,559,085.00	474	4,059,085.00	474	4,459,085.00	474	5,059,085.00

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA											Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales del departamento de Guatemala y en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa, y depende de la demanda de los empresarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por medio de sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios.									
TOTAL PROGRAMA													43,156	112,962,280.00	45,269	99,568,271.00	47,527	104,568,271.00	49,912	120,110,871.00	52,408	131,110,871.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2% d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029) Coordinador Ministerio de Trabajo y Previsión Social Corresponsable Mineco/Viceministeri de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa	**Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.**	X			Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados al sector de la micro, pequeña y mediana empresa	**Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**1,470**	**85,626,754.00**	**1,544**	**67,574,745.00**	**1,622**	**67,574,745.00**	**1,703**	**67,574,745.00**	**1,784**	**68,574,745.00**
											Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental y municipal.	Persona	1,470	29,533,996.00	1,544	11,481,987.00	1,622	11,481,987.00	1,703	11,481,987.00	1,784	12,481,987.00
											Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental y municipal.	Entidad	14	4,153,408.00	14	4,153,408.00	16	4,153,408.00	16	4,153,408.00	18	4,153,408.00
		Desarrollo Social	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza.		**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).**						Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	25	551,350.00	28	551,350.00	31	551,350.00	34	551,350.00	37	551,350.00
			Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros.		**Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Linea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).**						Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Documento	142	388,000.00	96	388,000.00	88	388,000.00	96	388,000.00	100	388,000.00
			Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.								MIPYME's, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	100	51,000,000.00	110	51,000,000.00	120	51,000,000.00	130	51,000,000.00	140	51,000,000.00
			Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.								**Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.**	**Persona**	**36,163**	**25,035,526.00**	**37,972**	**30,493,526.00**	**39,870**	**35,493,526.00**	**41,864**	**51,036,126.00**	**43,957**	**61,036,126.00**
											Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional.	Persona	32,400	6,910,000.00	34,020	11,568,000.00	35,721	16,568,000.00	37,507	32,110,600.00	39,382	42,110,600.00
											Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental.	Entidad	42	9,412,716.00	44	9,412,716.00	46	9,412,716.00	48	9,412,716.00	50	9,412,716.00
											Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental	Persona	1,950	2,602,810.00	2,048	2,602,810.00	2,150	2,602,810.00	2,258	2,602,810.00	2,371	2,602,810.00
											Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME a nivel departamental.	Persona	1,813	6,910,000.00	1,904	6,910,000.00	1,999	6,910,000.00	2,099	6,910,000.00	2,204	6,910,000.00

		Lucha contra la Desnutrición Crónica.	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.			Mecanismos para fortalecer a productores locales				**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**2,700**	**500,000.00**	**2,835**	**500,000.00**	**2,977**	**500,000.00**	**3,126**	**500,000.00**	**3,282**	**500,000.00**
		Una ciudad sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.							Mujeres empresarias capacitadas , asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal.	Persona	2,300	420,000.00	2,415	420,000.00	2,536	420,000.00	2,663	420,000.00	2,796	420,000.00
										Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal.	Persona	400	80,000.00	420	80,000.00	441	80,000.00	463	80,000.00	486	80,000.00
		Lucha contra la Desnutrición Crónica.	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.							**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**2,500**	**1,000,000.00**	**2,626**	**1,000,000.00**	**2,757**	**1,000,000.00**	**2,895**	**1,000,000.00**	**3,040**	**1,000,000.00**
		Una ciudad sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.							Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	2,150	841,200.00	2,258	841,200.00	2,371	841,200.00	2,490	841,200.00	2,615	841,200.00
		Desarrollo Social	Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.							Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	350	158,800.00	368	158,800.00	386	158,800.00	405	158,800.00	425	158,800.00

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO										Cobertura Geográfica (Territorio): Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestaran en las oficinas centrales del los departamento de Guatemala y en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva , a través de se sedes regionales.										
TOTAL PROGRAMA												145,985	45,826,939.00	148,614	45,900,939.00	151,244	45,847,939.00	152,873	45,827,939.00	156,504	46,840,939.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	**Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).**	X	X	X	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente Año base 2024 Valor absoluto 59,385 Valor relativo 15% Formula del Calculo:15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024	**Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**61,167**	**30,504,648.00**	**62,948**	**30,578,648.00**	**64,730**	**30,525,648.00**	**65,511**	**30,505,648.00**	**68,293**	**31,518,648.00**
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.	Persona	49,267	21,218,898.00	50,898	21,292,898.00	52,530	21,292,898.00	53,161	21,219,898.00	55,793	21,219,898.00
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.	Persona	8,600	3,127,000.00	8,700	3,127,000.00	8,800	3,127,000.00	8,900	3,127,000.00	9,000	3,127,000.00
										Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.	Entidad	14,074	3,043,450.00	14,215	3,043,450.00	14,355	3,043,450.00	14,496	3,043,450.00	14,637.00	3,043,450.00
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal.	Persona	3,300	3,115,300.00	3,350	3,115,300.00	3,400	3,155,300.00	3,450	3,115,300.00	3,500.00	3,115,300.00
										Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.	**Evento**	**70,744**	**15,322,291.00**	**71,451**	**15,322,291.00**	**72,159**	**15,322,291.00**	**72,866**	**15,322,291.00**	**73,574**	**15,322,291.00**
										Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento	69,366	13,358,841.00	70,060	13,358,841.00	70,753	13,358,841.00	71,447	13,358,841.00	72,141	13,358,841.00
										Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento	1,378	1,963,450.00	1,391	1,963,450.00	1,406	1,963,450.00	1,419	1,963,450.00	1,433	1,963,450.00

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS											Cobertura Geográfica (Territorio): Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas se entregarán sus servicios en las oficinas centrales del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.										
TOTAL PROGRAMA														102,265,209.00		195,779,209.00		195,779,209.00		195,779,209.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.		Sin resultado				Sin Resultado	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Documento	16	101,551,209.00	16	195,065,209.00	16	195,065,209.00	16	195,065,209.00
											Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Documento	16	101,551,209.00	16	195,065,209.00	16	195,065,209.00	16	195,065,209.00
											Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Documento	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00
											Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Documento	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00	1	714,000.00
											TOTAL Q.			640,772,000.00		676,000,000.00		703,040,000.00		731,161,600.00

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 27-2025, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y MULTIANUAL AÑOS 2026-2030

3. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

Se adaptó la Herramienta actualizada 2025 que integra la Planificación Estratégica con la Planificación Operativa Multianual y Anual, la cual contiene toda la información requerida por SEGEPLAN .

3.1 VISIÓN, MISIÓN OBJETIVOS ESTRATÉGICO, OPERATIVOS Y ACCIONES.

Misión:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

Visión:

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Objetivo estratégico institucional:

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Objetivos operativos institucionales:

1. Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

2. Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

3. Fortalecer el ecosistema de las MIPYME's y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

4. Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.

5. Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

Objetivos Específicos y Acciones

1.1 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO

1.1.1 Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

1.1.2 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008, 4-2018, Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.

1.1.3 Registro, certificación y certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y jurídicas, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el económico del país, de conformidad con el Decreto 270. Código de Comercio, Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil, y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001 Reglamento y leyes aplicables.

Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

1.1.4 Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo al Decreto 47-2008 y su Reglamento.

1.2 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

1.2.1 Facilitar los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.

1.2.2 Brindar servicio y soporte a los sectores públicos, privado, académico y a la sociedad en la materia de normalización, acreditación, evaluación de la conformidad, metrología y reglamentación técnica.

1.2.3 Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.

1.3 Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

1.3.1 Garantizar el libre acceso en forma permanente de las exportaciones nacionales a los mercados internacionales a través de la negociación de tratados de libre comercio e inversión y fomentar la competencia leal entre productos locales e importados por medio de la aplicación de la normativa correspondiente.

1.3.2 Administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, en forma trasparente y eficaz para asegurar los derechos adquiridos y el mejor aprovechamiento de la apertura comercial.

1.3.3 Elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.

1.4 **Fortalecer el ecosistema de las MIPYME y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.**

1.4.1 Facilitar recursos financieros al sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa a través de entidades de servicios financieros, con fondos del fideicomiso del Programa Nacional de la MIPYME.

1.4.2 Capacitar mujeres microempresarias para el empoderamiento económico con servicios de desarrollo empresarial para su desarrollo integral.

1.4.3 Generar a través de servicios de apoyo en producción y comercialización artesanal, empleos que incrementen los ingresos familiares a sus beneficiarios y les provean de una mejor nutrición a sus familias.

1.4.4 Promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa mediante acciones, eventos y vinculaciones, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico y tecnológico de organización y comercialización de las empresas del sector.

1.5 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

1.5.1 Educar, informar y defender los derechos de los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia y Ley de Tarjetas de Crédito y su Reglamento Decreto 2-2024.

1.5.2 Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003.

3 .2 Descripción de Programas

Programa 01: ACTIVIDADES CENTRALES

El programa de Actividades Centrales del Ministerio de Economía, está orientado básicamente al apoyo administrativo de todos los programas sustantivos que se ejecutan, aplicando para el efecto las políticas de eficiencia y calidad del gasto a efecto de eficientar los recursos asignados.

Programa 11: SERVICIOS REGISTRALES

Programa orientado a velar por la eficiencia de los diferentes registros públicos que están bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía, brindando a los usuarios servicios de registro de personas que participan en el Mercado de Valores y Mercancías, servicios de registro e inscripción de empresas prestadoras de servicios de certificación, servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, proporcionando al usuario certeza jurídica y credibilidad a todos los actos que realicen personas individuales o jurídicas a través de la sistematización y modernización de sus procesos misionales, reduciendo el tiempo de respuesta de las operaciones registrales.

Programa 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Programa orientado a apoyar los esfuerzos del gobierno para continuar mejorando los niveles de productividad y competitividad de la economía en general y de las empresas en particular, con el propósito de levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y a apuntalar los niveles de productividad de empresas perteneciente a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país a través de la ejecución del Programa Nacional de Competitividad, Sistema Nacional de la Calidad y con la administración de leyes de fomento.

Programa 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

A través de este programa se ejecutan las acciones necesarias que permitan a Guatemala participar en el comercio mundial, en el contexto de una economía globalizada a través de negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, es el encargado de promover las relaciones económicas y el desarrollo del comercio exterior, así como impulsar el perfeccionamiento de la integración Económica Regional. Orienta sus funciones al complimiento de los objetivos institucionales. Esta actividad se enmarca dentro de las directrices de la Política General de Gobierno 2020-2024 en el Pilar de Economía y Competitividad y Prosperidad. Con ello realiza la administración de los instrumentos económico-comerciales de carácter internacional vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento, otorgando el apoyo al comercio exterior, el cual entre otros objetivos tiene el de mejorar las condiciones para la exportación de bienes y servicios, así como maximizar el intercambio comercial del país.

Programa 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRESA

El objetivo de este programa es contribuir al desarrollo de la micro, Pequeña y Mediana Empresa a través de asesoría técnica empresarial y oportunidades de financiamiento para apoya su crecimiento económico y la generación de empleo, a través del otorgamiento de créditos, capacitación, asistencia técnica, apoyo a la comercialización y organización empresarial. Así mismo con la ejecución del programa, se apoya el cumplimiento de la meta del milenio 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre a través de la generación de empleo a hombres y mujeres guatemaltecas, proporcionado asistencia técnica y apoyo económico para mejorar la competitividad los encadenamientos productivos de base rural con amplia participación indígena, contribuyendo a incrementar sus ingresos, es por ello que las acciones a ejecutarse se beneficiaran mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, niñez, adolescencia y jóvenes.

Programa 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

Los programas tienen por objeto educar e informar a los consumidores y usuarios acerca de sus derechos y obligaciones que establece la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, a efecto de establecer relaciones justas y equitativas dentro de los mismos. Para ello llevar a cabo dicho objetivo, se efectúan actividades tendientes a promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Programa 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Este programa está orientado a cubrir los aportes que el Ministerio de Economía traslada a organismos e instituciones internacionales y nacionales, derivados de convenios suscritos con éstos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA: INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2020-2024

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				
Año	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2020	403,358,000.00	3,525,077,156.00	3,408,903,291.49	96.7%
2021	2,803,358,000.00	356,641,087.00	324,997,547.91	91.1%
2022	508,146,000.00	800,839,585.00	771,052,128.83	96.3%
2023	497,004,000.00	422,218,673.00	402,647,563.05	95.4%
2024	497,004,000.00	424,820,081.00	374,030,653.48	88.0%

3 .3 Descentralización de los Servicios que Presta el Ministerio de Economía

Una de las obligaciones fundamentals del Estado es promover en forma sistemática la descentralización económica-administrativa, para lograr un adecuado desarrollo departamental del país.

La descentralización económica refiere a las necesidades de estimular actividades productivas en el resto de país y la administrativa a evitar la centralización de las decisiones en las oficinas centrales.

En este sentido el Ministerio de Economía ejecuta un proceso de descentralización a nivel Regional - departamental a través de oficinas, las cuales realizan funciones del que hacer del Ministerio a nivel local, siendo estas las siguientes:

SERVICIOS	DEPARTAMENTO
Sedes departamentales y municipales de la Dirección de Atención y atención y asistencia al consumidor –DIACO-	Guatemala, Cobán, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiche, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa, Sacatepéquez, San Marcos, Chimaltenango, Baja Verapaz, Jalapa, El progreso, Santa Rosa, Retalhuleu, Mixco y Villa Nueva.
Delegaciones departamentales del Registro Mercantil de Guatemala	Guatemala, Petén, Huehuetenango,Coban,Izabal, Quetzaltenango (2),Suchitepéquez, Escuintla, Chiquimula y Jutiapa
Sedes Dinamización Económica Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa -MIPYME-	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa.
Registro de La Propiedad Intelectual	Guatemala y Quetzaltenango

3 .3 Acciones importantes que deben trascender en la administración periodo 2026 en el Ministerio de Economía

- Estrategia Nacional de Inversión Extranjera Directa y el fortalecimiento de la Agencia de Promoción de Inversiones.
- Ejecución de la Política para el Desarrollo de la MIPYME 2024-2032.
- Otorgamiento de servicios financieros y de desarrollo empresarial a Micro, Pequeños y Medianos Empresarios.
- MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados técnicamente para financiamientos de proyectos productivos fomentando la innovación y transición tecnológica a través del Fondo de Innovación Tecnológica FIT.
- Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.
- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.
- Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental.
- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales.

3.4 PRODUCCIÓN VINCULADA METAS POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028, AÑO 2026

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

Nombre de la institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA

EJE KATUN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACION INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCION INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISION ESTRATEGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES														
								TOTAL PROGRAMA						136,753,404.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones cataliticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Dirección y Coordinación Superior**	**Documento**	7,274	47,586,545.00
											Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,237	47,586,545.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**	**Documento**	172	3,810,252.00
											Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	172	3,810,252.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbito.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios de Auditoría Interna**	**Documento**	42	4,840,865.00
											Servicios de Auditoría Interna	Documento	42	4,840,865.00
				Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).			Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Servicios Generales**	**Documento**	4,967	78,981,742.00
											Servicios Generales	Documento	4,967	78,981,742.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES	**Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.**	**Persona**	882.00	1,534,000.00
											Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	882.00	1,534,000.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO			META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES															
								TOTAL PROGRAMA							88,293,645.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.**	Persona	1,300	4,997,154.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	139	3,816,154.00
											Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental	Persona	1,161	1,181,000.00	
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.**	Persona	6	2,486,671.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona	6	2,486,671.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.**	**Persona**	**34,000**	**14,020,951.00**

				Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029)			Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	6,800	5,097,935.00
												Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	Persona	27,200	8,923,016.00
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.	PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.**	**Persona**	**225,635**	**66,788,869**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	194,635	52,595,987.00
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual colectiva sobre textiles e indumentarias de los pueblos y comunidades indígenas.		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	31,000	14,192,882

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS	VISIÓN ESTRATEGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO			META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA															
								TOTAL PROGRAMA							45,843,372.00
									Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo						
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos.	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental**	**Entidad**	**994**	**19,705,296.00**
							Desarrollo Social	Empleo	Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.						
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Estimular el desarrollo y difusion de innovacion tecnologica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.		399	5,484,679.00
											Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental,	Entidad	295	11,787,413.00
											Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.	Entidad	300	2,433,204.00
							Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e	Infraestructura para el desarrollo	Aumentar marcadamente la inversión en infraestructura terrestre ubicada en el altiplano del país, las Verapaces y el Corredor Seco, priorizando la movilización de las personas en la búsqueda y prestación de servicios; acceso a los mercados, el intercambio de actividades agrícolas, comerciales y turísticas.						
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental**	**Documento**	**490**	**15,352,601.00**
											Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	30	6,253,309.00
											Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	400	4,678,075.00
											Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	60	4,421,217.00

	ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 2 Hambre Cero ODS 10. Reducción de las desigualdades. 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Metas: 1.4, 2.3, 8.1, 8.2 y 8.3 10.2, 12.7 16.6,.2						Desarrollo Social	Empleo	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral. Acciones estratégicas : 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental	Entidad	578	10,785,475.00
											Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.	Entidad	75	8,464,813.00
											Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	6	394,902.00
											Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	360	341,760.00
											Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental	Entidad	137	1,584,000.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR														
								TOTAL PROGRAMA						108,827,151.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.**	**Documento**	**297**	**28,342,450.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Documento	70	9,887,573.00
											Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Documento	217	12,078,877.00
											Ferias y misiones en beneficio de empresanos exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.	Evento	23	6,096,000.00
											Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	10	280,000.00
							Desarrollo Social	Empleo	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental**	**Documento**	**3,200**	**76,925,616.00**
											Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento	2,812	8,679,207.00
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Documento	388	68,246,409.00
											Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	**Documento**	**474**	**3,559,085.00**
							Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .	PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	474	3,559,085.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

EJE K'ATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATEGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA														
									TOTAL PROGRAMA					**112,962,280.00**
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	1. Reducción de la pobreza y protección social 8. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible			**Acciones estratégicas :** 24. Empleo masivo temporal 25.Programa de capacitación y formación para el trabajo	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.**	**Persona**	**1,470**	**85,626,754.00**
							Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental.	Persona	1,470	29,533,996.00
							Desarrollo Social	Empleo	Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad	14	4,153,408.00
											Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental.	Entidad	25	551,350.00
											Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental.	Documento	142	380,000.00
											MIPYME's, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	100	51,000,000.00
											Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.	**Persona**	**36,163**	**25,835,526.00**
											Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional.	Persona	32,400	6,910,000.00
											Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental.	Entidad	42	9,412,716.00
											Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental	Persona	1,950	2,602,810.00
											Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME a nivel departamental.	Persona	1,813	6,910,000.00

							Lucha contra la Desnutrición Crónica	Lucha contra la desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.	PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.**	Persona	2,700	500,000.00
							Una ciudad sin fronteras	Ciudadanía sin fronteras	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.		Mujeres empresarias capacitada , asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal.	Persona	2,300	420,000.00
											Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal.	Persona	400	80,000.00
										PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**2,500**	**1,000,000.00**
							Desarrollo Social	Pluriculturalidad	Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.		Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	2,150	$41,200.00
											Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	350	158,800.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO			META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO															
								TOTAL PROGRAMA							45,826,939.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas.10.2.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		La equidad como eje orientador de la función pública Un país plural Impulsar la economía humana Territorializar el desarrollo	Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Persona**	**61,167**	**30,504,648.00**
											Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal..	**Persona**	49,267	21,218,898.00	
											Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y	Persona	8,600	3,127,000.00	
											Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.	Entidad	14,074	3,043,450.00	
											Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal.	Persona	3,300	3,115,300.00	
										PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO	**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.**	**Evento**	**70,704**	**15,322,291.00**	
											Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.	Evento	69,366	13,358,841.00	
											Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.	Evento	1,338	1,963,450.00	

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- 2026-2036, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

EJE KATÚN	ODS	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PND	META ESTRATRÉGICA DE DESARROLLO MED	RESULTADO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RED	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028						PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN META 2026	
					PRINCIPIOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR	VISIÓN ESTRATÉGICA	LINEAS ESTRATÉGICAS POR UN PAÍS PARA VIVIR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		META FISICA	META FINANCIERA
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS														
								TOTAL PROGRAMA						102,265,209.00
Riqueza para todas y todos Bienestar para la gente	ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta; 1.4. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Metas 10.2.	4. Empleo e Inversión	MED . 6 Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4045% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		2.1 La equidad como eje orientador de la función pública 2.2 Un país plural 2.3 Impulsar la economía humana 2.5 Territorializar el desarrollo	3.1 Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción 3.2 Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios 3.3 Fundar los cimientos del desarrollo sostenible	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Administración pública transparente, eficiente y rendidora de cuentas	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales**	**Documento**	16	**101,551,209.00**
											Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	**Documento**	16	101,551,209.00
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento	1	**714,000.00**
											Aportes a organismos de investigación económica	Documento	1	714,000.00
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 27-2025, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026														**640,772,000.00**

3.5 PROGRAMACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAS, POA 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

Nombre de la institución:	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Visión:	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
Misión:	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Prioridades Nacionales de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RED	RESULTADO INSTITUCIONAL			INDICADOR DE RESULTADO	VINCULACION DE PRODUCTOS A UNA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/	Ubicación Geográfica		Población Beneficiada		Plan y/o Política	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
		Ejes Estratégicos DESARROLLO SOCIAL	Línea Estratégica		Descripción de Resultado	Nivel					Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
						Final	Intermedio	Inmediato									Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES: Los servicios se entregan en las oficinas centrales del Ministerio de Economía																									
TOTAL PROGRAMA																									136,753,404.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido pujantes y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública. Adoptar medidas que permitan acelerar la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política y pública.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Sin resultado				Sin Resultado	Dirección y Coordinación Superior	Dirección y Coordinación Superior	Guatemala	Ciudad Guatemala			Política General de Gobierno, Política Nacional de Competitividad, Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades,	Documento	2,250	15,862,182.00	2,635	15,862,182.00	2,389	15,862,182.00	7,274	47,586,545.00
										Dirección y Coordinación Superior	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	2,250	15,862,182.00	2,635	15,862,182.00	2,389	15,862,182.00	7,274	47,586,545.00
									Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	59	1,270,084.00	60	1,270,084.00	53	1,270,084.00	172	3,810,252.00
										Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	59	1,270,084.00	60	1,270,084.00	53	1,270,084.00	172	3,810,252.00
									Servicios de Auditoría Interna	Servicios de Auditoría Interna	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	15	1,613,622.00	15	1,613,622.00	12	1,613,621.00	42	4,840,865.00
										Servicios de Auditoría Interna	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	15	1,613,622.00	15	1,613,622.00	12	1,613,621.00	42	4,840,865.00
									Servicios Generales	Servicios Generales	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	1,542	26,327,247.33	1,728	26,327,247.33	1,697	26,327,247.33	4,967	78,981,742.00
										Servicios Generales	Guatemala	Ciudad Guatemala				Documento	1,542	26,327,247.33	1,728	26,327,247.33	1,697	26,327,247.33	4,967	78,981,742.00
									Servicios de Formación con Perspectiva de Género, Pueblos Indígenas y Discapacidas	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Guatemala, Quetzaltenango, Jalapa, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal y Petén	Ciudad Guatemala, Quetzaltenango , Jalapa, Huehuetenango, Cobán, Livingston y Flores	20%	80%		Persona	280	511,334.00	290	511,334.00	312	511,334.00	882	1,534,000.00
										Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.						Persona	280	511,334.00	290	511,334.00	312	511,334.00	882	1,534,000.00

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES :Los servicios registrales se entregan en los edificios registrales centrales y en las delegaciones departamentales con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.

TOTAL PROGRAMA																										88,293,645.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%.a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2% d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Publica, Legitima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Facilitar y hacer eficientes los servicios publicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).	X	X	X	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados Año base :2023 Valor absoluto : 242,740 Valor relativo : 17% Fórmula del Cálculo: 11-0-0-1-0-1 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores + 11-0-0-2-0-1-Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias + 11-0-0-3-0-1- Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de Patentes Comerciales, Títulos de Propiedad Intelectual +11-0-0-4-0-1- Prestadores de Servicios de Certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica /año base 2023.	**Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores**	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.	**Guatemala**	Guatemala	50%	50%	Política General de Gobierno, Política Económica, Nacional de Competitividad , Política de Descentralización, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Plan Alianza para la Prosperidad, Política Nacional de Fortalecimiento al Emprendimiento	Persona	433	1,665,718.00	434	1,665,718.00	433	1,665,718.00	1,300	4,997,154.00
												Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	**Guatemala**	Guatemala				Persona	46	1,272,051.00	47	1,272,051.00	46	1,272,051.00	139	3,816,154.00
												Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y buró atil a nivel departamental a nivel departamental.	**Guatemala**	Guatemala				Persona	387	393,667.00	387	393,667.00	387	393,667.00	1,161	1,181,000.00
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza.								**Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias**	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental.**	**22 Departamentos**	340 municipios				**Persona**	**11,334**	**4,673,651.00**	**11,334**	**4,673,651.00**	**11,332**	**4,673,651.00**	**34,000**	**14,020,951.00**
												Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	**22 Departamentos**	340 municipios				Persona	2,267	1,699,312.00	2,267	1,699,312.00	2,266	1,699,312.00	6,800	5,097,935.00
												Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental.	**22 Departamentos**	340 municipios				Persona	9,067	2,974,339.00	9,067	2,974,339.00	9,066	2,974,339.00	27,200	8,923,016.00
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz. Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación. Desarrollo Social	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica. Promover la protección de la								**Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual**	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.**	Guatemala, Peten Huehuetenango Alta Verapaz, Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepequez Escuintla Chiquimula Jutiapa	Ciudad Guatemala, Huehuetenango, Coban, Puerto Barrios, Quetzaltenango, Mazatenango, Escuintla, Chiquimula, Jutiapa				Persona	75,211	22,262,956.33	75,212	22,262,956.33	75,212	22,262,956.33	225,635	66,788,869
												Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.						Persona	64,878	17,531,995.67	64,878	17,531,995.67	64,879	17,531,995.67	194,635	52,595,987.00
												Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Guatemala y Quetzaltenango	Guatemala y Quetzaltenango				Persona	10,333	4,730,960.67	10,334	4,730,960.67	10,333	4,730,960.67	31,000	14,192,882
		Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica								**Servicios de Certificación y Firma Electrónica**	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.**	**Guatemala**	Guatemala				**Persona**	**2**	**828,890.00**	**2**	**828,890.00**	**2**	**828,890.00**	**6**	**2,486,671.00**
												Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.						Persona	2	828,890.00	2	828,890.00	2	828,890.00	6	2,486,671.00

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA : Los servicios de promoción de la inversión y competencia se prestan con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, oficinas de PRONACOM y en el Centro Nacional de Metrología del Departamentos de Guatemala y departamentos de la población elegible

TOTAL PROGRAMA																										45,843,372.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación . Fomento de la Innovación y la Transformación Productiva para el mercado local e internacional	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad, a través de la simplificación y automatización de trámites y procesos administrativos. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Facilitar y hacer eficientes los servicios públicos por medio de las herramientas del gobierno electrónico para eliminar procesos innecesarios. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).	X	X	X	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país. Año base: 2024 Valor: 1,054 Valor Absoluto: 1,663 Fórmula del Cálculo : 12-0-0-1-0-1-Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad /unidad 12-0-0-4-0-1 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación Indicador asociado: Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa, año base 2024, formula: Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad / Inversión Extranjera Directa al país año base 2024	Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazatenango e Itzapa			Política General de Gobierno, Política Económica, Política Nacional de Competitividad , Plan Alianza para la Prosperidad , Política de Descentralización, Política Nacional de Empleo Digno, Política Nacional de Empleo Digno , Política Nacional de Electrificación Rural, , Plan de Expansión del Sistema de Generación de Transporte.	Entidad	243	6,568,431.67	400	6,568,432	351	6,568,431.67	994	19,705,296.00
													Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental.					Entidad	123	1,828,226.00	156	1,828,226.00	120	1,828,226.00	399	5,484,679.00
													Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.					Entidad	53	3,929,137.67	128	3,929,137.67	114	3,929,137.67	295	11,787,413.00
													Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental.					Entidad	67	811,068.00	116	811,068.00	117	811,068.00	300	2,433,204.00

		Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.						Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental						Documento	146	5,117,533.00	160	5,117,533.00	184	5,117,533.00	490	15,352,601.00
										Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Documento	8	2,084,436.00	10	2,084,436.00	12	2,084,436.00	30	6,253,309.00
										Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.						Documento	120	1,559,358.00	130	1,559,358.00	150	1,559,358.00	400	4,678,075.00
										Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.						Documento	18	1,473,739.00	20	1,473,739.00	22	1,473,739.00	60	4,421,217.00
		Desarrollo Social	Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral. Fomento de condiciones de acceso a mercados, inversiones entre diversos actores para impulsar la transformación productiva.						Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.				Entidad	181	3,595,158.00	194	1,859,352.33	203	1,859,352.33	578	10,785,475.00
										Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental.						Entidad	27	2,821,604.00	24	2,821,604.00	24	2,821,604.00	75	8,464,813.00
										Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.						Entidad	2	131,634.00	2	131,634.00	2	131,634.00	6	394,902.00
										Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación a nivel departamental.						Entidad	120	113,920.00	120	113,920.00	120	113,920.00	360	341,760.00
										Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Entidad	32	528,000.00	48	528,000.00	57	528,000.00	137	1,584,000.00

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR : los servicios de gestión de la integración económica y comercio exterior se entregaran en las oficinas centrales del Ministerio de Economía , departamento de Guatemala y en los departamentos indicados así como en Ginebra Suiza la gestión de la OMC.

TOTAL PROGRAMA																												108,827,151.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).	X	X	X	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos. Año base: 2024 Valor: 3.191 Valor absoluto: 3,214 Fórmula del Cálculo: I3-0-0-2-0-1- Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad	Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.	Regional	Regional			Política General de Gobierno, Política Nacional de Competitividad , Política Integrada de Comercio Exterior	Documento	98	9,444,149.00	100	9,444,149.00	99	9,444,149.00	297	28,342,450.00
													Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.	Regional	Regional				Documento	23	3,292,524.00	24	3,292,524.00	23	3,292,524.00	70	9,887,573.00
													Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	Ginebra Suiza	Ginebra Suiza				Documento	72	4,026,292.00	72	4,026,292.00	73	4,026,292.00	217	12,078,877.00
													Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.	Regional	Regional				Evento	7	2,032,000.00	8	2,032,000.00	8	2,032,000.00	23	6,096,000.00
													Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Guatemala	Guatemala				Documento	3	93,333.00	4	93,333.00	3	93,333.00	10	280,000.00
		Desarrollo Social Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales. Promover las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la accesibilidad al internet. Establecer las condiciones para fomentar las inversiones público-privadas nacionales y extranjeras; rurales y urbanas; que impulsen la transformación productiva, la industrialización y especialización de servicios y el desarrollo sostenible e inclusivo del Estado y sus habitantes.							Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez.	Ciudad Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Flores, Puerto Barrios, Quetzaltenango y Antigua Guatemala .				Documento	956	25,641,872.00	1,147	25,641,872.00	1,088	25,641,872.00	3,191	76,925,616.00
													Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental						Documento	945	2,893,069.00	975	2,893,069.00	892	2,893,069.00	2,812	8,679,207.00
													Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.	Regional	Regional				Documento	138	22,748,803.00	136	22,748,803.00	114	22,748,803.00	388	68,246,409.00
		Avance para disminuir la brecha Digital con Tecnologías e Innovación	Innovación para la transformación productiva y promover la investigación para el desarrollo .							Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental	Guatemala	Guatemala				Documento	153	1,186,362.00	165	1,186,362.00	156	1,186,362.00	474	3,559,085.00
													Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Guatemala	Guatemala				Documento	153	1,186,362.00	165	1,186,362.00	156	1,186,362.00	474	3,559,085.00

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del departamento de Guatemala y en las sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios. Proyectado otorgamiento de créditos por Q. 160,580,000.00 con recursos provenientes del Fideicomiso de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa a través de intermediarias financieras.

TOTAL PROGRAMA																												112,962,280.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz Desarrollo Social	Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad. Coordinación y articulación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas y programas de inversión en temas estratégicos de desarrollo. Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Generar condiciones para la formación y capacitación para el trabajo y la empleabilidad de la población, para garantizar la inclusión laboral, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los departamentos con mayor precariedad ocupacional y con mayores índices de pobreza. Considerar las áreas que demanda el mercado actual y que tienen una oferta insatisfecha de trabajadores formados en tecnologías de la información: el conocimiento (TICs), ciencia de datos, machine learning, big data, inteligencia artificial, marketing digital, seguridad de la información, desarrollo de software y aplicaciones, habilidades gerenciales e idiomas extranjeros. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. Fortalecer la intermediación de la oferta y demanda laboral, así como los procedimientos de formalización del empleo en un clima de confianza y garantías para dinamizar la economía.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad: 69.2 %, c) desempleo 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029). Para el 2030, se ha incrementado en 236,687 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 23,255 en 2024 a 236,687, en el 2030).	X	X	X	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa Año base 2024 Valor absoluto 23,255 Formula del Calculo: 14-0-0-1-0-1- Empresario de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con servicios financieros+14-0-0-2-0-1-Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en desarrollo empresarial+ 14-0-0-3-0-1- Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal +14-0-0-4-0-1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial / Unidad Indicador asociado: Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME al Resultado Estratégico: Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).	Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental y municipal.	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá y Zacapa	Ciudad Guatemala, Cobán, Salamá, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Flores, Quetzaltenango, Retalhuleu, Antigua Guatemala, San Marcos, Santa Cruz del Quiché, Totonicapán y Zacapa	50%	50%	Política General de Gobierno, Política para el Desarrollo de la Micro, pequeña y mediana empresa, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Política Nacional de Competitividad, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres, Política Nacional de Empleo Digno, Política de Descentralización, Política para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional , Política de Reparación a las comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, Política Nacional de Descentralización ,Política Migratoria	Persona	468	28,542,250.33	501	28,542,250.33	501	28,542,250.33	1,470	85,626,754.00
																50%	50%		Persona	468	9,844,665.33	501	9,844,665.33	501	9,844,665.33	1,470	29,533,996.00
																N/A	N/A		Entidad	4	1,384,469.00	5	1,384,469.00	5	1,384,469.00	14	4,153,408.00
																N/A	N/A		Entidad	5	183,783.00	10	183,783.00	10	183,783.00	25	551,350.00
																N/A	N/A		Documento	49	129,333.00	49	129,333.00	44	129,333.00	142	388,000.00
																			Documento	20	17,000,000.00	40	17,000,000.00	40	17,000,000.00	100	51,000,000.00
											Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.			50%	50%		Persona	11,929	8,632,478.00	12,680	9,128,638.00	11,554	8,384,398.00	36,163	25,935,526.00
												Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica a nivel nacional.			50%	50%		Persona	10,800	2,303,333.00	10,800	2,303,333.00	10,800	2,303,333.00	32,400	6,910,000.00
												Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental.						Entidad	12	3,137,572.00	21	3,137,572.00	9	3,137,572.00	42	9,412,716.00
												Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental			50%	50%		Persona	585	888,240.00	975	1,384,400.00	390	640,160.00	1,950	2,602,810.00
												Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME a nivel departamental.			50%	50%		Persona	544	2,303,333.00	905	2,303,333.00	364	2,303,333.00	1,813	6,910,000.00

	Lucha contra la Desnutrición Crónica. Una ciudad sin fronteras	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educacion, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo. Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular.							Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán, Santa Cruz del Quiché, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	10%	90%		Persona	810	160,000.00	1,350	170,000.00	540	170,000.00	2,700	500,000.00
									Mujeres empresarias capacitadas , asistidas tecnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal.			10%	90%		Persona	700	140,000.00	1200	140,000.00	400	140,000.00	2,300	420,000.00
									Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal.			10%	90%		Persona	110	20,000.00	150	30,000.00	140	30,000.00	400	80,000.00
	Lucha contra la Desnutrición Crónica. Una ciudad sin fronteras Desarrollo Social	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo. Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular. Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.							Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán, Santa Cruz del Quiché, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	40%	60%		Persona	750	333,333.00	1,250	333,333.00	500	333,333.00	2,500	1,000,000.00
									Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.			40%	60%		Persona	650	280,400.00	1,150	280,400.00	350	280,400.00	2,150	841,200.00
									Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.						Persona	100	52,933.00	100	52,933.00	150	52,933.00	350	158,800.00

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO : Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestaran en las oficinas centrales de DIACO y en las sedes regionales establecidas en los departamento indicados.

TOTAL PROGRAMA																										45,826,939.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Fortalecer los mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficacia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	Para el año 2029 se ha incrementado la formalidad del empleo en 3.7 puntos porcentuales (de 32.6% en 2021 a 36.0% en 2029)	Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).	X			Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente Año base 2024 Valor absoluto 59,385 Valor relativo 15% Formula del Calculo:15-0-0-1-0-1- Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. Año 2024	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala , Antigua Guatemala, Chimaltenango, Guastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapan, Quetzaltenango , Mazatenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva	50%	50%	Política General de Gobierno Política Económica, Política Nacional de Competitividad, Política de Descentralización , Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial , Política Nacional del Cambio Climático,	Persona	19,078	10,168,215.00	25,054	10,168,215.00	17,035	10,168,217.00	61,167	30,504,648.00
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal.			50%	50%		Persona	16,283	7,072,966.00	19,759	7,072,966.00	13,225	7,072,966.00	49,267	21,218,898.00
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal.			60%	40%		Persona	2,225	1,042,333.00	3,925	1,042,333.00	2,450	1,042,334.00	8,600	3,127,000.00
										Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal.						Entidad	4,260	1,014,483.00	5,863	1,014,483.00	3,951	1,014,484.00	14,074	3,043,450.00
										Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal.			60%	40%		Persona	570	1,038,433.00	1,370	1,038,433.00	1,360	1,038,433.00	3,300	3,115,300.00
										Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal.						Evento	26,455	5,107,430.00	30,129	5,107,430.00	14,160	5,107,430.00	70,744	15,322,291.00
									Servicios de Supervisión del Comercio Interno	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal.						Evento	26,100	4,452,947.00	29,466	4,452,947.00	13,800	4,452,947.00	69,366	13,358,841.00
										Supervisión a proveedores que comercialicen combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal.						Evento	355	654,483.00	663	654,483.00	360	654,483.00	1,378	1,963,450.00

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS : Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas entregarán sus servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.

TOTAL PROGRAMA																									102,265,209.00
4. Empleo e Inversión	MED 6. Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 6. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. Para el 2032, se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato	Hacia una Función Pública, Legítima y Eficaz	Implementación de acciones que restituyan la credibilidad en la democracia y el Estado de Derecho para una administración pública, robusta y con mayor cercanía a los ciudadanos, estableciendo redes para una adecuada gobernanza. Promover medidas inmediatas y efectivas en contra de la corrupción , implementando mecanismos institucionales desde la prevención, el fortalecimiento de la función pública, la ética en los servidores y funcionarios públicos y la responsabilidad social en todos los ámbitos. Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución n a la transparencia y eficiencia de los servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.	Sin resultado				Sin Resultado	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Regional	Regional			Política General de Gobierno Política Económica, Política Nacional de Competitividad,	Documento	0	42,183,736.00	0	42,183,736.00	16	42,183,737.00	16	101,551,209.00
									Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región .	Regional	Regional				Documento	0	33,850,403.00	0	33,850,403.00	16	33,850,403.00	16	101,551,209.00
								Aportes a organismos de investigación económica	Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Regional	Regional				Documento	0	0.00	0	0.00	1	714,000.00	1	714,000.00
									Aportes a organismos de investigación económica a nivel región .	Regional	Regional				Documento	0	0.00	0	0.00	1	714,000.00	1	714,000.00
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 27-2025, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026																						TOTAL Q.			640,772,000.00

3.6 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES, POA 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO - SUBPRODUCTO - ACCIONES

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cobertura Geográfica (Territorio)		Cuantificación de metas 2026												META FISICA	META FINANCIERA
								Departamento	Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES : Los servicios se entregan en las oficinas centrales del Ministerio de Economía																							
TOTAL PROGRAMA																							136,753,404.00
01	00	000	001	000	Dirección y Coordinación Superior		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	415	565	635	635	588	690	695	662	694	649	614	432	7,274	47,586,545.00
					Dirección y Coordinación Superior		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	415	565	635	635	588	690	695	662	694	649	614	432	7,274	47,586,545.00
01	00	000	002	000	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	14	14	17	14	17	14	14	15	12	12	15	14	172	3,810,252.00
					Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	14	14	17	14	17	14	14	15	12	12	15	14	172	3,810,252.00
01	00	000	003	000	Servicios de Auditoria Interna		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	0	8	0	7	0	8	0	7	0	8	0	4	42	4,840,865.00
					Servicios de Auditoria Interna		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	0	8	0	7	0	8	0	7	0	8	0	4	42	4,840,865.00
01	00	000	004	000	Servicios Generales		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	385	387	388	390	418	417	418	420	440	435	434	435	4,967	78,981,742.00
					Servicios Generales		Documento	Guatemala	Ciudad Guatemala	385	387	388	390	418	417	418	420	440	435	434	435	4,967	78,981,742.00
01	00	000	005	000	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad		Persona	Guatemala	Ciudad Guatemala	69	69	69	69	69	69	69	69	71	71	71	71	836	1,534,000.00
					Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad		Persona			69	69	69	69	69	69	69	69	71	71	71	71	836	1,534,000.00
						Documentos metodológicos con en enfoque de género, pueblos indígenas y personas con discapacidad	Documento			0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES: Los servicios registrales se entregan en los edificios registrales centrales y en las delegaciones departamentales con base a la demanda de los usuarios y la utilización de plataformas digitales.																										
TOTAL PROGRAMA																										$8,293,645.00
11	00	000	001	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental		Persona	Guatemala	Guatemala	6	7	225	205	7	208	200	7	278	145	7	5	1,300	4,997,154.00
					Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental		Persona	Guatemala	Guatemala	6	7	35	8	7	8	13	7	28	8	7	5	139	3,816,154.00
						Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento			0	2	2	0	0	4	0	0	4	0	0	0	12	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento			85	85	85	149	85	149	149	85	85	149	85	85	1,276	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento			50	15	20	50	19	50	46	12	20	48	30	0	360	
						Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de riesgo	Documento			16	24	14	28	14	28	24	28	14	16	28	16	250	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento			0	4	14	4	4	4	7	3	3	3	4	0	50	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de personeros y operadores de los agentes	Documento			0	141	0	0	0	0	0	141	0	0	0	0	282	
						Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento			40	44	44	44	44	44	44	44	44	44	42	42	520	
						Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10	
						Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento			0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	5	
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental a nivel departamental		Persona	Guatemala	Guatemala	0	0	190	197	0	200	187	0	250	137	0	0	1,161	1,181,000.00
						Certificados de constancia de capacitaciones	Documento			0	0	190	197	0	200	187	0	250	137	0	0	1,161	

11	00	000	002	000	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias nivel departamental**		Persona	22 Departamento	340 municipios	2,832	2,832	2,832	2,838	2,832	2,832	2,832	2,838	2,832	2,832	2,832	2,836	34,000	14,020,951.00
					Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental		Persona	22 departamentos	340 municipios	566	566	566	569	566	566	566	569	566	566	566	568	6,800	5,097,935.00
					Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias a nivel departamental		Persona	22 departamentos	340 municipios	2266	2266	2266	2269	2266	2266	2266	2269	2266	2266	2266	2268	27,200	8,923,016.00
						Inscripción de Modificación de Garantía Mobiliaria	Registro			700	700	700	750	700	700	700	750	700	700	700	700	8,500	
						Consultas	Registro			4550	4550	4550	4550	4550	4550	4550	4550	4550	4550	4500	4500	54,500	
						Inscripción de cancelación de Garantía Mobiliaria	Registro			825	825	825	825	825	825	825	825	825	825	825	825	9,900	
						Inscripción de Ejecución de Garantía Mobiliaria	Registro			125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	1,500	
						Certificaciones de Inscripciones de Garantía Mobiliaria	Registro			825	825	825	875	825	875	825	875	825	825	825	875	10,100	
						Promoción y divulgación de los servicios registrales	Evento			0	10	12	12	12	12	14	12	12	12	12	0	120	
11	00	000	003	000	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental**		Persona	Guatemala, Peten Huehuetenango Alta Verapaz, Izabal Quetzaltenango (2) Suchitepéquez Escuintla Chiquimula Jutiapa	Ciudad Guatemala, Huehuetenango , Cobán, Puerto Barrios, Quetzaltenango, Mazatenango, Escuintla, Chiquimula, Jutiapa	18,642	18,642	18,643	18,642	18,642	18,642	18,643	18,643	18,636	18,636	19,615	19,609	225,635	66,788,869
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental		Persona			16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,059	16,053	16,053	17,031	17,026	194,635	52,595,987.00
						Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona			4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,819	4,813	4,813	4,819	4,816	57,813	
						Registro de Comerciantes Individuales	Persona			3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,211	3,220	3,211	38,541	
						Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona			8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,029	8,992	8,999	98,251	
						Registro de Sociedades Extranjeras	Registro			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Registro de cancelación de sociedades	Registro			0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	7	
						Registro de emisión de acciones	Registro			685	685	685	685	685	685	685	685	685	685	685	688	8,223	
						Registro de actas	Registro			383	383	383	383	383	383	383	383	383	383	383	386	4,599	
						Registro de Modificación de Sociedades	Registro			790	790	790	790	790	790	790	790	790	790	790	793	9,483	
						Registro de modificación de Empresas	Registro			1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,456	1,467	17,483	
						Registro de Auxiliares de comercio	Registro			3,693	3,693	3,693	3,698	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,693	3,698	3,698	44,321	
						Registro de cancelación de empresas	Registro			507	507	507	507	507	507	507	507	507	507	507	512	6,089	
						Registro de mandatos	Registro			389	389	389	389	389	389	389	389	389	389	389	393	4,672	

						Registro de cancelación de auxiliares	Registro			2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,562	30,645	
						Cancelación de mandatos	Registro			114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114	113	1,367	
						Cancelación de acciones	Registro			10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	12	122	
						Certificaciones a usuarios	Documento			8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,551	8,559	102,620	
						Emisión de edictos	Documento			3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,317	39,771	
						Modificación Sociedades extranjeras	Registro			4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	6	54	
						Publicaciones en boletín electrónico del Registro Mercantil	Documento			3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,314	3,317	39,771	
					Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual a nivel departamental		Persona	Guatemala y Quetzaltenango	Ciudad Guatemala y Quetzaltenango	2,583	2,583	2,584	2,583	2,583	2,583	2,584	2,584	2,583	2,583	2,584	2,583	31,000	14,192,882
						Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro			1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	22,560	
						Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Registro			28	28	29	28	28	28	29	29	28	28	29	28	340	
						Registro de renovaciones, traspasos y modificaciones de marcas	Registro			675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100	
						Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro			150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,800	
						Implementación del boletín oficial -BORPI-	Documento			1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	
						Resoluciones, notificaciones y edictos	Documento			1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	20,400	
						Búsquedas	Documento			398	398	398	398	398	398	398	398	399	399	399	399	4,780	
11	**00**	**000**	**004**	**000**	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental**		Persona	**Guatemala**	**Guatemala**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**6**	**2,486,671.00**
					Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental		Persona	Guatemala	Ciudad Guatemala	0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	2,486,671.00
						Auditorías ordinarias a los Prestadores de Servicios de Certificación	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Emisión de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Publicación de Resoluciones de aprobación para continuar como Prestador de Servicios de Certificación en Guatemala	Documento			0	0	0	2	0	1	0	1	0	2	0	0	6	
						Capacitaciones en materia de la firma electrónica avanzada y el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación	Evento			0	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	0	9	
						Divulgación a través de medios de comunicación para promover los servicios del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica	Evento			0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	3	

PROGRAMA 12 : PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA: Los servicios de promoción de la inversión y competencia se prestan con base a la demanda de los usuarios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, oficinas de PRONACOM y en el Centro Nacional de Metrología del Departamentos de Guatemala y departamentos de la población elegible																									
TOTAL PROGRAMA																									45,843,372.00
12	00	000	001	000	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	55	62	63	63	98	103	98	100	90	86	89	87	994	19,705,296.00
					Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios a nivel departamental		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	29	30	32	32	39	39	39	38	30	30	31	30	399	5,484,679.00
						Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacte el clima de negocios, la inversión y la competitividad	Entidad			10	10	11	11	12	12	12	12	10	10	10	10	130	
						Entidades beneficiadas con la difusión de acciones que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad			18	19	19	19	25	25	25	25	18	19	19	19	250	
						Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad			1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	19	
					Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	12	15	13	13	31	33	31	33	29	28	28	29	295	11,787,413.00
						Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad			0	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	20	
						Entidades beneficiadas con eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad			10	10	10	10	17	17	17	19	16	16	16	17	175	
						Fomento de la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad	Entidad			1	2	1	1	6	7	6	6	5	5	5	5	50	
						Generación de información relevante de apoyo regional y actores clave	Entidad			1	2	1	1	6	7	6	6	5	5	5	5	50	

					Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios a nivel departamental		Entidad	Guatemala y Escuintla	Ciudad Guatemala y Escuintla; San José, Mazagua e Iztapa	14	17	18	18	28	31	28	29	31	28	30	28	300	2,433,204.00
						Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala	Entidad			0	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	15	
						Fortalecimiento de capacidades de entidades en el desarrollo competitivo sostenible	Entidad			2	3	3	3	8	8	8	8	8	8	8	8	75	
						Entidades beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad			12	12	13	13	18	20	18	19	20	18	19	18	200	
						Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad			0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	10	
12	**00**	**000**	**002**	**000**	**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental**		**Documento**	**Guatemala**	**Guatemala**	**35**	**35**	**37**	**39**	**40**	**41**	**38**	**41**	**45**	**46**	**45**	**48**	**490**	**15,352,601.00**
					Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	1	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	30	6,253,309.00
					Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	30	30	30	30	32	32	32	34	37	37	37	39	400	4,678,075.00
					Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	4	3	5	6	6	6	4	4	5	6	5	6	60	4,421,217.00
						Actualización de la información sobre la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad respecto a normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, calibraciones y reglamentos técnicos	Evento			5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	55	

						Consultas Técnicas Atendidas	Evento			0	10	8	10	7	8	9	8	9	7	12	12	100	
						Normas consultadas	Documento			0	35	39	42	40	26	29	29	28	36	35	31	370	
						Laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección beneficiados con servicios de Evaluación inicial, de mantenimiento, ampliación/reducción y de reacreditación de laboratorios	Documento			2	3	5	3	5	5	5	3	5	5	5	4	50	
						Análisis, métodos y procedimientos evaluados y acreditados	Documento			40	90	99	92	99	95	92	98	98	99	99	99	1,100	
						Calibraciones de instrumentos de medición	Documento			92	102	92	102	92	102	92	105	92	97	92	90	1,150	
						Inspección y verificación de instrumentos de medición	Documento			250	250	300	250	250	300	300	250	300	250	300	300	3,300	
						Conferencias o Cursos de divulgación y socialización de Reglamentos Técnicos nacionales y regionales	Evento			0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	8	
						Recopilación y/o actualización de reglamentos técnicos nacionales y regionales	Documento			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
						Actividades de capacitación para la implementación o uso de la Guía de Buenas Practicas Reglamentarias	Evento			0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10	
						Actividades de promoción y divulgación de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en materia de Congreso de Calidad, Metrología, Acreditación y Normalización	Evento			0	6	8	4	7	4	2	6	6	4	3	0	50	
12	**00**	**000**	**004**	**000**	**Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental**		**Entidad**	**Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.**	**Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla.**	**44**	**46**	**46**	**45**	**45**	**45**	**52**	**52**	**53**	**53**	**52**	**45**	**578**	**10,785,475.00**
					Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila a nivel departamental		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla	6	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	75	8,464,813.00
						Importadores y exportadores beneficiados con Resoluciones de Autorización para exportar conjuntamente Decreto 29-89	Documento	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	295	
						Modificaciones de la resolución de calificación	Documento			25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	25	240	

						Autorización de transferencias	Documento			4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	50	
						Autorización de enajenaciones	Documento			0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10	
						Autorización de Complementariedad	Documento			25	25	25	25	25	30	30	25	25	25	25	15	300	
						Autorización para subcontrataciones entre empresas	Documento			15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	175	
						Cancelación resoluciones de calificación Decreto 29-89	Documento			8	8	8	8	8	8	8	8	10	10	8	8	100	
					Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	6	394,902.00
						Modificación de usuarios de zonas francas	Documento			5	5	5	6	5	6	5	6	6	5	6	5	65	
						Cancelación de usuarios de zonas francas	Documento			0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	6	
						Cancelación de zonas francas	Documento			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
					Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89 a nivel departamental		Entidad	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Izabal y Escuintla.	Ciudad Guatemala, Chimaltenango, Antigua Guatemala, Puerto Barrios y Escuintla	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	341,760.00
						Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan los Decretos 29-89 y 65-89	Evento			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
					Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país a nivel departamental		Entidad	Guatemala	Guatemala	8	8	8	8	8	8	16	16	16	16	16	9	137	1,584,000.00
						Entidades beneficiadas con la generación de materiales y herramientas para la atracción de inversión	Entidad			2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	3	35	
						Identificación de potenciales inversionistas a traves de promoción de inversión extranjera directa	Entidad			2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	2	34	
						Entidades beneficiadas mediante la articulación de actores clave que faciliten y fomenten la atracción de inversión extranjera directa (IED)	Entidad			2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	2	34	
						Acompañamiento a inversionistas durante diferentes procesos que apoyen a la promoción de la reinversión	Entidad			2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	2	34	

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR : los servicios de gestión de la integración económica y comercio exterior se entregaran en las oficinas centrales del Ministerio de Economía , departamento de Guatemala y en los departamentos indicados así como en Ginebra Suiza la gestión de la OMC.

TOTAL PROGRAMA																								108,827,151.00
13	00	000	100	000	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región**		**Documento**	**Regional**	**Regional**	9	27	32	30	30	36	20	13	21	28	29	22	297	28,342,450.00
					Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región		Documento	Regional	Regional	4	5	6	8	6	6	7	5	7	6	5	5	70	9,887,573.00
						Negociaciones				1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	15	
						Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes	Documento			1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	15	
						Integración Económica Centroamericana				3	4	4	6	5	5	6	3	6	5	4	4	55	
						Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria	Documento			2	2	2	3	2	3	5	2	5	4	4	4	38	
						Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)	Documento			1	2	2	3	3	2	1	1	1	1	0	0	17	
					Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza		Documento	Ginebra Suiza	Ginebra Suiza	5	21	25	21	24	29	12	7	13	21	23	16	217	12,078,877.00
						Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento			1	3	2	2	2	4	2	0	2	2	2	2	24	
						Participación activa de Guatemala dentro del mecanismo de solución de diferencias	Documento			0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	
						Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento			4	15	16	15	20	20	6	4	10	15	15	11	151	

						Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil	Documento			0	1	2	2	0	2	2	1	0	1	2	2	15	
						Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento			0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	9	
						Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento			0	1	3	1	2	1	1	1	1	1	3	0	15	
					Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región		Evento	Regional	Regional	0	1	2	3	2	2	2	2	2	2	3	1	23	6,096,000.00
						Ferias comerciales	Evento			0	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	15	
						Misiones comerciales	Evento			0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	8	
					Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	10	280,000.00
13	**00**	**000**	**002**	**000**	**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental**		**Documento**	**Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Petén, Izabal, Quetzaltenango y Sacatepéquez**	**Ciudad Guatemala, Escuintla, Chimaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Jutiapa, Chiquimula, Flores, Puerto Barrios, Quetzaltenango y Antigua Guatemala**	**257**	**270**	**272**	**284**	**270**	**272**	**283**	**286**	**252**	**250**	**251**	**253**	**3,200**	**76,925,616.00**
					Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental		Documento			233	236	238	238	243	243	244	245	225	223	222	222	2,812	8,679,207.00
						Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen	Documento			83	85	85	85	93	93	94	95	75	73	71	70	1,002	
						Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial	Documento			16	17	19	19	16	16	16	16	16	16	17	18	202	
						Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación	Documento			134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	1,608	
					Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región		Documento	Regional	Regional	24	34	34	46	27	29	39	41	27	27	29	31	388	68,246,409.00

						Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial	Documento			20	32	32	44	25	27	37	39	25	25	27	30	363	
						Administrar las notificaciones en materia comercial para apoyar a los productores nacionales y cumplir con los compromisos contraídos en la OMC	Documento			4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	25	
13	00	000	003	000	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental**		**Documento**	Guatemala	Guatemala	**38**	**38**	**38**	**39**	**39**	**41**	**43**	**42**	**40**	**38**	**40**	**38**	**474**	**3,559,085.00**
					Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	38	38	38	39	39	41	43	42	40	38	40	38	474	3,559,085.00
						Análisis y estadísticas económicas y comerciales por socio comercial o región, producto, regímenes especiales, sectores o clasificaciones económicas	Documento			18	18	18	19	18	18	19	19	19	18	18	18	220	
						Análisis y estadísticas de inteligencia de mercados, industrias, oportunidades y tendencias relevantes	Documento			7	7	7	7	7	9	9	7	6	7	7	7	87	
						Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento			13	13	13	13	14	14	15	16	15	13	15	13	167	

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA : Los servicios financieros y de desarrollo empresarial se prestaran en las oficinas centrales de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del departamento de Guatemala y en las sedes de dinamización Económica ubicadas en los departamentos indicados para una cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la demanda de los servicios.

TOTAL PROGRAMA																								112,962,280.00
14	00	000	001	000	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental		Persona	Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa	Ciudad Guatemala, Cobán, Salamá, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Jutiapa, Flores, Quetzaltenango, Retalhuleu, Antigua Guatemala, San Marcos, Mazatenango, Totonicapán y Zacapa	117	117	117	117	125	125	125	126	125	126	125	125	1,470	85,626,754.00
					Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos a nivel departamental		Persona			117	117	117	117	125	125	125	126	125	126	125	125	1,470	29,533,996.00
					Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental		Entidad			0	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	14	4,153,408.00
						Precalificación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras	Documento			0	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	14	
						Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME	Documento			0	3	3	4	2	3	3	1	1	2	2	1	25	
						Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros ejecución de los préstamos orientados a la asistencia financiera	Documento			0	5	5	8	5	5	5	5	4	5	5	4	56	
						Fortalecimientos a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el el reglamento de operaciones financieras	Documento			0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	10	
					Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental		Entidad	Guatemala	Guatemala	0	2	2	1	3	3	3	1	2	3	2	3	25	551,350.00

					Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	12	12	12	13	13	12	12	12	12	12	10	10	142	388,000.00
					MIPYME's, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados técnicamente para financiamientos de proyectos productivos fomentando la innovación y transición tecnológica a través del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- a nivel departamental		Documento	Guatemala	Guatemala	0	6	7	7	12	10	10	8	12	10	10	8	100	51,000,000.00
14	00	000	004	000	**Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental**		**Persona**	22 departamentos	240 municipios	**2,982**	**2,982**	**2,982**	**2,983**	**3,169**	**3,169**	**3,170**	**3,172**	**2,888**	**2,888**	**2,889**	**2,889**	**36,163**	**25,835,526.00**
					Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de Sedes de Dinamización Económica a nivel departamental		Persona			2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	32,400	6,910,000.00
					Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental		Entidad			0	3	4	5	4	5	7	5	2	2	2	3	42	9,412,716.00
					Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental		Persona			146	146	146	147	243	243	244	245	97	97	98	98	1,950	2,602,810.00
					Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de Promoción Comercial de la MIPYME a nivel departamental		Persona			136	136	136	136	226	226	226	227	91	91	91	91	1,813	6,910,000.00

14	00	000	002	000	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal		Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	202	202	203	203	337	337	338	338	135	135	135	135	2,700	500,000.00
					Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal		Persona			175	175	175	175	300	300	300	300	100	100	100	100	2,300	420,000.00
					Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal		Persona			27	27	28	28	37	37	38	38	35	35	35	35	400	80,000.00
14	00	000	003	000	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal		Persona	Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Izabal, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	Huehuetenango, Quetzaltenango, Cobán, Santa Cruz del Quiché, San Marcos, Puerto Barrios, Totonicapán, Sololá, Chiquimula	0	225	230	295	287	312	333	318	125	150	150	75	2,500	1,000,000.00
					Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal		Persona			0	200	200	250	287	287	288	288	100	100	100	50	2,150	841,200.00
					Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal		Persona			0	25	30	45	0	25	45	30	25	50	50	25	350	158,800.00

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO :Los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y de supervisión del comercio interno se prestaran en las oficinas centrales de DIACO y en las sedes regionales establecidas en los departamento indicados.																								
TOTAL PROGRAMA																								45,826,939.00
15	00	000	001	000	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal		Persona			3,500	4,485	7,550	3,543	4,972	5,622	9,150	5,310	5,160	4,850	4,275	2,750	61,167	30,504,648.00
					Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal		Persona	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala, Antigua Guatemala, Chimaltenango, Guastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Mazatenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva	3,050	3,750	6,550	2,933	3,847	4,337	7,500	4,075	3,925	3,750	3,350	2,200	49,267	21,218,898.00
						Personas capacitadas sobre derechos y obligaciones	Persona			1,200	2,100	3,500	1,433	1,680	1,987	3,800	1,700	2,000	1,700	1,600	800	23,500	
						Personas capacitadas en temas de servicios financieros	Persona			350	450	550	400	600	550	700	375	325	250	250	200	5,000	
						Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona			1,500	1,200	2,500	1,100	1,567	1,800	3,000	2,000	1,600	1,800	1,500	1,200	20,767	
					Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental y municipal		Entidad			715	910	1,600	1,035	1,581	1,385	1,760	1,137	817	905	1,125	1,104	14,074	3,043,450.00
						Autorización de libro de quejas	Entidad			350	750	1,300	950	1,350	1,200	1,500	962	528	650	650	550	10,740	
						Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad			15	35	50	25	45	60	75	50	39	30	25	20	469	
						Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad			350	125	250	60	186	125	185	125	250	225	450	534	2,865	
					Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal		Persona			400	655	650	520	925	935	1,200	865	850	675	575	350	8,600	3,127,000.00
						Resolución de quejas de distintas actividades economicas	Persona			350	480	425	395	600	550	850	700	625	500	375	250	6,100	
						Resolución de quejas y denuncias de servicios financieros	Persona			50	175	225	125	325	385	350	165	225	175	200	100	2,500	
					Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal		Persona			50	80	350	90	200	350	450	370	385	425	350	200	3,300	3,115,300.00

						Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro			800	950	2,100	1,100	1,200	1,500	1,600	1,450	1,125	780	595	400	13,600	
						Eventos de promoción de los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores	Evento			20	45	125	30	90	75	125	60	40	35	30	25	700	
						Feria de Educación Financiera	Evento			0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
						Población orientada a través de la información brindada a los medios de comunicación de las acciones de DIACO	Evento			100	145	150	125	180	160	150	110	145	150	125	160	1,700	
						Resoluciones de dirección e informes	Documento			50	60	110	80	150	140	136	90	125	109	90	60	1,200	
						Reproducción y distribución de material educativo-informativo	Documento			5,000	7,000	17,000	9,100	7,600	8,500	17,000	7,800	5,500	4,500	4,000	7,000	100,000	
15	00	000	002	000		**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel departamental y municipal**		**Evento**	Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Alta Verapaz, Mixco y Villa Nueva	Ciudad Guatemala, Antigua Guatemala, Chimaltenango, Guastatoya, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Mazatenango, Retalhuleu, San Pedro Sacatepéquez San Marcos, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Salamá, Flores, Puerto Barrios, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Cobán, Mixco y Villa Nueva	**5,620**	**6,575**	**7,640**	**6,620**	**8,255**	**8,036**	**7,388**	**6,450**	**3,955**	**3,835**	**3,520**	**2,850**	**70,744**	**15,322,291.00**
						Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan a nivel departamental y municipal		Evento		5,600	6,500	7,500	6,500	8,100	7,866	7,200	6,300	3,900	3,700	3,400	2,800	69,366	13,358,841.00
						Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela a nivel departamental y municipal		Evento		20	75	140	120	155	170	188	150	55	135	120	50	1,378	1,963,450.00

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS : Los productos y subproductos que conforman el programa de Partidas no asignables a programas entregarán sus servicios en las oficinas centrales del Ministerio de Economía del departamento de Guatemala , por ser actividades de apoyo a los programas sustantivos del Ministerio de Economía.

TOTAL PROGRAMA																				102,265,209.00
99	00	000	001	000	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región		Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	16	101,551,209.00
					Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región		Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	16	101,551,209.00
99	00	000	002	000	Aportes a organismos de investigación económica a nivel región		Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	714,000.00
					Aportes a organismos de investigación económica a nivel región		Documento	Regional	Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	714,000.00
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 27-2025, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026																				640,772,000.00

3.7 FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, POA 2026

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL , AÑO 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO														
		LINEA DE BASE Año 2024		Cuatrimestre 1 2026			Cuatrimestre 2 2026			Cuatrimestre 3 2026			TOAL 2026			
		META		META			META			META			META			
		Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación Superior	Documento	6,036	100%	2,250	31%		2,635	36%		2,389	33%		7,274	100%		Despacho Superior
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	111	100%	59	34%		60	35%		53	31%		172	100%		Organo de Planificación, Proyectos y Cooperación
Servicios de Auditoria Interna	Documento	37	100%	15	36%		15	36%		12	29%		42	100%		Auditoria Interna
Servicios Generales	Documento	5,234	100%	1,542	31%		1,728	35%		1,697	34%		4,967	100%		Viceministerio Administrativo y Financiero
Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	955	100%	280	32%		290	33%		312	35%		882	100%		Organo de Genero, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	993	100%	433	33%		434	33%		433	33%		1,300	100%		Registro del Mercado de Valores y Mercancías
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliariasa nivel departamental.	Persona	3,393	100%	11,334	33%		11,334	33%		11,332	33%		34,000	100%		Registro de Garantías Mobiliarias
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual a nivel departamental.	Persona	228,244	100%	75,211	33%		75,212	33%		75,212	33%		225,635	100%		Registro General Mercajtil de la República y Registro de la Propiedad Intelectual
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica a nivel departamental.	Persona	5	100%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica

Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad a nivel departamental.	Entidad	650	100%	243	24%		400	40%		351	35%		994	100%		Programa Nacional de Competitividad
Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad a nivel departamental.	Documento	305	94%	146	30%		160	33%		184	38%		490	100%		Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental.	Entidad	284	96%	181	31%		194	34%		203	35%		578	100%		Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportadora nivel regional.	Documento	229	98%	98	33%		100	34%		99	33%		297	100%		Dirección de Política de Comercio Exterior
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental	Documento	3,191	100%	856	28%		1,147	37%		1,088	35%		3,091	100%		Dirección de Administración del Comercio Exteior
Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	406	100%	153	32%		165	35%		156	33%		474	100%		Dirección de Análisis Económico
Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros a nivel departamental y municipal.	Persona	1,070	100%	468	32%		501	34%		501	34%		1,470	100%		Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.	Persona	18,996	96%	11,929	33%		12,680	35%		11,554	32%		36,163	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	Persona	1,518	97%	810	30%		1,350	50%		540	20%		2,700	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	Persona	1,671	100%	750	30%		1,250	50%		500	20%		2,500	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligacionesa nivel departamental y municipal.	Persona	59,385	100%	19,078	31%		25,054	41%		17,035	28%		61,167	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligacionesa nivel departamental y municipal.	Evento	83,871	100%	26,455	37%		30,129	43%		14,160	20%		70,744	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nviel región .	Documento	15	100%	0	0%		0	0%		16	100%		16	100%		Despacho Superior
Aportes a organismos de investigación económica a nivel región.	Documento	1	100%	0	0%		0	0%		1	100%		1	100%		Despacho Superior
						Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre			información a completar al termino de cada cuatrimestr			información a completar al termino de cada cuatrimestr			Nota: información a completar al termino del año.	

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO													
		LINEA DE BASE Año 2024		Cuatrimestre 1 2026			Cuatrimestre 2 2026			Cuatrimestre 3 2026			TOAL 2026			
		META		META			META			META			META			
		Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación Superior	Documento	6,036	100%	2,250	31%		2,635	36%		2,389	33%		7,274	100%		Despacho Superior
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	111	100%	59	34%		60	35%		53	31%		172	100%		Organo de Planificación, Proyectos y Cooperación
Servicios de Auditoria Interna	Documento	37	100%	15	36%		15	36%		12	29%		42	100%		Auditoria Interna
Servicios Generales	Documento	5,234	100%	1,542	31%		1,728	35%		1,697	34%		4,967	100%		Viceministerio Administrativo y Financiero
Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorias con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad a nivel departamental.	Persona	955	100%	280	32%		290	33%		312	35%		882	100%		Organo de Genero, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad
Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental.	Persona	180	100%	46	33%		47	34%		46	33%		139	100%		Registro del Mercado de Valores y Mercancías
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura bursatil y financiera.a nivel departamental.	Persona	813	100%	2,267	33%		2,267	33%		2,266	33%		6,800	100%		
Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	6,517	100%	9,067	33%		9,067	33%		9,066	33%		27,200	100%		Registro de Garantías Mobiliarias
Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias. a nivel departamental.	Persona	67,476	100%	7,700	34%		7,000	31%		7,900	35%		22,600	100%		

Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles a nivel departamental.	Persona	200,289	100%	64,878	33%		64,878	33%		64,879	33%		194,635	100%		Registro General Mercajtil de la República
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.a nivel departamental.	Persona	27,995	100%	10,333	33%		10,334	33%		10,333	33%		31,000	100%		Registro de la Propiedad Intelectual
Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica. a nivel departamental.	Persona	5	100%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica
Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	255	100%	123	31%		156	39%		120	30%		399	100%		Programa Nacional de Competitividad
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos a nivel departamental.	Entidad	214	100%	53	18%		128	43%		114	39%		295	100%		
Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y / o clima de negociosa nivel departamental.	Entidad	19	100%	67	22%		116	39%		117	39%		300	100%		
Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación a nivel departamental.	Documento	25	100%	8	27%		10	33%		12	40%		30	100%		Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	435	100%	120	30%		130	33%		150	38%		400	100%		
Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas a nivel departamental.	Documento	27	93%	18	30%		20	33%		22	37%		60	100%		

Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.a nivel departamental.	Entidad	39	84%	27	36%		24	32%		24	32%		75	100%		Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas a nivel departamental.	Entidad	6	60%	2	33%		2	33%		2	33%		6	100%		
Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	240	100%	120	33%		120	33%		120	33%		360	100%		
Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al pais	Entidad	0	0%	32	23%		48	35%		57	42%		137	100%		
Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises a nivel región	Documento	20	100%	23	33%		24	34%		23	33%		70	100%		Dirección de Politica de Comercio Exterior
Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial , Ginebra Suiza	Documento	89	100%	72	33%		72	33%		73	34%		216	100%		
Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región	Evento	12	92%	7	30%		8	35%		8	35%		23	100%		
Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial a nivel departamental	Documento	158	100%	3	30%		4	40%		3	30%		10	100%		
Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	4,324	100%	945	34%		975	35%		892	32%		2,812	100%		Dirección de Administración del Comercio Exteior
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región	Documento	385	100%	138	36%		136	35%		114	29%		388	100%		

Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala a nivel departamental.	Documento	1,475	100%	153	32%		165	35%		156	33%		474	100%		Dirección de Análisis Económico
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectosa nivel departamental.	Persona	2,249	100%	468	32%		501	34%		501	34%		1,470	100%		Dirección de Servicios Financieros
Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios a nivel departamental.	Entidad	8	80%	4	29%		5	36%		5	36%		14	100%		
Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos a nivel departamental	Entidad	0	0%	5	20%		10	40%		10	40%		25	100%		
Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	31	100%	49	35%		49	35%		44	31%		142	100%		
MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados técnicamente para financiamientos de proyectos productivos fomentando la innovación y transición tecnológica a través del Fondo de Innovación Tecnológica -FIT- a nivel	Documento	0	0%	20	20%		40	40%		40	40%		100	100%		
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de Sedes de Dinamización Económica a nivel departamental	Persona	15,934	100%	10,800	33%		10,800	33%		10,800	33%		32,400	100%		Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial
Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor a nivel departamental	Entidad	0	0%	12	29%		21	50%		9	21%		42	100%		
Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental	Persona	0	0%	585	30%		975	50%		390	20%		1,950	100%		
Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de Promoción Comercial de la MIPYME a nivel departamental	Persona	0	0%	544	30%		905	50%		364	20%		1,813	100%		
Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	0	0%	80	32%		80	32%		90	36%		250	100%		

Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización	Persona	1,000	100%	700	30%		1,200	52%		400	17%		2,300	100%		
Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal	Persona	1,390	95%	110	28%		150	38%		140	35%		400	100%		
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel	Persona	1,957	100%	650	30%		1,150	53%		350	16%		2,150	100%		
Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	Persona	20	100%	100	29%		100	29%		150	43%		350	100%		
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal	Persona	36,627	100%	16,283	33%		19,759	40%		13,225	27%		49,267	100%		Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal	Persona	3,750	100%	2,225	26%		3,925	46%		2,450	28%		8,600	100%		
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control a nivel departamental.	Entidad	12,550	100%	4,260	30%		5,863	42%		3,951	28%		14,074	100%		
Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal	Persona	4,320	100%	570	17%		1,370	42%		1,360	41%		3,300	100%		
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializana nivel departamental.	Evento	4,880	100%	26,100	38%		29,466	42%		13,800	20%		69,366	100%		
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinelaa nivel departamental.	Evento	773	100%	355	21%		663	40%		660	39%		1,678	100%		
Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales a nivel región	Documento	15	100%	0	0%		0	0%		16	100%		16	100%		Despacho Superior
Aportes a organismos de investigación económica a nivel región	Documento	1	100%	0	0%		0	0%		1	100%		1	100%		
						información a completar al termino de cada			información a completar al termino			información a completar al termino			información a completar al termino	

3.8 CLASIFICADORES TEMÁTICOS, POA 2026

CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMIA , AÑO 2026

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMATICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2026	
		Física	Financiera
			55,841,024.00
CLASIFICADOR TEMATICO DE GENERO	**Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.**	**836**	**1,534,000.00**
	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad.	836	1,534,000.00
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	**27,200**	**8,923,016.00**
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	27,200	8,923,016.00
	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel nacional.	**36,163**	**16,422,810.00**
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de Sedes de Dinamización Económica a nivel departamental	32,400	6,910,000.00
	Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva a nivel departamental	1,950	2,602,810.00
	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de Promoción Comercial de la MIPYME a nivel departamental	1,813	6,910,000.00
	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental y municipal.	**2,700**	**500,000.00**
	Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización a nivel departamental y municipal	2,300	420,000.00
	Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial a nivel departamental y municipal	400	80,000.00
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal.	**2,500**	**1,000,000.00**
	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	2,150	841,200.00
	Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal a nivel departamental y municipal	350	158,800.00
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligacionesa nivel departamental y municipal.	**61,167**	**27,461,198.00**
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones a nivel departamental y municipal	49,267	21,218,898.00
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas a nivel departamental y municipal	8,600	3,127,000.00
	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros a nivel departamental y municipal	3,300	3,115,300.00
*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador tematico)			
*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador tematico)			

3.9 PROGRAMACIÓN DE INSUMOS POR CENTRO DE COSTO, AÑO 2026-2030 -SIGES-

ANEXOS

Vinculación Institucional -Plan Nacional de Desarrollo (Responsabilidades)

ANEXO 1

Eje: Guatemala Urbana y Rural				Responsabilidad		Años		
Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	Metas	Resultados	Lineamientos					
Desarrollo rural integral	En 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	b) El Estado deberá diseñar, en el corto plazo, los mecanismos para ejecutar las acciones que permitan la operatividad de todo el ciclo de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral..	Ministerio de Desarrollo Social, SEPREM, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME	x		
			d) Diseñar y ejecutar estrategias para incentivar la producción sostenible y el fortalecimiento de los medios de vida de las familias.	Ministerio de Desarrollo Social, de Trabajo e INTECAP	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME	x		
			e) Consolidar el programa de reactivación de tierras en usos diferentes al bosque natural mediante la aplicación de incentivos fiscales y económicos.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Medio Ambiente, SAT	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración	x		
			f) Fortalecimiento y apoyo a la asociatividad rural por medio de las instituciones del Estado y la banca de desarrollo y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales, MAGA	Bancos del Sistema, Cooperativas, Fundaciones y Asociaciones		x	
			g) Asesoría y acompañamiento técnico en los procesos socio administrativos de las unidades familiares y los grupos campesinos organizados y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia , MAGA	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME		x	
			h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinca y garífuna.	Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia , MAGA	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales Proyecto Mujer		x	
			i) Garantizar la seguridad alimentaria de la población rural y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales, Programa Tejiendo Alimentos		x	
			j) Propiciar la interacción entre lo rural y lo urbano de manera convergente e incluyente.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	MIPYME, Dirección de Servicios financieros y técnicos empresariales		x	
			k) Revisión, actualización y armonización del marco legislativo y de políticas, que contribuya al desarrollo social rural.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	
			l) Fortalecer las capacidades de la población rural organizada en aquello que permita el desarrollo de su autonomía y la participación en la toma de decisiones sobre los mercados y circuitos económicos a los que quieran acceder.	MAGA, SESAN, MIDES , Consejos Nacionales de Desarrollo	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	
			n) Facilitar el acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias. Ello, con equidad de género y pertinencia de los pueblos maya, xinca y garífuna.	Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, intermediarias financieras	Cooperativas, bancos, fundaciones y asociaciones, Junta Monetaria		x	
			q) Fortalecer y ampliar la participación de todos los sectores de la sociedad civil organizada en los consejos comunitarios y departamentales de desarrollo (Comude y Codede) para garantizar el desarrollo rural integral.	SEGEPLAN, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo, Consejos Nacionales de Desarrollo, Municipalidad, COCODE.	Viceministerios de Inversión y Competencia y Desarrollo de la MIPYME		x	

	Para el año 2032, las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible.]	La población del área rural se beneficia por los bienes y servicios ambientales que proveen, de manera sostenible, los recursos naturales.	j) Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Consejo Nacional de Áreas Protegida, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM	x		
			m) Promover la gestión social y comunitaria de los recursos naturales para regular el uso y la administración de los recursos naturales comunes.	Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .	x		
			d) Las áreas rurales deberán tener acceso a los medios de información que abordan temas acerca del comportamiento de los mercados nacionales e internacionales.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural	Viceministerios de Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .		x	
			f) El Estado deberá generar aquellas condiciones de gobernabilidad en el área rural que son necesarias para la construcción del tejido social, la promoción de la capacidad emprendedora de la población y la participación política.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM			x
			g) Crear incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Desarrollo de la MIPYME, Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Sector Privado, Organismo Legislativo			x
			c) Facilitar el acceso de la población rural a servicios financieros y de asistencia técnica, que permitan producir y competir en igualdad de internos y externos. condiciones con los actores	Viceministerio de la Microempresa Dirección de Servicios Financieros y técnico empresariales, Programa de Apoyo a la mejora de la competitividad y capacidad comercial de MIPYMES y Cooperativas	Sector Privado, Organismo Legislativo		x	
			d) Apoyar desde el Ministerio de Economía (Mineco) la autonomía de los pequeños productores rurales para su vinculación con cadenas de valor y la búsqueda de mercados.					
		La población del área rural cuenta con medios de vida sostenibles y ha desarrollado capacidades que garantizan su autosuficiencia.	c) Promover estrategias que permitan transitar de una agricultura de subsistencia hacia una de diversificación, especialización y acceso a mercados nacionales e internacionales en condiciones de competitividad.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME,		x	
Desarrollo urbano sostenible	En el año 2032 se ha jerarquizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones.	El desarrollo urbano nacional y sus dinámicas sociales, económicas y naturales se orientan de acuerdo con las funciones y relaciones entre lugares poblados urbanos y áreas rurales y, con ello, se han reducido las disparidades, sentando las bases para un desarrollo territorial equilibrado.	c) Para el año 2032 se cuenta con una política nacional de ordenamiento territorial que permite la integración armónica entre lo urbano y lo rural.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPLAN	Viceministerio de Inversión y Competencia			x
			f) En áreas urbanas, elaborar planes y esquemas de ordenamiento y regulaciones comunes, así como programas para la prestación de servicios básicos y gestión municipal que generen economías de escala.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, municipalidades	Microempresa, Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, Dirección de Servicios Financieros			x
			h) Las instituciones y sectores de la sociedad deberán identificar y potenciar las principales actividades económicas de acuerdo con la función, jerarquía y enlaces del sistema urbano nacional.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPPLAN, -Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME,.			x
			j) Impulsar, por medio de alianzas público-privadas (con el sistema financiero, cooperativas y otras organizaciones), la promoción, facilidades e incentivos para las pequeñas y medianas empresas que fortalecen el Sistema Urbano Nacional.	Viceministerio de Desarrollo de las MIPYME s, Intermediarias Financieras, Junta Monetaria	Viceministerios de Inversión y Competencia, .PRONACOM.			x
			k) Coordinar entre instituciones de gobierno y municipalidades la prestación de servicios básicos en el Sistema Urbano Nacional, para satisfacer así la demanda social y como apoyo a la atracción de inversiones en las áreas urbanas.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, Agricultura Ganadería y Alimentación	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .			x
Desarrollo territorial local	Para el año 2032, Guatemala posee un nuevo modelo de regionalización que apoya la gestión departamental y municipal.	Se propicia un nuevo modelo de gestión territorial y de inversiones públicas y privadas a partir de una mejor distribución y organización territorial del país, desde la perspectiva política, cultural, socioeconómica y ambiental	a) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) deberá plantear ante la sociedad y las instituciones del Estado el análisis, pertinencia y viabilidad de una nueva regionalización que aporte elementos estratégicos al desarrollo social y económico del país. En ese esfuerzo, debe considerarse, como mínimo, lo siguiente:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, SEGEPLAN	Viceminsterio de Inversión y Competencia, Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		x	
	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	La población urbana y rural de los municipios ha mejorado sus condiciones de vida.	c) Consolidar, para el año 2025, los procesos de descentralización, con base en las capacidades municipales renovadas.	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural,	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM.		x	
			g) Aplicar medidas de mitigación correctivas en asentamientos humanos, infraestructura económica, social, actividades productivas en áreas de riesgo.	Ministerio de Desarrollo, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME, .PRONACOM.		x	
			i) Diseñar y aplicar los mecanismos e instrumentos técnicos, legales y financieros para aportarle capacidad de resiliencia a las áreas rurales y de producción agropecuaria, con énfasis en los pequeños y medianos productores.	Ministerio de Desarrollo, Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la MIPYME,		x	

Eje: Bienestar para la gente				Responsabilidad		Años		
Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	**Metas**	**Resultados**	**Lineamientos**					
Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.			l) Implementar medidas financieras y de aseguramiento de la producción para que, ante los eventos climáticos adversos, se dé una pronta recuperación de los medios de vida.	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Ministerio de Medio Ambiente	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la Microempresa.	x		
		La población tiene acceso a alimentos e ingresos como resultado de las medidas para el equilibrio de precios y salarios, y estímulo a la empresarialidad impulsadas por el Estado.	a) Diseñar los mecanismos para promover el equilibrio entre los precios de los alimentos y el salario mínimo de manera que se garantice a las familias el acceso a los bienes y servicios de la canasta vital.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior, Desarrollo de la Microempresa,	Sector Productivo, privado, Junta Monetaria	x		
			b) Desarrollar habilidades empresariales (producción, administración, comercialización, comunicación y promoción de productos) en los microempresarios(as) y productores(as), especialmente en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinca y garífuna en situación de pobreza, con el propósito de mejorar sus ingresos.	Viceministerio de la Microempresa Dirección de Servicios Financieros y Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial	Sector público, privado, academia, centros de investigación municipalidades, Asociaciones, cooperativas, fundaciones y bancos	x		
			Subsidiadas para capital de trabajo e inversión productiva, dirigida a c) Diseñar y poner en marcha programas de microcréditos con tasas microempresarios (as) y productora (as), con énfasis en mujeres pobres, productoras jefas de hogar y población maya, xinca y garífuna, en situación de pobreza.	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Sector público, privado, academia, centros de investigación municipalidades, Asociaciones, cooperativas, fundaciones y bancos	x		
	Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.	En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	p) El sistema educativo debe tener la capacidad de identificar las habilidades y destrezas especiales de cada uno de los jóvenes y ofrecerles las oportunidades de formación en esos ámbitos.	.Ministerio de Educación	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	x		
			q) Fortalecer la formación técnica, tanto inicial como en servicio, en el marco del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que responda a las necesidades del desarrollo de país, con participación del Intecap, el Ministerio de Educación, el sector productivo, otros ministerios y Universidades.	Ministerio de Educación	Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	x		

Eje: Riqueza para Todas y Todos				Responsabilidad		Años		
Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.				Directa	Compartida	2020	2025	2032
Prioridades	**Metas**	**Resultados**	**Lineamientos**					
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido Alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva.	a) Promover la diversificación económica del país.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, MIPYME, PRONACOM, INVEST IN GUATEMALA, Servicios al Comercio y a la Inversión, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Análisis Económico.	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA	x		

	b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025.		Medidas para la diversificación económica:					
	c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		o Diversificación productiva y exportadora. Si bien el país ha mejorado su acceso a mercados, las exportaciones siguen fuertemente concentradas en productos básicos y manufacturas de bajo contenido tecnológico; por lo tanto, se requiere:	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior, Viceministerio de la Microempresa, PRONACOM. INVEST IN GUATEMALA, Servicios al Comercio y a la Inversión, Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, Análisis Económico.	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA		x	
			• Diversificación de las exportaciones.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM. Viceministerio Microempresa	Sector Privado, Academia, Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones, Sector Industrial, exportador, productor, AGEXPORT, importadores MAGA, PACYT		x	
			• Ayuda para el comercio en cuanto a la creación de capacidad comercial.	Dirección de Administración del Comercio Exterior, Viceministerio Microempresa	Ministerio de Relaciones Exteriores, MAGA, sector exportador	x		
			• Superación de las limitaciones de oferta.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM	Sector privado, MAGA, CONCYT, Productores, sector financiero regulado y no regulado, Consejo Nacional de la MIPYME, Ministerio de Finanzas Públicas.	x		
			• Certeza jurídica para conectarse con los mercados mundiales.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM	Congreso de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores	x		
			· Inteligencia de mercados	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior PRONACOM,	Ministerio de Relaciones Exteriores, sector privado exportadores, AGEXPORT, Productores, MAGA CONCYT	x		
			• Establecimiento de zonas de desarrollo económico.	Servicios al Comercio y a la Inversión, representación OMC , PRONACOM.	Congreso , SAT, OMC, Coordinación zonas Francas	x		
			b) Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria.	PRONACOM, Programa Nacional y Global de la MIPYME	Cooperativas, asociaciones, bancos del sistema, MAGA, CONCYT, CIV, MARN, AGEXPORT	x		
			Deberá propiciar una relación estrecha entre las grandes unidades productivas y las distintas manifestaciones de las unidades productivas de menor tamaño (pequeños productores, cooperativas, asociaciones de productores, micro y pequeñas empresas).	Viceministerio de la MIPYME	Cooperativas, asociaciones de productores , MIPYMES, sistema bancario, MAGA , CONCYIT, CIV, AGEXPORT, oferentes de servicios de desarrollo empresarial, universidades, INTECAP, PROMIPYMES, SIB, sector financiero, regulado y no regulado	x		
			c) La estrategia de inserción comercial del país implica un mayor esfuerzo de aproximación a los mercados asiáticos y los países emergentes, reconociendo que en los próximos años la demanda externa estará siendo altamente influenciada por esos mercados.	Dirección de Política de Comercio Exterior	Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector privado, público, importadores AGEXPORT, productores, MAGA CONCYT	x		
			d) Asegurar las inversiones necesarias (IED) y las cadenas de suministros, sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones y derechos vigentes en el país.	PRONACOM. INVEST IN GUATEMALA	BANGUAT, MINFIN		x	
			f) Aprovechar de manera productiva los recursos provenientes de las remesas familiares que envían los connacionales radicados en el exterior.	Viceministerio de la MIPYME, Direcciones de Servicios Financieros y de Desarrollo Empresarial	BANGUAT, CONAVIGUA	x		

				Facilitar desde el Estado mecanismos de inteligencia de mercado para asegurar la comercialización de la producción rural, tanto en el ámbito nacional como internacional.	PRONACOM. Sistema Nacional de la Calidad, Promoción de la Competencia, negociaciones comerciales, administración de acuerdos comerciales	Universidades, Sector privado, productivo, exportadores importadores, sector público, CONCYT, Organismo Legislativo, SAT, INGUAT	x		
Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo		La visión de la estabilidad macroeconómica ha incorporado objetivos de desarrollo orientados a un crecimiento más dinámico y a la generación de empleos decentes y de calidad, sin perder de vista el control de la inflación.	Los objetivos de la estabilidad macroeconómica se han ampliado hacia la consecución de un crecimiento económico creciente, sostenido y de calidad.	a) Generar sinergias positivas en los diferentes ámbitos de la política económica, especialmente en la política monetaria, cambiaria, crediticia, fiscal y financiera.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
				b) La política monetaria debe asegurar condiciones adecuadas para estimular la inversión.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN		x	
				c) Mantener vigente un esquema flexible de restricciones a la libre entrada y salida de capitales, que permita contar con mayores grados de libertad en el ejercicio de la política monetaria y prevenir crisis vinculadas con shocks que provengan del exterior.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
				· Limitar la entrada de capitales especulativos.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN		x	
				· Promover e incentivar las inversiones productivas	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN	x		
				d) Asegurar el papel preponderante de la política fiscal como orientadora de una mejor distribución de la riqueza mediante una carga tributaria progresiva y una política social activa. La política fiscal debe impulsar la actividad económica y la estabilidad macroeconómica y social.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
				e) Conciliar políticas sociales activas y políticas económicas que promuevan el crecimiento sin comprometer la estabilidad.	Representación en Junta Monetaria	BANGUAT, MINFIN			x
Infraestructura para el desarrollo		Se ha asegurado un nivel de inversión en capital físico (formación bruta de capital fijo –FBCF-) no menor al 20% del PIB y un nivel de gasto público de capital por encima del 5% del PIB.	En 2032, el país ha asegurado la infraestructura necesaria para garantizar el crecimiento económico inclusivo.	a) Incrementar las inversiones públicas y privadas, considerando las distintas posibilidades de financiamiento y los mecanismos de regulación más apropiados.	PRONACOM, Viceministerio de Inversión y competencia	SEGEPLAN, Junta Monetaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, Inversiones Público Privadas		x	
		El incremento de la FBCF deberá ser progresivo y sostenido:							
		a) No menor que el 17% del PIB durante el primer quinquenio							
		b) Mayor que el 19% durante el segundo quinquenio							
		c) No menor que el 20% a partir de la finalización del segundo quinquenio, hasta llegar al año 2032.							

							Inversiones privada	Inversiones Público Privadas, Organismo Legislativo, Sector público y privado			x	
							Alianzas público-privadas.			x		
							d) Infraestructura de las comunicaciones.				x	
							Acceso a telefonía e internet.				x	
							Acceso a energía eléctrica.				x	
							e) Proveer un sistema de puertos terrestres, marítimos y aeropuertos, con el fin de conectar al país con el exterior, pero también con las distintas dinámicas económicas internas.				x	
							f) Incentivar el crecimiento económico mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte —en el ámbito interno y externo, y entre el área urbana y la rural— que facilite la movilización de las personas y su acceso a los servicios sociales básicos.				x	
							g) Extender la cobertura en las áreas rurales, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales por medio de la disposición de infraestructura que incremente la productividad del área rural mediante la facilitación de silos, riego, comercialización, caminos rurales, agua y saneamiento ambiental, energía eléctrica, entre otros. Además, generar la infraestructura urbana necesaria para asegurar la conectividad y la movilización en las ciudades globales, regionales y estratégicas del país.				x	
Democratización del crédito		Se ha facilitado el acceso equitativo al crédito, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.		Se han promovido reformas en el sistema financiero para hacer llegar los beneficios de este a todos los actores			a) Establecer un sistema financiero que asegure las condiciones crediticias adecuadas para el incentivo de inversiones, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.	Microempresa, Programa de Generación de Empleo y educación vocacional para jóvenes en Guatemala, Proyecto de Cadenas de Valor Productivas	Mintrab, Gobiernos Municipales, Segeplan, INTECAP, IGSS, Sector Privado, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Monetaria		x	
				Económicos, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y mipymes.			Valorar el otorgamiento de crédito subsidiado a los sectores productivos intensivos en trabajo y a las mipymes					
							b) Aumentar el acceso de los pobres y las pequeñas unidades productivas al capital que les permita iniciar actividades para mejorar sus ingresos.	Microempresa, Programa de Generación de Empleo y educación vocacional para jóvenes en Guatemala, Proyecto de Cadenas de Valor Productivas	Mintrab, Gobiernos Municipales, Segeplan, INTECAP, IGSS, Sector Privado, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Junta Monetaria		x	
							La promoción de las microfinanzas	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, BANGUAT, COOPERACIÓN INTERNACIONAL	x		
							La profundización de los mecanismos de garantías mobiliarias y garantías recíprocas	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme , Registro de Garantías Mobiliarias	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado	x		
							c) Mejorar el uso de colaterales y garantías, especialmente entre la población rural y las mipymes, permitiéndoles así la diversificación de sus actividades económicas.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado	x		
							d) Estimular el uso productivo de las remesas familiares.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, Fondo de Garantía, Sistema Financiero Regulado y no Regulado		x	
							Fomentar el surgimiento de un banco nacional de desarrollo que contribuya a ampliar la capacidad productiva de la economía, con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y las mipymes.	Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme	SIB, BANGUAT, cooperación internacional			x

Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional		Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafíos de alcance mundial.		Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.			a) Ante las actuales políticas comerciales que discriminan a los países en desarrollo –incluyendo Guatemala- al limitar sus capacidades productivas mediante la imposición de medidas arancelarias y no arancelarias al comercio, reprimiendo por consiguiente su participación en la economía mundial, por lo anterior, se requiere impulsar el establecimiento de un sistema comercial más justo.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Que permita avanzar en la reducción de los subsidios agrícolas de los países desarrollados, ya que si la producción nacional es capaz de expandirse puede fomentar la demanda de trabajo.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Que asegure una mayor participación de los recursos provenientes de la iniciativa denominada Ayuda para el Comercio, lo que requiere la capacidad de diseñar proyectos con impacto en la facilitación del comercio.	Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio	Sector Privado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Sector Exportador e Importador , Academia, Sector Público		x	
							Valorar la asistencia social y los proyectos económicos que tengan mayor efecto multiplicador.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Gobiernos Municipales, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Trabajo	x		
							Fortalecer los mecanismos de colaboración entre Guatemala y los países receptores de migrantes, por medio de acuerdos de asociación bilateral.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Ministerio de Relaciones Exteriores,			
							e) Favorecer la creación de un entorno favorable para la transferencia de tecnologías y el intercambio de conocimientos.	PRONACOM, Viceministerios de la MICROEMPRESA, Inversión y Competencia	Concyt , sector público y privado, academia	x		
							f) Implementar acuerdos que posibiliten el desarrollo transfronterizo del país en el marco de la integración regional.	Dirección de Política de Comercio Exterior,-Integración Económica	Concyt , sector público y privado, academia, GAT			x
Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza		a) Reducción a la mitad, entre 2015 y 2032, de la pobreza extrema y la pobreza general. b) Reducción del coeficiente de Gini de los ingresos por debajo del 0.45.		En 2032, se han reducido, de manera progresiva, la pobreza general y la pobreza extrema, así como la desigualdad.			a) Generar fuentes de empleo decente y de calidad.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa,	Sector público y privado, academia, Organismo Legislativo,, centros de investigación, municipalidades. organismos internacionales		x	
							b) Fortalecer los mecanismos para la fijación del salario mínimo y la estricta observancia del pago.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Cámaras, gremiales, asociaciones, productores, exportadores	x		
							c) Mejorar los mecanismos de protección social de los trabajadores y la cobertura de la seguridad social.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							d) Implementar una política social activa capaz de asegurar la equitativa distribución de la riqueza.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							e) Reducir la desigualdad de los ingresos familiares (mediante la combinación de la mejora del empleo que garantice los ingresos para las familias con una política fiscal redistributiva).	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
							g) Una mejor orientación de la ayuda para el desarrollo rural.	PRONACOM, Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y de Desarrollo de la Microempresa	Mintrab, Sector privado, INTECAP, academia		x	
Eje: Recursos Naturales Hoy y para el Futuro								**Responsabilidad**		**Años**		
Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente								**Directa**	**Compartida**	**2020**	**2025**	**2032**
Prioridades		**Metas**		**Resultados**			**Lineamientos**					
		Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.		Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.			h) Proponer iniciativas de adeptación al cambio climático en los sectores emergentes de la economía nacional, tales como, agroindustria, turismo, acuicultura y servicios, proponiendo la incorporación de la visión del cambio climático en el ámbito político.	Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración y Comercio Exterior y Desarrollo de la Microempresa, ,PRONACOM.	Sector público y privado, academia, Organismo Legislativo,, centros de investigación, municipalidades. organismos internacionales	x		
		Se han estabilizado las emisiones de CO2-e per cápita en 2.5 toneladas										
							i) Crear mecanismos de transferencia de riesgo y fondos de contingencia para enfrentar las amenazas generadas por el cambio climático.				x	
				Se ha mejorado la capacidad de mitigación del cambio climático en el país; se han mejorado las condiciones ambientales y se han obtenido beneficios económicos derivados de los créditos de carbono			j) Implementar proyectos que tengan como fin el alivio a la pobreza, reducción de la vulnerabilidad y/o mitigación de gases de efecto invernadero			x		
							f) Fortalecer las unidades de cambio climático existentes en las instituciones			x		
		El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura tecnificada.		Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia			Realizar investigaciones sobre los siguientes temas:			x		
							o) Promover la creación de alianzas público-privadas para el establecimiento de encadenamientos productivos en el área rural.					
							q) Planificar y desarrollar inversiones que permitan mejorar la infraestructura productiva.				x	
							r) Apoyar el acceso a mercados y propiciar el desarrollo agroindustrial con pertinencia de género, etaria y de pueblos maya, Xinca y garífuna.			x		
							w) Implementar proyectos alternativos a la agricultura como fuentes de ingreso complementario para las familias, tales como el turismo comunitario y la manufactura de artesanías.				x	

EJE GUATEMALA URBANA Y RURAL

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Desarrollo Rural Integral	Índice de pobreza y pobreza extrema a nivel departamental y por área urbana y rural Índice de desarrollo humano a nivel departamental	La población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible	Diseñar un programa de acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias, incluyendo las condiciones de desigualdad de género, considerando las especificidades territoriales de los procesos productivos y los resultados de los procesos de planificación territorial regional y municipal.	Población en general	A nivel nacional	MINECO, MAGA, MINFIN, SIB	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo rural, CONADUR, Consejo Nacional de las MIPYMES
		Las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible	Integrar al sistema de normas existente los usos y tratamiento del agua para consumo humano, agrícola, comercial, industrial, bajo la lógica de uso responsable del recurso hídrico.	Población en general	A nivel nacional	Comisión Guatemalteca de Normas del PRONACÓM	MAGA, MARN, INFOM, MSPAS, gobiernos municipales
		La Guatemala Rural habrá mejorado su nivel de competitividad	Implementar medidas de prevención que favorezcan la gobernabilidad de las áreas rurales y urbanas, así como experiencias piloto de aplicación de incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural, como base para la definición de nuevos incentivos y estrategias nacionales de generación de empleo.	Hombres y mujeres jóvenes de las áreas rurales	Municipios con mayores índices de violencia y peligrosidad. Circunscripciones de Desarrollo Económico (CEDE), Zonas francas	PRONACOM	MAGA, INGUAT, INAB

LINEAMIENTO GENERALES DE LA POLÍTICA, ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K´ATUN 2032 Y A LA POLÍTICA POLITICA GENERAL DE DESARROLLO

Desarrollo urbano sostenible	Reducciónde la brechade pobreza(general yextrema)Indice de Gini entre lo urbano y lo rural	Losproductores rurales hanmejoradosus ingresosgracias a lainfraestructuraproductiva y deservicios quelos articulancon las cadenas productivas yde valor	Impulsar por mediode alianzas público privadas(con elsistema financiero, cooperativas y otrasorganizaciones), lapromoción, facilidadese incentivos para laspequeñas y medianasempresas quefortalecen el SistemaUrbano Nacional.	Pequeña y medianaempresa	Sistema urbanonacional	MINECO	Ministerios,gobiernosmunicipales,EGEPLAN
			Las instituciones vinculadas con la información geográfica, estadística y de desarrollo deberán definir los mecanismos y arreglos institucionales para el acopio de información que permita el análisis de las especialidades de cada uno de los lugares poblados del país	Población en general e instituciones del Estado	A nivel nacional	INE, INFOM, IGN, MIDES, MAGA, INAB, CONAP, SEGEPLAN, MINECO, RIC	Gobiernos municipales

Prioridad	**Indicador de resultado**	**Meta/ Resultado**	**Lineamientos**	**Población objetivo**	**Territorios priorizados**	**Institución responsable**	**En coordinación**
Desarrollo Rural Integral	Índice de pobreza y pobreza extrema a nivel departamental y por área urbana y rural Índice de desarrollo humano a nivel departamental	La población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible	Diseñar un programa de acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias, incluyendo las condiciones de desigualdad de género, considerando las especificidades territoriales de los procesos productivos y los resultados de los procesos de planificación territorial regional y municipal.	Población en general	A nivel nacional	MINECO, MAGA, MINFIN, SIB	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo rural, CONADUR, Consejo Nacional de las MIPYMES
		Las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible	Integrar al sistema de normas existente los usos y tratamiento del agua para consumo humano, agrícola, comercial, industrial, bajo la lógica de uso responsable del recurso hídrico.	Población en general	A nivel nacional	Comisión Guatemalteca de Normas del PRONACÓM	MAGA, MARN, INFOM, MSPAS, gobiernos municipales
		La Guatemala Rural habrá mejorado su nivel de competitividad	Implementar medidas de prevención que favorezcan la gobernabilidad de las áreas rurales y urbanas, así como experiencias piloto de aplicación de incentivos a la inversión y generación de empleo en el área rural, como base para la definición de nuevos incentivos y estrategias nacionales de generación de empleo.	Hombres y mujeres jóvenes de las áreas rurales	Municipios con mayores índices de violencia y peligrosidad. Circunscripcio nes de Desarrollo Económico (CEDE), Zonas francas	PRONACOM	MAGA, INGUAT, INAB
Desarrollo urbano sostenible	Reducciónde la brechade pobreza(general yextrema)Índice deGini entre lourbano y lorural	Losproductores rurales hanmejoradosus ingresosgracias a lainfraestructurapro ductiva y deservicios quelos articulancon las cadenas productivas yde valor	Impulsar por mediode alianzas público privadas(con elsistema financiero, cooperativas y otrasorganizaciones), lapromoción, facilidadese incentivos para laspequeñas y medianasempresas quefortalecen el SistemaUrbano Nacional.	Pequeña y medianaem presa	Sistema urbanonaci onal	MINECO	Ministerios,gobier nosmunicipales,Se geplán
			Las instituciones vinculadas con la información geográfica, estadística y de desarrollo deberán definir los mecanismos y arreglos institucionales para el acopio de información que permita el análisis de las especialidades de cada uno de los lugares poblados del país	Población en general e instituciones del Estado	A nivel nacional	INE, INFOM, IGN, MIDES, MAGA, INAB, CONAP, Segeplán, MINECO, RIC	Gobiernos municipales

EJE BIENESTAR PARA GENTE

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	Pobreza general y pobreza extrema	Las poblaciones atendidas (niños/niñas, adultos mayores, mujeres, jóvenes, diversidad sexual y personas con discapacidad) cuentan con condiciones para realizar el tránsito de la asistencia social al desarrollo de medios de vida sostenibles	Desarrollar mecanismos de asistencia técnico financiera, para que jóvenes, población con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, población que convive con VIH, migrantes y mujeres indígenas del área rural, tengan acceso a procesos de formación técnica, desarrollando habilidades para llevar a cabo actividades productivas e incorporarse al mercado laboral	Población en condición de vulnerabilidad	A nivel nacional	INTECAP, MINEDUC, MINECO, MAGA	Instituciones que conforman el gabinete de desarrollo social, CONADI, gobiernos municipales, CONAMIGUA MINEX

EJE RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS

Prioridad	Indicador de resultado	Meta/ Resultado	Lineamientos	Población objetivo	Territorios priorizados	Institución responsable	En coordinación
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	Tasa de variación del PIB real IB por origen de la producción (tasa de variación y partición) Proporción de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales sobre el total exportado	El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva	Integración y diversificación de cadenas de valor, clústeres productivos y de servicios mediante el apoyo a su conformación, el acceso a mercados internos y externos, transferencia e innovación tecnológica y el desarrollo de infraestructura para la promoción de mayores niveles de producción y productividad nacional	Mipymes no agrícolas, peq y media produc. agrícolas, encadenamientos de valor, pequeños productores y productoras agrícolas cooperativas y asociaciones campesinas, empresas agrícolas generadoras de empleo masivo (formal), emprendimientos de jóvenes y mujeres	Áreas urbanas con menor densidad de empresas, áreas rurales con altos niveles de desempleo y pobreza Subregión del Polochic	MINECO/ PRONACOM	MAGA, CONCYT/ SENACYT, CIV, ANADIE, Sistema de consejos de desarrollo, BANGUAT
			Promover el ahorro y la inversión en el sector privado y público, los cuales se complementan con flujos de inversión extranjera directa (IED) adecuadamente regulada	Nivel nacional	Territorios con menores niveles de inversión pública	MINECO , BANGUAT	MINFIN
			Promover iniciativas productivas para aprovechar los recursos provenientes de las remesas familiares	Población de municipios con mayor recepción de remesas del exterior (mujeres y jóvenes principalmente)	Municipios con mayor recepción de remesas familiares del exterior	MINECO	BANGUAT (CONAMIGUA)
			Facilitar las condiciones de acceso a servicios empresariales, financieros y a infraestructura, a fin de elevar la productividad y competitividad Mediante estrategias diferenciadas, priorizar al sector de la agricultura enfatizando la generación de empleo de calidad, la productividad y competitividad de los agricultores, promoviendo la diversificación productiva, los mercados rurales, la seguridad alimentaria y nutricional, y aseguramiento de derechos de propiedad de la tierra	Población en los municipios con mayores niveles de pobreza Pequeños y medianos agricultores (agricultura familiar campesina) Empresas agrícolas generadoras de empleo masivo (formal) Mujeres y jóvenes	Territorios con menores niveles de inversión en infraestructura básica y productiva Municipios con mayores niveles de pobreza (priorizando a grupos vulnerabilidades). Municipios con cadenas productivas con potencial (agrícola y no agrícola). Zonas con potencial para la industrialización	MAGA, MINECO, PRONACOM	BANGUAT Instituciones que conforman el gabinete rural, RIC, SAA, OJ, Instituciones del sector definidas por el rector

			Priorización del impulso del sector industrial sostenible ambientalmente, con potencial de estimular el crecimiento económico, aumentar el empleo decente y de calidad asegurando el cumplimiento de los derechos laborales y la eficiencia energética	Pymes Empresas generadoras de empleo masivo	Sectores urbanos y rurales con mayores facilidades para la inversión en el actividades industriales (infraestructura vial, acceso a energía, alejadas de ecosistemas frágiles) Áreas urbanas y rurales con altos niveles de subempleo e informalidad y pobreza	MINECO, PRONACOM	MINTRAB, MEM, ANADIE, INDE, MARN, gobiernos municipales
			Establecer iniciativas redistributivas de los aportes derivados de las actividades extractivas coadyuven al fortalecimiento de los encadenamientos productivos, desarrollo humano, físico y mitigación del impacto ambiental y social	Población en municipios con actividad minera actual y potencial	Municipios con alta concentración de actividad minera. Municipios con potencial producción minera.	Gobiernos municipales	MARN, MEM, MINECO, PRONACOM
			Impulsar el sector servicios, sobre todo el relacionado con las Mipymes y actividades inmersas en la informalidad, con el objeto de incrementar su productividad y competitividad	Priorizar emprendimientos de mujeres y jóvenes	Pymes establecidas con potencial en áreas urbanas (priorizar emprendimientos de mujeres y jóvenes).	MINECO, MINTRAB, CIV, PRONACOM	Gobiernos municipales, CONCYT/SENACYT, Instituciones del sector definidas por el rector
			Impulsar el desarrollo rural mediante la generación de empleo, la seguridad alimentaria nutricional y la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.	Población en áreas rurales en pobreza y extrema pobreza, con énfasis en mujeres y jóvenes y pequeños productores (agricultura familiar campesina)	Territorios mayormente rurales con potencial productivo y/o potencial forestal	MAGA, MINECO	PRONACOM, instituciones que conforman el gabinete rural, RIC, MINTRAB, SAA, OJ, SESAN
Generación de empleo decente y de calidad	Indicadores de mercado laboral (ENEI) Cantidad de empresas inscritas en el Registro Mercantil Cantidad de Afiliados al IGSS	Se han asegurado condiciones para la generación de empleo decente y de calidad	Garantizar la inclusión al mercado laboral a mujeres y jóvenes, así como otros grupos vulnerabilizados, fortaleciendo la formación y certificación técnica de trabajadores, incluyendo las personas con discapacidades	Pymes, empresas campesinas rurales, empresas altamente competitivas generadoras de empleo masivo, con atención al empleo de jóvenes y mujeres Mujeres y jóvenes Población en edad laboral, así como jóvenes, mujeres y adultos mayores; y personas con discapacidades	Territorios con altos niveles de desempleo, subempleo e informalidad	INTECAP, MINECO, MINEDUC, MINTRAB	MIDES, SEPREM, CONJUVE
			Propiciar e incentivar la formalización de las unidades productivas con el objeto de asegurar la especialización productiva territorial de la demanda y oferta de empleo,	Habitantes en áreas con altos niveles de desempleo,	Áreas rurales y urbanas con altos niveles de desempleo,	MINECO, MINTRAB,	Gobiernos municipales, IRSE

			así como el acceso a la seguridad social para los trabajadores	subempleo e informalidad	subempleo e informalidad	INTECAP, PRONACOM	
Democratización del crédito	Indicadores de profundidad, cobertura e intensidad financiera Porcentaje del crédito total otorgado a las Mipymes según saldos de los préstamos	Se ha facilitado el acceso equitativo al crédito con énfasis en el área rural, jóvenes, mujeres y Mipymes	Aumentar el acceso de los pobres y las pequeñas unidades productivas al capital que les permita iniciar actividades para mejorar sus ingresos	Pequeños emprendimientos Micro y pequeñas empresas	Municipios con mayor niveles de pobreza	SIB, MINECO	Otras instituciones del sector determinadas por rector
Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social	Inversión en el infraestructura vial, productiva y social (en términos relativos y absolutos) Cantidad y beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas Tasa de variación de PIB real	El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza garantizando una sociedad más integrada e inclusiva	Creación de mecanismos de regulación de la actividad económica, que aseguren la protección al consumidor, promuevan mercados competitivos, que mitiguen de externalidades negativas ambientales	Toda la población	Nivel nacional	MINECO / DIACO, MINTRAB, MARN	Organismo Legislativo, MEM, INDE, MINEX
Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza	Tasa de pobreza extrema y no extrema Coeficiente de Gini Afiliados al IGSS	Se han reducido, de manera progresiva, la pobreza general y la pobreza extrema, así como la desigualdad	Impulsar una política social que asegure una equitativa distribución de la riqueza, por medio de promoción de fuentes de empleo decente y de calidad, que cuenten con mecanismos de protección social y salarial	Población en general, con énfasis en la que se encuentra en condición de pobreza y extrema pobreza, sin olvidar el fortalecimiento de la clase media	Municipios con mayor incidencia de pobreza	MIDES, MINECO, IGSS, MINTRAB	Instituciones que pertenecen al gabinete social y económico

ERCICIO 2,026
TIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO			ESTIMADO AÑO 2,026
		TOTAL	**162,201,000.00**
1		**INGRESOS PROPIOS**	**129,300,000.00**
	11240	SOBRE EL COMERCIO	95,983,000.00
	11250	SOBRE LA INDUSTRIA	8,647,690.00
	11290	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	12,408,660.00
	11490	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,430,000.00
	11690	OTRAS MULTAS	500,000.00
	13130	PUBLICACIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS	10,330,350.00
	13290	OTROS SERVICIOS	300.00
2		**DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**	**32,901,000.00**
	11250	SOBRE LA INDUSTRIA	410,000.00
	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	32,491,000.00

ERCICIO 2,026
TIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN				DEUDA PÚBLICA
		TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	
TOTAL	**650,572,000.00**	**593,805,600.00**	**394,179,801.00**	**1,534,000.00**	**198,091,799.00**	**56,766,400.00**	**6,766,400.00**	**0.00**	**50,000,000.00**	**0.00**
ACTIVIDADES CENTRALES	**113,341,904.00**	**113,341,904.00**	**110,349,633.00**	**1,534,000.00**	**1,458,271.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	59,831,871.00	59,831,871.00	58,597,871.00	1,234,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	43,299,033.00	43,299,033.00	41,540,762.00	300,000.00	1,458,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	10,211,000.00	10,211,000.00	10,211,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS REGISTRALES	**94,281,245.00**	**88,226,845.00**	**87,672,526.00**	**0.00**	**554,319.00**	**6,054,400.00**	**6,054,400.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	22,587,645.00	22,587,645.00	22,033,326.00	0.00	554,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	59,283,600.00	53,229,200.00	53,229,200.00	0.00	0.00	6,054,400.00	6,054,400.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	12,410,000.00	12,410,000.00	12,410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	**46,495,372.00**	**45,843,372.00**	**45,543,372.00**	**0.00**	**300,000.00**	**652,000.00**	**652,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	43,825,372.00	43,493,372.00	43,493,372.00	0.00	0.00	332,000.00	332,000.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	2,390,000.00	2,070,000.00	1,770,000.00	0.00	300,000.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	280,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO	**60,054,586.00**	**60,054,586.00**	**60,054,586.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	38,964,219.00	38,964,219.00	38,964,219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	21,090,367.00	21,090,367.00	21,090,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	**94,732,745.00**	**44,732,745.00**	**44,732,745.00**	**0.00**	**0.00**	**50,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**50,000,000.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	44,160,745.00	44,160,745.00	44,160,745.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	572,000.00	572,000.00	572,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y	**45,886,939.00**	**45,826,939.00**	**45,826,939.00**	**0.00**	**0.00**	**60,000.00**	**60,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	44,649,939.00	44,589,939.00	44,589,939.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	1,137,000.00	1,137,000.00	1,137,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**195,779,209.00**	**195,779,209.00**	**0.00**	**0.00**	**195,779,209.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
11 INGRESOS CORRIENTES	105,780,209.00	105,780,209.00	0.00	0.00	105,780,209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ERCICIO 2,026
TIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN				DEUDA PÚBLICA
			TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	
31	INGRESOS PROPIOS	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	57,999,000.00	57,999,000.00	0.00	0.00	57,999,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO											
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		**650,572,000.00**	**593,805,600.00**	**394,179,801.00**	**1,534,000.00**	**198,091,799.00**	**56,766,400.00**	**6,766,400.00**	**0.00**	**50,000,000.00**	**0.00**
11	INGRESOS CORRIENTES	359,800,000.00	359,408,000.00	251,839,472.00	1,234,000.00	106,334,528.00	392,000.00	392,000.00	0.00	0.00	0.00
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	INGRESOS PROPIOS	129,200,000.00	122,825,600.00	118,767,329.00	300,000.00	3,758,271.00	6,374,400.00	6,374,400.00	0.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	33,001,000.00	33,001,000.00	23,001,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	107,999,000.00	57,999,000.00	0.00	0.00	57,999,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00
61	DONACIONES EXTERNAS	572,000.00	572,000.00	572,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR GRUPO DE GASTO		**650,572,000.00**	**593,805,600.00**	**394,179,801.00**	**1,534,000.00**	**198,091,799.00**	**56,766,400.00**	**6,766,400.00**	**0.00**	**50,000,000.00**	**0.00**
0	SERVICIOS PERSONALES	186,687,137.00	186,687,137.00	185,703,137.00	984,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	186,380,018.00	186,380,018.00	185,830,018.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,396,552.00	19,396,552.00	19,396,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	6,766,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,766,400.00	6,766,400.00	0.00	0.00	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198,091,799.00	198,091,799.00	0.00	0.00	198,091,799.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,250,094.00	3,250,094.00	3,250,094.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ERCICIO 2026
TIDAD: 1113001 - MINISTERIO DE ECONOMIA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
0	Sin Resultado		

Tiempo y Magnitud:
Sin Resultado

Tipo de Resultado:
SIN_RESULTADO

3	**Dirección y Coordinación Superior**	**Documento**	**7,274**
1	Dirección y Coordinación Superior	Documento	7,274
4	**Servicios de Gestión y Financiamiento Externo**	**Documento**	**172**
1	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Documento	172
5	**Servicios de Auditoria Interna**	**Documento**	**42**
1	Servicios de Auditoria Interna	Documento	42
6	**Servicios Generales**	**Documento**	**4,967**
1	Servicios Generales	Documento	4,967
8	**Aportes y cuotas a Organismos Económicos y Comerciales**	**Documento**	**16**
2	Aportes y cuotas a organismos Económicos y Comerciales	Documento	16
9	**Aportes a Organismos de Investigación Económica**	**Documento**	**1**
1	Aportes a Organismos de Investigación Económica	Documento	1
13	**Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad**	**Persona**	**836**
1	Usuarios internos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Persona	836

ERCICIO 2,026
TIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
5	**Para el 2030, se ha incrementado a 16,028 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes. (Línea base de 3,191 en 2024 a 16,028 en 2030).**	Tiempo y Magnitud: **Para el 2030 se han emitido 16,028 certificados y resoluciones**	Tipo de Resultado: **INSTITUCIONAL**
1	**Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**	**Documento**	**297**
1	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento	70
2	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	217
4	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	25
5	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	10
2	**Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria**	**Documento**	**3,200**
1	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2,812
2	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	388
4	**Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala**	**Documento**	**474**
1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	474
7	**Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).**	Tiempo y Magnitud: **Para 2030 se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados**	Tipo de Resultado: **INSTITUCIONAL**
1	**Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones**	**Persona**	**61,167**
1	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	49,267
2	Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	14,074
3	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	8,600
5	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.	Persona	3,300
2	**Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones**	**Evento**	**70,744**
1	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	69,366
2	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,378

EJERCICIO 2,026
ENTIDAD: 013001 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
13	Para el 2030 se ha incrementado a 284,740 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 242,740 en 2023 a 284,740 en 2030).	Tiempo y Magnitud: Para el 2030 se han beneficiado 284,740 personas individuales y jurídicas	Tipo de Resultado: INSTITUCIONAL
1	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores**	**Persona**	**1,300**
2	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	139
5	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	1,161
2	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias**	**Persona**	**34,000**
1	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	6,800
2	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	27,200
4	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual**	**Persona**	**225,635**
6	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	194,635
7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	31,000
5	**Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica**	**Persona**	**6**
2	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	6

EJERCICIO 2026
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
14	**Para el 2030, se ha incrementado en USD$ 829.8 millones el flujo de IED, por la mejora de la competitividad y clima de negocios, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US$ 1,235.2 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030).**	Tiempo y Magnitud: **Línea base de US$ 1,694.5 millones en 2024 a US$ 2,065.0 millones en 2030.**	Tipo de Resultado: **INSTITUCIONAL**
2	**Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad**	**Entidad**	**994**
3	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	399
4	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	295
12	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	300
4	**Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad**	**Documento**	**490**
1	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	30
2	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	400
3	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	60
6	**Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación**	**Entidad**	**578**
1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	75
2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	6
3	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	360
4	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	137

EJERCICIO 2,026
ENTIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
16	**Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029)**	Tiempo y Magnitud: **De 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029, 3.7 puntos porcentualeas**	Tipo de Resultado: ESTRATEGICO
1	**Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros**	**Persona**	**1,470**
	5 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	1,470
	6 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	14
	7 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	25
	8 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	142
	9 MIPYME's, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	100
2	**Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial**	**Persona**	**2,700**
	3 Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización	Persona	2,300
	4 Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial	Persona	400
3	**Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal**	**Persona**	**2,500**
	2 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2,150
	3 Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal	Persona	350
4	**Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial**	**Persona**	**36,163**
	3 Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica	Persona	32,400
	4 Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor	Entidad	163
	5 Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva	Persona	1,950
	6 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME	Persona	1,813

ERCICIO 2,026
TIDAD: 11130011 - MINISTERIO DE ECONOMÍA -

Firma Electrónica:

EB59C2EF82600BB48826C0786E639DFE

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello
Autoridad Superior

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2026

Fecha : 12/07/2025

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

Institución: 11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Misión

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las micro, pequeñas y medianas empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

Visión

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal

Base Legal

-Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 2-119.
-Ley del Organismo Ejecutivo - Decreto 114-97, artículo 32.
-Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015.
-Código de Comercio, Decreto 270. Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil, y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001.
-Acuerdo Gubernativo 103-2018 Política Nacional de Competitividad.
-Ley de la Propiedad Industrial Decreto 57-2000 y su Reglamento 89-2002.
-Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos Decreto 33-98 y su Reglamento No. 233-2003.
-Creación del Programa Nacional de Competitividad Acuerdo Gubernativo 306-2004 y sus reformas 21-2008 y 39-2016.
-Reformas Ley del Mercado de Valores y Mercancías - Decreto 49-2008, Acuerdo Gubernativo 557-97 y sus reformas Decreto 49-2008 y 122-2009.
-Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila - Decreto 29-89, Reformas Decreto 38-04,4-2005, 253-2013 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 533-89.
-Ley Emergente para la Conservación del Empleo, Decreto 19-2016.
-Ley de Zonas Francas - Decreto 65-89 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 242-90.
-Reglamento Administración Fondo Zonas Francas, Acuerdo Gubernativo 296-94.
-Ley Sistema Nacional de Calidad - Decreto 78-2005, Acuerdo Gubernativo 314-2003 Reglamento de Tarifas de la Oficina Guatemalteca de Acreditación, Acuerdo Gubernativo 252-2010 Arancel del Laboratorio Nacional de Metrología de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.
-Creación del Consejo Nacional para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Acuerdo Gubernativo 213-87 y sus modificaciones 253-94, 673-97 y 178-2001.
-Ley Reconocimiento Comunicaciones y Firmas Electrónicas - Decreto 47-2008, 2008 y su reglamento Acuerdo Gubernativo 135-2009, modificación 262-2009 y Acuerdo Gubernativo 109-2010 y 460-2011.
-Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008 , 4-2018 , Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.
-Ley de Protección al Consumidor y Usuario Decreto 06-2003 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 777-2003, Decreto 51-2007 y su Reforma 46-2008.
-Creación del Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones CONAPEX Acuerdo Gubernativo 367-86.
-Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, Decreto 20-2018.
-Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021.
-Ley de Insolvencias, Decreto 8-2022.
-Ley de fomento de Inversión de Capital Extranjero, Decreto 46-2022.
-Ley de Tarjetas de Créditos y su Reglamento Decreto 2-2024.
-Ley de Competencia Decreto 32-2024.

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO		341,450,887.00
	1 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		341,450,887.00

ORIENTACIONES ESTRÁTEGICAS

No.	Descripcion	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			341,450,887.00
	1 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional	12-00-000	PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	46,495,372.00
	1 Facilitar los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	20,588,540.00
	2 Brindar servicio y soporte a los sectores públicos, privado, académico y a la sociedad en la materia de normalizacion, acreditación, evaluación de la conformidad, metrologia y reglamentacion técnica.	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,121,357.00
	3 Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestion administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	10,785,475.00

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			341,450,887.00
	2 Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.	13-00-000	GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	60,054,586.00
	1 Garantizar el libre acceso en forma permanente de las exportaciones nacionales a los mercados internacionales a través de la negociación de tratados de libre comercio e inversión y fomentar la competencia leal entre productos locales e importados por medio de la aplicación de la normativa correspondiente.	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	28,065,300.00
	2 Administración de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, en forma trasparente y eficaz para asegurar los derechos adquiridos y el mejor aprovechamiento de la apertura comercial.	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	28,430,201.00
	3 Elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en materia comercial y macroeconómica, así como el análisis permanente de la coyuntura económica internacional.	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,559,085.00

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			341,450,887.00
	3 Fortalecer el ecosistema de las MIPYME¿s y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.	14-00-000	DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	94,732,745.00
	1 Facilitar recursos financieros al sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa a través de entidades de servicios financieros, con fondos del fideicomiso del Programa Nacional de la MIPYME.	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	67,574,745.00
	2 Capacitar mujeres microempresarias para el empoderamiento económico con servicios de desarrollo empresarial para su desarrollo integral.	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	500,000.00
	3 Generar a través de servicios de apoyo en producción y comercialización artesanal, empleos que incrementen los ingresos familiares a sus beneficiarios y les provean de una mejor nutrición a sus familias.	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	1,000,000.00
	4 Promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa mediante acciones, eventos y vinculaciones, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico y tecnológico de organización y comercialización de las empresas del sector.	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	25,658,000.00

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			341,450,887.00
	4 Brindar certeza juridica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.	11-00-000	SERVICIOS REGISTRALES	94,281,245.00
	1 Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	4,997,154.00
	2 Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelacion y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la Ley de Garantías Mobiliarias Decreto 51-2007, reformas Decreto 46-2008, 4-2018, Decreto 386-2008 Reglamento y Acuerdo Gubernativo 55-2010 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,020,951.00
	3 Registro, certificacion y certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales y juridicas, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el económico del país, de conformidad con el Decreto 270, Código de Comercio, Decreto 18-2017 reformas al Código de Comercio, Acuerdo Gubernativo 8-2018 Reformas al AG 207-203: Arancel del Registro Mercantil, y modificaciones 418-95, 736-97 y 433-2001 Reglamento y leyes aplicables.	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	72,776,469.00
	Proteccion, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así			

No.	Descripción	Estructura Programática		SOLICITADO (En Quetzales)
6	DESARROLLO ECONOMICO			**341,450,887.00**
	como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.			
	4 Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo al Decreto 47-2008 y su Reglamento.	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,486,671.00
	5 Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.	15-00-000	ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	**45,886,939.00**
	1 Educar, informar y defender los derechos de los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia y Ley de Tarjetas de Crédito y su Reglamento Decreto 2-2024.	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	31,145,752.00
	2 Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003.	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	14,741,187.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

059

Gabriela García
Ministra de Economía

Firma y Sello

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 11 SERVICIOS REGISTRALES

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Programa Orientado A Velar Por La Eficiencia De Los Diferentes Registros Públicos Que Están Bajo Responsabilidad Del Ministerio De Economía Brindando Servicios De Registro Del Mercado De Valores Y Mercancías, Destinado A Proteger La Formación De Capital, El Ahorro Y La Inversión, Creando Las Condiciones Adecuadas Para Promover La Inversión De Capitales Nacionales Y Extranjeros, Mediante El Control De La Juridicidad Y El Registro De Los Actos Celebrados Dentro Del Mercado De Valores. Así Mismo La De Registrar E Inscribir A Las Empresas Prestadoras De Servicios De Certificación, Para Promover Y Facilitar El Comercio Electrónico A Nivel Global, Regional Y Nacional. Además Contempla Acciones Para El Fomento De Servicios De Registro De Las Garantías Mobiliarias.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Programa Orientado A Facilitar Las Condiciones Propicias Para Producir Y Elevar La Competitiviad . Propiciando El Desarrollo De Las Actividades Productivas En Sectores Que Presentan Mayor Potencial A Nivel Nacional. Para Ello Pretende Mejorar El Clima De Negocios Y Desarrollar Condiciones Que Impulsan A La Competitividad ; Reduciendo El Tiempo De Respuesta De Las Operaciones Registrales A Traves De Procesos Simplificados De Conformidad Las Leyes. A Demás Ejecuta Un Programa Nacional Participativo Que Sea Facilitador De Alianzas Interistitucionales De La Sociedad , Entidades Públicas Y Privadas Para Hacer De Guatemala Un Pais Competitivo Brindando Al Inversionista Segurida Jurídica , Promoción De La Competencia, Administración De Leyes De Fomento Y Servicios De Normalización, Acreditación Y Metrología Legal.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

A Tavés De Este Programa Se Ejecuta Las Acciones Necesarias Que Permitan A Guatemala Participar En El Comercio Mundial , En El Contexto De Una Economía Globalizada A Través De Negociaciones Comerciales Bilaterales Y Multilaterales, Es El Encargado De Promover Las Relaciones Económicas Y El Desarrollo Del Comercio Exterior , Así Como Impulsar El Perfeccionamiento De La Integración Económica Regional, Orienta A Sus Funciones Al Cumplimiento De Los Objetivos Institucionales. Con Ello Realiza La Administración De Los Instrumentos Económico-Comerciales De Carácter Internacional Vigentes Para Guatemala, Propiciando Su Óptimo Aprovechamiento Otorgando El Apoyo Al Comercio Exterior. El Cual Entre Otros Objetivos Tiene El De Mejorar Las Condiciones Para La Exportación De Bienes Y Servicios, Así Como Maximizar El Intercambio Comercial Del País.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

El Objetivo De Este Programa Es Contribuir Al Desarrollo Competitivo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Por Medio De Servicios De Desarrollo Empresarial Y Servicios Financieros Para Su Crecimiento Económico Y La Generación De Empleo, En Otorgamiento De Créditos A Través De Intermediarias Financieras, Capacitación, Asistencia Técnica, Apoyo A La Comercialización Y Organización Empresarial, Fortalecimiento De Cadenas De Valor Productivas Y Apoyo A Proyectos Emprendedores, Beneficiándose A Mujeres, Pueblos Indígenas, Adultos Mayores, Niñez, Adolescencia Y Jóvenes.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Programa, Proyecto Central o Común 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

El Programa Tienen Por Objeto Educar E Informar A Los Consumidores Y Usuarios Acerca De Sus Derechos Y Obligaciones Que Establece La Ley De Protección Al Consumidor Y Usuario , Así Como La Verificación Y Vigilancia De Las Obligaciones De Los Proveedores Para Beneficio De Los Consumidores Y Usuarios Guatemaltecos , Estableciendo Las Infracciones, Sanciones Y Los Procedimientos Aplicables En Dicha Materia.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economia

J54
Gabriela García
Ministra de Economía

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 1 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Categoria Equivalente a Programa

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

MONTO

Q. 113,341,904.00

Como apoya esta categoria programática al logro de los objetivos institucionales

El programa de Actividades Centrales del Ministerio de Economía, está orientado básicamente al apoyo administrativo de todos los programas que se ejecutan, aplicando para el efecto las políticas, objetivos y metas institucionales. Con las acciones a ejecutarse se beneficiarán a mujeres, adultos mayores, niñez y adolescencia y jóvenes, en el marco de la gestión por resultados

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

053

Gabriela García
Ministra de Economía

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 2 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

MONTO	
Q.	195,779,209.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Este Programa está orientado a cubrir los aportes que el Ministerio de Economía traslada a organismos e instituciones internacionales derivados de convenios suscritos con éstos. Especialmente contempla la asignación que se transfiere al Instituto Nacional de Estadística -INE-, para su funcionamiento y la realización de encuestas varias así como la programación de donaciones para apoyar a dicho Instituto.

052

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Persona	2202	1,300	1,491	1,499	11-00-000-001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	4,997,154.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	34,000	35,700	36,771	11-00-000-002	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,020,951.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	225,635	229,131	232,723	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	72,776,469.00
001	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6	6	11-00-000-004	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,486,671.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

051

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	2305	994	1,009	1,024	12-00-000-001	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	20,588,540.00
001	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	2303	490	538	591	12-00-000-002	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,121,357.00
001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	2305	578	586	594	12-00-000-004	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	10,785,475.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

050

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 3 DE 14

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	2303	297	303	309	13-00-000-001	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	28,065,300.00
001	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	3,200	3,200	3,207	13-00-000-002	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	28,430,201.00
001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474	474	13-00-000-003	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,559,085.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

049

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 4 DE 14

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	2202	1,470	1,544	1,622	14-00-000-001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	67,574,745.00
001	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	2,700	2,835	2,977	14-00-000-002	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	500,000.00
001	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,500	2,626	2,757	14-00-000-003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	1,000,000.00
001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	2202	36,163	37,972	39,870	14-00-000-004	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	25,658,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

348

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 5 DE 14

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	2202	61,167	62,948	64,730	15-00-000-001	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	31,145,752.00
001	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	2306	70,744	71,451	72,159	15-00-000-002	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	14,741,187.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

947

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 6 DE 14

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Persona	2202	1,300	1,491	1,499	11-00-000-001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	4,997,154.00
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	34,000	35,700	36,771	11-00-000-002	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	14,020,951.00
001	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6	6	11-00-000-004	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,486,671.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

046

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 7 DE 14

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Entidad	2305	578	586	594	12-00-000-004	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	10,785,475.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

045

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025

Institución: 1113-0011-102-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 102
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	194,635	196,581	198,546	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	52,601,974.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

044

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025

Institución: 1113-0011-103-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 103
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Persona	2202	31,000	32,550	34,177	11-00-000-003	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20,174,495.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Mazariegos
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

043

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 10 DE 14

Institución: 1113-0011-104-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 104
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Documento	2303	490	538	591	12-00-000-002	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	15,121,357.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Plaza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

342

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 11 DE 14

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Persona	2202	1,470	1,544	1,622	14-00-000-001	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	67,574,745.00
001	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	2202	2,700	2,835	2,977	14-00-000-002	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	500,000.00
001	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,500	2,626	2,757	14-00-000-003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	1,000,000.00
001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	2202	36,163	37,972	39,870	14-00-000-004	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	25,658,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economia

341

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 12 DE 14

Institución: 1113-0011-106-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 106
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Persona	2202	61,167	62,948	64,730	15-00-000-001	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	31,145,752.00
001	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	Evento	2306	70,744	71,451	72,159	15-00-000-002	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	14,741,187.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

340

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 13 DE 14

Institución: 1113-0011-107-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	Documento	2303	297	303	309	13-00-000-001	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	28,065,300.00
001	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	3,200	3,200	3,207	13-00-000-002	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	28,430,201.00
001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474	474	13-00-000-003	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,559,085.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

039

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 14 DE 14

Institución: 1113-0011-108-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 108
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
001	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Entidad	2305	994	1,009	1,024	12-00-000-001	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	20,588,540.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

038

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2026

FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	1 - Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor, usuario y tarjetahabiente.
Categoria del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de personas informadas sobre sus derechos y obligaciones, quienes los hacen valer a través de la formulación de quejas, asi como la atención y resolución de las mismas.
Pertinencia	Las quejas es la manifestación del consumidor sobre sus inconformidades en la adquisición de bienes y servicios y la DIACO las resuelve por medio de mediación, conciliación y procedimiento administrativo, así como informar sobre sus derechos y obligaciones de consumidores y proveedores.
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de resolución de quejas, capacitaciones y asesoría técnica sobre sus derechos y obligaciones, donde 1 representa que se está cubriendo el 100% en relación al año base (2024=59,385), y valores mayores a 1 indican el crecimiento en la resolución de quejas y capacitaciones en los años siguientes, tomando como nueva base de cálculo ejecutado, año 2024.
Formula Calculo	15-0-0-1-0-1 - Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones/ Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Valor		0.86	0.98	1.00	0.89	1.03	1.06	1.09	
Linea Base	Año: 2024			Valor: 1.00					
Explicación de la Tendencia	En los años 2024 y 2025 la divulgación e información sobre los derechos de los consumidores y usuarios, se ha incrementado y se continuará fomentando la cultura de la queja por parte de los mismos, cuando consideren que han sido afectados en la adquisición de un bien o servicio y con la implementación de la Ley de Tarjetas de Crédito cuyo objeto es regular las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre el emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección del usuario financiero, así como su régimen sancionatorio, para 2026 se tiene planificado un incremento de personas atendidas con respecto al año base (2024), debido a que se informaran a consumidores, usuarios y tarjetahabientes sobres sus derechos y obligaciones en materia de consumo a través de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.								
Como se va a lograr la meta	Por medio de la atención, asistencia y defensa al consumidores, usuarios y tarjetahabientes, a través de la promoción y divulgación de la ley y cumpliendo con el mandato que el marco legal estipula y la utilización de diferentes modalidades de capacitación y divulgación.								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Departamento de Servicios al Consumidor, Base de datos de quejas por persona, Departamento de Promoción y Asesoria al Consumidor y Proveedor por medio de listado de participantes en conferencias, e información recibida de las Sedes Departamentales.

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Atención y Asistencia del Consumidor (DIACO).
Metología de Recopilación	Base de datos de quejas de resolución de quejas y registro de personas capacitadas y asesoradas.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Las quejas documentadas son aquellas que tienen el respaldo por documentación dentro del plazo legal según el artículo 86 de la Ley . Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se elaboró una nueva planificación 2026-2036, con base en 2024, por su estabilidad postpandemia. Las tendencias y líneas base se sustentan en datos SICOIN 2022-2024 y la proyección 2025.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	2 - Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Atraer inversión extranjera directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Este indicador nos permite conocer el número de acciones para el logro de beneficios de la administración de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en función de los documentos en materia comercial
Pertinencia	Mejorar la competitividad y el comercio exterior de Guatemala aumentando la emisión de certificados de adjudicación de contingentes arancelarios resoluciones de verificación de origen y notificaciones en materia comercial en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala
Interpretación	El indicador muestra el total de documentos emitidos en el marco de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado de Guatemala en cada año
Formula Calculo	13-0-0-2-0-1 - Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria/Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	3,528.00	3,121.00	3,191.00	3,191.00	3,200.00	3,200.00	3,207.00
Línea Base	**Año:** 2024			**Valor:** 3,191.00			
Explicación de la Tendencia	A partir del año base la Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria a nivel departamental, se incrementa de manera constante. Se espera un incremento de 16,028 documentos emitidos para el 2030. La meta lograda en el 2024 se debe a la administración de contingentes arancelarios con acuerdos vigentes.						
Como se va a lograr la meta	Generando un sistema de medición y registro que permita explicar el beneficio de los acuerdos comerciales vigentes para Guatemala.						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Unidad Responsable	Dirección de Administración del Comercio Exterior
Metología de Recopilación	Base de datos (Infobase)

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2026

FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Se aplican acuerdos comerciales internacionales vigentes para beneficiar a productores, exportadores, importadores, así como la recaudación tributaria y la resolución de controversias. Tras finalizar el Plan 2021-2025, se diseñaron nuevos planes para el 2026-2036, con 2024 como base.
Los datos consignados en el apartado por de tendencia y líneas base corresponde a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	3 - Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Fortalecer el ecosistema de las MIPYME¿s y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Este indicador nos permite medir el acceso de las MIPYME¿s, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME¿s en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación
Interpretación	El indicador identifica el incremento en las MIPYMEs que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad. Asimismo permite medir la mejora en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMEs por parte del Ministerio.
Formula Calculo	14-0-0-1-0-1 - Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros +14-0-0-2-0-1 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial +14-0-0-3-0-1 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal+14-0-0-4-0-1 - Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial /Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Valor		35,379.00	27,490.00	23,255.00	36,971.00	42,833.00	44,977.00	47,226.00	
Línea Base	**Año:** 2024			**Valor:** 23,255.00					

Explicación de la Tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de empresarios de MIPYMES beneficiados con servicios financieros a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en servicios de desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y promoviendo calidad de los productos a efecto de venderlos en ferias nacionales e internacionales.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Metología de Recopilación	Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias financieras, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional de la Microempresa y listado de MIPYME¿s atendidas por las sedes de dinamización económica.

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se elaboró una nueva planificación 2026-2036, con base en 2024, por su estabilidad postpandemia. Las tendencias y líneas base se sustentan en datos SICOIN 2022-2024 y la proyección 2025.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	4 - Tasa de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la MIPYME
Categoría del Indicador	RESULTADO
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Mide el acceso de las MIPYME¿s, las mujeres empresarias y los artesanos a los servicios que presta el Ministerio de Economía.
Pertinencia	Facilitación de recursos y servicios financieros para el sector MIPYME¿s en forma ágil, oportuna y dentro de un marco de fomento adecuado y servicios de desarrollo empresarial en emprendimiento e innovación .
Interpretación	El indicador identifica el incremento de las MIPYMES que tienen acceso a los servicios que presta el Ministerio de Economía y mejoran su capacidad técnica y financiera para el mejoramiento de su productividad así mismo permite medir la mejor en la capacidad de acompañamiento a las MIPYMES por parte del Ministerio.
Formula Calculo	MIPYMES, mujeres empresarias y los artesanos beneficiados con créditos y servicios de desarrollo empresarial/Año base 2024
Frecuencia de Medición	ANUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Valor		1.24	0.96	1.00	1.59	1.84	1.93	2.03	
Línea Base	**Año:** 2024			**Valor:** 1.00					
Explicación de la Tendencia	A partir del año base se realizó un análisis técnico a nivel del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, determinándose que a partir del año 2026 se beneficiaran a Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa con asistencia técnica en desarrollo empresarial con capacitaciones, vinculaciones comerciales a través de sedes de dinamización económica, emprendimiento e inserción productiva y promoción comercial.								
Como se va a lograr la meta	Aumentando el número de entidades de servicios financieros con cobertura a nivel nacional y con tasas de interés atractivas para desarrollar proyectos de asistencia financiera y la aplicación de nuevas metodologías en asistencia técnica en desarrollo empresarial orientados al desarrollo de la economía local y que incide en la reducción de la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, incrementado la formalidad del empleo. Ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Servicios Financieros Empresariales y Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
Metología de Recopilación	Informe anual con datos de los Informes mensuales de cartera remitidas por las intermediarias, informes de actividad de supervisión seguimiento del Programa Nacional y listado de MIPYME¿s atendidas por la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Créditos y servicios de desarrollo empresarial otorgados el sector de la micro, pequeña y mediana empresa
Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	
Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	
Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	

Notas Técnicas

Debido a la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se elaboró una nueva planificación 2026-2036, con base en 2024, por su estabilidad postpandemia. Las tendencias y líneas base se sustentan en datos SICOIN 2022-2024 y la proyección 2025. El valor que corresponde al año base es de 23,255 créditos y servicios de desarrollo empresarial.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	5 - Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Permite medir el incremento de entidades beneficiadas con propuestas de proyectos, para a atracción de inversiones .
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.
Interpretación	El MINECO realiza acciones que contribuyen a generar condiciones que impulsen la competitividad del país, para la atracción de inversión extranjera directa; con la coordinación de esfuerzos y alianzas interinstitucionales se realicen entre sectores públicos y privado.
Formula Calculo	12-0-0-1-0-1 - Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad +12-0-0-4-0-1 - Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación /Unidad
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	774.00	786.00	1,054.00	1,234.00	1,572.00	1,595.00	1,618.00
Línea Base	**Año:** 2024		**Valor:** 1,054.00				
Explicación de la Tendencia	Continuar fortaleciendo las acciones dirigidas a las metas estratégicas de desarrollo de reducción a la pobreza, empleo e inversión, así como a las metas de la Politica General de Gobierno 2024-2028. Para 2026, se espera un incremento debido a las acciones que realizará PRONACOM y la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión en entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de procesos y el incremento de IED con la implementación y fortalecimiento de la Agencia de Inversión Extranjera directa.						
Como se va a lograr la meta	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al pais a nivel departamental a través de la Agencia de Atracción de Inversión Extranjera Directa al País, empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación a nivel departamental propuestas de proyectos/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, implementación de un sistema marco de productividad y competitividad y acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios.						

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Programa Nacional de Competitividad ¿PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Unidad Responsable	Programa Nacional de Competitividad ¿PRONACOM- y Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión /Agencia de Promoción de Inversiones
Metología de Recopilación	Fuentes secundarias

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	**Indicadores**

Notas Técnicas

Se busca posicionar a Guatemala como un destino atractivo para la inversión, impulsando una trasformación económica impulsada por inversiones innovadoras, sostenibles y generadoras de empleo de calidad. Las acciones clave incluyen simplificación de procesos, uso adecuado de plataformas digitales y actualización del marco legal. Con la finalización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se desarrollaron nuevos instrumentos de planificación para el periodo 2026-2036, tomando como base el año 2024 debido a su estabilidad postpandemia. Los datos de tendencia y línea base se basan en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) para los años 2022, 2023, 2024 y proyección 2025.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	6 - Crecimiento de la Inversión Extranjera Directa
Categoría del Indicador	RESULTADO
Objetivo Asociado al Indicador	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Mide el incremento en Dólares del flujo de Inversión Extranjera Directa en el país para la atención de las brechas de competitividad
Pertinencia	El MINECO realiza acciones que contribuyen a general condiciones que impulsen la competitividad en el país, para la atracción de inversión extranjera directa al país.
Interpretación	Identifica la contribución del Ministerio de Economía al crecimiento en el flujo de la Inversión Extranjera Directa al país.
Formula Calculo	Inversión Extranjera Directa por avance en la competitividad/Año base 2024
Frecuencia de Medición	ANUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Valor		228.70	168.80	1.00	519.30	629.80	679.80	729.80	
Línea Base	**Año:** 2024					**Valor:** 1.00			
Explicación de la Tendencia	En el año 2021 se tuvo el evento extraordinario de venta de acciones de Tigo a Millicom por US% 2,248.4, por lo que se tomó la diferencia como dato la diferencia de US$ 1,213.4 , teniendo en el 2022 incremento de 228.70, y con base a lo ejecutado 2022 se tiene por diferencia 2023. El incremento se mide de acuerdo a lo proyectado 2026-2030 menos año base Partir del año 2024 se ha venido implementado con las entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad , Servicios al Comercio y la Inversión y la implementación de la Estrategia Nacional de Atracción de IED. el 2024 se establece como año base por lo que el valor corresponde a unidad								
Como se va a lograr la meta	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país y el trabajo conjunto entre los distintos sectores público y privado, entre otros								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad
Unidad Responsable	Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión/Agencia de Atracción de IED Y Programa Nacional de Competitividad

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Metología de Recopilación	Fuentes secundarias

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	Número de entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad, competitividad y promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	

Notas Técnicas

Se proyecta un aumento de la Inversión Extranjera Directa en Guatemala por mejoras en el clima de negocios y competitividad. El indicador, basado en datos del BANGUAT a septiembre del 2024, mide el incremento en millones de US$ respecto al año base 2024 corresponde a US$ 1, 235.2/1,235.2 igual a 1, definido tras la estabilidad postpandemia.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

026

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5

Presupuesto Año 2026

FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Código y Nombre del Indicador	7 - Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el MINECO.
Política Pública Asociada	DESARROLLO ECONOMICO

Descripción del Indicador	Registro de inscripción sociedades nacionales, comerciante individual, y empresas mercantiles, certificados de propiedad intelectual, registro garantías mobiliarias, valores y certificación y prestadores de servicios de certificación.
Pertinencia	Mostrar el incremento de los registros comerciales en general derivado de la automatización de los mismos
Interpretación	El indicador puede asumir valores donde 0 significa la ausencia total de inscripciones patentes de comercio y títulos de propiedad intelectual y registro de garantías mobiliarias en donde 1 representa el 100% de inscripción, tomando como base el año (2023= 242,740) y valores mayores a 1 indica el crecimiento de las actividades registrales de cada uno de los registros del MINECO.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores +11-0-0-2-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias +11-0-0-3-0-1 - Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual+11-0-0-4-0-1 - Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica/Año base 2023
Frecuencia de Medición	MENSUAL

Tendencia y meta del Indicador

Años		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Valor		1.20	1.00	1.08	1.03	1.07	1.10	1.12	
Línea Base	**Año:** 2023			**Valor:** 1.00					
Explicación de la Tendencia	Para el año 2026, los servicios registrales incluirán la inscripción de sociedades nacionales, comerciantes individuales y empresas mercantiles tanto en formato físico como electrónico, a través de los servicios en línea del Registro Mercantil General de la República. Desde 2023, este registro ha experimentado un aumento en la demanda debido a la emisión de patentes electrónicas, las cuales se reportan mensualmente. Se prevé que este crecimiento continúe de manera moderada durante el próximo quinquenio, junto con una reducción en los tiempos de emisión de patentes para sociedades y empresas. En cuanto el año 2025, se proyecta un incremento del 1.03%; no obstante, se espera que esta cifra aumente al cierre del año ya que la ejecución en el primer cuatrimestre fue del 32% y los dos cuatrimestres siguientes suelen concentrar la mayor demanda.								
Como se va a lograr la meta	Aplicación del marco legal vigente, modernización de los registros y sistematización de registros públicos del MINECO, optimizando los servicios mediante plataformas digitales y reduciendo tiempos conforme a la Ley de Simplificación de Trámites.								

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2026
FECHA : 12/07/2025

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Libro electrónico de inscripciones y archivo físico de los expedientes, registros de la ventanilla ágil, registro Mi Negocio.com, E-Gobierno base de datos de registro de certificados de propiedad intelectual, registro de personas que participan en el mercado de valores y prestadores de servicios de certificación, registro electrónico de garantías mobiliarias y prestadores de servicios de certificación
Unidad Responsable	Registro Mercantil / Departamento de Empresas, Registro de la Propiedad Intelectual, Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Registro de Garantías Mobiliarias.
Metología de Recopilación	Análisis e ingreso a la base de datos de patentes comerciales, títulos de propiedad intelectual, certificados de inscripción de personas que participan en el mercado de valores, registro de inscripción de garantías mobiliarias por personas individuales y jurídicas e inscripción de prestadores de servicios de certificación, emitidos, elaboración de reportes diarios y mensuales

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores

Notas Técnicas

Para el año 2026, se continuará con la inscripción física y electrónica de sociedades y empresas. Desde el 2023, aumento la demanda de patentes electrónicas y se redujeron los tiempos de emisión. Se avanzó en la sistematización de servicios y se planificó el periodo 2026-2036 con base en la estabilidad postpandemia. Los datos consignados en el apartado de tendencia y línea base corresponde a los registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN AÑOS 2022,2023,2024 y proyección 2025. Los datos que corresponden al año base son 242,740, personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	2202	139	140.00	141.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	3,860,192.00
006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	2202	1,161	1,351.00	1,358.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	1,136,962.00
002	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	6,800	7,140.00	7,355.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	4,791,935.00
003	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	27,200	28,560.00	29,416.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	9,229,016.00
007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	2202	194,635	196,581.00	198,546.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	52,601,974.00
008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	2202	31,000	32,550.00	34,177.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20,174,495.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

023

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6.00	6.00	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,486,671.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

022

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
004	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	2305	399	404.00	409.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	5,484,679.00
005	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	2305	295	300.00	305.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	12,670,657.00
013	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	2305	300	305.00	310.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	2,433,204.00
002	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	2303	30	32.00	34.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	5,770,961.00
003	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	400	440.00	484.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,678,075.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

021 Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
004	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	60	66.00	73.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,672,321.00
002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	2305	75	77.00	79.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	9,382,738.00
003	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	2305	6	8.00	10.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	930,977.00
004	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	2305	360	362.00	364.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	471,760.00
005	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	2305	137	139.00	141.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	0.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Andrés Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

020

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes paises	Documento	2303	70	70.00	70.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	10,158,843.00
003	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	217	222.00	227.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	11,530,457.00
005	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	2306	23	24.00	25.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	6,096,000.00
006	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	10	11.00	12.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	280,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

019

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	2,812	2,812.00	2,818.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	8,679,207.00
003	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	2303	388	388.00	389.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	19,750,994.00
002	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474.00	474.00	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,559,085.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economia

018

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2202	1,470	1,544.00	1,622.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	11,481,987.00
007	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	2305	14	14.00	16.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4,153,408.00
008	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	2305	25	28.00	31.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	551,350.00
009	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	2303	142	96.00	88.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	388,000.00
010	MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	2303	100	110.00	120.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	51,000,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

017

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
004	Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización	Persona	2202	2,300	2,415.00	2,536.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	420,000.00
005	Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial	Persona	2202	400	420.00	441.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	80,000.00
003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,150	2,258.00	2,371.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	841,200.00
004	Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal	Persona	2202	350	368.00	386.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	158,800.00
004	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica	Persona	2202	32,400	34,020.00	35,721.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	9,703,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

016

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor	Entidad	2305	163	158.00	172.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,003,190.00
006	Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva	Persona	2202	1,950	2,048.00	2,150.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1,938,810.00
007	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME	Persona	2202	1,813	1,904.00	1,999.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,013,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

015

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-000-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 000
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	2202	49,267	50,898.00	52,530.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	21,949,352.00
003	Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	2305	14,074	14,215.00	14,355.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,107,100.00
004	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	2202	8,600	8,700.00	8,800.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,090,000.00
006	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.	Persona	2202	3,300	3,350.00	3,400.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	2,999,300.00
002	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	2306	69,366	70,060.00	70,753.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	12,779,337.00
003	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	2306	1,378	1,391.00	1,406.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	1,961,850.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

014

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
003	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	Persona	2202	139	140.00	141.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	3,860,192.00
006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	Persona	2202	1,161	1,351.00	1,358.00	11-00-000-001-000	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCION EN EL MERCADO DE VALORES	1,136,962.00
002	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	6,800	7,140.00	7,355.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	4,791,935.00
003	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Persona	2202	27,200	28,560.00	29,416.00	11-00-000-002-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	9,229,016.00
003	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	Persona	2202	6	6.00	6.00	11-00-000-004-000	SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA	2,486,671.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

013

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-101-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 101
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	2305	75	77.00	79.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	9,382,738.00
003	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	Entidad	2305	6	8.00	10.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	930,977.00
004	Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación	Entidad	2305	360	362.00	364.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	471,760.00
005	Entidades asesoradas para el fomento de la atracción de inversión extranjera directa al país	Entidad	2305	137	139.00	141.00	12-00-000-004-000	SERVICIOS DE CALIFICACION Y EXONERACION FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	0.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

012

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-102-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 102
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	Persona	2202	194,635	196,581.00	198,546.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	52,601,974.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

011

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-103-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 103
Programa: 11 SERVICIOS REGISTRALES
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
008	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad intelectual	Persona	2202	31,000	32,550.00	34,177.00	11-00-000-003-000	SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	20,174,495.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

010

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-104-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 104
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	Documento	2303	30	32.00	34.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	5,770,961.00
003	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	400	440.00	484.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,678,075.00
004	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	Documento	2303	60	66.00	73.00	12-00-000-002-000	SERVICIOS DE NORMALIZACION, METROLOGIA Y ACREDITACION	4,672,321.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello

009 Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
006	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	2202	1,470	1,544.00	1,622.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	11,481,987.00
007	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Entidad	2305	14	14.00	16.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4,153,408.00
008	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	Entidad	2305	25	28.00	31.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	551,350.00
009	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	2303	142	96.00	88.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	388,000.00
010	MIPYME´s, grandes empresas y cooperativas beneficiadas con expedientes evaluados para financiamientos de proyectos productivos	Documento	2303	100	110.00	120.00	14-00-000-001-000	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	51,000,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Mata
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

008

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
004	Mujeres empresarias capacitadas, asistidas técnicamente en servicios de desarrollo empresarial y comercialización	Persona	2202	2,300	2,415.00	2,536.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	420,000.00
005	Mujeres empresarias fortalecidas en promoción y vinculación comercial	Persona	2202	400	420.00	441.00	14-00-000-002-000	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	80,000.00
003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	2202	2,150	2,258.00	2,371.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	841,200.00
004	Artesanos fortalecidos en promoción y comercialización artesanal	Persona	2202	350	368.00	386.00	14-00-000-003-000	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	158,800.00
004	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación y vinculación comercial a través de sedes de dinamización económica	Persona	2202	32,400	34,020.00	35,721.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	9,703,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello

007

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-105-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 105
Programa: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
005	Organizaciones públicas y privadas del ecosistema empresarial beneficiadas con servicios de desarrollo emprendedor	Entidad	2305	163	158.00	172.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,003,190.00
006	Personas capacitadas en emprendimiento e inserción productiva	Persona	2202	1,950	2,048.00	2,150.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1,938,810.00
007	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiado con capacitación, asistencia técnica, asesoría y vinculación comercial a través de promoción comercial de la MIPYME	Persona	2202	1,813	1,904.00	1,999.00	14-00-000-004-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,013,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

006

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

001

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-106-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 106
Programa: 15 ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes capacitados sobre derechos y obligaciones	Persona	2202	49,267	50,898.00	52,530.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	21,949,352.00
003	Empresas y entidades financieras beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	2305	14,074	14,215.00	14,355.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,107,100.00
004	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Persona	2202	8,600	8,700.00	8,800.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	3,090,000.00
006	Consumidores, usuarios y tarjetahabientes informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo y servicios financieros.	Persona	2202	3,300	3,350.00	3,400.00	15-00-000-001-000	SERVICIOS DE ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR	2,999,300.00
002	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	2306	69,366	70,060.00	70,753.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	12,779,337.00
003	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	2306	1,378	1,391.00	1,406.00	15-00-000-002-000	SERVICIOS DE SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	1,961,850.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello

005

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-107-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	Documento	2303	70	70.00	70.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	10,158,843.00
003	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	217	222.00	227.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	11,530,457.00
005	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Evento	2306	23	24.00	25.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	6,096,000.00
006	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	Documento	2303	10	11.00	12.00	13-00-000-001-000	NEGOCIACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCION DE LA INTEGRACION ECONOMICA	280,000.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

004

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025

Institución: 1113-0011-107-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 107
Programa: 13 GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
002	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Documento	2303	2,812	2,812.00	2,818.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	8,679,207.00
003	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	2303	388	388.00	389.00	13-00-000-002-000	ADMINISTRACION DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	19,750,994.00
002	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Documento	2303	474	474.00	474.00	13-00-000-003-000	SERVICIOS DE ANALISIS ECONOMICO E INFORMACION ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR	3,559,085.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

003

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2026
Fecha : 12/07/2025
Pagina : 22 de 22

Institución: 1113-0011-108-00 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutora: 108
Programa: 12 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto: 000 SIN PROYECTO
Unidad Responsable: 0
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		
		Denominación	Código	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Quetzales)
004	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	Entidad	2305	399	404.00	409.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	5,484,679.00
005	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	Entidad	2305	295	300.00	305.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	12,670,657.00
013	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	Entidad	2305	300	305.00	310.00	12-00-000-001-000	SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD	2,433,204.00

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello

002

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

Reporte DTP 6-A
Presupuesto Año 2026
Fecha: 12/07/2025
Pagina : 1 DE 1

Institución: –
Unidad Ejecutora:
Programa:
Subprograma:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Código	Descripción	Monto (Q)
					0	0.00	0.00			

No Aplica

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Firma y Sello

Gabriela García
Ministra de Economía